

**2017**

**SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA  
POLÍTICA NACIONAL AGRARIA**



**DIRECCIÓN DE  
SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS**

**CONTENIDO**

ABREVIATURAS .....	ii
PRESENTACIÓN .....	1
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
ESTADO SITUACIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO .....	4
Contexto nacional .....	4
Desempeño sectorial .....	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES .....	15
DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA .....	17
Eje de política 1: Manejo sostenible de agua y suelos .....	17
Eje de política 2: Desarrollo forestal y de fauna silvestre .....	23
Eje de política 3: Seguridad jurídica sobre la tierra .....	37
Eje de política 4: Infraestructura y tecnificación del riego.....	46
Eje de política 5: Financiamiento y seguro agrario.....	55
Eje de política 6: Innovación y tecnificación agraria .....	72
Eje de política 7: Gestión de riesgo de desastres en el sector agrario .....	82
Eje de política 8: Desarrollo de capacidades.....	100
Eje de política 9: Reconversión productiva y diversificación .....	106
Eje de política 10: Acceso a mercados.....	114
Eje de política 11: Sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria .....	129
Eje de política 12: Desarrollo institucional .....	142
A Modo de Balance.....	155
DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA .....	156
Normatividad presupuestal para el MINAGRI .....	161
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	164
Conclusiones.....	164
Recomendaciones .....	166

## ABREVIATURAS

AAA	Autoridad Administrativa del Agua
AL	América Latina
AGROBANCO	Banco Agropecuario
AGRO RURAL	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
ANA	Autoridad Nacional del Agua
APNOP	Acciones Presupuestales que No Resultan en Productos
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CC.NN.	Comunidades Nativas
CENAGRO	Censo Nacional Agropecuario
CMAC	Caja Municipal de Ahorro y Crédito
CRAC	Caja Rural de Ahorro y Crédito
CTCUM	Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGA	Dirección General Agrícola
DGAAA	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DGESEP	Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas
DIGESPACR	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
DIFESA	Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario
DSEP	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas
EpR	Estrategia por Resultados
ENA	Encuesta Nacional Agropecuaria
EF	Entidades Financieras
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEN	Fenómeno de El Niño
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
I+D	Investigación y Desarrollo
JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
OPAs	Organismos Públicos Adscritos
OT	Ordenamiento Territorial
PCC	Programa de Compensaciones para la Competitividad
PEAH	Proyecto Especial Alto Huallaga

## SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PEBPT	Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
PEDICP	Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
PEDAMAALC	Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui
PEPP	Proyecto Especial Pichis Palcazú
PESCS	Proyecto Especial Sierra Centro Sur
PELT	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
PEJEZA	Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña
PEJSIB	Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PNA	Política Nacional Agraria
PROVRAEM	Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro
PRPA	Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria
PP	Programa Presupuestal
p.p.	Puntos porcentuales
PSI	Programa Subsectorial de Irrigaciones
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SAC	Seguro Agrícola Catastrófico
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
SF	Sistema Financiero
SNBE	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SIGSA	Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal
SIGIA	Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
SIGSVE	Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Vegetal
SySE	Sierra y Selva Exportadora
UNODC	Oficina Nacional de las Naciones Unidas contra la droga y el delito
VRAEM	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro
VBP	Valor Bruto de la Producción
ZEE	Zonificación Ecológica Económica

El presente informe contiene el seguimiento a los ejes de la Política Nacional Agraria (PNA), considerando la importancia que representa como marco orientador para la toma de decisiones públicas y privadas a nivel sectorial encaminadas a lograr el *“incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional”* en el mediano y largo plazo.

El seguimiento al cumplimiento de los ejes de la PNA se realiza de conformidad con lo previsto en el literal e) del artículo 52º del Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y sus modificatorias del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), el mismo que establece como una de las funciones de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Política (DGESEP) el *“elaborar el informe semestral de los resultados de seguimiento al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales”*.

La finalidad del documento es presentar los resultados obtenidos por los Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos (OPAs) al MINAGRI, en relación al cumplimiento de los objetivos específicos y estrategias previstas en la PNA al término del 2017. Asimismo, constituye un instrumento de gestión para la mejora continua de las intervenciones de las diversas dependencias del MINAGRI y sirve de ayuda a los tomadores de decisiones para conducir al Sector a la obtención de resultados eficientes y efectivos.

Este informe ha sido elaborado a partir de la información remitida<sup>1</sup> por los Organismos Públicos Adscritos (ANA, INIA, SENASA, SERFOR, SIERRA Y SELVA EXPORTADORA); los Programas (PSI, AGRO RURAL, PCC), los Proyectos Especiales (PEJEZA, PEBLT, PEPP, PEJSIB, PEAH, PEDICP, PROVRAEM, PEBPT, PESCS) y los Órganos de Línea (DGAAA, DIGESPARC, DGA).

---

<sup>1</sup> A la fecha del cierre del informe no se recibió información de parte de PEDAMAALC.

## RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI se aprobó la Política Nacional Agraria (PNA), como un marco orientador para la toma de decisiones públicas y privadas a nivel sectorial. La situación de la implementación de los ejes de la PNA al término del 2017 para un set de 37 indicadores priorizados es como sigue:

- 16 indicadores se encuentran con **meta cumplida (43%)**
- 02 indicadores con un nivel de ejecución de **meta parcialmente cumplida (5%)**
- 02 indicadores con un nivel de ejecución de **meta regular (5%)**
- 05 indicadores con un nivel de ejecución de **meta insuficiente (14%)**
- 01 indicador con un nivel de ejecución de **meta no cumplida (3%)**
- 11 indicadores de resultados bajo la categoría **no aplica (30%)**

Es importante destacar, que los indicadores priorizados evidencian la orientación de las acciones estratégicas implementadas por el Sector y responden a los objetivos estratégicos institucionales establecidos en los principales instrumentos de gestión (PNA, PESEM y EpR) y a los compromisos asumidos en el marco del Plan “AGROPROSPERO 2016-2021”.

De la evaluación realizada, las principales razones que explican el bajo nivel de implementación de la PNA se encuentran: (i) deficiente programación de metas respecto a sus necesidades y capacidades operativas; (ii) deficiencias en el proceso de ejecución presupuestal, debido a modificaciones en las prioridades, inadecuada gestión de los procesos administrativos y logísticos para la contratación de servicios y adquisición de bienes, inoportuna asignación de recursos financieros; (iii) alta rotación del personal y limitado personal calificado; y (iv) limitada articulación intra sectorial e intergubernamental que afectó la cobertura de las intervenciones del sector, la complementariedad en el desarrollo de las intervenciones y la conciliación de criterios operativos para las actividades desarrolladas.

En términos del seguimiento y evaluación de los avances alcanzados en la implementación de las intervenciones, se identificaron las siguientes limitaciones: (i) restringida disponibilidad de fuentes de información sobre indicadores estratégicos; (ii) inconsistencias en los valores reportados a la DSEP y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; (iii) limitada disponibilidad de padrones de beneficiarios; (iv) débil coordinación interinstitucional, para la gestión del flujo de la información y sistematización de los resultados alcanzados respecto al avance de los indicadores estratégicos.

Al respecto, con el propósito de mejorar el grado de avance en la implementación de los indicadores de la PNA, resulta pertinente que la Alta Dirección del MINAGRI, conjuntamente con los responsables de los Órganos de Línea, Programas, Proyectos Especiales y OPAS del MINAGRI, deberán evaluar la pertinencia y alcance de las recomendaciones siguientes: en términos de gestión

institucional, (i) revisión y perfeccionamiento de las estrategias de focalización de las intervenciones fundamentadas en criterios de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad; (ii) implementar progresivamente la EpR que prioriza las intervenciones efectivas y basadas en evidencia; (iii) establecer un Grupo de Trabajo al interior de las dependencias del MINAGRI integrado por representantes de las áreas encargadas de evaluar los resultados alcanzados e implementar las acciones correctivas; (iv) promover una gestión por procesos y simplificación administrativa, principalmente, en aquellos procesos estratégicos para el Sector; y (v) asignar el Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública del MINAGRI, que se enmarca en lo establecido por la Política de Modernización de la Gestión Pública y la PNA.

En lo concerniente a la articulación intra e inter institucional, (i) priorizar las intervenciones que promuevan una mayor articulación con los Gobiernos Regionales y Locales; (ii) desarrollar un esquema de articulación territorial, basada en incentivos que respondan a las prioridades estratégicas del sector; (iii) establecimiento de lineamientos y criterios de operación para las intervenciones que son ejecutadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales; y (iv) seguimiento a los avances de los Convenios de Gestión para el ejercicio de las funciones transferidas en materia agraria, de las Comisiones Intergubernamentales del Sector Agricultura y Riego, y de Convenios de colaboración en materias específicas.

En lo referente al seguimiento y evaluación, (i) desarrollo y/o perfeccionamiento del sistema de información gerencial sobre indicadores estratégicos en cada una de las dependencias del MINAGRI que contengan información actualizada y estructurada, por tipo de beneficiario e intervención, desagregada a nivel departamental y local y que cuente con georeferenciamiento; (ii) elaboración de un padrón integrado de beneficiarios para cada una de las intervenciones estratégicas ejecutadas por el Sector, que responda a criterios de priorización y focalización de la población objetivo; (iii) incorporación de procesos de consistenciación y validación de la información en las rutinas de seguimiento; (iv) establecimiento de convenios interinstitucionales para el intercambio de información y sinergias para la complementariedad en la implementación de las intervenciones prioritarias por el sector; y (v) fortalecimiento de las capacidades institucionales para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas.

El conjunto de estas medidas tiene por finalidad mejorar la prestación de los bienes y servicios que ofrece el MINAGRI al ciudadano, a fin de generar valor público que responda a los desafíos establecidos en el marco de la Modernización del Estado y de una Gestión Pública orientada a Resultados.

## ESTADO SITUACIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

## CONTEXTO NACIONAL

El crecimiento de la actividad económica del país durante el año 2017 fue de 2.5%, ver CUADRO 1, siendo los sectores que más crecieron: Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información (8.02%), Pesca (4.67%); Administración Pública, Defensa y otros (4.13%), Otros Servicios (3.68%), Minería e Hidrocarburos (3.19%) y Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería (2.92%). El único sector que decreció fue Manufactura (-0.27%). El sector agropecuario creció un 2.62%.

El crecimiento de la economía nacional estuvo determinado mayormente por la contribución de los sectores Otros servicios con 0.50 puntos porcentuales (pp), Minería e hidrocarburos con 0.42 pp, Telecomunicaciones y servicios de información con 0.37 pp, Administración pública y defensa con 0.18 pp y Transporte, almacenamiento, correo y mensajería con 0.15 pp. El único sector que restó puntos al crecimiento fue Manufactura con -0.03 pp. El sector agropecuario contribuyó con 0.14 pp.

Cuadro 1:  
Crecimiento de la actividad económica de Perú por sectores  
(Variación del Índice Mensual de la Producción Nacional, año base 2007)

Sector	Variación Porcentual 2017/2016	Contribución a la variación 2017/2016
Economía Total	2.50	2.50
DI - Otros impuestos a los Productos	4.15	0.33
Total Industrias (Producción)	2.36	2.18
Agropecuario	2.62	0.14
Pesca	4.67	0.02
Minería e Hidrocarburos	3.19	0.42
Manufactura	-0.27	-0.03
Electricidad, Gas y Agua	1.14	0.02
Construcción	2.20	0.13
Comercio	1.03	0.12
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	2.92	0.15
Alojamiento y Restaurantes	1.24	0.04
Telecomunicaciones y Otros Serv. de Información	8.02	0.37

## SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Sector	Variación Porcentual 2017/2016	Contribución a la variación 2017/2016
Financiero y Seguros	1.24	0.07
Servicios Prestados a Empresas	1.01	0.05
Administración Pública, Defensa y Otros	4.13	0.18
Otros Servicios <sup>1/</sup>	3.68	0.50

1/ Incluye Servicios Inmobiliarios y Servicios Personales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), y Empresas Privadas.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Las exportaciones totales del año 2017 acumularon US\$ 44,918 millones (21.3% de incremento con respecto al año anterior), mientras que las importaciones totales sumaron US\$ 38,652 millones (10.0% de incremento); por lo que se acumula un superávit de US\$ 6,266 millones, mejorando la situación del año anterior (US\$ 1,888 millones de superávit).

Cuadro 2:  
Balanza comercial  
(Millones de US\$)

Divisiones	2016	2017	Var. %
<b>BALANZA COMERCIAL</b>	<b>1,888</b>	<b>6,266</b>	<b>-</b>
<b>EXPORTACIONES</b>	<b>37,020</b>	<b>44,918</b>	<b>21.3</b>
Productos tradicionales	26,137	33,124	26.7
Productos no tradicionales	10,782	11,663	8.2
Otros	100	130	29.9
<b>IMPORTACIONES</b>	<b>35,132</b>	<b>38,652</b>	<b>10.0</b>
Bienes de consumo	8,614	9,334	8.4
Insumos	15,140	17,950	18.6
Bienes de capital	11,113	11,207	0.8
Otros bienes	264	161	-39.2

Fuente: BCRP

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

El incremento de las exportaciones estuvo asociado a los mayores precios de productos tradicionales como el zinc (crecimiento anual del 47.8%), el cobre (29.8%) y el petróleo crudo y sus derivados (26.7%), al igual que a los mayores volúmenes de ventas de la harina de pescado (62.6%) y el petróleo crudo y sus derivados (22.9%). Los productos no tradicionales también aportaron al

crecimiento con mayores volúmenes exportados como aconteció en el sector agropecuario (crecimiento anual del 10%) y con mayores precios como en el sector siderometalúrgico (14%).

Los factores que impulsaron las importaciones fueron el crecimiento de los rubros insumos (18.6%) y bienes de consumo (8.4%). Este último estuvo impulsado por los mayores volúmenes de importaciones de bienes de consumo no duraderos (crecimiento anual del 7.4%). El avance de las importaciones de insumos estuvo justificado por el incremento en los volúmenes y precios del petróleo y sus derivados (crecimiento anual de 14.3% del volumen y 21.0% del precio) y los insumos industriales (volumen: 7.0% y precio: 5.3%).

Teniendo en consideración el desempeño económico internacional y nacional, el impacto de los desastres naturales acaecidos durante el Semestre I-2017, y la turbulencia política, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ha realizado una proyección de crecimiento para el Perú de 4.2% para el 2018, al igual que para el 2019.

Cuadro 3:  
Proyecciones de la actividad económica de Perú por sectores  
(Tasas de crecimiento real anual)

Sectores	2015	2016	2017	2018*	2019*
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO</b>	<b>3.3</b>	<b>4.0</b>	<b>2.5</b>	<b>4.2</b>	<b>4.2</b>
Agropecuario	3.5	2.3	2.6	4.3	4.4
Agrícola	2.3	1.2	2.6	4.3	4.4
Pecuario	5.2	4.0	2.7	4.2	4.4
Pesca	15.9	-10.1	4.7	22.5	4.1
Minería e hidrocarburos	9.5	16.3	3.2	3.8	2.5
Manufactura	-1.5	-1.4	-0.3	5.0	4.2
Electricidad y agua	5.9	7.3	1.1	3.0	4.0
Construcción	-5.8	-3.1	2.2	8.9	9.5
Comercio	3.9	1.8	1.0	3.5	3.8
Servicios	4.1	4.0	2.7	3.7	4.2

\*Proyección.

Fuente: Reporte de Inflación de diciembre de 2017 (BCRP).

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

## DESEMPEÑO SECTORIAL

### A. PRODUCCIÓN

Al término del 2017, el crecimiento del sector agropecuario (2.6% respecto al 2016) estuvo justificado por los resultados obtenidos de la actividad agrícola, que creció 2.6%, y pecuaria, que creció un 2.7%.

Cuadro 4:  
Valor Bruto de la Producción Agropecuaria  
(Millones de soles a precios 2007)

Sector	Enero - Diciembre		
	2016	2017	Var. %
<b>Sector Agropecuario</b>	<b>32,588</b>	<b>33,441</b>	<b>2.62</b>
Subsector Agrícola	19 586	20 093	2.58
Subsector Pecuario	12 991	13 339	2.68
Subsector Forestal	10.6	8.5	-19.3

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

La evolución del subsector agrícola se dio en favorables condiciones climatológicas y disponibilidad del recurso hídrico en algunas zonas del país, que garantizó el desarrollo de las plantaciones en sus etapas de fructificación y maduración, aunado a las mayores áreas sembradas de algunos cultivos agrícolas. En este contexto, en el 2017 se registró mayor producción de café (21.48%), papa (5.0%), cacao (11.25%), alcachofa (33.33%), aceituna (43.08%), palma aceitera (9.46%), piña (7.27%) y maíz amarillo duro (1.29%). Sin embargo, se registró menores niveles de producción en cultivos como arroz cáscara (-3.82%), uva (-6.57%), algodón rama (-48.46%), limón (-38.08%), caña de azúcar (-4.39%), maca (-62.66%) y alfalfa (-1.84%), entre otros.

Al cierre del año 2017, el café aumentó 60,346 mil toneladas en comparación al 2016, es decir se incrementó en 21.48%, por la mayor área de superficie cosechada e influenciado por lluvias normales que favorecieron la fructificación del cultivo y llenado del grano que dieron lugar a la obtención de buen rendimiento. Este comportamiento se reflejó en los principales departamentos productores como San Martín (10.79 %), Junín (60.84%), Cajamarca (33.18%) y Amazonas (18.5%), que en conjunto aportaron el 61 % de la producción nacional.

En el año 2017 la producción de la papa mostró un incremento de 5.00 %. Puno, su principal centro productor, tuvo un incremento anual de 7.39% por condiciones climáticas térmicas favorables (precipitaciones con valores normales durante su fase de botón floral) y adecuado nivel hídrico en los primeros estadios de crecimiento. Asimismo, reportaron crecimiento los centros productores en Huánuco (33.46%), La Libertad (5.83%) y Apurímac (2.48%). Sin embargo, en Junín y Arequipa hubo disminución por humedad excesiva en el suelo, aparición de hongos y temperaturas altas que ocasionó la aparición de gusanos.

Al término del año 2017 se acumuló una producción de 120.1 mil toneladas de cacao, que representó un crecimiento de 11.25% en comparación al año 2016 que fue de 107.9 mil toneladas, por la influencia de lluvias moderadas en fase de floración y fructificación. Este comportamiento se mostró

en los departamentos productores como San Martín (9.68%), Junín (1.87%), Ucayali (53.61%) y Huánuco (37.30%).

La aceituna en el año 2017 cerró su producción en 80 mil toneladas, superior en 24 mil toneladas en comparación al año 2016, y alcanzó un crecimiento de 43.08%. En abril de 2017 la producción de este cultivo registró un nivel récord, llegando a 44.1 mil toneladas e incrementándose en 124.69 % respecto al año anterior. Los departamentos que alcanzaron niveles superiores de producción en el año son: Tacna, Ica, Lima y Moquegua, que en conjunto aportaron el 96.09% a la producción nacional.

El maíz amarillo duro incrementó su producción en 16 mil toneladas, alcanzando el 1,248 mil toneladas, lo que representa un crecimiento del 1.29% en relación al 2016. Los departamentos que alcanzaron niveles superiores de producción fueron Áncash (28.38%), Huancavelica (75.71%), Huánuco (1.71%), Ica (33.77%), Junín (16.13%), Loreto (3.85%), Madre de Dios (47.16%), Puno (3.47%), Tacna (46.15%), Tumbes (43.85%) y Ucayali (28.85%).

De otro lado, se registró menores niveles de producción en ciertos cultivos. En el 2017 se registró menor volumen de caña de azúcar en 431 mil toneladas comparado al año 2016, es decir, decreció en -4.39%, por las desfavorables condiciones climatológicas (temperaturas máximas a superior) que disminuyeron los niveles de cosecha. Este comportamiento se observó en los principales departamentos productores como La Libertad (-11.38%) y Áncash (-9.65%); sin embargo, creció su producción en Lambayeque (9.24%), Lima (1.43%) y Arequipa (18.41%).

Al culminar el año 2017 la producción del limón se contrajo en -38.08 %, es decir, disminuyó en 102.9 mil toneladas en referencia al año 2016, por menores áreas sembradas y temperaturas máximas altas que afectaron al crecimiento y desarrollo del cultivo. Los principales centros productores fueron Piura, Lambayeque, Tumbes, Amazonas y San Martín.

La producción de algodón rama cierra el año 2017 con una disminución de -48.46% por los bajos niveles de superficie cosechada. Esta contracción es producto de los bajos niveles de producción en Ica, donde sus niveles cayeron en -51.74%, pasando de 45 mil toneladas en 2016 a 23 mil toneladas en 2017. En Lima se presentó una caída de -29.88% por las adversas condiciones climatológicas (deficiencia de lluvias), que originaron la amenaza de diversas plagas y mayor demanda de cuidado en el cultivo. También disminuyeron su producción Lambayeque (-96.62%), La Libertad (-100.0%), San Martín (-98.94%) y Huánuco (-2.63%).

En el año 2017 la producción de uva alcanzó 645.0 mil toneladas, inferior en 6.57% a la obtenida en el 2016 de 690 mil toneladas, especialmente en Piura (-19.71%), Lambayeque (-56.64%), Moquegua (-11.71%) y Áncash (-20.32%), por menores niveles de siembra y condiciones climáticas adversas

(temperaturas máximas de lo normal) que no favorecieron el desarrollo del cultivo en su proceso de reposo vegetativo en las plantaciones de la vid.

En el 2017 el arroz cáscara disminuyó en -3.82% por temperaturas máximas muy altas que afectaron el desarrollo del cultivo. El departamento de Piura, su principal centro productor, tuvo un retroceso de -35.78%. Asimismo, bajaron sus niveles de producción Lambayeque (-0.12%), La Libertad (-38.2%), Cajamarca (-4.66%), Tumbes (-0.77%) y Áncash (-1.11%). El rendimiento del producto ascendió a 7.17 toneladas por hectárea cosechada, nivel inferior en -4.94% de similar periodo de 2016.

Por su parte, durante el año 2017 el subsector pecuario tuvo un comportamiento dinámico, mostrando un crecimiento de 2.68%, como resultado de la mayor producción de ave, leche fresca, huevos y porcino.

En el año 2017 la producción de ave se situó en 1,914 mil toneladas, evidenciando un incremento de 3.65%, sustentado en las mayores colocaciones de pollos “BB” en las granjas avícolas de la línea carne. Cabe destacar que los departamentos que reportaron mayor producción avícola fueron Lima (5.04%), Arequipa (5.13%) e Ica (3.95%), que en su conjunto aportaron el 68.64 % de la producción nacional. Sin embargo, en La Libertad, segundo centro productor, hubo una ligera caída de -0.43%.

El volumen de producción de leche fresca de vaca creció en 2.94% por el mayor nivel obtenido, principalmente, en las cuencas lecheras de Cajamarca (2.26%), Lima (1.62%), Arequipa (1.39%), La Libertad (0.22%) y Puno (3.81%), debido al incremento tanto en el número de vacas en ordeño como del rendimiento promedio de unidad por día.

La producción de huevo registró un incremento de 3.58% y se observó en los departamentos de Ica (3.31%), Lima (12.30%) y Lambayeque (2.34%). Este comportamiento es el resultado de mayores colocaciones de gallinas ponedoras en las granjas, aunado al mayor rendimiento obtenido por unidad, principalmente en los centros productores de Ica, Lima y Lambayeque.

La producción de porcino alcanzó 199.2 mil toneladas, es decir, se incrementó en 5.67% por los mayores niveles mostrados en los principales centros productores de Lima (9.20%), La Libertad (12.16%) y Huánuco (2.36%), aunado al incremento del rendimiento promedio.

Por principales grupos de cultivos y crianzas se tuvo el siguiente desempeño:

# SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Cuadro 5:  
Valor Bruto de la Producción Agropecuaria, según subsectores y principales productos

SUBSECTORES Y PRINCIPALES PRODUCTOS	Millones de soles 2007			Toneladas		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Dif. Abs.
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>32,587.9</b>	<b>33,440.9</b>	<b>2.62</b>			
<b>SUBSECTOR AGRÍCOLA</b>	<b>19,596.6</b>	<b>20,101.9</b>	<b>2.58</b>			
<b>INDUSTRIALES</b>	<b>3,188.6</b>	<b>3,508.3</b>	<b>11.38</b>			
Algodón rama	115.8	59.7	-48.46	45,358	23,376	-21,982
Aceituna	119.3	170.7	43.08	56,157	80,347	24,190
Cacao	544.1	605.3	11.25	107,922	120,058	12,136
Café	1,346.0	1,635.0	21.48	280,978	341,324	60,346
Caña de azúcar	578.2	552.8	-4.39	9,832,526	9,401,114	-431,412
Palma aceitera	228.5	250.2	9.46	736,345	805,987	69,642
<b>CEREALES</b>	<b>4,154.5</b>	<b>4,063.6</b>	<b>-2.20</b>			
Arroz cáscara	2,585.6	2,486.9	-3.82	3,165,749	3,044,950	-120,799
Maíz a. duro	809.2	819.6	1.29	1,232,383	1,248,238	15,855
Maíz amiláceo	335.3	333.7	-0.48	277,426	276,087	-1,339
Quinua	96.9	96.0	-0.92	79,269	78,543	-726
<b>TUBERCULOS Y RAICES</b>	<b>2,753.7</b>	<b>2,831.3</b>	<b>2.89</b>			
papa	2,039.0	2,140.9	5.00	4,514,239	4,739,829	225,589
yuca	393.9	398.0	1.03	1,180,955	1,193,074	12,119
maca	36.1	13.5	-62.66	55,466	20,710	-34,756
<b>PASTOS CULTIVADOS</b>	<b>1,420.1</b>	<b>1,442.4</b>	<b>-1.84</b>			
Alfalfa	775.0	760.8	-1.84	6,636,695	6,514,668	-122,027
<b>FRUTAS</b>	<b>4,186.0</b>	<b>4,329.0</b>	<b>3.56</b>			
Limón	116.8	72.3	-38.08	270,308	167,371	-102,937
Mango	202.8	206.7	1.91	373,520	380,646	7,126
Palta	534.3	552.5	3.40	455,394	470,877	15,483
Uva	983.4	918.8	-6.57	689,957	644,652	-45,305
Piña	172.3	184.8	7.27	461,286	494,827	33,541
Plátano	702.5	692.6	-1.42	2,073,995	2,044,590	-29,404
Arándano	254.4	472.9	85.92	28,358	52,724	24,366
<b>HORTALIZAS</b>	<b>2,873.9</b>	<b>2,872.9</b>	<b>0.25</b>			
Alcachofa	159.1	212.1	33.33	108,801	145,068	36,267
Espárrago	1,154.0	1,162.9	0.77	378,306	381,221	2,915
Maíz choclo	222.5	216.8	-2.55	398,750	388,581	-10,168
Paprika	206.0	148.3	-28.02	33,636	24,213	-9,423
<b>MENESTRAS</b>	<b>428.1</b>	<b>402.5</b>	<b>-5.78</b>			
Frijol grano seco	161.5	151.4	-6.28	80,347	75,302	-5,045
Haba grano seco	82.2	81.8	-0.45	71,919	71,593	-326
<b>LEGUMBRES FRESCAS</b>	<b>173.4</b>	<b>181.6</b>	<b>8.32</b>			
Arveja Grano Verde	101.9	111.0	8.99	120,125	130,925	10,800
<b>FORRAJES</b>	<b>418.3</b>	<b>470.3</b>	<b>12.42</b>			
<b>SUBSECTOR PECUARIO</b>	<b>12,991.3</b>	<b>13,339.0</b>	<b>2.68</b>			

SUBSECTORES Y PRINCIPALES PRODUCTOS	Millones de soles 2007			Toneladas		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Dif. Abs.
Ave	6,945.9	7,199.8	3.65	1,846,280	1,913,756	67,476
Ovino	414.0	406.6	-1.79	84,904	83,387	-1,517
Porcino	708.0	748.1	5.67	199,199	210,491	11,293
Vacuno	1,627.2	1,603.9	-1.43	372,991	367,649	-5,342
Caprino	53.6	49.6	-7.45	14,568	13,483	-1,085
Alpaca	221.5	226.9	2.43	27,654	28,326	672
Llama	31.3	31.6	0.81	8,837	8,909	71
Huevo	1,238.6	1,283.0	3.58	400,980	415,336	14,357
Leche	1,624.0	1,671.8	2.94	1,954,232	2,011,781	57,549
Fibra alpaca	82.7	79.1	-4.31	4,508	4,314	-194
Fibra llama	4.1	4.2	1.64	670	681	11
Lana	40.5	34.6	-14.56	9,352	7,991	-1,362

Fuente: MINAGRI-DGESEP-DEA

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

## B. EXPORTACIONES

En cuanto a las agroexportaciones, estas crecieron un 8.0 % respecto al año 2016, ascendiendo a US\$ 6,255 millones. Los productos más demandados fueron el café (sin tostar o descafeinar), la uva (fresca), la palta (fresca o seca), los espárragos (frescos o refrigerados) y los arándanos rojos, todos ellos superando los US\$ 2,700 millones en ventas durante el 2017 (ver CUADRO 6). De los 10 primeros productos exportados, los que mayor crecimiento alcanzaron fueron los arándanos rojos (52.2%), la palta (46.4%), las preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales (40.4%), la quinua (18.0%) y la uva (0.8%). Por el contrario, el cacao tuvo la mayor caída en sus envíos (-28.2%), seguido del café (-6.7%), el mango (-3.1%), el espárrago (-2.6%) y la banana (-2.3%).

Cuadro 6:  
Principales productos agrarios exportados, 2017

Producto	Valor FOB (miles US\$)	Var. % anual
<b>Agroexportaciones totales</b>	<b>6,255,420</b>	<b>8.0</b>
1. Café sin tostar, sin descafeinar	705,409	-6.7
2. Uvas frescas	651,212	0.8
3. Aguacates (paltas), frescas o secas	580,399	46.4
4. Espárragos, frescos o refrigerados	409,147	-2.6
5. Arándanos rojos, mirtilos	360,942	52.2
6. Preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales	225,121	40.4
7. Mangos y mangostanes, frescos o secos	191,671	-3.1
8. Bananas incluidos los plátanos tipo "cavendish valery" frescos	148,619	-2.3

Producto	Valor FOB (miles US\$)	Var. % anual
9. Cacao en grano, entero o partido, crudo	131,718	-28.2
10. Quinoa, excepto para siembra	121,565	18.0

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Como principal mercado de destino se mantiene EEUU al captar un 30.5% del total, seguido por Holanda con el 13.5%, España con el 6.2%, Inglaterra con el 5.0%, Ecuador con el 4.7%, China con el 4.3%, Alemania con el 4.3% y Chile con el 2.4%. Estos ocho mercados concentraron un 71% del total exportado.

Cuadro 7:  
Principales socios comerciales, 2017

Países	Valor FOB (miles US\$)	Var. % anual	Participación %
1.Estados Unidos	1,908,524	7.4	30.5
2.Holanda	845,847	6.8	13.5
3.España	387,310	11.8	6.2
4.Inglaterra	310,804	4.9	5.0
5.Ecuador	290,887	27.1	4.7
6.China	270,275	131.7	4.3
7.Alemania	268,399	-13.0	4.3
8.Chile	152,456	4.8	2.4
9.Canadá	145,052	-3.6	2.3
10.Bélgica	140,308	-9.3	2.2

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

### C. FINANCIAMIENTO

Los créditos para el sector agropecuario se incrementaron en 4.5 % entre enero y diciembre de 2017 con respecto al mismo periodo de 2016, alcanzando la suma de S/ 9,896 millones otorgados a grandes, medianas, pequeñas y microempresas del sector (Ver CUADRO 8). Esto se debió principalmente a los mayores montos otorgados por la banca múltiple y las cajas municipales a los productores agropecuarios. El aporte de AGROBANCO, por el contrario, se redujo un 14.0 % respecto al 2016.

## SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Cuadro 8:  
Créditos totales para actividades empresariales,  
por sector económico y tipo de empresa del sistema financiero, al 31 de diciembre 2017  
(Miles de soles)

Sector económico	Banca Múltiple	Empresas Financieras	Cajas Municipales	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito	EDPYME	Empresas de Arrendamiento Financiero	AGROBANCO 1/	TOTAL
Créditos Corporativos, a Grandes, Medianas, Pequeñas y Microempresas	160,125,380	5,828,469	14,537,206	1,177,699	607,733	190,566	1,446,063	183,913,116
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	6,823,211	544,297	987,470	131,243	33,083	11,243	1,365,262	9,895,810
Pesca	1,021,621	33,251	98,793	11,816	828	-	6,522	1,172,831
Minería	8,609,195	10,128	29,949	884	506	6,148	-	8,656,810
Industria Manufacturera	35,480,313	405,129	789,791	78,975	10,812	4,401	42,441	36,811,863
Electricidad, Gas y Agua	8,156,987	3,934	10,537	201	334	132	-	8,172,125
Construcción	4,928,286	219,871	383,431	30,770	5,662	6,938	-	5,574,958
Comercio	36,981,675	2,644,161	5,544,750	499,484	62,139	27,907	5,566	45,765,683
Servicios	58,124,090	1,967,698	6,692,486	424,326	494,370	133,796	26,271	67,863,036

1/ Existe una pequeña diferencia de S/ 161 mil en la información provista por AGROBANCO al MINAGRI y la provista por AGROBANCO a la SBS.

Fuente: SBS

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Finalmente, durante lo que va de 2017, AGROBANCO gestionó una cartera de créditos por S/ 1,446 millones, que sirvieron para financiar el desarrollo sostenido y permanente del sector agropecuario, con especial énfasis en las actividades agrícola, ganadera, forestal, acuícola, agroindustrial, así como los procesos de transformación, comercialización y exportación de productos naturales y derivados.

Este monto fue menor en -14 % con respecto a la cartera de créditos manejada por AGROBANCO en el mismo periodo del año anterior. Las principales regiones beneficiadas por los créditos de AGROBANCO fueron Ica (20.8 %), Junín (10.6 %), Lambayeque (8.9 %), San Martín (6.7 %), Piura (5.9 %) y Lima (4.7 %).

Cuadro 9:  
Créditos totales de AGROBANCO, por departamento,  
al 31 de diciembre de 2017 (Miles de soles)

Departamento	Monto (Miles S/)
<b>Total de Créditos</b>	<b>1,445,902</b>
Amazonas	40,979
Ancash	49,609
Apurímac	13,435
Arequipa	32,324
Ayacucho	37,763
Cajamarca	40,048
Callao	101
Cusco	46,936
Huancavelica	4,793
Huánuco	68,029
Ica	301,362
Junín	153,151
La Libertad	45,930
Lambayeque	129,232
Lima	68,059
Loreto	63,974
Madre de Dios	11,649
Moquegua	3,983
Pasco	50,160
Piura	84,600
Puno	29,970
San Martín	97,203
Tacna	16,812
Tumbes	21,723
Ucayali	34,036
- SIN UBIGEO -	40

Fuente: AGROBANCO

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El abordaje metodológico del seguimiento a la implementación de la PNA se realiza a través de la evaluación de los indicadores de desempeño de resultado y producto. El criterio de evaluación de los indicadores es el grado de ejecución física de las metas de los indicadores por cada Eje de Política.

Para evaluar el grado de ejecución de los indicadores en la implementación de la PNA se ha calculado el ratio que considera el logro de las metas vinculadas a las actividades que las dependencias han ejecutado durante el 2017 respecto de su programación anual.

La calificación se ha realizado a partir de la construcción de “Rangos de Medición de Grado de Ejecución Física”, ver CUADRO 10, que considera una distribución referencial de ejecución física y financiera a nivel semestral y anual que asegura el cumplimiento de las metas establecidas.

Cuadro 10:  
Rangos de medición de grado de ejecución física

Calificación	Rango – Grado de Ejecución Física		Semáforo	Colores
	Al Semestre I	Al Semestre II		
Meta Cumplida (MC)	50.0% - a más %	100% - a más %		Verde
Meta Parcialmente Cumplida Aceptable (MPCA)	31.0% - 49.9%	81.0% - 99.9%		Celeste
Meta Regular (MR)	21.0% - 30.9%	71.0% - 80.9%		Amarillo
Meta Insuficiente (MI)	1.0% - 20.9%	1.0% - 70.9%		Ámbar
Meta No Cumplida (MNC)	0.0%	0.0%		Rojo
No Aplica	En caso que los resultados y los productos priorizados no hayan sido programados para su implementación			Gris

Fuente: Informe Anual de Cumplimiento de Metas Plan Nacional de Desarrollo 2011 – Costa Rica  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

En términos de decisiones de gestión institucional, cada una de las categorías de clasificación implica un tipo de retroalimentación y mejora por parte de la Alta Dirección, que a continuación se describe:

- **Meta cumplida:** cuando la ejecución de la meta es igual o superior al 100% de lo previsto por el Sector al término del Semestre II.
- **Meta parcialmente cumplida:** cuando la ejecución de la meta se encuentra en el rango de 81.0% - 99.9% de lo previsto por el Sector al término del Semestre II.
- **Meta regular:** cuando la ejecución de la meta se encuentra en el rango de 71.0% - 80.9% de lo previsto por el Sector, y no representa una amenaza para su cumplimiento de la meta anual.

- **Meta insuficiente:** cuando la ejecución de la meta es menor a lo previsto por el Sector, es decir se encuentra en un rango de 1.0% - 70.9%, y si representa una amenaza para su cumplimiento anual.
- **Meta no cumplida:** cuando no registra avance en la ejecución respecto a la meta anual.
- **No aplica:** cuando el Sector ha previsto que no ejecutará recursos presupuestarios para la implementación de la meta, debido a que no han sido programados durante ese periodo. Los indicadores que se encuentren en esta clasificación, deberán ser debidamente justificadas en el informe.

A efectos de visualizar el desempeño o ejecución del estado de los indicadores se ha establecido una codificación basado en el uso de colores denominado semáforo. Los colores denotan una relación comparativa entre lo previsto y lo ejecutado.

La medición del grado de ejecución tanto de los indicadores de resultado y producto proporciona valiosa información a la Alta Dirección respecto a la idoneidad de los instrumentos de política como del alcance de los resultados obtenidos; a partir de la cual se podrán diseñar e implementar acciones de mejora.

## DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

### EJE DE POLÍTICA 1: MANEJO SOSTENIBLE DE AGUA Y SUELOS

Este eje de política tiene como objetivos: (i) mejorar la gestión del agua para el uso agrario, (ii) recuperar, conservar, ampliar la calidad y cantidad de suelo para uso agrario.

Los lineamientos estratégicos están referidos a la formalización de derechos de uso de agua en bloque en función a la disponibilidad hídrica; promover mecanismos e inversiones para la recuperación y conservación de suelos; levantar un inventario actualizado de clasificación de suelos, insumo clave para los procesos de Ordenamiento Territorial (OT) y Zonificación Ecológica Económica (ZEE), entre otros.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado tres (03) indicadores que se encuentran los referidos a:

#### **Indicador 1.1: Superficie acondicionada con prácticas de manejo y conservación de suelos.**

Este indicador permite medir el avance o retroceso de la cobertura de la superficie agrícola acondicionada con prácticas de manejo y conservación de suelos, a fin de mejorar la base productiva agropecuaria, controlar la erosión manteniendo o recuperando la capacidad productiva de los suelos con prácticas agronómicas culturales<sup>2</sup> y con prácticas mecánicas estructurales<sup>3</sup>.

El desempeño del indicador durante los últimos años, ver GRÁFICO 1, ha estado influenciado por la reducción constante del presupuesto asignado al Programa Presupuestal (PP) 0089 - "Reducción de la degradación de suelos" que destino AGRO RURAL para estas acciones; por ejemplo para el año 2013 se asignó un presupuesto de S/ 10 millones; pero para el año 2014 se asignó un presupuesto de S/ 1.4 millones, en el año 2015 se asignó un presupuesto de S/ 1.0 millón, para el año 2016 se asignó un presupuesto de S/ 2.7 millones y en el presupuesto 2017 se asignó un total de S/ 3.6 millones. La constante disminución de presupuesto ha generado una reducción de metas, toda vez que impide contar con los suficientes recursos presupuestarios para el cumplimiento de metas programadas.

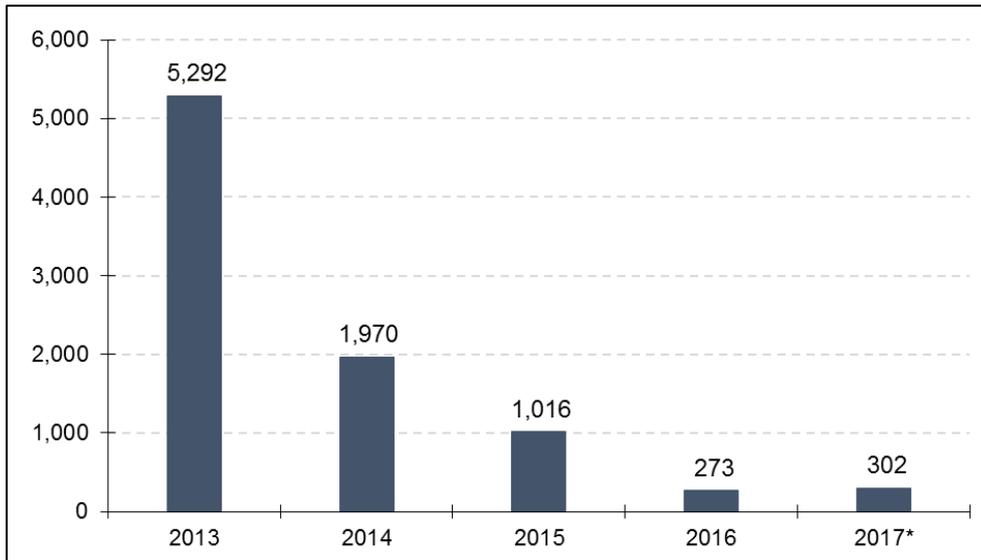
---

<sup>2</sup> Se denominan prácticas agronómicas culturales a: surcos y fajas en contorno, rotación de cultivos, asociación de cultivos, aplicación de enmiendas químicas y orgánicas, entre otros.

<sup>3</sup> Se denomina prácticas mecánicas estructurales a: rehabilitación de andenes, terrazas de absorción, terrazas de formación lenta, zanjales de infiltración, entre otros.

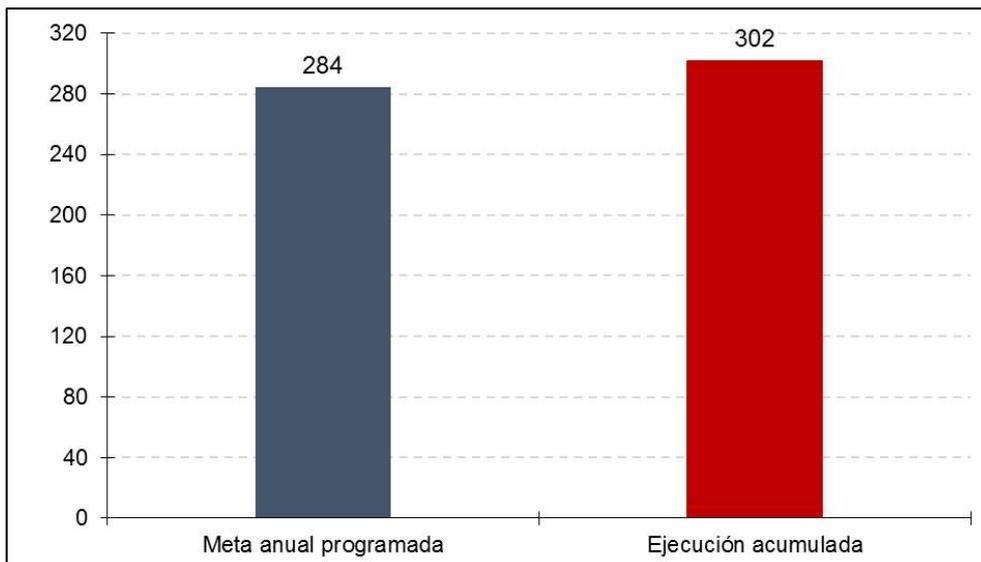
Al término del 2017, AGRO RURAL ha acondicionado 232 hectáreas de superficie (45 hectáreas de formación lenta y 187 hectáreas de zanja de infiltración), 66 hectáreas de manejo de praderas y 04 hectáreas de silvopasturas, además de la construcción de 53 diques para el control de cárcavas.

Gráfico 1:  
Superficie acondicionada con prácticas de manejo y conservación de suelos, periodo 2013-2017 (Hectáreas)



Fuente: AGRO RURAL  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Gráfico 2:  
Superficie acondicionada con prácticas de manejo y conservación de suelos, Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: AGRO RURAL  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

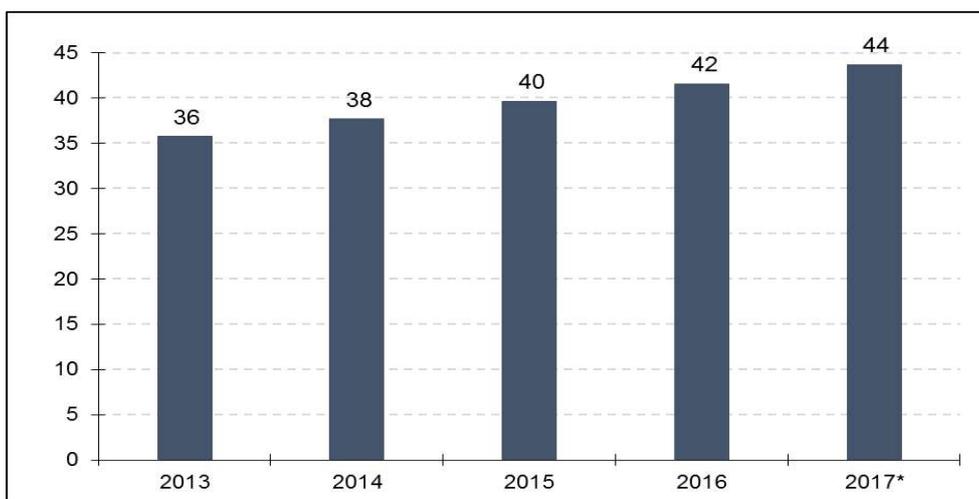
El desempeño del indicador al término del 2017 es calificado como “*Meta cumplida*”.

**Indicador 1.2: Superficie que cuentan con información de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.**

Este indicador permite medir la superficie agrícola que cuenta con información especializada de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor (CTCUM). Es importante precisar que los estudios de levantamiento de suelos, se realizan en zonas localizadas previamente en el Plan Operativo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), así como las zonas priorizadas en el PP 0089 - “Reducción de la Degradación de Suelos Agrarios”.

El desempeño del indicador durante los últimos años ha registrado un crecimiento sostenido como resultado de la acumulación de hectáreas a nivel nacional que cuentan con información de levantamiento de suelos y su clasificación respectiva.

Gráfico 3:  
Superficie que cuenta con información de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, periodo 2013-2017 (Millones de hectáreas)



\*/ Meta anual programada, de acuerdo al PEI 2016-2018.

Fuente: DGAAA

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Al término del 2017, la DGAAA ha realizado sus actividades a través de dos categorías presupuestales: Acciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) y el PP 0089.

En el marco de las APNOP, la DGAAA ha procesado la información de suelos de campo para cinco (05) ámbitos de estudio localizados en distritos de la selva, ver CUADRO 11, obteniéndose una pre-calificación taxonómica de los suelos, la cual debía haberse definido con el resultado de los análisis

de suelos. Sin embargo, no se pudieron realizar los análisis respectivos como consecuencia de la no disponibilidad de recursos presupuestarios.

En atención a la solicitud de información de Clasificación de tierra por su capacidad de uso mayor por parte de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SNBE) se ha generado un total de veintiocho (28) reportes cartográficos sobre información de suelos o grandes grupos de suelos y capacidad de uso mayor de las tierras, en base a la información disponible en el archivo técnico de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales o generada por el Área Técnica de Suelos.

Cuadro 11:  
Localización de superficie de ámbitos de trabajo

N°	Ámbito geográfico			Superficie (hectáreas)
	Departamento	Provincia	Distrito	
1	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	8,000
2			Chontabamba	8,000
3	Huánuco	Leoncio Prado	Luyando	8,000
4	Junín	Chanchamayo	Perené	8,000
5	Ucayali	Padre Abad	Neshuya	8,000
<b>Total</b>				<b>40,000</b>

Fuente: DGAAA

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Por su parte, en el marco de las intervenciones del PP 0089 se registró un avance en las salidas al campo en los estudios de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor (CTCUM) de los distritos de Yungay<sup>4</sup> (Ancash), Huacar<sup>5</sup> (Huánuco) y Mañazo<sup>6</sup> (Puno). Sin embargo, la Coordinación General (e) del PP 0089-RDSA solicitó los servicios de análisis de muestras de suelos de los diversos estudios, lo cual no contó con la autorización para su ejecución.

Cuadro 12:  
Localización de superficie de ámbitos de trabajo

N°	Ámbito geográfico			Superficie (hectáreas)
	Departamento	Provincia	Distrito	
1	Huánuco	Ambo	Huacar	23,786
2	Puno	Puno	Mañazo	41,216
3	Ancash	Yungay	Yungay	27,358
<b>Total</b>				<b>92,360</b>

Fuente: DGAAA

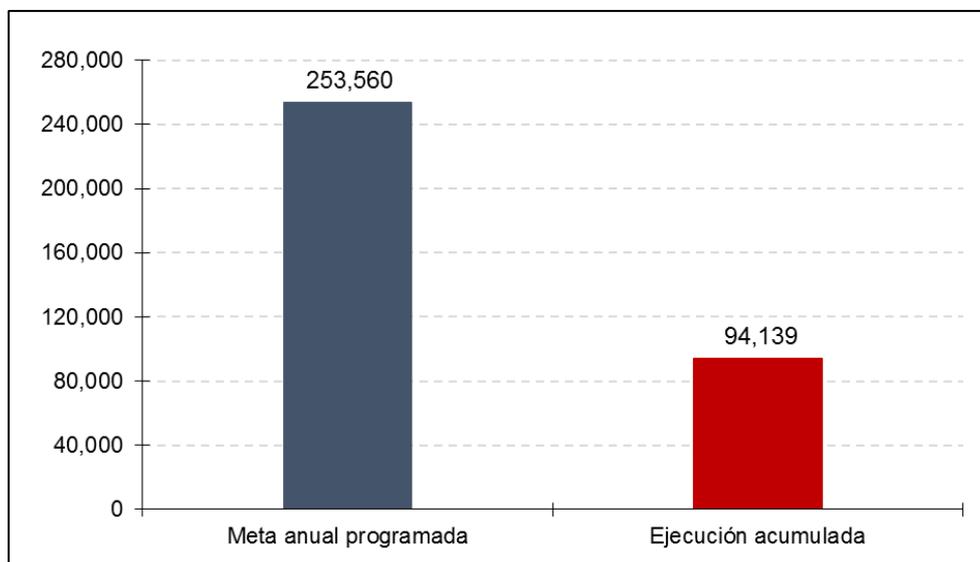
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

<sup>4</sup> Se realizó levantamiento de puntos de control.

<sup>5</sup> Se realizó estudio fisiográfico.

<sup>6</sup> Se ha realizado levantamiento de información para aspectos de geología/litología, zonas de vida y áreas productivas.

Gráfico 4:  
Superficie que cuenta con información de levantamiento de suelos y  
clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, Desempeño 2017  
(Hectáreas)



Fuente: DGAAA

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Considerando que el indicador se mide de manera anual, el desempeño al término del 2017 es calificado como *“Meta insuficiente”*.

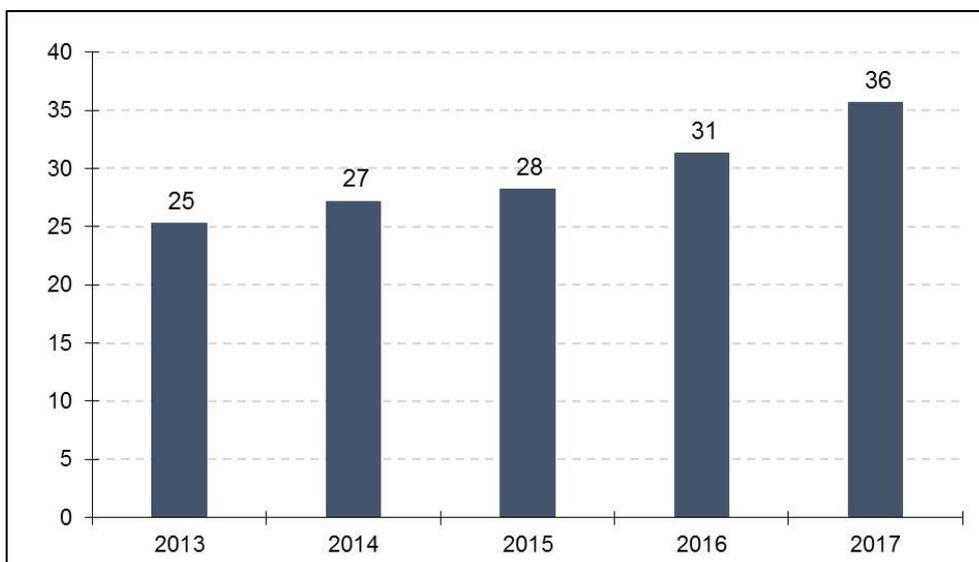
### Indicador 1.3: Seguridad hídrica para fines agrarios.

Este indicador permite conocer el avance o retroceso en el otorgamiento de derechos de uso de agua a través de *“licencia en bloque con fines agrarios”*, respecto de la superficie agrícola que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a su disponibilidad del recurso.

El desempeño del indicador durante los últimos años ha registrado un crecimiento sostenido en el porcentaje de otorgamiento de derechos de uso de agua a nivel nacional, ver [GRÁFICO 5](#). Sin embargo, para el presente año la meta anual programada es 29%.

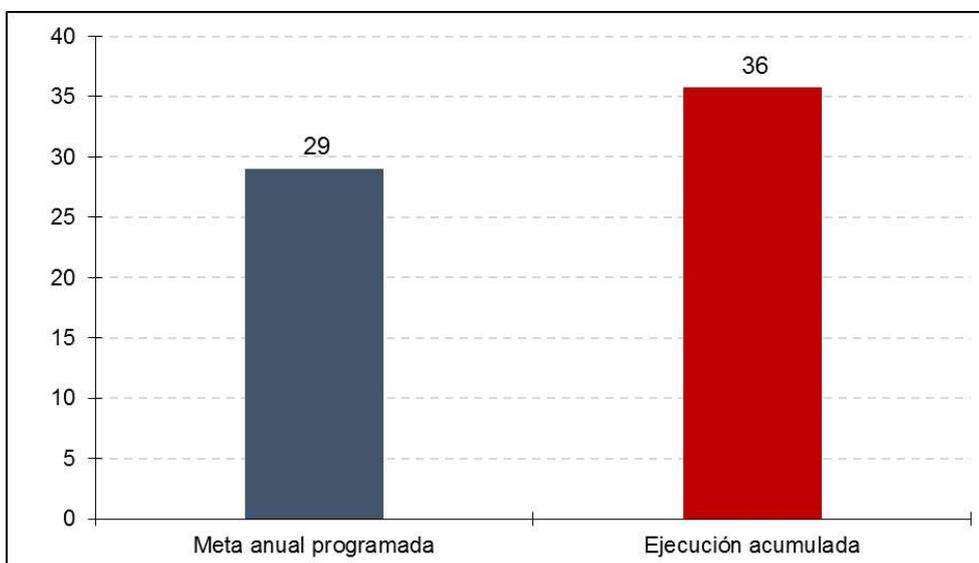
Al término del 2017, se tiene un 35.7% de superficie agrícola bajo riego que cuenta con derechos de uso de agua (919,493 hectáreas bajo riego formalizadas). Asimismo, se otorgaron 1,430 licencias de uso de agua durante el cuatro trimestre, pero se tiene un avance anual acumulado de 2,385 licencias otorgadas.

Gráfico 5:  
Seguridad hídrica para fines agrarios, periodo 2013-2017  
(Porcentaje)



Fuente: ANA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Gráfico 6:  
Seguridad hídrica para fines agrarios, Desempeño 2017  
(Porcentaje)



Fuente: ANA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Considerando que el indicador se mide de manera anual, el desempeño al termino del 2017 es calificado como “Meta cumplida”.

**EJE DE POLÍTICA 2: DESARROLLO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

Este eje de política tiene como objetivo mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de manejo, aprovechamiento, transformación y comercio forestal, así como el aprovechamiento de la fauna silvestre y la biodiversidad, con rentabilidad y sostenibilidad socio- ambiental y territorial.

Los lineamientos estratégicos priorizan acciones referidas a (i) combatir, detener y revertir procesos de deforestación; (ii) desarrollar el ordenamiento y zonificación de la superficie forestal; (iii) promover el aprovechamiento sostenible, conservación e incremento de los recursos forestales y de fauna silvestre, desarrollo de plantaciones forestales, sistemas silvopastoriles, entre otros; (iv) promover el desarrollo de una industria de extracción y procesamiento de recursos forestales; (v) fortalecer y ampliar el sistema integrado de información de recursos forestales y fauna silvestre; y (vi) promover mecanismos que promuevan la inversión pública y privada en materia forestal.

Con el fin de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado cuatro (04) indicadores, entre los que se encuentran los referidos a:

**Indicador 2.1: Superficie anual de pérdida de cobertura boscosa húmeda de la Amazonía.**

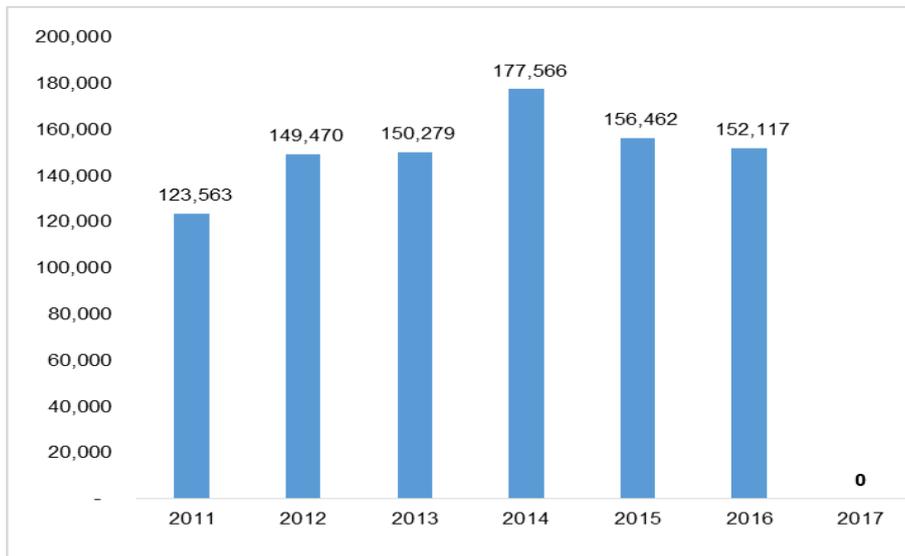
La dinámica del comportamiento de la superficie anual de pérdida de cobertura boscosa húmeda de la Amazonía ha tenido claramente dos evoluciones diferenciadas, entre el 2011 al 2014 la pérdida de cobertura boscosa mostró incrementos sostenidos; alcanzando un valor máximo de 177.5 mil hectáreas. Sin embargo, durante los años 2015 y 2016, la superficie de pérdida de cobertura boscosa experimentó una reducción situándose en un nivel promedio anual de 154.3 mil hectáreas. Ver GRÁFICO 7.

La superficie acumulada de pérdida de cobertura boscosa para el periodo 2011-2016 asciende a 1,961.7 mil hectáreas. Por su parte; la evolución de la relación entre superficie pérdida de cobertura boscosa respecto del total de la superficie de bosques amazónicos se encuentra en un nivel promedio de 2.2%, tal y como se muestra en el GRÁFICO 8, lo que se explica por la gran extensión de superficie forestal con que cuenta nuestro país, cabe señalar que nuestra superficie de bosque ocupa la novena posición a nivel mundial<sup>7</sup>.

---

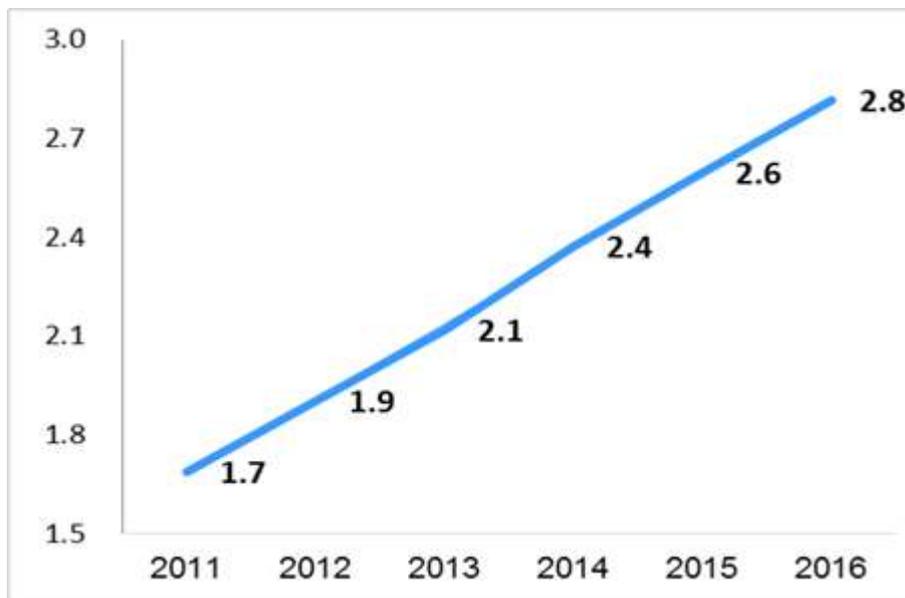
<sup>7</sup> Evaluación de los Recursos Forestales 2015, FAO.

Gráfico 7:  
Superficie anual de pérdida de cobertura boscosa húmeda de la Amazonía, periodo 2011-2017 (Hectáreas)



Fuente: SERFOR.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 8:  
Superficie perdida de cobertura boscosa en la Amazonía (Porcentaje)



Fuente: SERFOR  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

La pérdida de cobertura boscosa húmeda de la Amazonía en el año 2016 se redujo en un nivel inferior de 2.8% respecto al año 2015; esto evidencia la importancia de continuar trabajando con el

reforzamiento de las estrategias y actividades conducentes a la reducción del proceso de reforestación en la selva amazónica.

Según el informe de seguimiento a los ejes de la política nacional del trimestre IV-2017, al cierre de su informe señalan que no cuentan con información respecto a la pérdida de bosques para el año 2017.

La información de pérdida de bosques se cuenta con la información oficial obtenida del Proyecto: "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de uso del suelo de los Bosques Panamazónicos – OCTA", elaborada conjuntamente con SERFOR, MINAM y sala de observación del proyecto OTCA PERÚ, para el periodo 2001-2016, aplicando la metodología elaborada por la universidad de Maryland.

En el CUADRO 13, se presenta la pérdida de cobertura boscosa en la Amazonía peruana durante el periodo 2001-2016, registrando una pérdida anual de 123.3 mil hectáreas.

Cuadro 13:  
Pérdida de cobertura boscosa en bosques húmedos de la Amazonía, periodo 2001-2016

DEPARTAMENTO	NO BOSQUE AL 2000 LINEA BASE	BOSQUE AL 2016		TOTAL PERDIDA DE BOSQUES PERIODO		PERDIDA PROMEDIO POR AÑO
	ha.	ha.	%	ha.	%	ha.
AMAZONAS	649,695	2,847,639	4.1	72,372	3.7	4,523
AYACUCHO	111,959	214,446	0.3	10,826	0.5	677
CAJAMARCA	402,990	350,260	0.5	15,177	0.8	949
CUSCO	439,107	3,085,764	4.5	61,616	3.1	3,851
HUANCAVELICA	50,377	17,337	0.0	975	0.0	61
HUÁNUCO	472,636	1,581,767	2.3	283,128	14.3	17,695
JUNÍN	471,325	1,870,813	2.7	131,317	6.7	8,207
LA LIBERTAD	12,996	68,477	0.1	826	0.0	52
LORETO	889,424	35,093,227	51.1	384,996	19.5	24,062
MADRE DE DIOS	180,065	7,952,904	11.6	162,573	8.2	10,161
PASCO	218,989	1,401,978	2.0	95,608	4.8	5,975
PIURA	39,100	42,018	0.1	2,764	0.1	173
PUNO	120,263	1,435,548	2.1	20,819	1.1	1,301
SAN MARTÍN	1,015,846	3,378,417	4.9	402,635	20.4	25,165
UCAYALI	520,413	9,392,669	13.7	328,578	16.6	20,536
<b>TOTAL</b>	<b>5,595,186</b>	<b>68,733,265</b>	<b>100.0</b>	<b>1,974,209</b>	<b>100.0</b>	<b>123,388</b>

Fuente: Mapa de pérdida de bosques elaborado por DCZO-DGIOFFS.

Cabe precisar que la tasa de reforestación se dio en el Departamento de San Martín con una pérdida de 25,536.12 ha/año, seguido por Loreto con 24,062.24 ha/año y Ucayali con 20,536.12 ha/año.

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como "*No Aplica*", considerando que el SERFOR no cuenta con una meta anual programada para este indicador; por lo que no se puede evaluar el desempeño.

### Indicador 2.2: Superficie de bosque bajo manejo.

El desenvolvimiento de la superficie acumulada<sup>8</sup> de bosque bajo manejo ha mostrado un comportamiento creciente entre los años 2011 al 2016, tal y como se muestra en el GRÁFICO 10, situándose en un nivel promedio de 9,503 mil hectáreas que en términos de la superficie de bosques amazónicos alcanza una participación con un nivel promedio del 18.57%, ver GRÁFICO 11.

Cabe señalar que esta superficie acumulada considera tanto la superficie que se encuentra con títulos habilitantes bajo la modalidad de concesiones como la superficie que cuenta con permisos y autorizaciones.

En el periodo comprendido entre el año 2011 - 2016 los esfuerzos del Gobierno se enfocaron en la implementación de la gobernanza e institucionalidad en el sector de los recursos forestales y de fauna silvestre con participación de la sociedad civil, población indígena y campesina e instituciones públicas o privadas, a fin de orientar acciones que reduzcan la ilegalidad y la promoción de la gestión forestal sostenible. Bajo esta perspectiva, se aprobó en agosto del 2013 la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre<sup>9</sup> como instrumento de orientación estratégica de mediano y largo plazo, que promueve una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y de la fauna silvestre, en armonía con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.

Asimismo, se puso en operación el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre<sup>10</sup>, para lo cual se aprobó en julio de 2013 su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI); y se aprobaron los Lineamientos de Política de Inversión Pública en Desarrollo Forestal 2015-2021 (Resolución Ministerial N° 0344-2015-MINAGRI), con el objetivo de consolidar la ejecución de las inversiones que llevan a cabo los tres niveles de gobierno a fin de incrementar la productividad y competitividad del sector forestal bajo un enfoque de desarrollo sostenible y generador de procesos de inclusión social a través de la articulación de las actividades a los mercados.

---

<sup>8</sup> La superficie acumulada considera tanto la superficie que se encuentra con títulos habilitantes bajo la modalidad de concesiones como la superficie que cuenta con permisos y autorizaciones; así como la superficie de bosques bajo manejo cuyos títulos habilitantes han caducado y han revertido al Estado.

<sup>9</sup> Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI.

<sup>10</sup> Con la publicación de la Ley N° 29763, Ley Forestal y Fauna Silvestre en julio de 2011 se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, técnico-normativa, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito.

El SERFOR en su calidad de autoridad técnico-normativa a fines de setiembre del 2015 aprobó los reglamentos que permitieron la vigencia de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763, en la que se reconoce, por primera vez, el rol de las comunidades nativas y campesinas al incorporar su participación en el Consejo Directivo de la institución. Estas normas fueron el resultado de cuatro años de consenso con la ciudadanía y los pueblos indígenas, mediante la aplicación del mecanismo de la consulta previa.

Los reglamentos aprobados son: Reglamento para la Gestión Forestal (Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI); Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI); Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas (Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI); y, Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales (Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI).

El nuevo marco normativo fortalece la institucionalidad del sector y crea un entorno favorable para potenciar el sector forestal, mejorando la calidad de vida de las personas que tienen a los bosques peruanos como fuente de trabajo a través de la formalización de sus actividades y de garantizar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre.

En la misma línea de promover las concesiones forestales, el SERFOR ha venido emitiendo disposiciones normativas para la elaboración de Plan General de Manejo Forestal y Plan Operativo para Concesiones Forestales con Fines Maderables<sup>11</sup> y lineamientos para el otorgamiento de concesiones para productos forestales diferentes a la madera, ecoturismo y conservación por concesión directa<sup>12</sup>.

Asimismo, en junio del presente año el OSINFOR ha aprobado el Reglamento para la Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; la Directiva de Supervisión para Títulos Habilitantes con Fines Maderables, la Directiva para Supervisión del Manejo de Fauna Silvestre; y la Directiva para Supervisión de Títulos Habilitantes para Productos Forestales diferentes a la Madera, Ecoturismo y Conservación<sup>13</sup>.

---

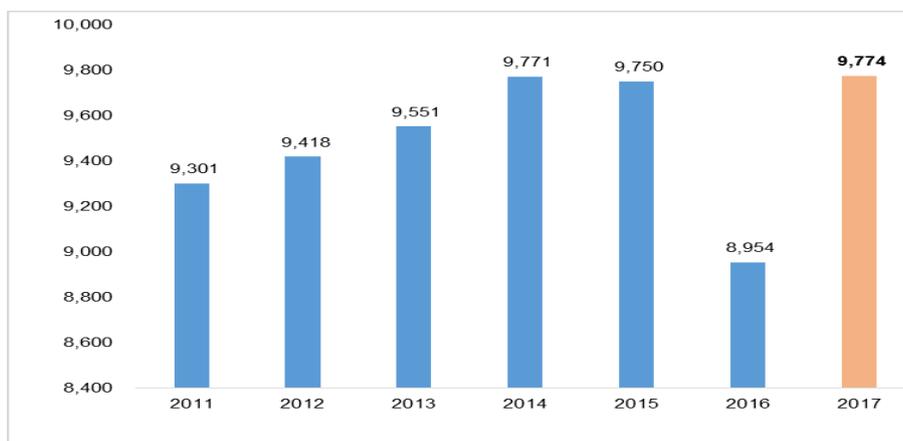
<sup>11</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2016-SERFOR-DE, Aprobar los lineamientos de elaboración de Plan General de Manejo Forestal y Plan Operativo para Concesiones Forestales con Fines Maderables (14.03.2016).

<sup>12</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 136-2016-SERFOR-DE, Aprobar los lineamientos para el otorgamiento de concesiones para productos forestales diferentes a la madera, ecoturismo y conservación, por concesión directa (17.06.2016).

<sup>13</sup> Resolución Presidencial N° 063-2016-OSINFOR.

La superficie acumulada de bosques manejados con aprovechamiento forestal asciende a un total de 9,774 mil hectáreas. En términos porcentuales la superficie acumulada de bosques manejados con aprovechamiento forestal es de 18.6% mayor al registrado el 2016.

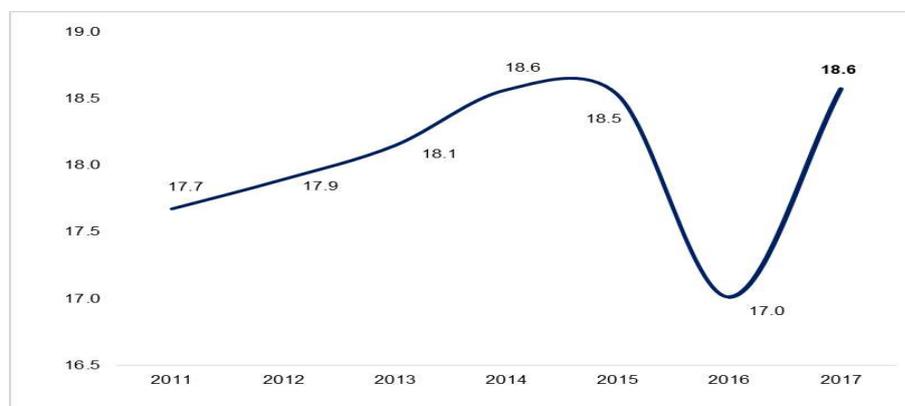
Gráfico 9:  
Superficie acumulada de bosques manejados con aprovechamiento forestal  
(Miles de hectáreas)



Fuente: SERFOR.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 10:  
Superficie de bosques con aprovechamiento forestal (Porcentaje)



Fuente: SERFOR.

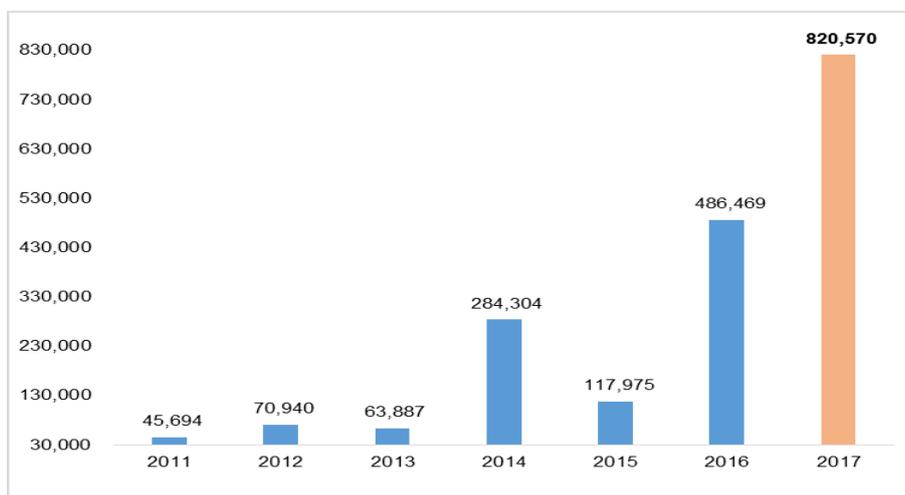
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

La superficie de bosque bajo manejo forestal ha experimentado incrementos entre el 2011 al 2017; como se aprecia en el GRÁFICO 11, partiendo de 45.7 mil hectáreas en el 2011 a 284 mil hectáreas en el 2014.

Cabe señalar que, el incremento en el valor del indicador del 2014 respecto al año anterior se debe al hecho que en el Semestre II-2014, el presupuesto para actividades involucradas en este eje de

política se duplicó como consecuencia de la creación del Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR)<sup>14</sup>.

Gráfico 11:  
Superficie anual de bosques manejados con aprovechamiento forestal  
(Hectáreas)



Fuente: SERFOR.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En la línea de promover el manejo sustentable de los bosques, a fines del 2015 se inició la implementación del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible en la Amazonía Peruana cofinanciado con los recursos de endeudamiento externo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para un horizonte de cinco (5) años. El programa tiene como objetivo la recuperación y conservación de los bosques amazónicos, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad forestal pública, el manejo forestal y la competitividad del sector forestal en ocho (8) regiones amazónicas del Perú, tales como: Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Huánuco, Pasco y Junín.

Durante el 2015 el Programa adquirió equipamiento con el fin de mejorar la capacidad de control y vigilancia de los recursos forestales y de fauna silvestre en 98 sedes y puestos de control en ocho (08) regiones amazónicas, valorizados en S/. 5.4 millones. Cabe señalar que, el Programa enfrentó retrasos en el inicio de su ejecución, debido al hecho que, recién el 10 de noviembre del 2015 mediante Resolución Ministerial N° 0560-2015-MINAGRI se aprobaron los estudios definitivos y autorizó la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) "Fortalecimiento de la

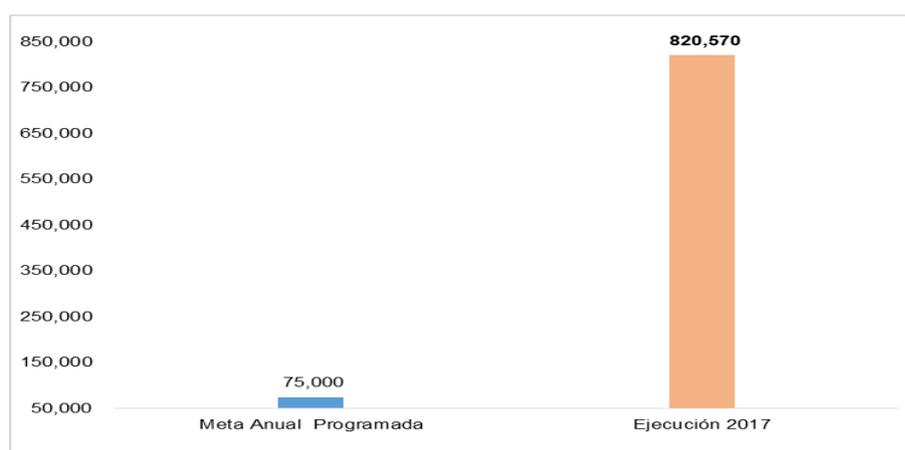
<sup>14</sup> Mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MINAGRI, se dispuso el desarrollo y culminación del proceso de fusión por absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al SERFOR.

Administración Forestal en las Regiones Amazónicas” por un monto de inversión de S/. 69.4 millones, “Mejoramiento de la Conservación y Protección del Bosque en las Regiones Amazónicas” por un monto de S/. 9.9 millones y “Alta Productividad del Sector Forestal en las Regiones Amazónicas” por un monto de inversión de S/. 29.7 millones.

Aún con los esfuerzos anteriores, durante el 2015 la superficie de bosque bajo manejo experimentó una reducción de 368,494 hectáreas en relación al año previo. El 2016 nuevamente hay un incremento importante llegando a 486,469.00 hectáreas.

En el año 2017 la meta anual programada respecto a la superficie de bosques manejados es de 75,000.00 hectáreas. De los cuales en el Trimestre I-2017 se ha ejecutado 22,086 hectáreas y en el Trimestre II-2017 se ha ejecutado 19,176 hectáreas, Trimestre III-2017 se ha ejecutado 30,653 hectáreas y en el Trimestre IV-2017 se ha ejecutado 748,653 hectáreas.

Gráfico 12:  
Superficie anual de bosques manejados con aprovechamiento forestal,  
Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: SERFOR.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como “*Meta cumplida*”, considerando que se superó la meta anual programada.

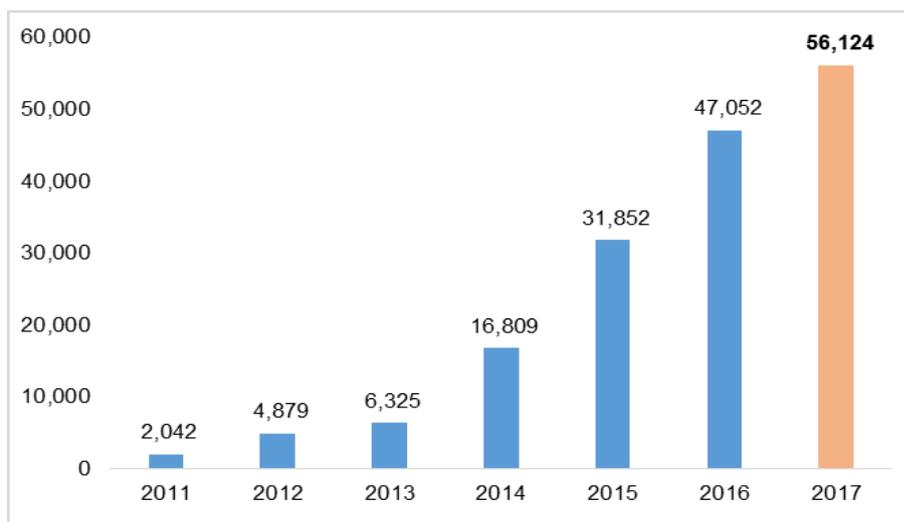
### Indicador 2.3: Superficie de plantaciones forestales con fines comerciales.

La superficie acumulada de plantaciones forestales con fines comerciales durante el periodo: del 2012 al 2017 presenta incrementos de manera continua, ver [GRÁFICO 13](#).

La relación entre superficie anual de plantaciones forestales con fines comerciales (maderable) desde el año 2011 al 2017 respecto del total de la superficie con potencial para plantaciones forestales con fines comerciales se encuentra en un nivel promedio de 0.23%. Ver [GRÁFICO 15](#).

A partir de la puesta en operación del SERFOR en agosto del 2014, se dio un fuerte impulso al establecimiento de las plantaciones forestales mediante la publicación del régimen de promoción de las plantaciones forestales en predios privados<sup>15</sup>, éste proceso se ha venido afianzando con la publicación de la reglamentación referida a la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; en lo que respecta al Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales (Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI)<sup>16</sup>.

Gráfico 13:  
Superficie acumulada de plantaciones forestales con fines comerciales (maderable), periodo 2012-2017 (Hectáreas)

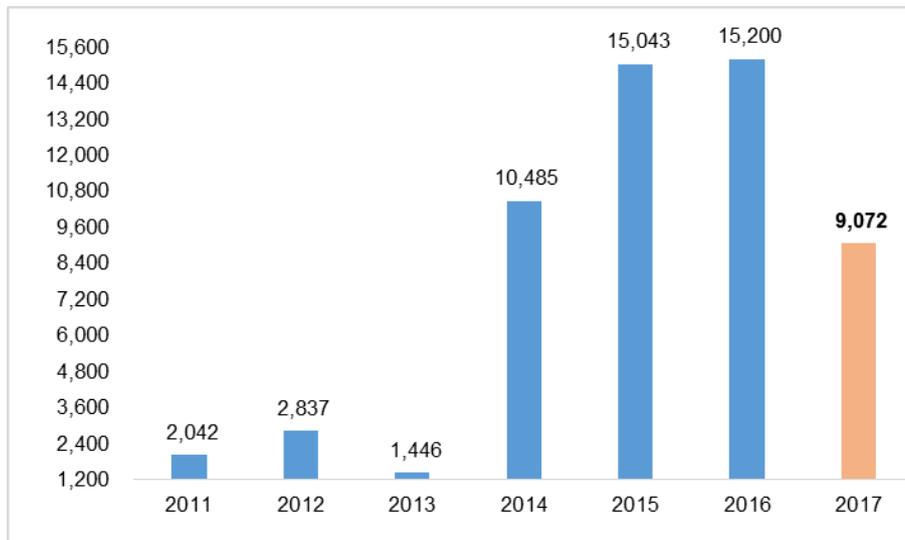


Fuente: SERFOR.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>15</sup> Decreto Supremo N° 017-2014-MINAGRI, publicado en el diario oficial El Peruano el 03.10.2014.

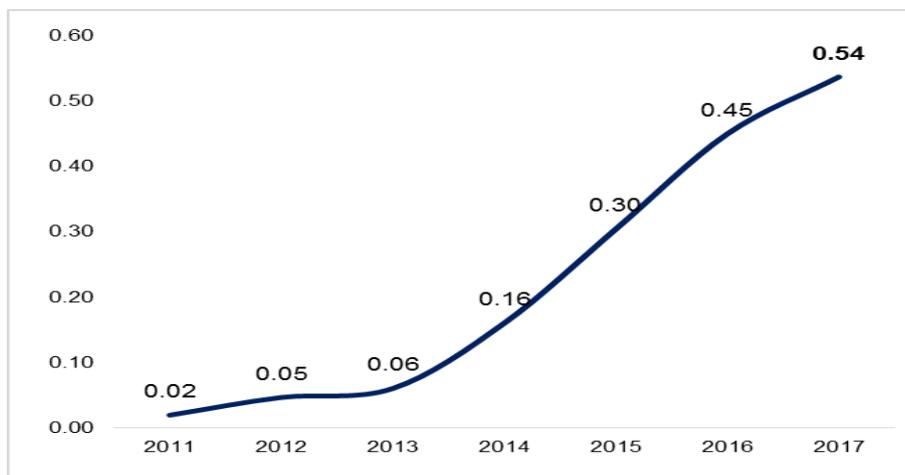
<sup>16</sup> El 30 de septiembre del 2015 se publicó en el diario oficial El Peruano el reglamento de la Ley N° 29763 integrado por cinco (5) normas: Reglamento para la Gestión Forestal (Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI), Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI), Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas (Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI) y Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales (Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI).

Gráfico 14:  
Superficie anual de plantaciones forestales con fines comerciales (maderable)  
(Hectáreas)



Fuente: SERFOR.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 15:  
Superficie con plantaciones forestales (Porcentaje)



Fuente: SERFOR.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Entre el 2015 y el 2016 el SERFOR había implementado acciones encaminadas a promover la instalación de plantaciones forestales para el había realizado el diagnóstico de las áreas potenciales para las plantaciones con fines comerciales en regiones de Ucayali y San Martín, a través de la realización del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) y el Inventario de Bosques de Producción Permanente con la finalidad de proveer información que sirva de base para quienes

deseen invertir en plantaciones forestales, pero también para otros procesos nacionales, tales como el proyecto de titulación de tierras o para otros sectores productivos relevantes.

Durante el año 2017, los departamentos que registraron mayor avance en plantaciones maderables fueron Cusco (13.20%), San Martín (11.62%), Huánuco (9.50%), Ica (8.94%) y Junín (8.03%).

Cuadro 14:  
Superficie con plantaciones con fines maderables por departamento

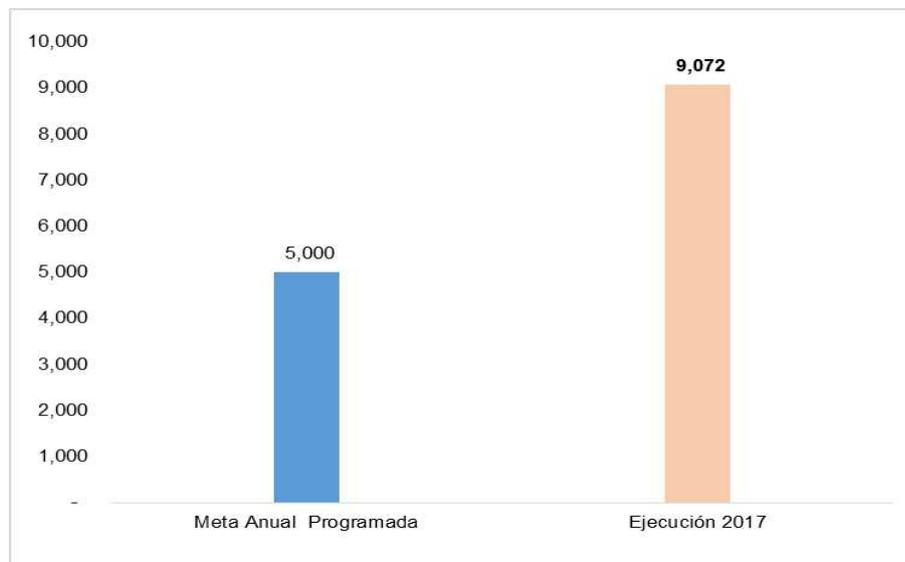
DEPARTAMENTO	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL	%
AMAZONAS	17	52	430	204	703	7.8
ANCASH	21	80	66	41	207	2.3
APURÍMAC	350	42	2	4	398	4.4
AREQUIPA	31	0	0	0	31	0.3
AYACUCHO	11	0	0	0	11	0.1
CAJAMARCA	100	172	201	41	515	5.7
CUSCO	107	117	240	734	1,198	13.2
HUANCAVELICA	8	178	0	4	190	2.1
HUÁNUCO	191	366	289	17	862	9.5
ICA	89	48	675	0	811	8.9
JUNÍN	183	241	300	5	728	8.0
LA LIBERTAD	127	130	44	0	301	3.3
LAMBAYEQUE	0	0	0	0	0	0.0
LIMA	5	1	37	0	42	0.5
LORETO	83	23	388	0	494	5.4
MADRE DE DIOS		19		0	19	0.2
PASCO	59	840	94	0	993	10.9
PIURA	12	0	36	0	48	0.5
PUNO	1	0	0	0	1	0.0
SAN MARTIN	39	120	863	31	1,054	11.6
TACNA	50	12	5	4	71	0.8
UCAYALI	184	208	0	0	392	4.3
<b>TOTAL</b>	<b>1,667</b>	<b>2,649</b>	<b>3,670</b>	<b>1,085</b>	<b>9,072</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Informe de seguimiento al avance en materia de desarrollo forestal y fauna silvestre (SERFOR).

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

SERFOR programó el 2017 instalar 5,000.00 hectáreas de plantaciones forestales con fines maderables y alcanzó 9,072 hectáreas, con lo cual se ha logrado un avance del 181%, por lo que el desempeño del indicador es clasificado como “*Meta Cumplida*”.

Gráfico 16:  
Superficie anual de plantaciones forestales con fines comerciales (Hectáreas)



Fuente: SERFOR.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

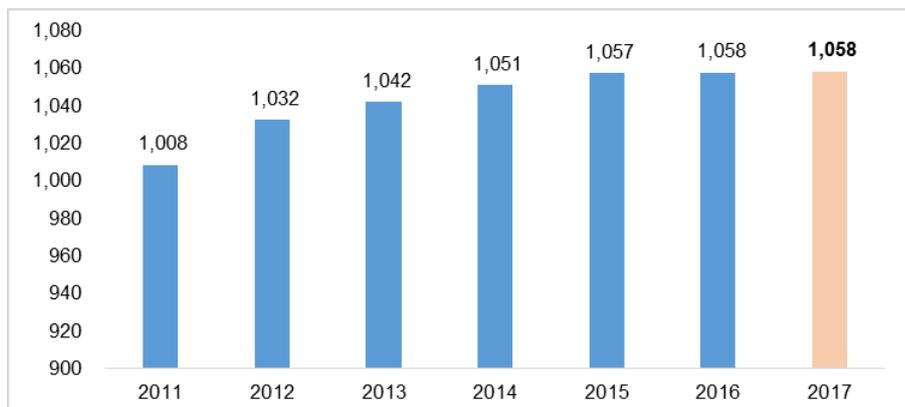
#### Indicador 2.4: Superficie reforestada con fines de protección.

La superficie reforestada con fines de protección de forma acumulada mostró incrementos anuales entre los años 2011 al 2016, que se muestra en el [GRÁFICO 17](#), situándose en un nivel promedio de 1044 mil hectáreas que expresada en términos de la superficie potencial por reforestar alcanza una participación media del 10%. Ver [GRÁFICO 18](#).

La reglamentación sobre plantaciones forestales y los sistemas agroforestales define que las plantaciones forestales con especies nativas o introducidas, son establecidas con la finalidad de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de los servicios ambientales o cualquier combinación de las anteriores; y que las plantaciones que se realicen sobre tierras que no cuenten con cobertura de bosques primarios ni secundarios contribuyen al mejoramiento del suelo y la aceleración de la sucesión vegetal; permiten la recuperación de áreas degradadas, la estabilización de laderas, la recuperación de ecosistemas, el mantenimiento del régimen hídrico, el mejoramiento de hábitats para la fauna silvestre, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la provisión de energía de biomasa forestal, entre otros<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI.

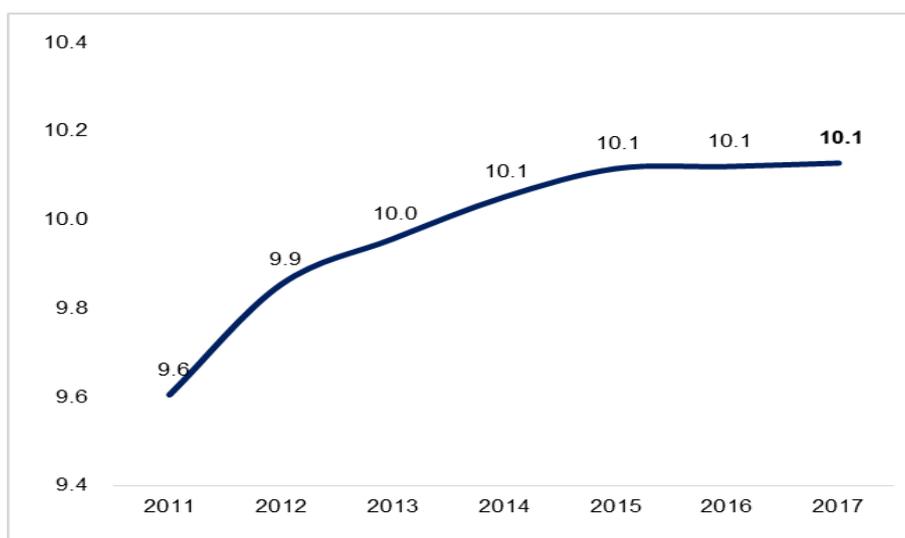
Gráfico 17:  
Superficie acumulada reforestada con fines de protección (Miles de hectáreas)



Fuente: SERFOR.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 18:  
Superficie reforestada con fines de protección (Porcentaje)

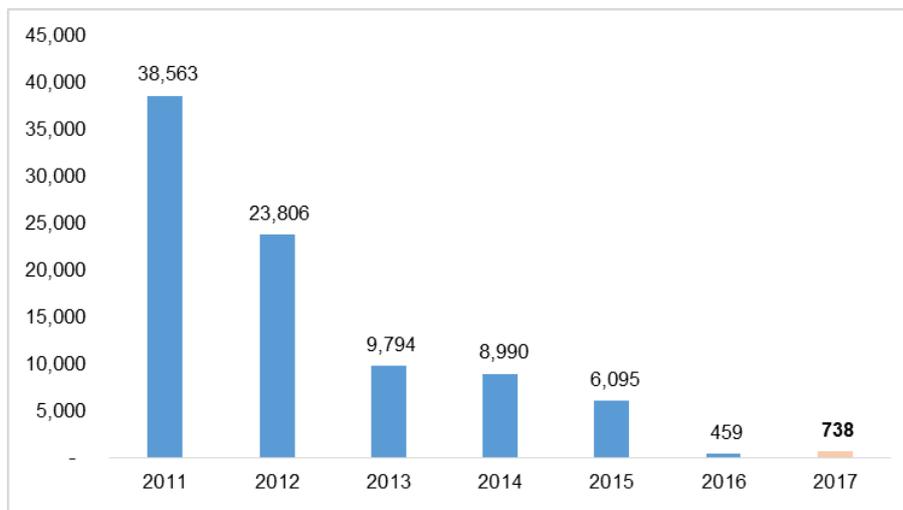


Fuente: SERFOR.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El comportamiento anual de la superficie de plantaciones forestales con fines de reforestación fue irregular durante el periodo 2011-2017, ver GRÁFICO 19, entre las razones que explican la irregularidad destaca las limitaciones presupuestales de AGRO RURAL para el desarrollo de esta actividad.

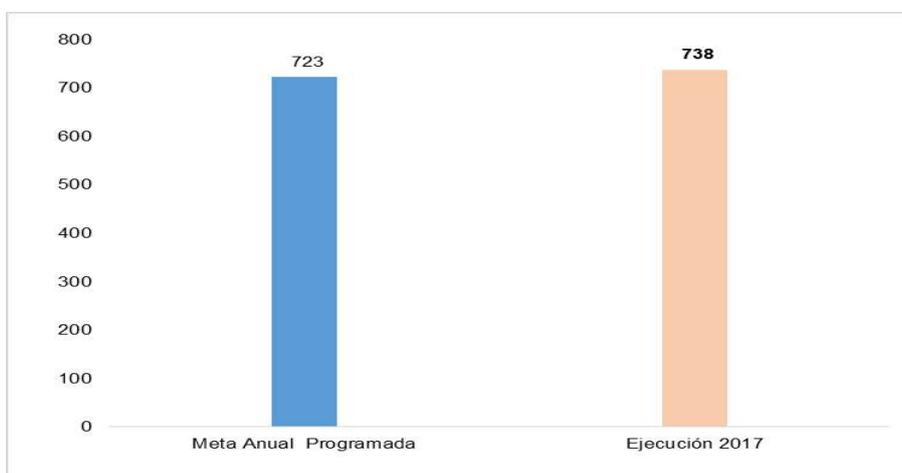
Gráfico 19:  
Superficie anual reforestada con fines de protección (Hectáreas)



Fuente: SERFOR.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño indicador de superficie de plantaciones forestales con fines de protección durante el año 2017 es "Meta Cumplida", considerando que se superó la meta programada.

Gráfico 20:  
Superficie anual de plantaciones forestales con fines de protección,  
Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: SERFOR.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**EJE DE POLÍTICA 3: SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TIERRA**

Este eje de política tiene como objetivo incrementar la seguridad jurídica de las tierras en el sector agrario, a través de la formalización y titulación de la propiedad agraria, priorizando las tierras de las comunidades campesinas y nativas, para ello se han previsto acciones en materia de linderación, titulación y registro de los derechos de las Comunidades Campesinas y Nativas, de mejoras en el marco legal, y de la expansión y modernización del catastro de predios rurales, en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial.

Asimismo, es importante señalar que la facultad de entregar títulos de propiedad se encuentra, principalmente, bajo la competencia de los Gobiernos Regionales<sup>18</sup>. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el ROF del MINAGRI, la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR), tiene como función principal, promover el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria.

A efectos de evaluar el grado de implementación, se ha priorizado un (01) indicador referido a:

**Indicador 3.1: Número de predios rurales y territorios de comunidades campesinas y nativas validadas e integradas a la base catastral rural.**

Este indicador tiene como objetivo medir la incorporación a la base catastral rural los polígonos de predios rurales y de comunidades campesinas y nativas, previamente validados por la DIGESPACR.

Durante el periodo 2013-2017, la evolución histórica de los predios rurales y territorios de comunidades campesinas y nativas validadas e integradas a la base catastral rural, registro un comportamiento irregular. A partir del año 2014, la incorporación de predios al catastro ha ido disminuyendo, así en el año 2017, se incorporó 31,780 predios rurales a la base catastral rural<sup>19</sup>, ver GRÁFICO 21, correspondiendo el mayor número de predios de los departamentos de La Libertad (10,732 predios), Junín (3,354 predios), Puno (3,122 predios), Cusco (2,551 predios) y Huánuco (2,514 predios). Mientras que el menor número de registros de predios correspondieron a los departamentos de Tacna (43 predios), Amazonas (27 predios), Madre de Dios (26 predios), Tumbes (16 predios) y San Martín (02 predios) ver GRÁFICO 23.

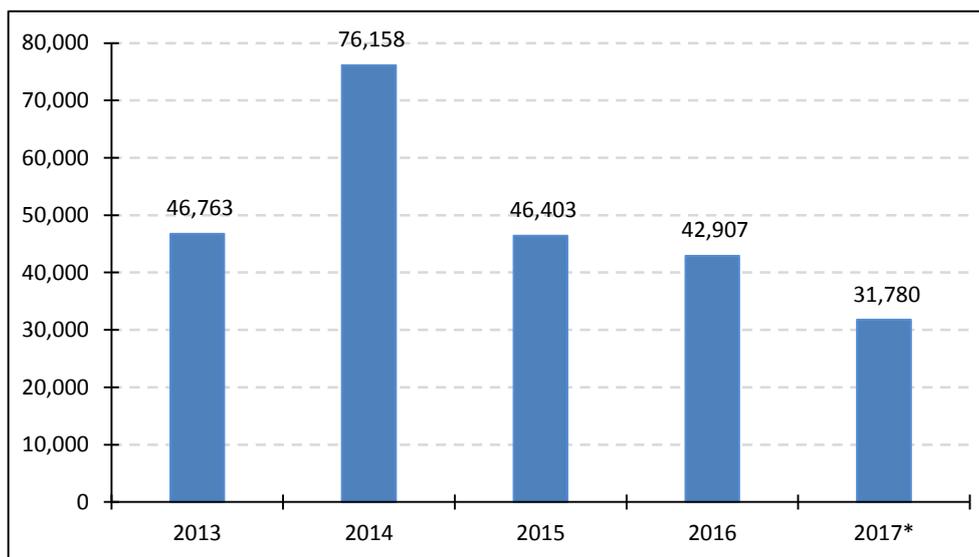
---

<sup>18</sup> En el marco del proceso de descentralización, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de COFOPRI, conjuntamente con el MINAGRI, vienen transfiriendo a los GORE la función específica considerada en el literal n) del artículo 51º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, relativa a las acciones de saneamiento físico-legal y formalización de la propiedad agraria, que incluye las actividades catastrales inmersas en ellas.

<sup>19</sup> En el año 2017, no se incorporaron territorios de comunidades campesinas y nativas a la base catastral.

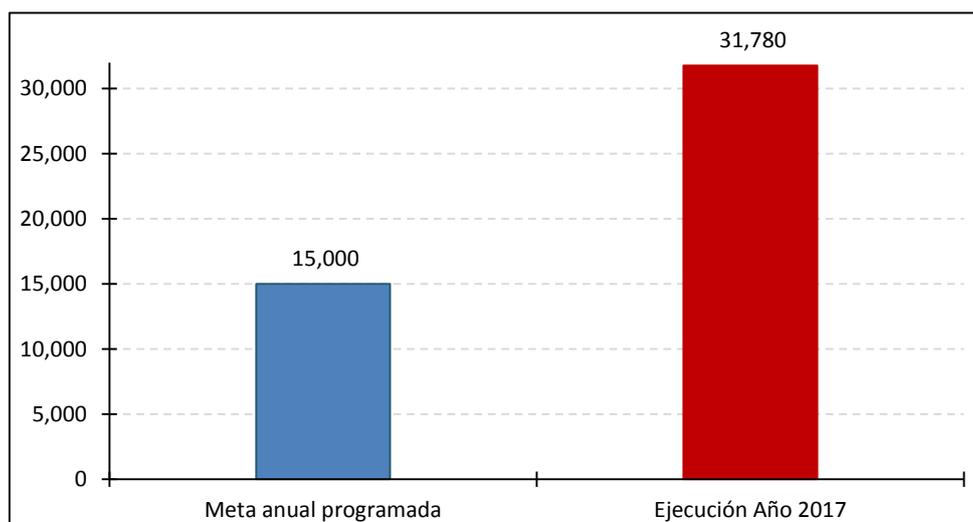
Es importante precisar, que en junio del 2016, se suscribió el *Acta de Entrega y Recepción de bienes y acervo físico y digital de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) al MINAGRI*, a partir del cual, la DIGESPACR ha asumido competencia en la administración del catastro rural.

**Gráfico 21:**  
Predios rurales y territoriales de comunidades campesinas y nativas validados en integrados a la base catastral rural, periodo 2013-2017 (Número)



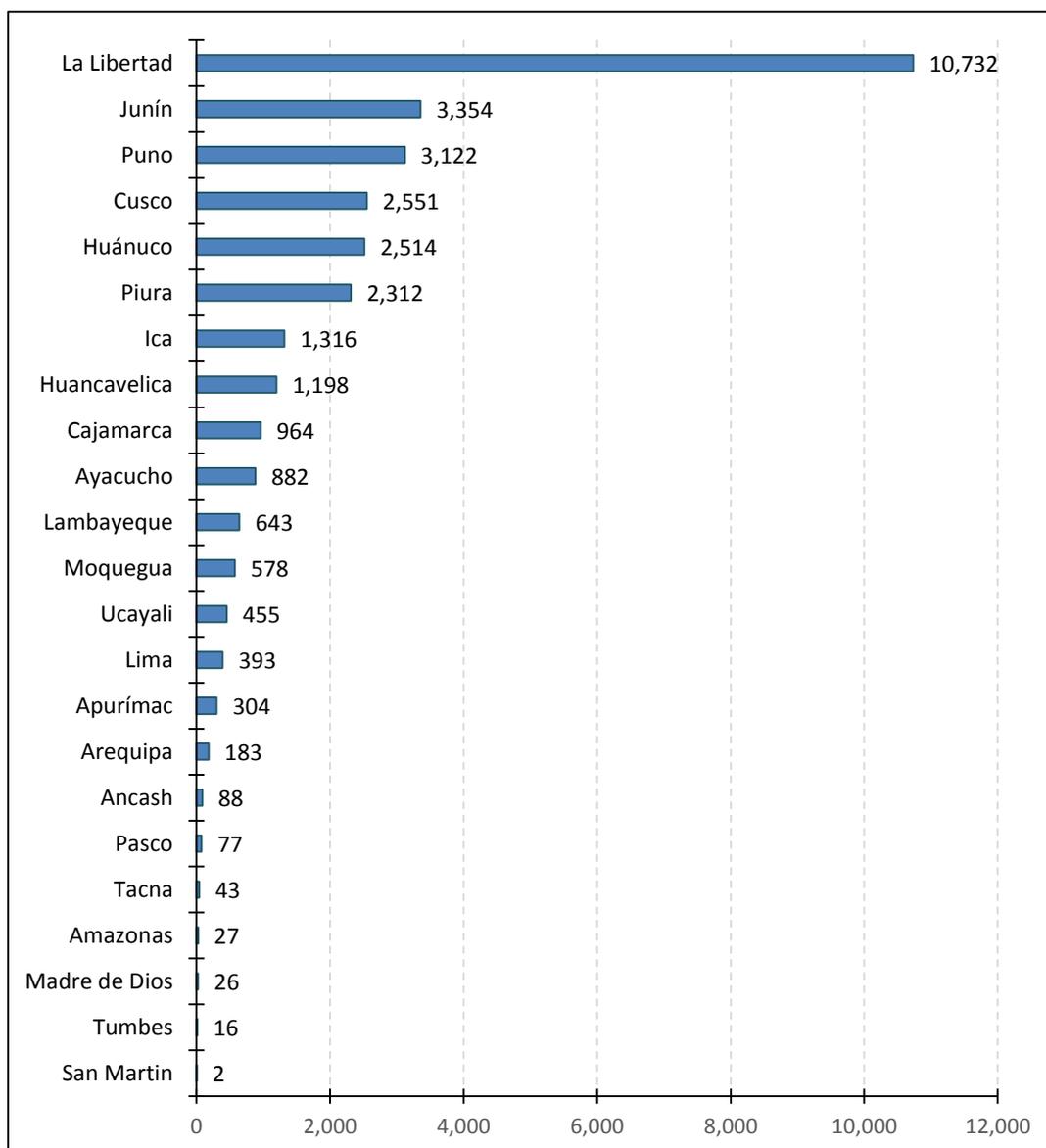
Fuente: DIGESPACR, Informe de seguimiento en materia de seguridad jurídica de la propiedad agraria y Base de Datos del Catastro Rural.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**Gráfico 22:**  
Predios rurales y territorios de comunidades campesinas y nativas validados e integrados a la base catastral rural, Desempeño 2017 (Número)



Fuente: DIGESPACR, Informe de seguimiento en materia de seguridad jurídica de la propiedad agraria y Base de Datos del Catastro Rural.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 23:  
Predios rurales y territorios de comunidades campesinas y nativas validados e integrados a la base catastral rural, según departamentos, año 2017 (Número)



Fuente: MINAGRI-DIGESPACR, Base de Datos del Catastro Rural.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador al término del 2017 es calificado como “*Meta cumplida*”, considerando que logró superar el 100% de ejecución de la meta anual programada.

A fin de fortalecer el desempeño en lo relacionado a la función del saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural, la DIGESPACR ha fortalecido las capacidades de los equipos técnicos de los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria y del catastro rural, bajo la modalidad de videoconferencias y presenciales.

Durante el año 2017, se realizaron videoconferencias, logrando beneficiar a 374 participantes que laboran en 22 gobiernos regionales del país (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali). Asimismo, se capacitaron en forma presencial a 296 personas de 13 gobiernos regionales (Ayacucho, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Ica, Lima, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Piura, Puno y Ucayali) y de COFOPRI Lima-Callao.

Asimismo, cabe destacar, que se viene trabajando el acceso de los gobiernos regionales a la base catastral rural que la DIGESPACR administra. Esta base catastral, permite realizar consultas y modificar toda la información que generen como parte de sus trabajos de saneamiento y formalización; así como permite emitir diversos reportes de gestión, y documentos catastrales que requieran en los procesos de saneamiento y formalización.

En ese sentido, es importante tener en consideración el total de predios rurales individuales, comunidades campesinas y nativas con información acumulada al año 2017, debido a que permite observar la situación actual de dichos componentes.

#### **a) Predios rurales individuales titulados.**

A nivel nacional se cuenta con aproximadamente 4 millones de predios rurales individuales<sup>20</sup>. Al término del año 2017, ver CUADRO 15, la Base de Datos del Catastro Rural tiene registrado 3.3 millones de predios (81.7%) con información alfanumérica<sup>21</sup>, siendo los departamentos con el mayor número de predios: Cajamarca (629 mil predios), Ancash (422 mil predios) y La Libertad (315 mil predios). Asimismo, se tienen catastrados 2.6 millones de predios rurales individuales (63.8%)<sup>22</sup> con información gráfica, siendo los departamentos con mayor número de predios catastrados: Cajamarca (509 mil predios), Ancash (416 mil predios) y Puno (261 mil predios).

En relación a los títulos inscritos en Registros Públicos, a nivel nacional se han registrado 1.7 millones de predios (42.3%), siendo los departamentos con mayor número: Cajamarca (351 mil predios), Ancash (302 mil predios), y La Libertad (182 mil predios). En ese sentido, 2.3 millones de predios estarían pendientes de titular e inscribirse en Registros Públicos.

---

<sup>20</sup> Información del Estudio de Factibilidad del proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT – III. Anexo B”. Agosto 2014.

<sup>21</sup> Fuente Alfanumérica de la Base de Datos del Catastro Rural.

<sup>22</sup> Fuente Gráfica de la Base de Datos del Catastro Rural.

Cuadro 15:  
Predios rurales individuales catastrados e inscritos a nivel nacional,  
al año 2017

Departamento	N° de Predios Registrados (Alfanumérico)	N° de Predios Catastrados (Grafico)	N° de Títulos Inscritos*
Amazonas	61,246	30,195	35,999
Ancash	421,774	416,206	301,814
Apurímac	104,139	102,618	65,678
Arequipa	126,272	126,219	67,546
Ayacucho	149,596	148,049	101,622
Cajamarca	629,349	509,163	351,049
Callao	1,957	8	403
Cusco	141,340	115,869	47,496
Huancavelica	43,965	35,660	13,383
Huánuco	103,243	85,838	37,151
Ica	60,675	58,212	30,503
Junín	128,839	123,834	67,208
La Libertad	315,475	80,679	182,962
Lambayeque	84,679	77,795	42,450
Lima	98,156	13,375	23,483
Loreto	24,047	2,103	4,664
Madre De Dios	16,938	9,386	4,850
Moquegua	38,099	37,720	14,512
Pasco	26,051	14,243	14,295
Piura	206,061	191,750	31,416
Puno	247,723	261,013	141,360
San Martín	163,795	49,314	86,766
Tacna	28,907	27,999	6,336
Tumbes	15,495	12,168	6,037
Ucayali	31,899	24,550	11,051
<b>Total</b>	<b>3,269,720</b>	<b>2,553,966</b>	<b>1,690,034</b>

\* Inscritos en los Registros Públicos.

Fuente: MINAGRI/DIGESPACR, Base de Datos del Catastro Rural.

Por otro lado, es importante señalar que durante el periodo 1996-2017 a través de los sistemas informáticos de los gobiernos regionales, se han generado 196 mil títulos, siendo los departamentos con mayor número de títulos generados: San Martín (39 mil predios), La Libertad (34 mil predios) y Huánuco (23 mil predios). Asimismo, en el año 2017, se han generado 19 mil títulos de predios rurales individuales, correspondiendo la mayor generación a los gobiernos regionales de La Libertad (5 mil predios), Huánuco (4 mil predios) y Puno y San Martín (2 mil predios).

Cuadro 16:  
Predios rurales individuales con títulos generados por los gobiernos regionales

Departamento	N° de Títulos Generados 1996-2017	N° de Títulos Generados 2017
Amazonas	6,039	273
Ancash	4,058	311
Apurímac	8,633	151
Arequipa	762	182
Ayacucho	7,032	980
Cajamarca	10,355	9
Cusco	6,502	399
Huancavelica	7,642	1,057
Huánuco	22,763	3,756
Ica	1,790	376
Junín	12,083	1,880
La Libertad	33,690	4,924
Lambayeque	610	-
Lima	138	-
Loreto	542	-
Madre De Dios	291	-
Moquegua	2,227	118
Pasco	1,079	-
Piura	2,394	461
Puno	21,448	2,206
San Martín	38,660	1,896
Tacna	345	-
Tumbes	58	-
Ucayali	7,318	486
<b>Total</b>	<b>196,459</b>	<b>19,915</b>

Fuente: MINAGRI/DIGESPACR, Base de Datos del Catastro Rural.

#### b) Comunidades campesinas tituladas.

A nivel nacional existen 6,237 comunidades campesinas (CC.CC) reconocidas, donde habitan 1,091,614 familias. Del total de comunidades campesinas reconocidas, 5,178 comunidades poseen títulos de propiedad (representa el 83.0%) y abarcan una superficie de 23.9 millones de hectáreas. El número de CC.CC. pendientes de titulación asciende a 1,059, que representa el 17.0%.

Según información acumulada a diciembre del 2017, los departamentos con mayor número de CC.CC. pendientes por titular son: Puno con 245 CC.CC., Ayacucho con 195 CC.CC., Cusco con

## SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

131 CC.CC., Huancavelica 86 CC.CC., Huánuco con 80 CC.CC., Loreto con 76 CC.CC. y Lima con 61 CC.CC.

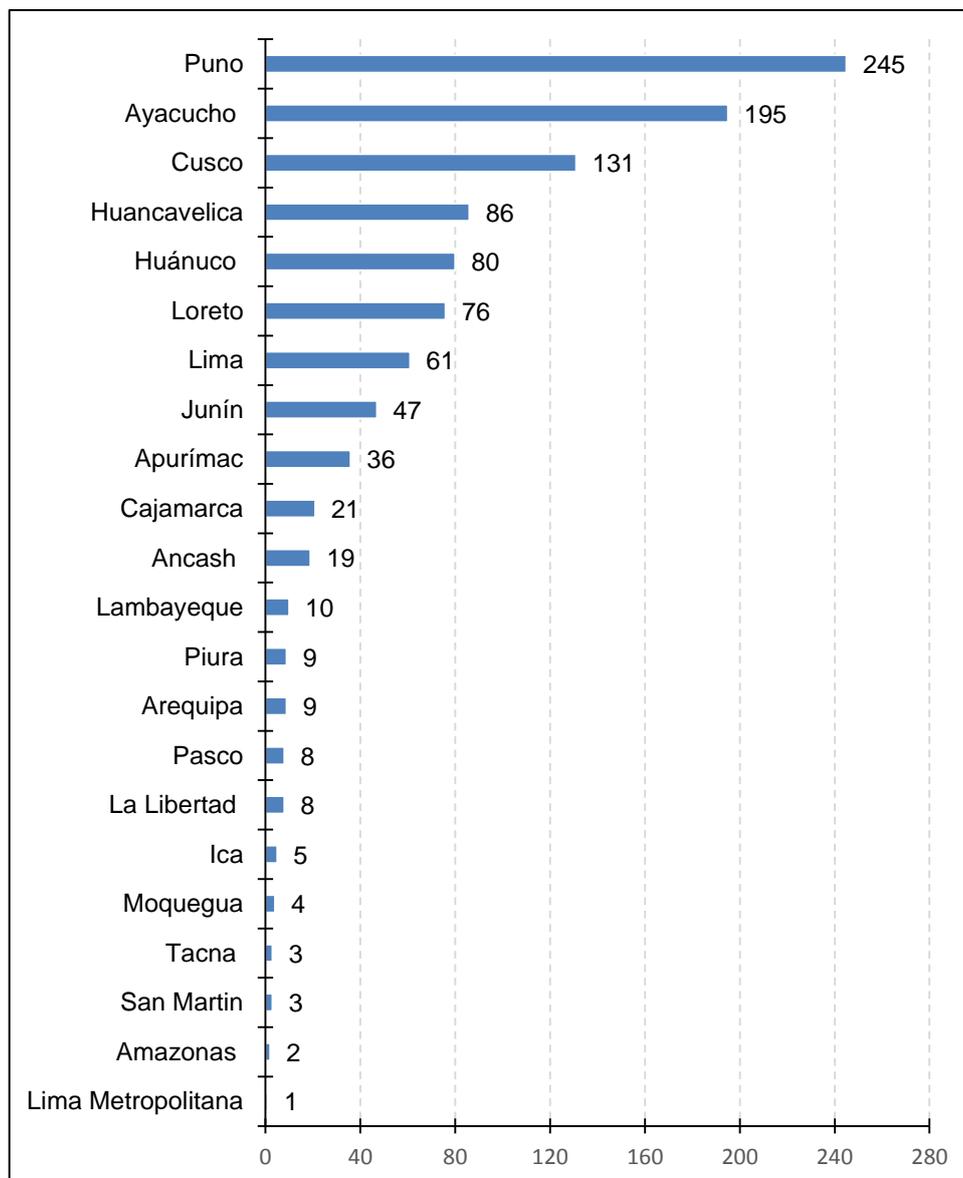
Cuadro 17:  
Situación de las comunidades campesinas, al año 2017

Departamento	Comunidades Campesinas Reconocidas	Número de Familias	Comunidades Campesinas Tituladas	Área Total Titulada (has)	Comunidades Campesinas pendientes de Titular
Amazonas	54	11,489	52	691,918	2
Ancash	350	55,381	331	1,708,082	19
Apurímac	477	76,885	441	1,974,104	36
Arequipa	104	13,380	95	1,415,775	9
Ayacucho	675	119,334	480	2,918,060	195
Cajamarca	110	28,810	89	358,325	21
Cusco	928	114,844	797	2,682,443	131
Huancavelica	614	100,631	528	1,764,553	86
Huánuco	291	123,411	211	970,705	80
Ica	11	1,315	6	210,646	5
Junín	404	74,930	357	1,267,187	47
La Libertad	120	25,671	112	469,282	8
Lambayeque	28	33,737	18	448,006	10
Lima	294	31,843	232	2,194,684	61
Loreto	140	8,059	64	304,962	76
Moquegua	76	7,120	72	498,595	4
Pasco	73	39,996	65	502,843	8
Piura	136	95,660	127	921,164	9
Puno	1,302	125,905	1,057	2,162,313	245
San Martín	4	56	1	1,264	3
Tacna	46	3,157	43	486,529	3
<b>TOTALES</b>	<b>6,237</b>	<b>1,091,614</b>	<b>5,178</b>	<b>23,951,441</b>	<b>1,059</b>

Actualizado a diciembre de 2017 con Información de GOREs

Fuente: MINAGRI/DIGESPACR

Gráfico 24:  
Comunidades campesinas pendientes de titular



Fuente: MINAGRI-DIGESPACR  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**c) Comunidades nativas tituladas.**

A nivel nacional existen 2,090 comunidades nativas reconocidas, donde habitan 62,842 familias. Del total de comunidades nativas (CC.NN.) reconocidas, 1,488 CC.NN. poseen títulos de propiedad (71.2%) y abarca una superficie total de 13.0 millones de hectáreas. El número de CC.NN. pendientes de titulación asciende a 602 (representa el 28.8%), ver CUADRO 18.

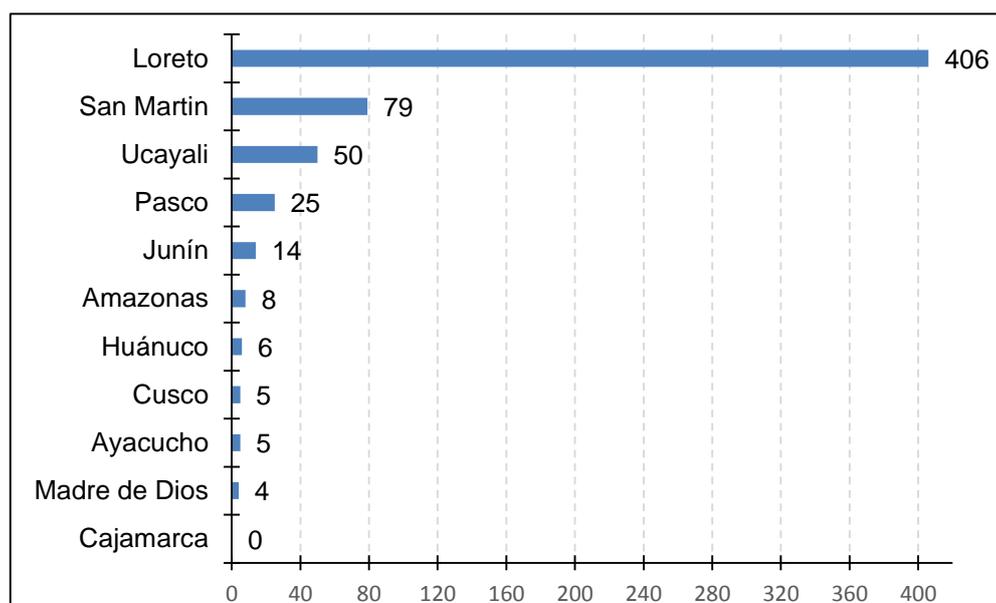
Según información acumulada a diciembre de 2017, los departamentos que cuentan con mayor número de CC.NN. por titular son: Loreto (406 CC.NN.), San Martín (79 CC.NN.), Ucayali (50 CC.NN.), Pasco (25 CC.NN.), Junín (14 CC.NN.), Amazonas (08 CC.NN.) y Huánuco (06 CC.NN.)

Cuadro 18:  
Situación de las comunidades nativas, al año 2017

Departamentos	Comunidades Nativas Reconocidas	Número de Familias	Comunidades Nativas Tituladas	Área de Comunidades Nativas Titulada Total (has)	Comunidades Nativas pendientes de Titular
Amazonas	178	9,855	170	1,467,378	8
Ayacucho	6	21	1	13,9951	5
Cajamarca	2	281	2	117,937	0
Cusco	63	4,262	58	887,691	5
Huánuco	14	371	8	83,654	6
Junín	184	6,187	170	757,683	14
Loreto	1106	28,043	700	6,463,437	406
Madre de Dios	27	719	23	376,931	4
Pasco	123	3,846	98	441,754	25
San Martín	108	961	29	221,731	79
Ucayali	279	8,296	229	2,168,385	50
<b>Total</b>	<b>2,090</b>	<b>62,842</b>	<b>1,488</b>	<b>12,986,594</b>	<b>602</b>

Actualizado a diciembre de 2017 con Información de GOREs  
Fuente: MINAGRI-DIGESPACR

Gráfico 25:  
Comunidades nativas pendientes de titular



Fuente: MINAGRI-DIGESPACR  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**EJE DE POLÍTICA 4: INFRAESTRUCTURA Y TECNIFICACIÓN DEL RIEGO**

Este eje de política tiene como objetivo incrementar la eficiencia y la dotación de infraestructura de riego, así como la tecnificación del riego parcelario y la inversión en infraestructura de riego a nivel nacional, priorizando la pequeña y mediana agricultura.

Esta estrategia prioriza las acciones referidas a ejecutar los programas y proyectos de riego, impulsando la capacitación y los servicios complementarios hacia los agricultores; promover la tecnificación del riego en parcelas a través de la inversión y la capacitación de los pequeños y los medianos agricultores y generar condiciones para la inversión pública y privada en el mejoramiento, la rehabilitación, y la expansión de la infraestructura de riego y de drenaje a escala nacional, entre otros.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado cuatro (04) indicadores, entre los que se encuentran los referidos a:

**Indicador 4.1: Superficie agrícola bajo riego atendida por el MINAGRI.**

Este indicador permite medir la superficie agrícola beneficiada con la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de riego (canales de riego, bocatomas, reservorios y/o represas), por las intervenciones de las diversas dependencias del MINAGRI.

Durante los últimos años, el comportamiento del indicador ha sido variable explicado en cierta medida por los mayores recursos presupuestarios destinados a través del Fondo Sierra Azul (FSA) e influenciado directamente por las demoras generadas durante la fase ejecución de obras.

Al término del 2017, las intervenciones realizadas por las dependencias del MINAGRI explicaron el desempeño del indicador, destacando:

- **AGRO RURAL** concluyó 71 obras de riego que beneficiaron a 7,195 productores e irrigan 7,478 hectáreas. Además se construyeron 150 kilómetros de canales para riego, y concluyeron la instalación, mejora o recuperación de 16 reservorios lo que irrigarían 815 hectáreas y beneficiarían a 1,493 productores. Las regiones donde se ubican estos proyectos son: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, La Libertad, Lima, Moquegua, Piura, Puno y Tacna.
- **PSI** concluyó obras de riego que benefician a 13,432 productores e irrigan 3,964 hectáreas. Los principales proyectos ejecutados destacan: “*Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego lateral Chiruro distrito Mariscal Caceres, provincia de Camaná (Arequipa)*”; “*Mejoramiento del sistema de riego en el sector San Nicolás, distrito de Cayalti (Chiclayo)*”; “*Recuperación del servicio de agua para uso poblacional y agrícola del Canal Norte en el tramo km 8+073 al km 8+568 mallares distrito Marcavelica, provincia de Sullana (Piura)*”,

“Mejoramiento de la infraestructura de riego Lateral 22, margen izquierda irrigación Sisa, distrito San Hilarión, provincia Picota (San Martín)”, “Mejoramiento del sistema de riego canal Lateral t-39-7d sector Bella Esperanza, distrito y provincia de Sullana (Piura)”.

- **PEAH** viene ejecutando el proyecto denominado “*Construcción Canal de Irrigación Margen Izquierdo del Río Challuayacu*”, que beneficiará a 167 productores e irrigan 206 hectáreas.
- **PEJSIB** ha ejecutado dos proyectos de inversión denominados “*Mejoramiento de la infraestructura de riego en los sectores de El Obrero, San Luis de Ayuran, San Lorenzo Atahualpa, distrito de Querocoto-Chota-Cajamarca*” y “*Mejoramiento del Canal de riego en las localidades de Agua Turbia-Algarrobal, distrito de Santa Rosa-Jaén-Cajamarca*”, que benefician a 320 productores e irrigan 581 hectáreas.
- **PESCS** ha ejecutado nueve (09) proyectos de infraestructura de riego en Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huancavelica por la modalidad de contrata y administración directa.

En lo que respecta a las intervenciones correspondientes al **FSA**, ver **CUADRO 19**, se aprobaron para su financiamiento un total de 89 obras de riego; los cuales se ejecutan a través del MINAGRI (41) y de los Gobiernos Regionales y Locales (48).

Las 41 obras de riego ejecutadas por el MINAGRI, fueron aprobadas por el Comité Técnico del Fondo Sierra Azul (CTFSA) por un monto aprobado de S/. 230.3 millones. Sin embargo, de acuerdo al avance presupuestal registrado en el Portal de Transparencia Económica del MEF, al 31 de diciembre de 2017 se registró un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por S/ 74.4 millones, y un devengado de S/ 30.5 millones, lo que representa una ejecución presupuestal del 40.1%.

En relación a la ubicación de las obras de riego, ver **GRÁFICO 26**, se sabe que el 73% de las obras están concentrados en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Tacna, Huancavelica, Huánuco, Cusco y Piura.

Cuadro 19:  
Obras públicas ejecutadas por el MINAGRI

Unidad Ejecutora	Nº	Superficie beneficiada (ha)	Nº beneficiarios
PSI	6	3,942	7,916
AGRO RURAL	29	13,227	24,885
PESCS	4	548	3,154
PELT	2	556	3,810
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>18,274</b>	<b>39,765</b>

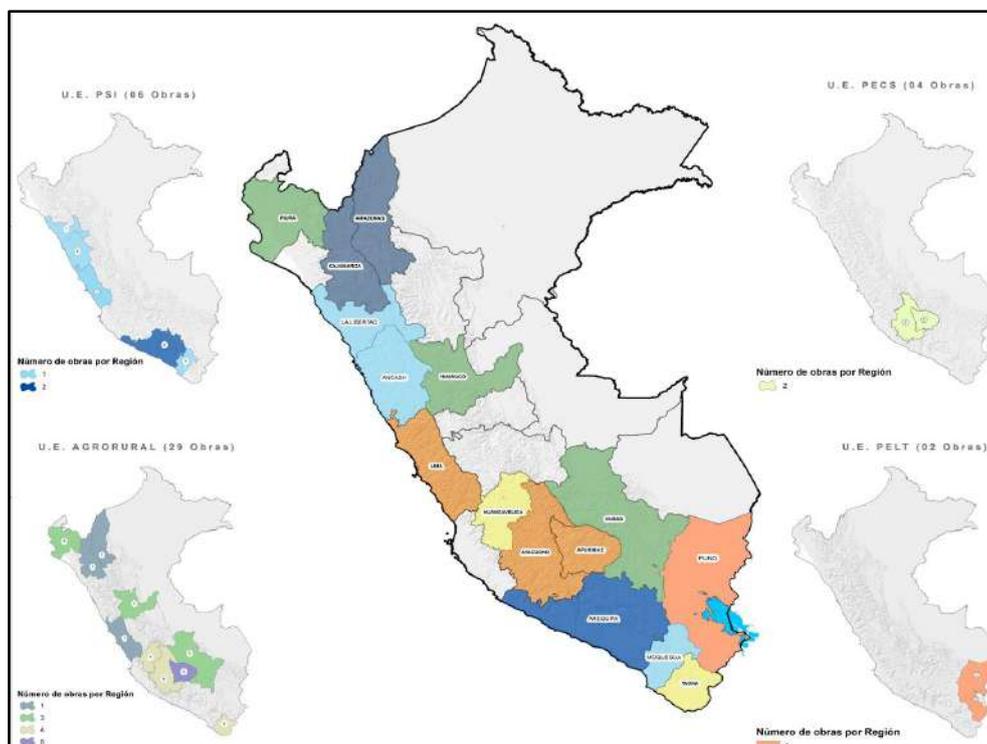
Fuente: Unidad Ejecutora Sierra Azul.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Cuadro 20:  
Ubicación de las obras públicas ejecutadas por el MINAGRI

Región	Nº	Superficie beneficiada (ha)	Nº beneficiarios
Moquegua	1	150	400
Arequipa	2	2,593	2,065
La Libertad	1	280	750
Ancash	1	715	4,536
Lima	2	254	831
Apurímac	7	728	4,710
Ayacucho	6	775	3,835
Cusco	3	970	3,237
Puno	2	556	3,810
Huánuco	3	1,312	1,973
Tacna	4	233	1,696
Huancavelica	4	1,392	1,463
Piura	3	7,157	8,178
Amazonas	1	849	1,871
Cajamarca	1	310	410
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>18,274</b>	<b>39,765</b>

Fuente: Unidad Ejecutora Sierra Azul.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 26:  
Mapa de ubicación de las 41 obras ejecutadas por el MINAGRI



Fuente: Unidad Ejecutora Sierra Azul

En relación a las 48 obras transferidas<sup>23</sup> por el MINAGRI hacia los Gobiernos Regionales y Locales el monto aprobado por el Comité Técnico del Fondo Sierra Azul (CTFSA) ascendió a S/. 186.4 millones. Sin embargo, de acuerdo al avance presupuestal registrado en el Portal de Transparencia Económica del MEF, al 31 de diciembre de 2017 se registró un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por S/ 184.2 millones, y un devengado de S/ 39.0 millones, lo que representa una ejecución presupuestal del 21.2%.

En relación a la ubicación de las obras de riego, ver CUADRO 21, se sabe que el 66.7% de las obras están concentrados en los departamentos de Piura, Ayacucho, Cusco, La Libertad y Pasco.

Cuadro 21:  
Ubicación de las obras públicas ejecutadas por los Gobiernos Regionales y Locales

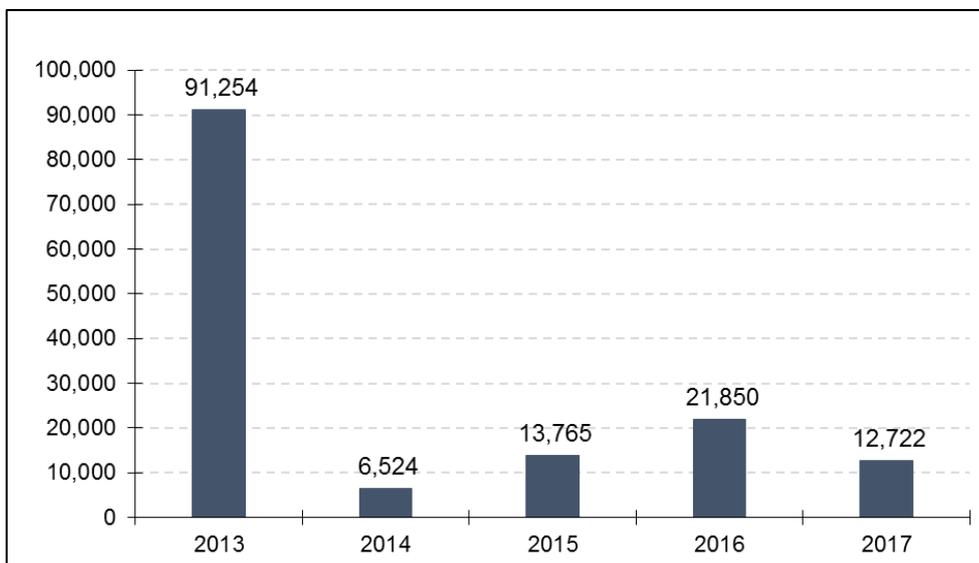
Región	N°	Superficie beneficiada (ha)	N° beneficiarios
San Martín	2	89	90
Huancavelica	1	230	223
Pasco	3	500	206
Amazonas	1	425	75
Cusco	7	1,911	1,241
Ica	1	1,500	538
Junín	2	618	492
Cajamarca	1	150	50
Huánuco	1	330	75
Arequipa	1	203	64
Piura	9	5,151	3,551
Ancash	2	295	638
Apurímac	2	208	237
Ayacucho	8	2,028	1,120
La Libertad	5	593	524
Lambayeque	2	1,179	251
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>15,410</b>	<b>9,375</b>

Fuente: Unidad Ejecutora Sierra Azul.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

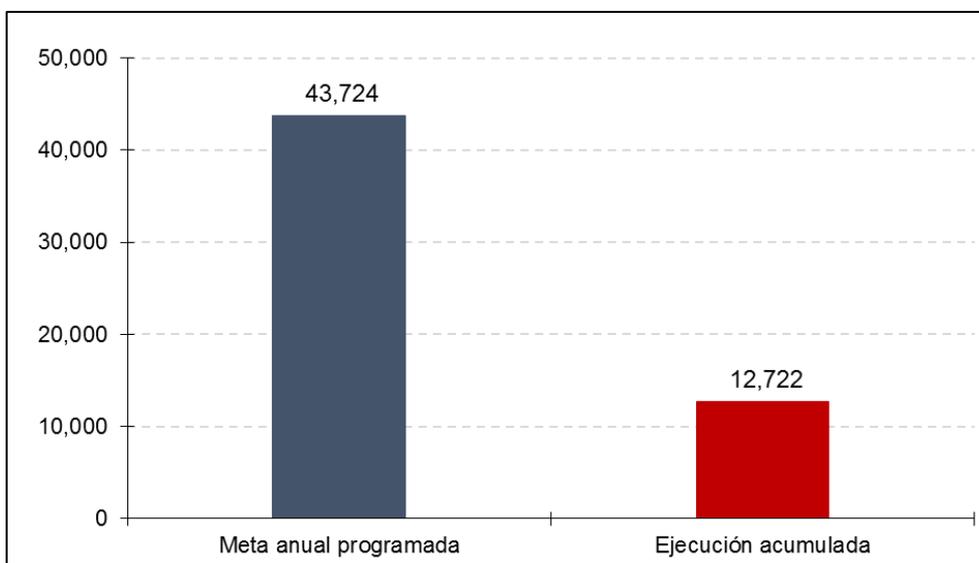
<sup>23</sup> La transferencia se realizó en el marco de la implementación de la Ley N° 30596.

Gráfico 27:  
Superficie agrícola bajo riego atendida por el MINAGRI,  
periodo 2013-2017 (Hectáreas)



Fuente: PSI, AGRO RURAL, PESCS, PEJSIB, PEAH.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 28:  
Superficie agrícola bajo riego atendida por el MINAGRI,  
Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: PSI, AGRO RURAL, PESCS, PEJSIB, PEAH.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como *“Meta insuficiente”*.

**Indicador 4.2: Superficie con riego tecnificado instalado por el MINAGRI.**

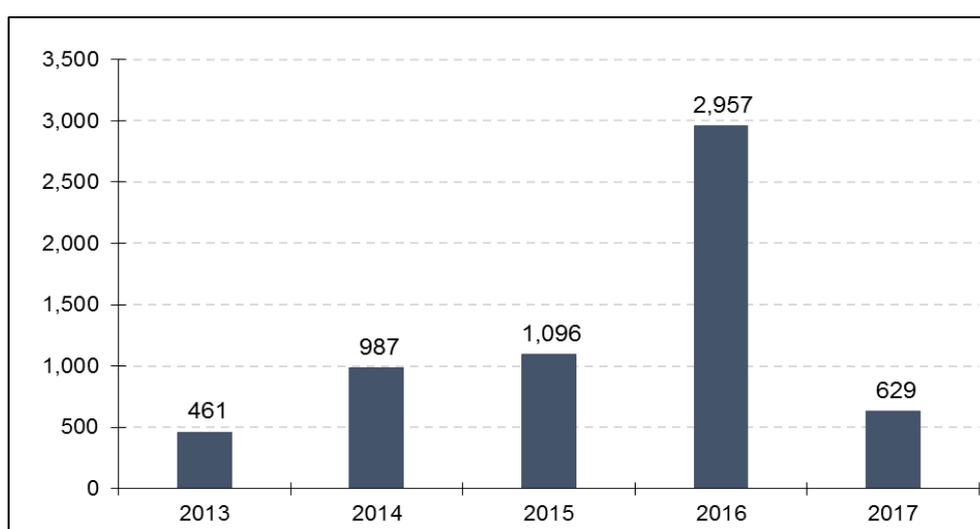
El indicador mide la proporción de superficie bajo riego tecnificado instalado producto de las intervenciones de las dependencias del MINAGRI. Entre los distintos tipos de riego que existen, destacan: (i) gravedad mejorada (mangas, tubos rectos, etc.), y (ii) presurizado (goteo, aspersión, microaspersión, exudación).

Durante los últimos años, se ha registrado un incremento considerable en el desempeño del indicador explicado en mayor medida por las intervenciones del PSI a través de los proyectos de riego tecnificado en costa, así como el inicio del Componente B del PSI Sierra, en el cual se ejecutan proyectos de tecnificación de riego parcelario, introduciendo tecnologías modernas de riego, logrando beneficiar a pequeños y medianos agricultores de las regiones de Piura, Cajamarca, Ancash, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Arequipa y Puno.

Al término del 2017, las intervenciones realizadas por las dependencias del MINAGRI explicaron el desempeño del indicador, destacando:

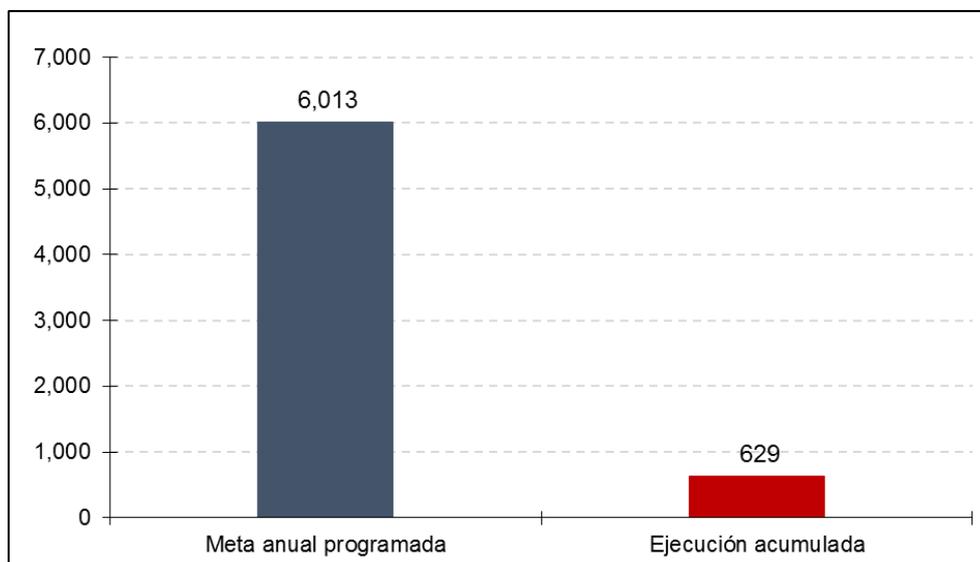
- **AGRO RURAL** concluyó 8 obras de riego que benefician a 960 productores e irrigan 346 hectáreas.
- **PSI** concluyó obras de riego que benefician a 129 productores e irrigan 185 hectáreas.
- **PEJSIB** concluyó el proyecto denominado “*Instalación del servicio de agua para riego en los sectores Romero y Lindero, distrito de Olleros-Chachapoyas-Amazonas*” que beneficia a 51 productores e irrigan 98 hectáreas.

Gráfico 29:  
Superficie con riego tecnificado instalado,  
periodo 2013-2017 (Hectáreas)



Fuente: PSI, AGRO RURAL, PEJSIB.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 30:  
Superficie con riego tecnificado instalado,  
Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: PSI, AGRO RURAL, PEJSIB.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante al 2017 es calificado como *“Meta insuficiente”*.

#### Indicador 4.3: Productores atendidos con estructuras y/o dispositivos de medición y control del recurso hídrico para uso agrícola.

Este indicador permite determina el número de productores con superficie agrícola bajo riego atendidos por el MINAGRI con estructuras y/o dispositivos de medición y control del recurso hídrico para uso agrícola.

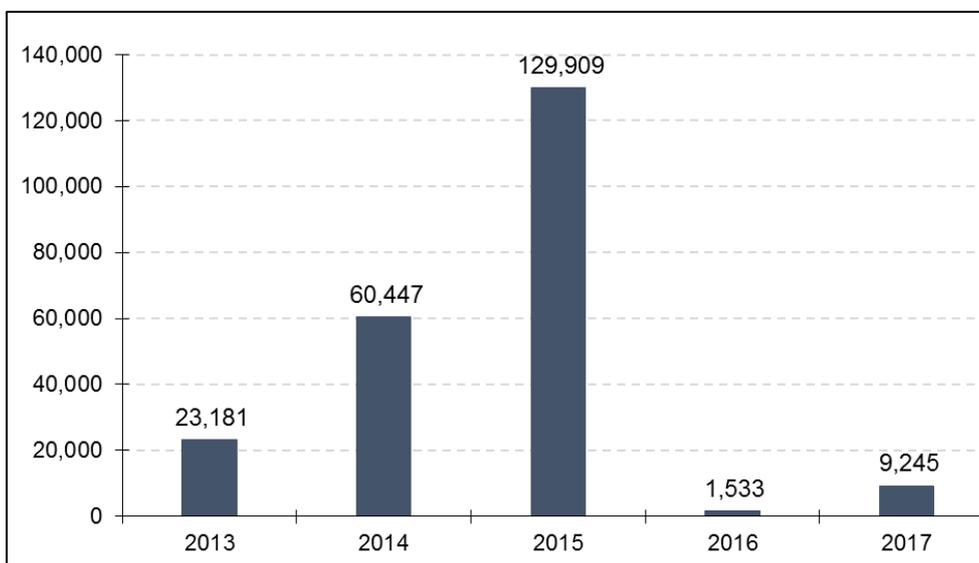
El desempeño del indicador durante los últimos años registra un comportamiento variable explicado en cierta medida por las intervenciones realizadas por el PSI, a través de la ejecución del Componente A-2 del Contrato de Préstamo con el JICA en los departamentos de La Libertad, Arequipa y Tacna.

Al término del 2017, las intervenciones realizadas por las dependencias del MINAGRI explicaron el desempeño del indicador, destacando:

- **AGRO RURAL** concluyó 20 proyectos que cuentan con estructuras y/o dispositivos de medición y control de uso del recurso hídrico para uso agrario, los cuales beneficiaran a 2,046 productores e irrigaran 2613 hectáreas.
- **PEJEZA** ejecutó la obra denominada *“Instalación de servicio de medición y control de agua para riego en infraestructura mayor y menor del valle Jequetepeque”*, registrando al termino

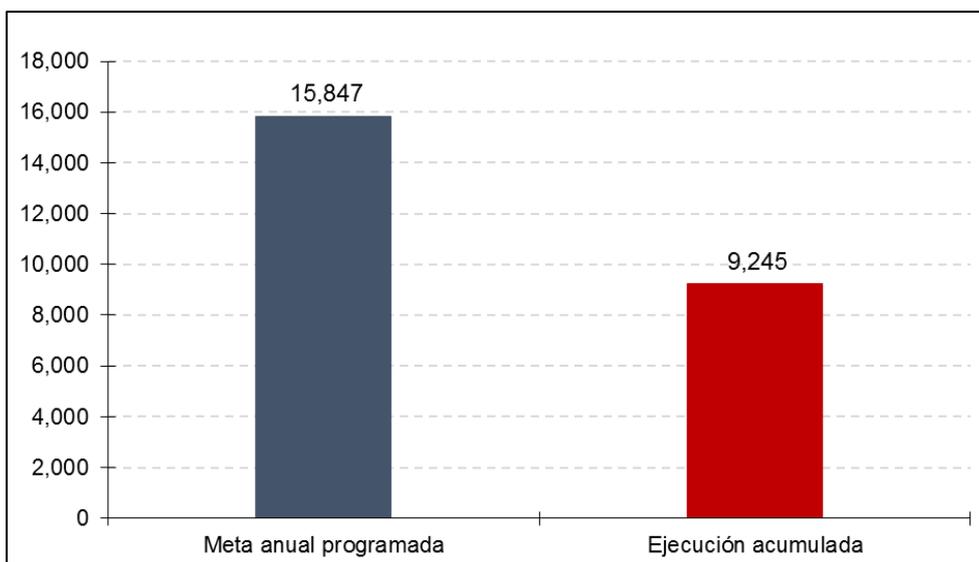
del 2017 una instalación de 166 dispositivos de medición y control del recurso hídrico para uso agrario.

Gráfico 31:  
Productores atendidos con estructura de medición y control del recurso hídrico para uso agrario, periodo 2013-2017 (Número)



Fuente: AGRO RURAL, PEBPT, PEJEZA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 32:  
Productores atendidos con estructura de medición y control del recurso hídricos para uso agrario, Desempeño 2017 (Número)



Fuente: AGRO RURAL, PEBPT, PEJEZA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como *“Meta insuficiente”*.

**Indicador 4.4: Superficie agrícola bajo riego atendida con estructuras y/o dispositivos de medición y control de uso del recurso hídrico para uso agrícola.**

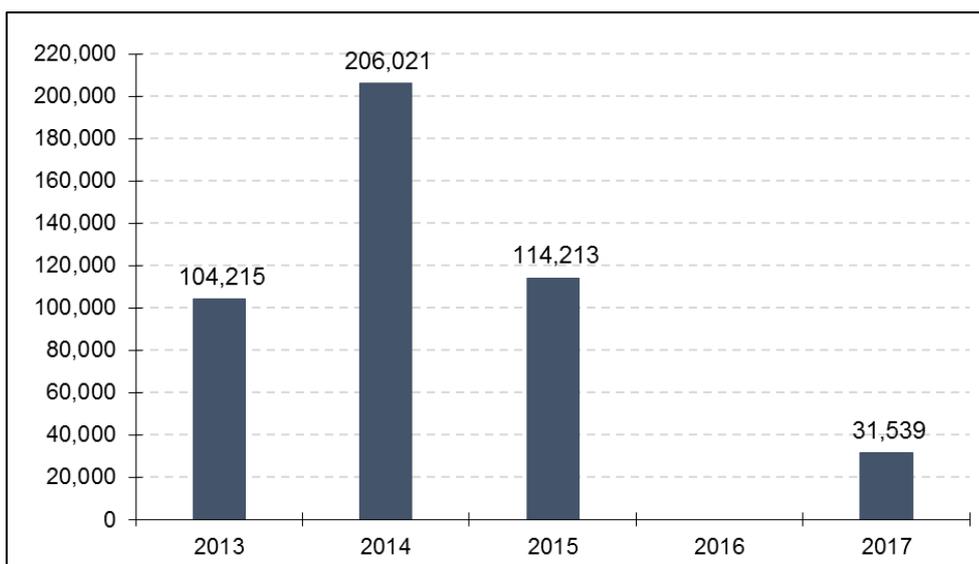
El indicador mide la cobertura de las hectáreas agrícolas bajo riego beneficiadas con estructuras y/o dispositivos de medición y control del recurso hídrico para uso agrícola por las intervenciones de las diversas dependencias del MINAGRI.

El desempeño del indicador durante los últimos años registra un comportamiento variable explicado en cierta medida por las intervenciones realizadas por el PSI, a través de la ejecución del Componente A-2 del Contrato de Préstamo con el JICA en los departamentos de La Libertad, Arequipa y Tacna.

Al término del 2017, las intervenciones realizadas por las dependencias del MINAGRI explicaron el desempeño del indicador, destacando:

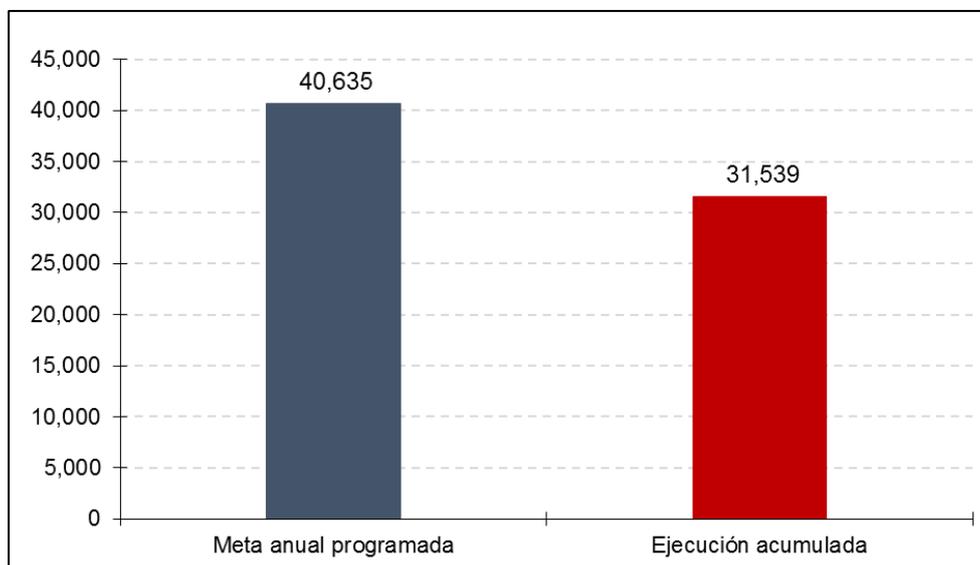
- **AGRO RURAL** concluyó 20 proyectos que cuentan con estructuras y/o dispositivos de medición y control de uso del recurso hídrico para uso agrario, los cuales beneficiaran a 2,046 productores e irrigaran 2613 hectáreas.
- **PEJEZA** ejecutó la obra denominada “*Instalación de servicio de medición y control de agua para riego en infraestructura mayor y menor del valle Jequetepeque*”, registrando al termino del 2017 una instalación de 166 dispositivos de medición y control del recurso hídrico para uso agrario.

Gráfico 33:  
Superficie bajo riego atendida con estructura y/o dispositivos de medición y control de uso del recurso hídrico para uso agrario, periodo 2013-2017 (Hectáreas)



Fuente: AGRO RURAL, PEBPT, PEJEZA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 34:  
Superficie bajo riego atendida con estructura y/o dispositivos de medición y control de uso del recurso hídrico para uso agrario, Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: AGRO RURAL, PEBPT, PEJEZA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como *“Meta regular”*.

#### EJE DE POLÍTICA 5: FINANCIAMIENTO Y SEGURO AGRARIO

Las acciones estratégicas comprendidas en este eje están dirigidas a fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para pequeños y medianos agricultores. Para tal fin, se ha considerado como acciones estratégicas la consolidación y expansión de la cartera de colocaciones en el sector agrario (en particular el Fondo AGROPERÚ); el financiamiento para la renovación de plantaciones de café y de otros cultivos, así como el perfeccionamiento y ampliación de la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) para gestionar el alto riesgo climático frente a fenómenos recurrentes como El Niño.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado dos (02) indicadores, entre los que se encuentran los referidos a:

**Indicador 5.1: Superficie agrícola asegurada.**

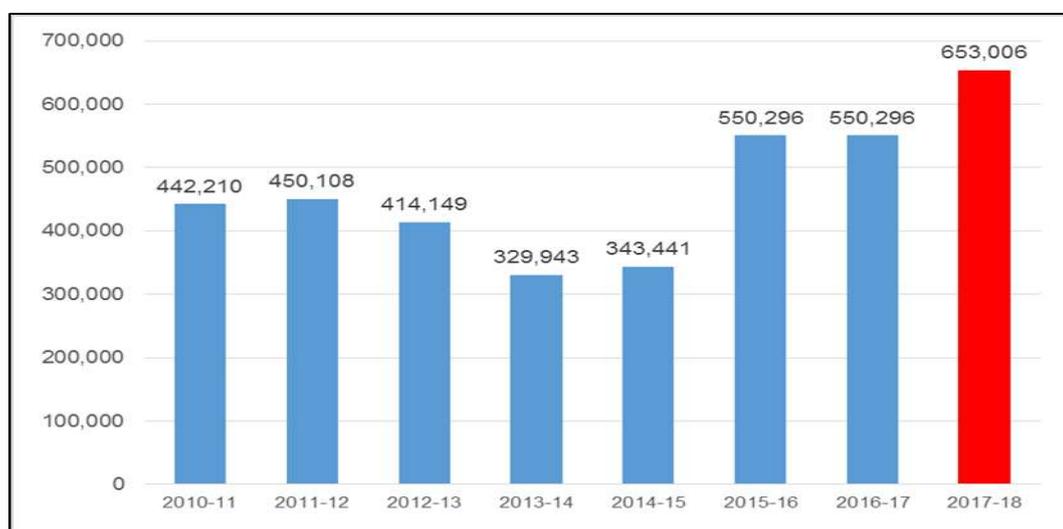
Este indicador mide la superficie agrícola asegurada por el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC)<sup>24</sup> con el fin de hacer frente a los daños derivados de acontecimientos catastróficos adversos, principalmente en los estratos de productores de escasos recursos.

En el GRÁFICO 35, se presenta la dinámica del comportamiento del indicador, como se puede observar, en las últimas siete campañas se aseguraron 440 mil hectáreas y 187 mil productores en promedio. Las primas pagadas durante ese período alcanzaron un total de S/ 252 millones.

Sólo en las campañas 2013-14 y 2014-15, el número de hectáreas aseguradas resultaron muy por debajo del promedio - 330 mil y 343 mil ha respectivamente - debido a que se pagaron primas por S/ 30 y S/ 24 millones, montos menores en relación al resto de campañas agrícolas.

Durante la campaña 2016-17<sup>25</sup>, se aseguraron más de 550 mil hectáreas y se destinó mayor financiamiento al pago de las primas que alcanzó los S/ 39 millones, ver GRÁFICO 36. Asimismo, se implementaron mejoras tales como la ampliación de cultivos protegidos (12 en promedio por departamento), tres capacitaciones técnicas descentralizadas y el incremento del disparador mínimo de indemnización (45%).

Gráfico 35:  
Superficie agrícola asegurada campañas 2010-2011 hasta 2016-2017  
(Hectáreas)



Fuente: MINAGRI-DGA-DIFESA.

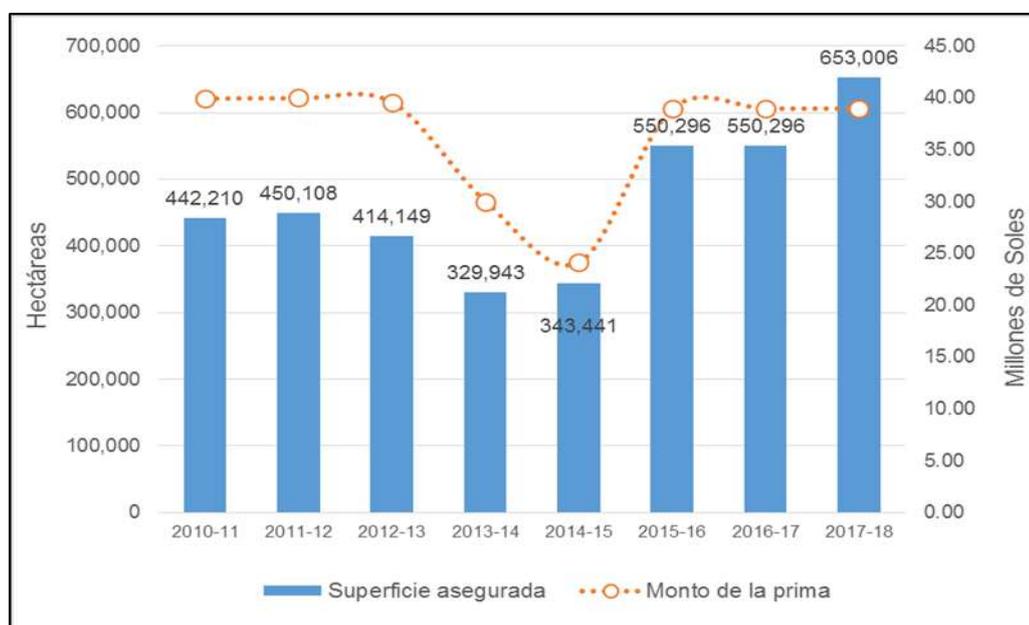
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>24</sup> Los riesgos cubiertos por el SAC son: sequía, exceso de humedad, heladas, bajas temperaturas, inundación, avalancha, granizo, incendio, vientos fuertes, altas temperaturas, falta de piso para cosechar, plagas, depredadores y enfermedades.

<sup>25</sup> La campaña agrícola comprende desde el 1 de agosto del año "t" hasta el 31 de julio del año "t+1".

A partir de diciembre 2016 a mayo 2017, se desencadenó el fenómeno de El Niño Costero, donde se registraron frecuentes e intensas lluvias entre los meses de febrero y marzo que causaron el incremento de los caudales de los ríos en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica. Por ende, para la campaña 2017-18 se amplió la cobertura de aseguramiento a catorce departamentos, de los cuales se incorporaron Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima en el marco del Decreto de Urgencia N° 007-2017<sup>26</sup>. La suma asegurada total asciende a S/ 424.5 millones, que permite beneficiar a 653 mil hectáreas y 272 mil productores afectados; la prima del seguro fue financiada al 100% por un valor de S/ 39 millones. Cabe señalar que se incrementaron el valor asegurado por hectárea pasando de S/ 550 a S/ 650; y el disparador de indemnización en 46% y 50%.

**Gráfico 36:**  
Superficie agrícola asegurada y monto de prima del SAC (Hectáreas y Millones de soles)



Fuente: MINAGRI-DGA-DIFESA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El Seguro Agrícola Catastrófico cubre los cultivos de mayor importancia en cada departamento, básicamente cultivos transitorios, dado que gran parte de las tierras dedicadas a cultivos alimenticios transitorios corresponde a la pequeña agricultura. En la campaña 2017-18, se priorizaron los siguientes productos:

<sup>26</sup> Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación productiva agraria y pesquera

Cuadro 22:  
Campaña 2017-18: Cultivos coberturados por el SAC por departamento

Departamento asegurado	Cultivos coberturados
Cajamarca	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Ayacucho	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Pasco	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Huancavelica	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Apurímac	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Huánuco	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Puno	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Cusco	Arveja grano seco, arveja grano verde, avena forrajera, cebada forrajera, cebada grano, frijol grano seco, frijol grano verde, haba grano seco, haba grano verde, maca, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, mashua, oca, olluco, papa, quinua y trigo.
Ancash	Maíz amarillo duro
La Libertad	Maíz amarillo duro
Lambayeque	Algodón, maíz amarillo duro, frijol caupi
Lima	Algodón, maíz amarillo duro
Piura	Algodón, maíz amarillo duro, frijol caupi
Tumbes	Maíz amarillo duro, frijol caupi

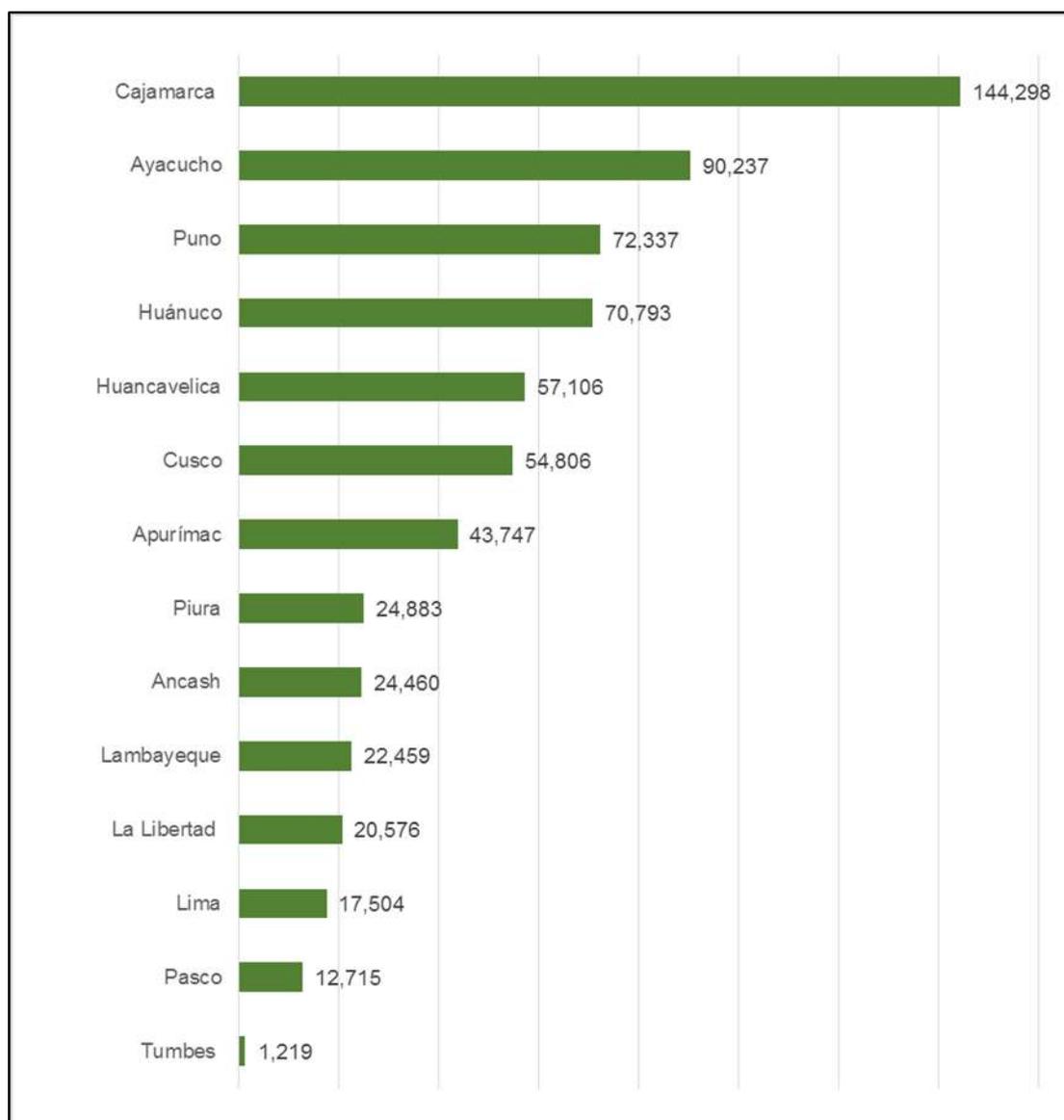
Fuente: Reporte y base de datos de DGA-DIFESA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

En el GRÁFICO 37, se presenta información a nivel departamental. Cajamarca cuenta con el mayor número de hectáreas aseguradas (144 mil ha), cuyo monto asegurado alcanza los S/ 94 millones. Al analizar los grupos de departamentos con niveles de pobreza monetaria semejantes

estadísticamente, en el 2016 Cajamarca se encontraban en el primer grupo más pobre a nivel nacional, con tasas que oscilaban entre 43.8% y 50.9%, junto a Huancavelica<sup>27</sup>.

Gráfico 37:  
Campaña 2017-2018, superficie agrícola asegurada por departamentos  
(Hectáreas)



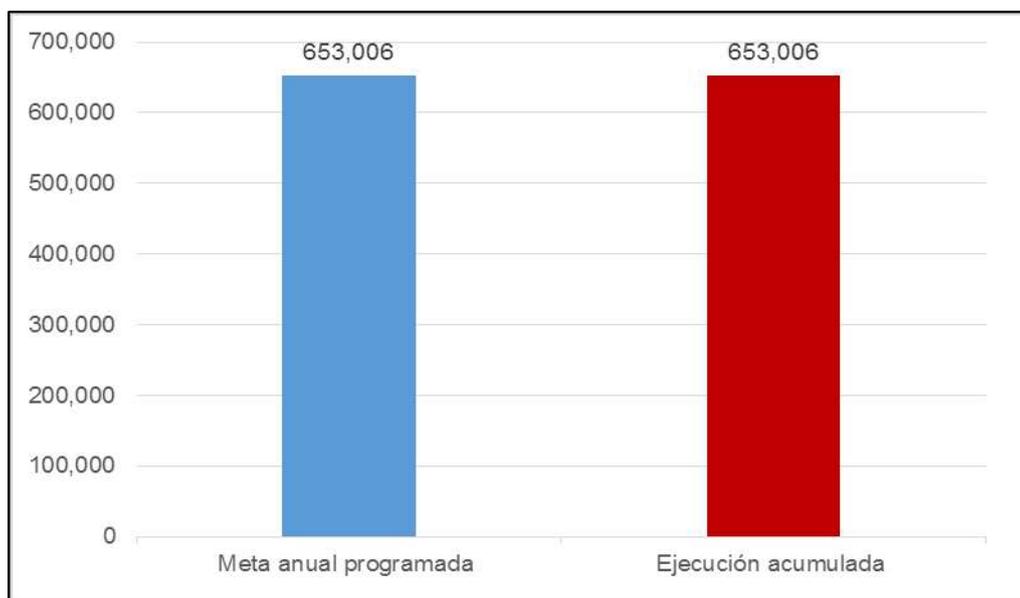
Fuente: Reporte y base de datos de DGA-DIFESA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>27</sup> Informe Técnico: Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016 – INEI. El INEI segmenta los niveles de pobreza departamental en 7 grupos, siendo el primer grupo el que presenta la más alta incidencia de pobreza.

El desempeño del indicador para la campaña agrícola 2017-18 es calificado como “*Meta cumplida*”, dado que se aseguraron el 100% de hectáreas agrícolas programadas. (VER GRAFICO 38).

Gráfico 38:  
Superficie agrícola asegurada campañas campaña 2017-2018, Desempeño 2017 (Hectáreas)



Fuente: MINAGRI-DGA-DIFESA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

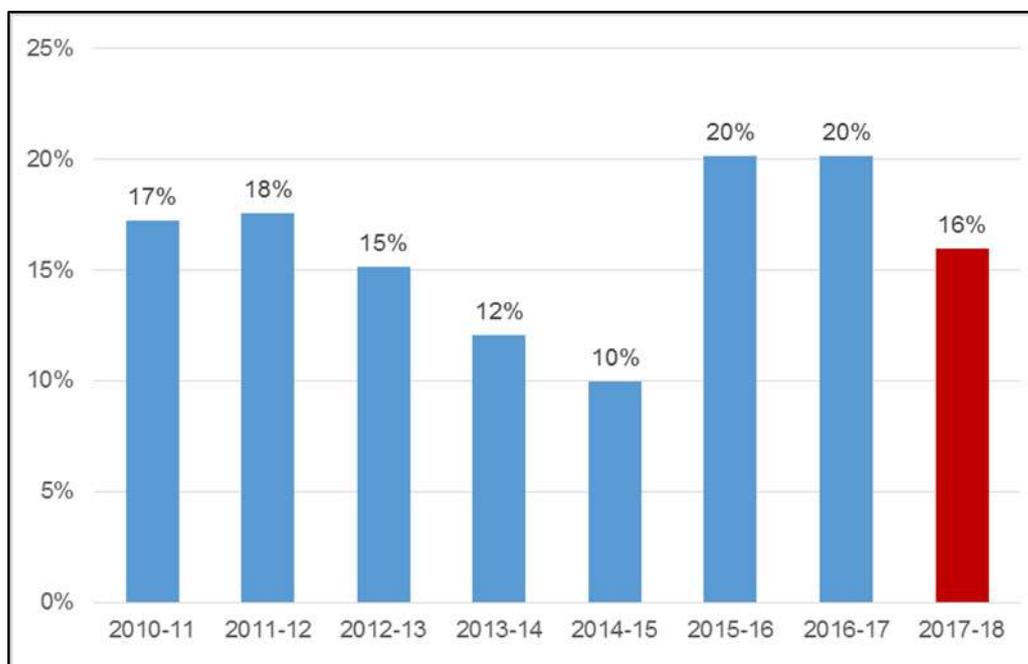
Como consecuencia del incremento del monto de la prima y la superficie asegurada, en las campañas 2015-16 y 2016-17, se incrementó la cobertura de productores vulnerables asegurados en 20%, sin embargo para la última campaña se reduce a 16%. Como se presenta en la [GRÁFICO 39](#), esta reducción está asociada a la ampliación del ámbito de intervención del SAC, con la misma cantidad de recursos de las campañas previas a esta.

De igual manera se puede observar, en las campañas 2013-14 y 2014-15 debido al menor pago de las primas, tal como se mencionó en la descripción del indicador “*Superficie agrícola asegurada*”, se redujo la cobertura a 12% y 10% respectivamente. Sin embargo, es importante indicar, que en la campaña 2014-15 se amplió el ámbito de intervención, incluyéndose a los departamentos de Junín, Amazonas y San Martín, donde se aseguraron cultivos de café afectados por la roya amarilla.

Durante el 2017, en el marco de Decreto de Urgencia N° 007-2017, se crea el Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia que establece que el MINAGRI destinará S/ 20 millones al Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario – FOGASA, para su distribución a los productores afectados por el Fenómeno de El Niño Costero. En ese sentido, el MINAGRI elaboró

los Lineamientos para el Otorgamiento del Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia<sup>28</sup>.

Gráfico 39:  
Productores vulnerables con cobertura de aseguramiento, campaña 2010-2011 hasta 2016-2017  
(Porcentaje)



Fuente: MINAGRI-DGA-DIFESA, IV CENAGRO, PLANGRACC.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Al cierre del 2017, más de 16 mil productores se beneficiaron con la entrega de los bonos valorizados en S/19 millones que les permitió resarcir sus pérdidas económicas, lo que corresponde el 84% de la meta programada inicialmente. Asimismo, al culminar el mes de noviembre se emitió el informe de cierre a través del Oficio N° 2422-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGA-DIFESA, debido a que el presupuesto asignado se ejecutó en su totalidad, no contando con presupuesto adicional para la continuidad de la intervención.

<sup>28</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 165-2017-MINAGRI, posteriormente modificada con Resolución Ministerial N° 254-2017-MINAGRI.

Cuadro 23:  
Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia

Zona de intervención	Productores			Financiamiento		
	Meta (N°)	Ejecutado (N°)	Avance (%)	Meta (S/)	Ejecutado (S/)	Avance (%)
Tumbes	1,560	2.212	142%	1,610,000	2,772,431	172%
Piura	9,700	6.539	67%	10,462,000	7,942,269	76%
Lambayeque	1,150	1.178	102%	1,488,000	1,771,683	119%
La Libertad	1,300	1.231	95%	1,700,000	2,266,889	133%
Ancash	2,000	1.553	78%	2,930,000	3,152,048	108%
Lima	847	1.129	133%	1,210,000	1,431,782	118%
<b>Total</b>	<b>16,557</b>	<b>13.842</b>	<b>83.6%</b>	<b>19,400,000</b>	<b>19,337,108</b>	<b>99,7%</b>

Fuente: MINAGRI-DGA-DIFESA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

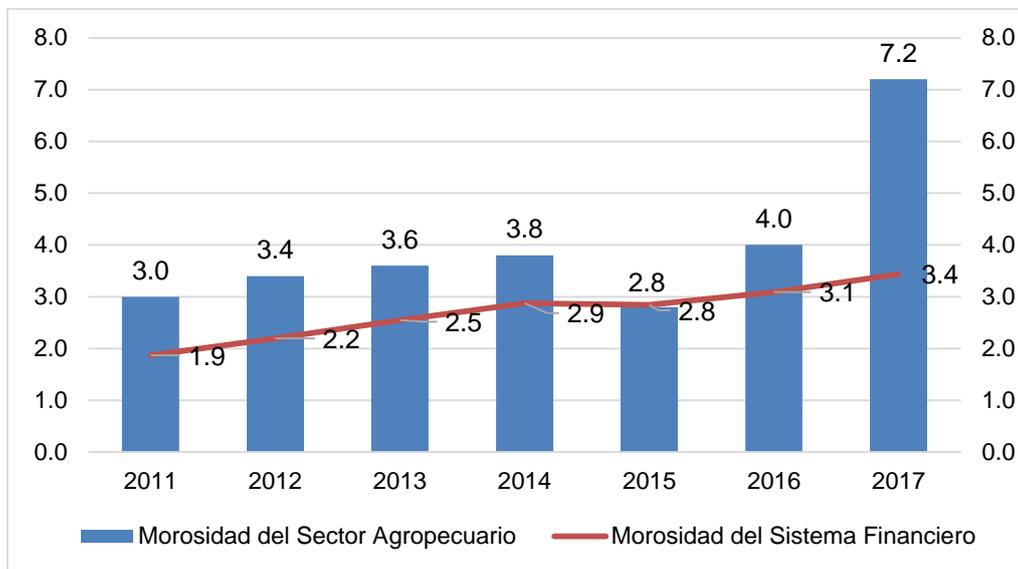
#### Indicador 5.2: Morosidad del Sector Agropecuario

La morosidad (ratio de cartera atrasada<sup>29</sup>) de las colocaciones en el sector agropecuario alcanzó un promedio de 3.6% en el período 2011-2016. En el [GRÁFICO 40](#), se observa que la tendencia es creciente, con excepción del año 2015, año en que decreció por un mejor entorno productivo para el sector. Al cierre de 2017, el indicador se ha despuntado y registra un nivel del 7.2%. Esto se debe principalmente al deterioro de la cartera de créditos de AGROBANCO, ya que la morosidad de los créditos destinados al agro descendió durante el 2017 en el resto de instituciones financieras (Banca Múltiple, Empresas Financieras, Cajas Municipales, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, EDPYMEs y Empresas de Arrendamiento Financiero).

Cabe resaltar que, históricamente, la morosidad del sector agropecuario siempre ha sido más alta que la del Sistema Financiero, como se observa en el mismo gráfico, debido a que es una actividad que depende en gran medida de eventos de difícil predicción (lluvias, ocurrencia de fenómenos climáticos extremos, plagas, volatilidad de precios internacionales y nacionales, y conflictos sociales) y recae en el segmento poblacional más pobre que ante una adversidad (malas cosechas, bajos precios, enfermedades, decesos) deja de priorizar el pago del crédito.

<sup>29</sup> Está definida como el ratio entre las colocaciones vencidas y en cobranza judicial sobre el total de créditos directos. Sirve para medir la calidad de la cartera de créditos.

Gráfico 40:  
Morosidad del sector agropecuario (Porcentaje)

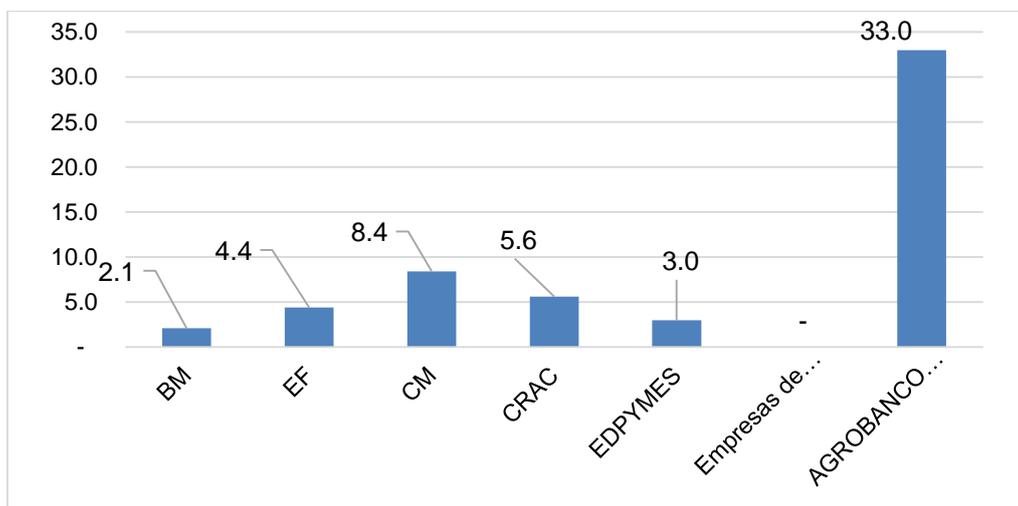


Fuente: SBS.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Por institución financiera, la morosidad más alta del sector agropecuario es con AGROBANCO (33.0 %), seguido por las Cajas Municipales (8.4 %) y las Cajas Rurales (5.6 %). Por otro lado, la Banca Múltiple alcanzó bajos niveles de morosidad, registrando un 2.1 %.

Gráfico 41:  
Morosidad del Sector Agropecuario por Entidad Financiera, 2017 (Porcentaje)



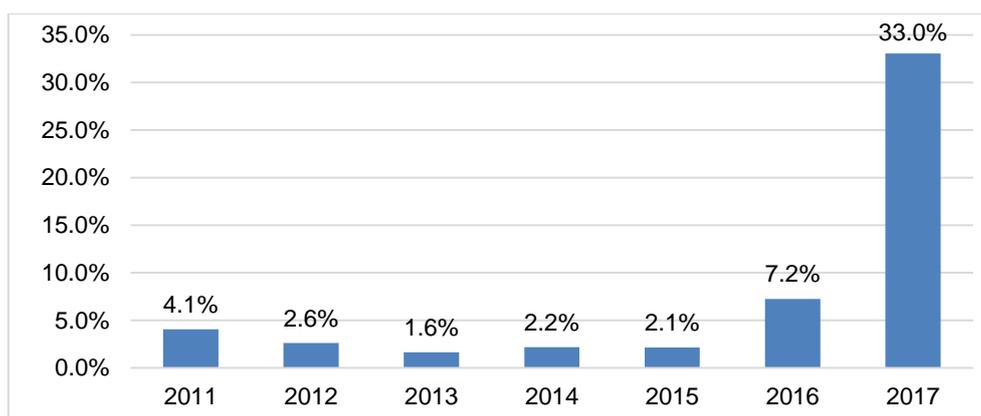
1/ La base de datos de AGROBANCO difiere en 0.1 puntos porcentuales de lo reportado por la SBS (33.1 % de mora para AGROBANCO en el 2017).

Fuente: Base de datos AGROBANCO y SBS.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En particular, AGROBANCO, considerando todos los créditos que otorga <sup>30</sup> registró un comportamiento cíclico en el indicador cartera atrasada, como se puede apreciar en el GRÁFICO 42. En el 2011, se había registrado el ratio más alto de morosidad del periodo 2011-2015 (4.1%), debido a la creciente participación de los créditos de primer piso dentro de la estructura de colocaciones, en donde el riesgo era asumido directamente por el banco. A partir del 2012, a pesar de esta reorientación de los créditos, se redujeron los valores del indicador gracias a las mejoras en los modelos de riesgo crediticio y los esfuerzos de la institución por reforzar el área de cobranzas y recuperaciones. No obstante, a partir del 2016 el indicador se comenzó a disparar debido al incremento sustancial en la cartera atrasada que pasó de S/ 34 millones en 2015 a S/ 122 millones en el 2016 (crecimiento anual de 254%) y a S/ 478 millones en el 2017 (crecimiento anual de 292%). El crecimiento 2016/2015 se explica por el deterioro o cese de pagos en la cartera no minorista, que está conformada por créditos grandes; mientras que el crecimiento 2017/2016 se debe al sinceramiento de la morosidad en los créditos.

Gráfico 42:  
Cartera Atrasada de AGROBANCO  
(Porcentaje)



Fuente: Base de datos AGROBANCO y SBS.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

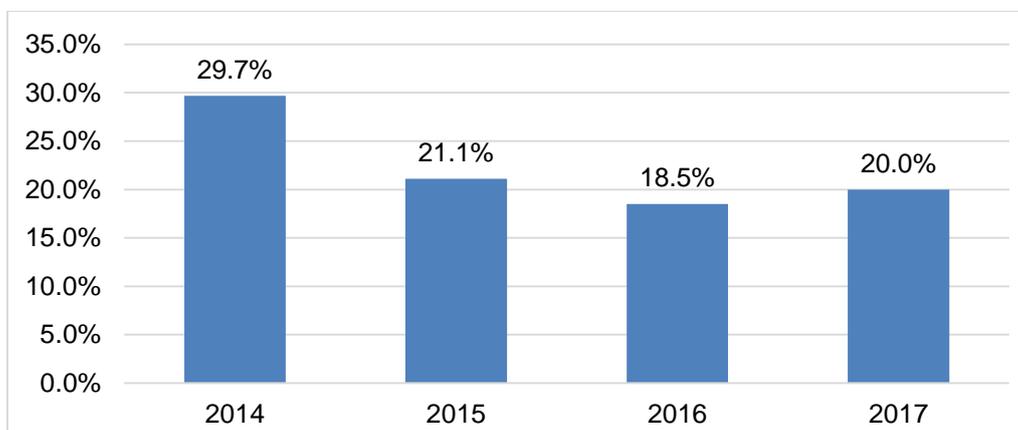
En el caso de AGROPERU<sup>31</sup>, el ratio de cartera atrasada tuvo una evolución decreciente, como se puede apreciar en el GRAFICO 43. El resultado de 2017 se debió al menor incremento del saldo de

<sup>30</sup> AGROBANCO es una persona jurídica de derecho privado, de capital mixto, en el ámbito del FONAFE, que otorga financiamiento a las actividades agrícola, ganadero, forestal, acuícola, agroindustrial, y los procesos de transformación, comercialización y exportación de productos naturales y derivados de dichas actividades.

<sup>31</sup> El Fondo AGROPERÚ es un patrimonio cuya administración está a cargo de AGROBANCO mediante convenio de comisión de confianza con el MINAGRI, y está destinado a constituir garantías para la cobertura de riesgos crediticios y a otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa.

colocaciones en el periodo 2017/2016 (5 %) con respecto al crecimiento del saldo de cartera atrasada o morosa durante el mismo periodo (13 %).

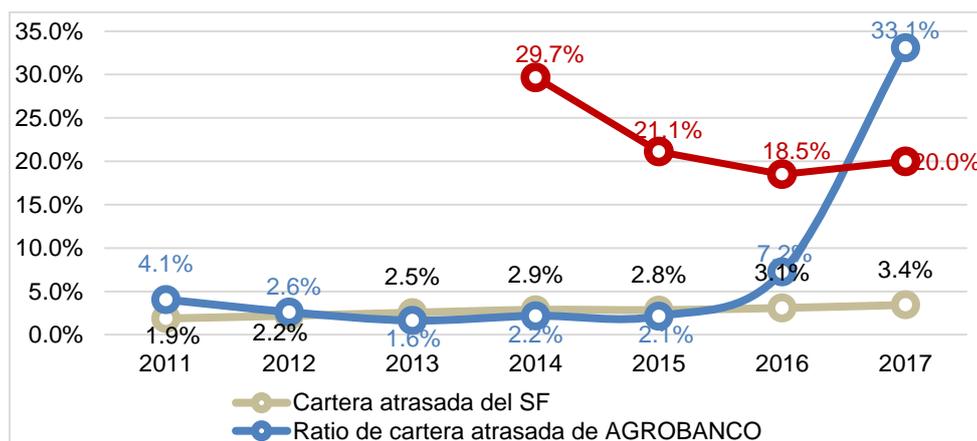
**Gráfico 43:**  
Cartera atrasada de AGROPERU  
(Porcentaje)



Fuente: Base de datos AGROBANCO.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

La cartera atrasada que registró AGROBANCO, como porcentaje del total de créditos directos, fue superior al promedio del Sistema Financiero – SF entre el 2011 y 2012; a partir del 2013 este se mantuvo por debajo de la media del SF, hasta el año 2016 que comenzó a crecer considerablemente. Para el Fondo AGROPERU, en todos los años disponibles el ratio de morosidad supera el 18%, pero con una tendencia a normalizarse alrededor de ese valor.

**Gráfico 44:**  
Cartera Atrasada: Sistema Financiero vs AGROBANCO vs AGROPERU  
(Porcentaje)



Fuente: Base de datos AGROBANCO y SBS.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

## SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Si bien la cartera atrasada de AGROPERU no incide en el resultado del ratio de morosidad del sector agropecuario –como sí lo hace AGROBANCO–, ya que no está en el ámbito de supervisión de la SBS, es importante mantener un monitoreo sobre su evolución y distribución.

66

La región en donde se concentra el mayor porcentaje de créditos morosos es Ica (42.8%), seguida de Junín (10.9%), San Martín (5.9%) y Lima (5.8%)

Cuadro 24:  
Cartera Atrasada de AGROBANCO y AGROPERU, 2017

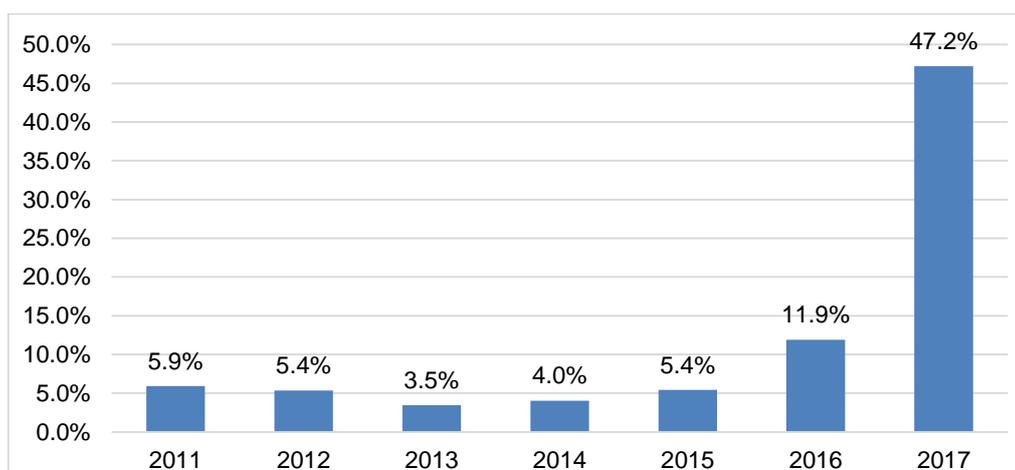
Departamento	Saldo (S/)		Saldo Total (S/)	Participación porcentual (%)
	AGROBANCO	AGROPERU		
Amazonas	13,197,518	189,666	13,387,184	2.3
Ancash	5,720,124	96,175	5,816,299	1.0
Apurímac	691,397	311,640	1,003,037	0.2
Arequipa	6,826,799	1,823,950	8,650,749	1.5
Ayacucho	2,899,929	4,062,727	6,962,656	1.2
Cajamarca	7,346,844	762,322	8,109,166	1.4
Callao	7,241	8,298	15,539	0.0
Cusco	6,161,080	3,740,442	9,901,522	1.7
Huancavelica	17,025	156,618	173,643	0.0
Huánuco	10,872,875	1,067,237	11,940,112	2.0
Ica	187,293,172	66,659,512	253,952,685	42.8
Junín	52,115,860	12,861,444	64,977,304	10.9
La Libertad	22,072,338	514,549	22,586,886	3.8
Lambayeque	31,654,315	792,149	32,446,464	5.5
Lima	25,388,406	8,999,413	34,387,819	5.8
Loreto	24,942,639	2,660	24,945,299	4.2
Madre de dios	3,063,125	2,222	3,065,347	0.5
Moquegua	497,892	21,177	519,070	0.1
Pasco	23,845,460	837,946	24,683,405	4.2
Piura	3,326,864	4,227,991	7,554,854	1.3
Puno	3,482,883	3,778,088	7,260,970	1.2
San Martín	34,164,728	966,915	35,131,642	5.9
Tacna	1,380,695	100,436	1,481,131	0.2
Tumbes	8,336,279	2,922,901	11,259,180	1.9
Ucayali	2,444,229	494,522	2,938,751	0.5
--Sin ubigeo--	-	282,305	282,305	0.0
<b>Total general</b>	<b>477,749,715</b>	<b>115,683,306</b>	<b>593,433,021</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos AGROBANCO.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El mismo comportamiento del ratio de la cartera atrasada se manifestó en el ratio de la cartera de alto riesgo<sup>32</sup>. Así, en el caso de AGROBANCO, fue mayor durante el año 2011, se redujo a partir de 2012 y se incrementó en forma considerable a partir de 2016 hasta llegar al 47.2 % al cierre de 2017. Esto es debido a un mayor saldo de la cartera refinanciada y reestructurada, y de la atrasada (161 % y 294 %, respectivamente, con relación al año 2016) y la reducción de los saldos de créditos vigentes (-9 % respecto al cierre de 2016).

Gráfico 45:  
Cartera en Alto Riesgo de AGROBANCO  
(Porcentaje)



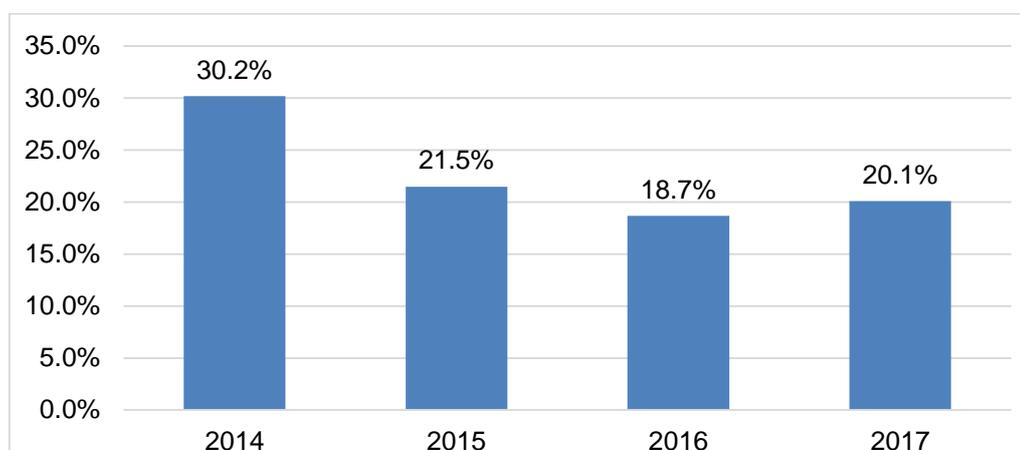
Fuente: Base de datos AGROBANCO y SBS.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En el caso de AGROPERU, el ratio de cartera de alto riesgo decreció durante casi todo el periodo, comportamiento similar al registrado en la cartera atrasada, ver [GRAFICO 46](#). Su incremento en el 2017 se debió a que el ascenso de la cartera de alto riesgo (13%) superó el aumento del saldo de colocaciones (5%).

<sup>32</sup> Está definida como el ratio entre los créditos vencidos, reestructurados, refinanciados y en cobranza judicial sobre las colocaciones totales.

Gráfico 46:  
Cartera en Alto Riesgo de AGROPERU  
(Porcentaje)



Fuente: Base de datos AGROBANCO.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

A nivel departamental, el saldo de créditos vencidos, en cobranza judicial, reestructurados y refinanciados se distribuye como se muestra en el CUADRO 25. La región en donde se concentra el mayor porcentaje de cartera de alto riesgo es Ica (38.7 %), seguida de Junín (9.6%), Lambayeque (8.7%) y San Martín (5.3%)

Cuadro 25:  
Cartera de Alto Riesgo de AGROBANCO y AGROPERU, 2017

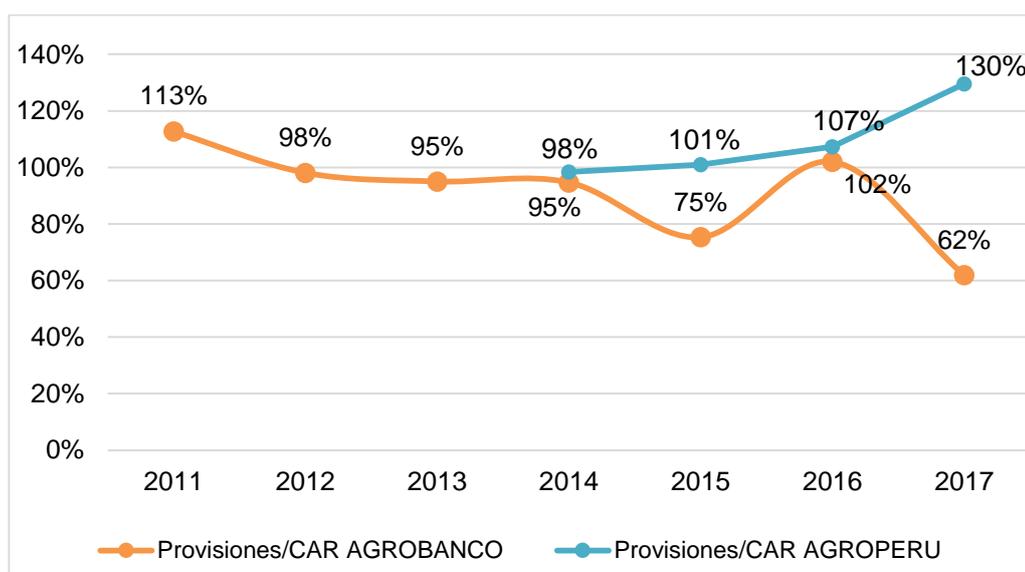
Departamento	Saldo (S/)		Saldo Total (S/)	Participación porcentual (%)
	AGROBANCO	AGROPERU		
Amazonas	15,115,508	189,666	15,305,174	1.9
Ancash	10,968,999	96,175	11,065,175	1.4
Apurímac	1,270,576	311,640	1,582,216	0.2
Arequipa	11,107,979	2,389,307	13,497,286	1.7
Ayacucho	3,655,423	4,062,727	7,718,150	1.0
Cajamarca	12,489,998	762,322	13,252,320	1.7
Callao	7,241	8,298	15,539	0.0
Cusco	7,638,791	3,740,442	11,379,233	1.4
Huancavelica	332,801	156,618	489,419	0.1
Huánuco	20,154,483	1,067,237	21,221,720	2.7
Ica	242,869,260	66,659,512	309,528,773	38.7
Junín	63,471,486	12,861,444	76,332,930	9.6
La Libertad	27,252,125	514,549	27,766,674	3.5
Lambayeque	68,936,101	792,149	69,728,250	8.7
Lima	31,875,841	8,999,413	40,875,254	5.1

Departamento	Saldo (S/)		Saldo Total (S/)	Participación porcentual (%)
	AGROBANCO	AGROPERU		
Loreto	40,395,719	2,660	40,398,379	5.1
Madre de Dios	3,516,358	2,222	3,518,581	0.4
Moquegua	1,614,002	21,177	1,635,180	0.2
Pasco	29,330,265	837,946	30,168,211	3.8
Piura	18,319,573	4,235,744	22,555,317	2.8
Puno	7,202,561	3,778,088	10,980,649	1.4
San Martín	41,659,861	966,915	42,626,775	5.3
Tacna	3,991,597	100,436	4,092,033	0.5
Tumbes	10,051,677	2,935,525	12,987,202	1.6
Ucayali	9,606,310	494,522	10,100,832	1.3
--Sin ubigeo--	-	282,305	282,305	0.0
<b>Total general</b>	<b>682,834,535</b>	<b>116,269,039</b>	<b>799,103,574</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos AGROBANCO.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Cabe mencionar que a mediados de 2017, a la par del incremento de los créditos atrasados, refinanciados y reestructurados en AGROBANCO, las provisiones por cartera se incrementaron en 107 % respecto al 2016, hasta alcanzar los S/ 423 millones; sin embargo, solo cubre su cartera de alto riesgo al 62 %. En el caso de AGROPERU, las provisiones se incrementaron en 36 % en el mismo periodo, a S/ 151 millones, lo que cubre la CAR en un 130 %.

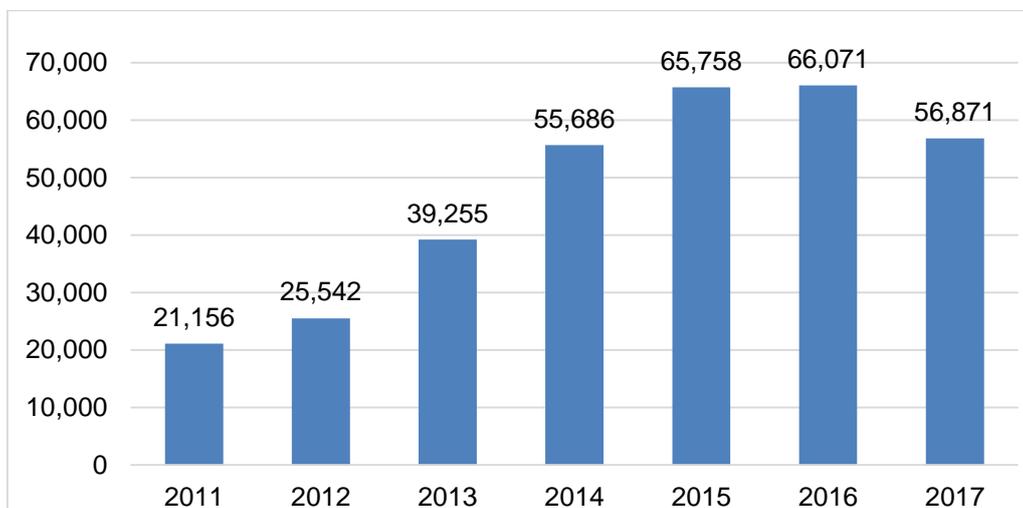
Gráfico 47:  
Participación de las provisiones sobre el total CAR  
(Porcentaje)



Fuente: SBS y AGROBANCO.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Por otro lado, una evidencia del decrecimiento del saldo de colocaciones en AGROBANCO es la reducción de su número de deudores (clientes). Para el período 2011-2016 fue creciente debido a la alta liquidez que alcanzó en el 2013 por el financiamiento captado de la banca internacional; no obstante, en los años recientes el crecimiento ha sido a una tasa cada vez más baja. Inclusive, para el cierre del 2017 AGROBANCO registró una reducción de -14.2%, y en total tiene 57 mil deudores, tal y como se observa en el **GRÁFICO 48**. Según la SBS, el 99% del número de sus deudores se concentra en la pequeña (22%) y microempresa (77%), teniendo 392 clientes corporativos, de empresas medianas y de empresas grandes.

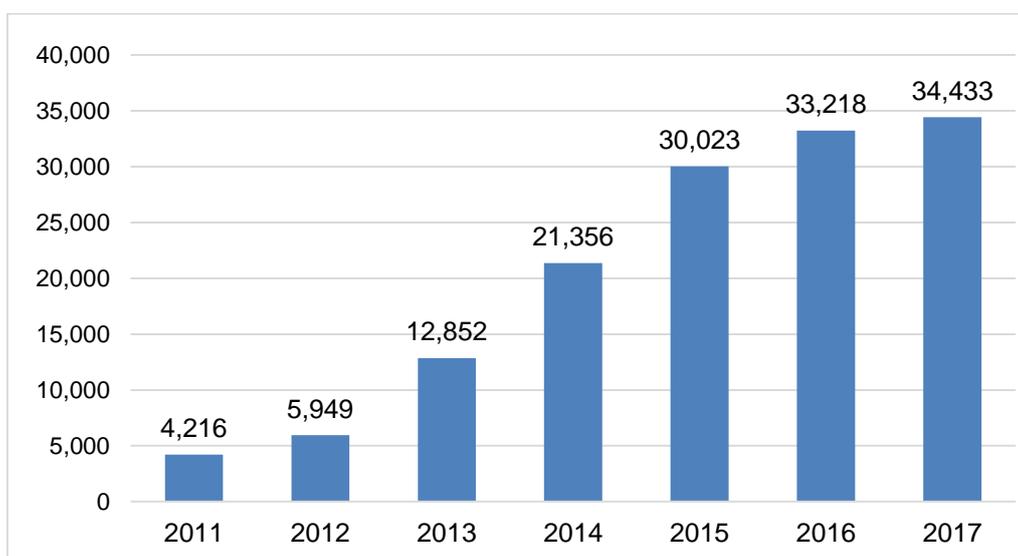
Gráfico 48:  
Deudores de AGROBANCO  
(Número)



Fuente: Base de datos AGROBANCO y SBS.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El número de deudores (clientes) del Fondo AGROPERU para el período 2011-2016 registró también una dinámica creciente, pero manifestando un ritmo desacelerado. Para el cierre del 2017 AGROPERU registró un crecimiento de 3.7%, lo que da un total de 34 mil deudores.

Gráfico 49:  
Deudores de AGROPERU  
(Número)



Fuente: Base de datos AGROBANCO.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Para el 2017, considerando de manera conjunta a AGROBANCO y AGROPERU, los departamentos que registraron mayor cantidad de clientes fueron: Junín (23,989), San Martín (10,443) y Cusco (7,153).

Cuadro 26:  
Deudores de AGROBANCO y AGROPERU por departamento, 2017  
(Número)

Departamentos	AGROBANCO 2/	AGROPERU	Total general
Amazonas	3,177	2,833	6,010
Ancash	1,926	35	1,961
Apurímac	1,911	81	1,992
Arequipa	796	25	821
Ayacucho	2,909	791	3,700
Cajamarca	3,576	2,801	6,377
Callao	3	2	5
Cusco	4,668	2,485	7,153
Huancavelica	563	6	569
Huánuco	3,232	2,025	5,257
Ica	535	344	879
Junín	8,817	15,172	23,989
La Libertad	892	65	957
Lambayeque	534	96	630
Lima	1,460	51	1,511

Departamentos	AGROBANCO 2/	AGROPERU	Total general
Loreto	4,795	37	4,832
Madre de dios	499	1	500
Moquegua	325	1	326
Pasco	1,678	1,795	3,473
Piura	2,018	774	2,792
Puno	2,050	1,073	3,123
San Martín	7,018	3,425	10,443
Tacna	1,042	3	1,045
Tumbes	1,246	177	1,423
Ucayali	1,199	308	1,507
--Sin ubigeo--	2	27	29
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56,871</b>	<b>34,433</b>	<b>91,304</b>

2/ La base de datos de AGROBANCO difiere en 334 personas de lo reportado por la SBS (56,537 deudores).

Fuente: Base de datos AGROBANCO.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Para concluir, el desempeño del indicador “Morosidad del Sector Agropecuario” durante los últimos años ha sido ascendente. Este comportamiento se ha debido casi exclusivamente al deterioro de la cartera de créditos de AGROBANCO, en particular la cartera no minorista, y a la decisión de revelar la real situación financiera de la institución, transparentando el estado de la morosidad en los créditos. Cabe resaltar que el impacto de la situación financiera de AGROBANCO sobre la morosidad del sector agropecuario no es menor, ya que esta entidad estatal abarca al 14% de los créditos para el sector agrario (la banca múltiple absorbe el 69% y las CRAC y CMAC el 11%). Considerando que la morosidad del sector agrario fue de 7.2% y la del Sistema Financiero de 3.4 % (Ver GRÁFICO 44), el desempeño del indicador es calificado como “*Meta no cumplida*”.

## EJE DE POLÍTICA 6: INNOVACIÓN Y TECNIFICACIÓN AGRARIA

El propósito de este eje de política es incrementar la innovación y tecnificación agraria, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria. Entre los lineamientos estratégicos destacan: (i) fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agraria, (ii) priorizar la investigación en tecnificación del riego, manejo de suelos y praderas, uso sostenible de recursos genéticos, desarrollo forestal, bioseguridad, mejoramiento genético y control de enfermedades del ganado, mayor resistencia de los cultivos a plagas y cambio climático; (iii) asegurar la generación, conservación y registro de semillas y simientes de calidad; (iv) promover mecanismos para la mejora genética del ganado mayor; (v) incrementar y modernizar la capacidad de investigación básica, estratégica, aplicada y biotecnología; (vi) impulsar procesos de conservación y protección de los recursos genéticos y la propiedad intelectual; (vii) implementar un sistema de gestión de la información y del conocimiento para la innovación agraria.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado tres (03) indicadores, entre los que se encuentran los referidos a:

### **Indicador 6.1: Tasa de uso de semilla certificada**

El uso de semilla certificada, es fundamental para incrementar la productividad y producción de los cultivos agrícolas en el país, constituye un elemento imprescindible en la seguridad alimentaria porque asegura la trazabilidad de los alimentos desde su origen y la sanidad óptima.

Los factores que inciden en lograr una mayor rendimiento de la semilla de calidad, están asociados a los siguientes aspectos: i) clima apropiado, ii) suelos profundos ricos en materia orgánica, bien drenados, iii) recurso hídrico, el cual constituye un determinante para obtener una buena semilla de calidad, a fin de que el cultivo no sufra ni de abundancia ni de escasez de agua.

Actualmente, en el país se produce semilla clase certificada de las siguientes especies: algodón, quinua, arroz, leguminosas de gano, maíz, papa y cereales (trigo, cebada y avena).

En el GRÁFICO 50, se observa la dinámica de comportamiento del indicador durante el periodo 2011-2017, el cual muestra dos evoluciones diferenciadas; por un lado, durante los años 2011-2012, registró valores de 9.3% y 8.6% respectivamente, estos resultados se explican por el descenso de la superficie sembrada de los principales cultivos transitorios, fundamentalmente como consecuencia de un retraso del periodo de lluvias. En contraparte, durante el periodo 2013-2016, la tendencia en el valor del indicador se ha mantenido como resultado de la implementación de una serie de reformas normativas y de gestión, que inciden en la Regulación de Actividades de Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, tales como la aprobación e implementación del Reglamento de la Ley General de Semillas, el cual establece las reglas y normas de procedimiento para la ejecución de actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas. Asimismo, se implementa el Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los mercados”, donde se prioriza la intervención asociada a la “Adopción de Paquetes Tecnológicos adecuados”, lo cual impulsó una mayor asignación presupuestal para el desarrollo de actividades que fomenten la productividad y oferta de productos con estándares de calidad.

Según el Banco Mundial, hasta un 50% de los incrementos de la producción agrícola proceden de semillas mejoradas y el acceso de los agricultores a semillas de buena calidad es un factor decisivo para mejorar los alimentos y la nutrición en los países pobres<sup>33</sup>

---

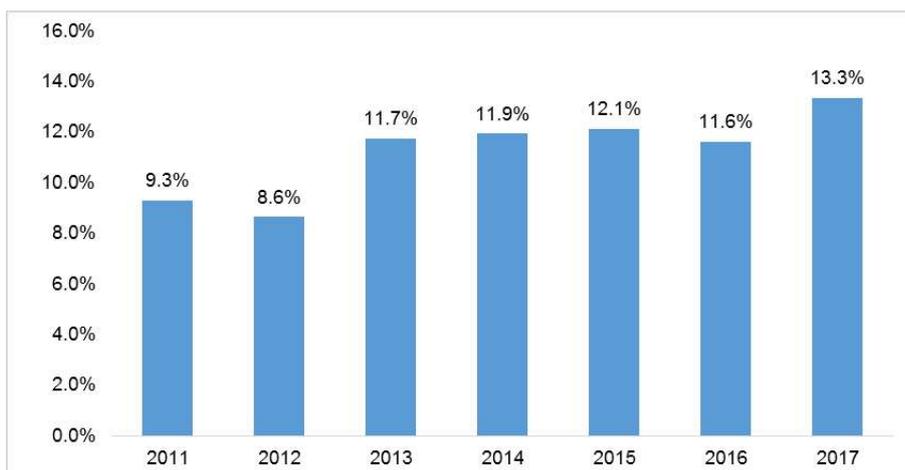
<sup>33</sup> <http://www.minagri.gob.pe/portal/463-seminario-semillas/9904-las-semillas-en-el-peru>

La utilización de semilla certificada de cultivos transitorios en el 2016 por los pequeños y medianos productores/as fue de un 11.6%, habiendo disminuido en 0.2 puntos porcentuales en comparación al 2015 (9.5%)<sup>34</sup>.

Es importante señalar que el incremento del uso de semillas de calidad, requiere actividades de promoción que permita a los pequeños y medianos productores conocer los beneficios del uso de una semilla de calidad, el servicio de certificación de semillas confiable y la supervisión en el comercio de semillas a nivel nacional.

Según el Plan Operativo Institucional (POI) del INIA para el año 2017 se programó el uso de semilla de calidad en 12.08%, y se ha logrado una tasa de semilla certificada de 13.34%, es decir de los 2 millones de hectáreas sembradas, 277,733.27 hectáreas fueron sembradas con semilla de la clase certificada.

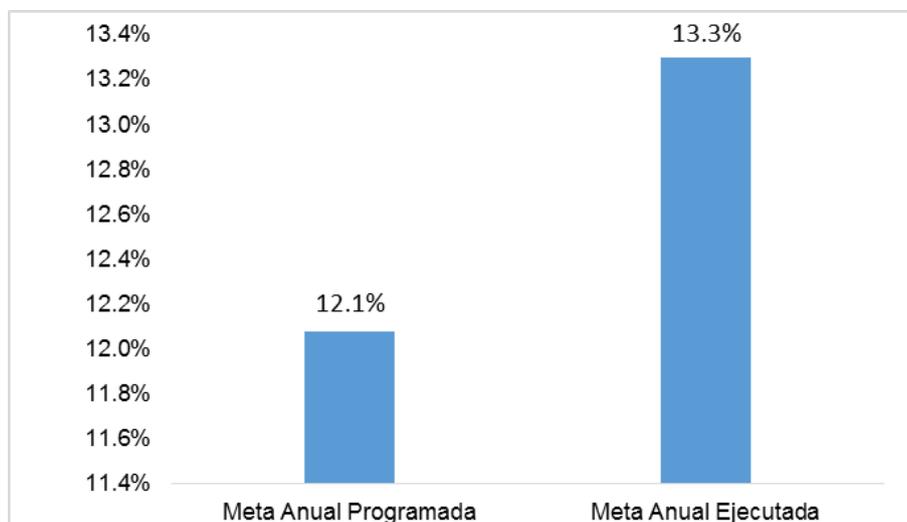
Gráfico 50:  
Tasa de Uso de Semilla Certificada  
(Porcentaje)



Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>34</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Nacional Agropecuaria 2016. "Características de las Pequeñas, Medianas y Grandes Unidades Agropecuarias 2016" Pg.54. Lima, junio 2017.

Gráfico 51:  
Tasa de Uso de Semilla Certificada:  
Meta Anual Ejecutada (Porcentaje)

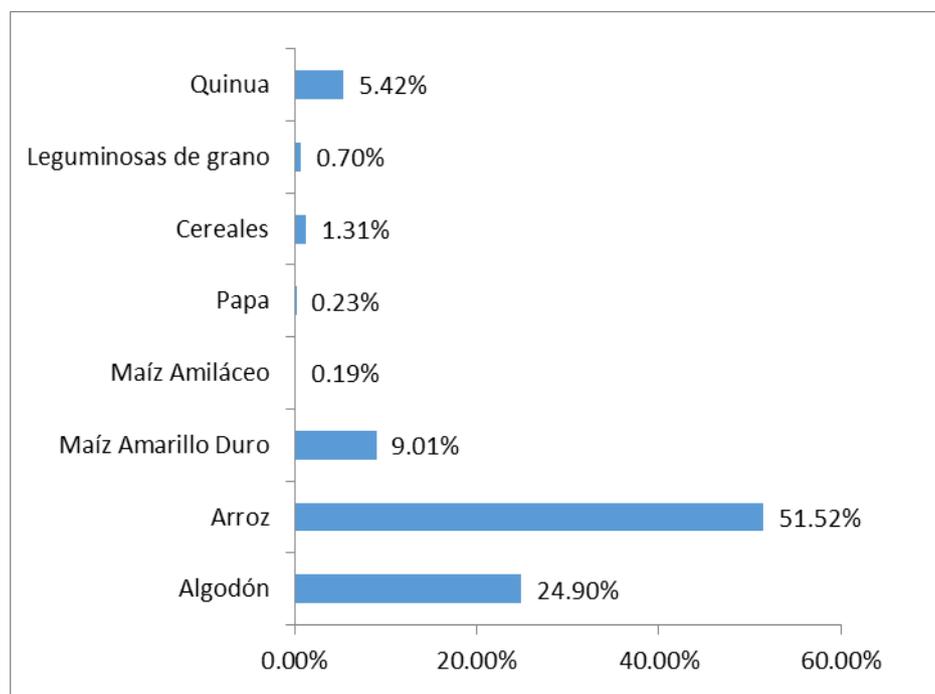


Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En el Perú la tasa de uso de semilla certificada de los cultivos que cuentan con reglamento o norma para la producción, certificación y comercialización de semillas, que generalmente son los cultivos de importancia económica y representativa de la canasta familiar, logrando las siguientes tasas por cultivos.

A continuación presentamos la tasa de uso de semilla certificada de los cultivos que cuentan con reglamento o norma para la producción, certificación y comercialización de semillas, que generalmente son los cultivos de importancia económica y representativa de la canasta familiar. Las tasas por cultivos son las siguientes: algodón (24.90%); arroz (51.52%); maíz amarillo duro (9.01%); maíz amiláceo (0.19%); papa (0.23%); cereales (1.31%); leguminosas de grano (0.70%), quinua (5.42%).

Gráfico 52:  
Tasa de Uso de Semilla Certificada por Tipo de Cultivo  
(Porcentaje)



Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador: “Tasa de uso de semilla certificada” durante el 2017 es calificado como “*Meta Cumplida (MC)*” considerando que superó la meta anual en 1.2 pp.

#### Indicador 6.2: Intensidad de la Innovación en el Sector Agrario<sup>35</sup>

El indicador tiene como propósito medir la cantidad monetaria que se invierte en investigación y desarrollo por persona que se dedica a la actividad agropecuaria, vale decir, la capacidad de gasto del sector público por trabajador agrario.

Este indicador contribuye con el objetivo estratégico “innovación, desarrollo tecnológico y aplicación del conocimiento científico que aporta con el desarrollo de las actividades productivas” establecido en el PESEM 2015-2021-MINAGRI.

<sup>35</sup> La Intensidad de la Innovación en el Sector Agrario es el gasto público en Innovación y Desarrollo (I&D) del gobierno nacional, gobierno regional y del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP).

El gasto en ciencia y tecnología en el sector agrícola, como se observa en el CUADRO 27, ha experimentado avances durante los últimos 6 años; al cierre del ejercicio 2017 es de S/. 120, 501,914 con una intensidad de innovación en el sector agrario de 32.9 soles/productor.

Cuadro 27:  
Gasto en Ciencia y Tecnología (Millones de soles)

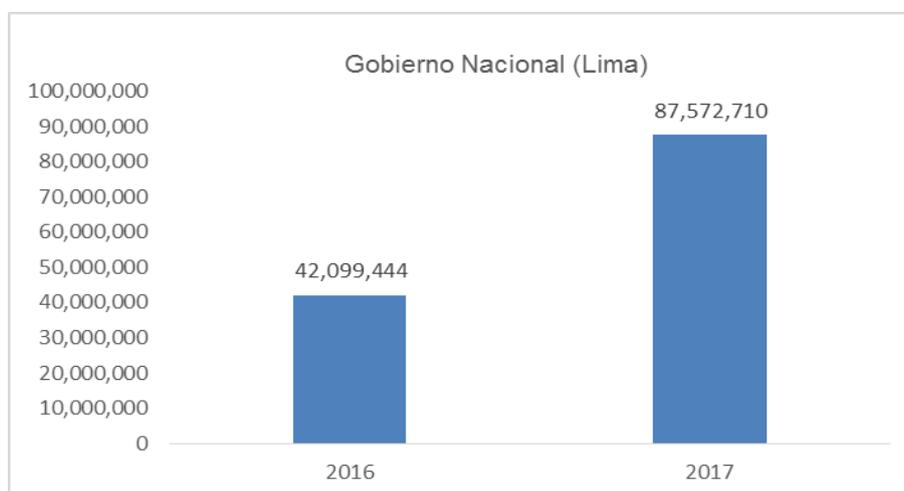
Indicador	Unidad de Medida	Información Histórica						
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Intensidad de la Innovación en el Sector Agrario	Soles / Productor	8.3	2.6	3.8	5.6	16.2	16.0	32.9
Gasto Innovación (GN+GR+IIAPP+GL)	Soles	29,592,117	8,951,997	13,180,303	19,496,139	58,930,622	58,474,914	120,501,644
PEA Ocupada agraria	Personas	3,577,305	3,471,623	3,460,660	3,503,717	3,645,440	3,662,676	3,662,676

Nota: Para el cálculo de la intensidad de la innovación (2017) se ha empleado la PEA del 2016, dado que todavía no se publica la PEA Ocupada 2017.

Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

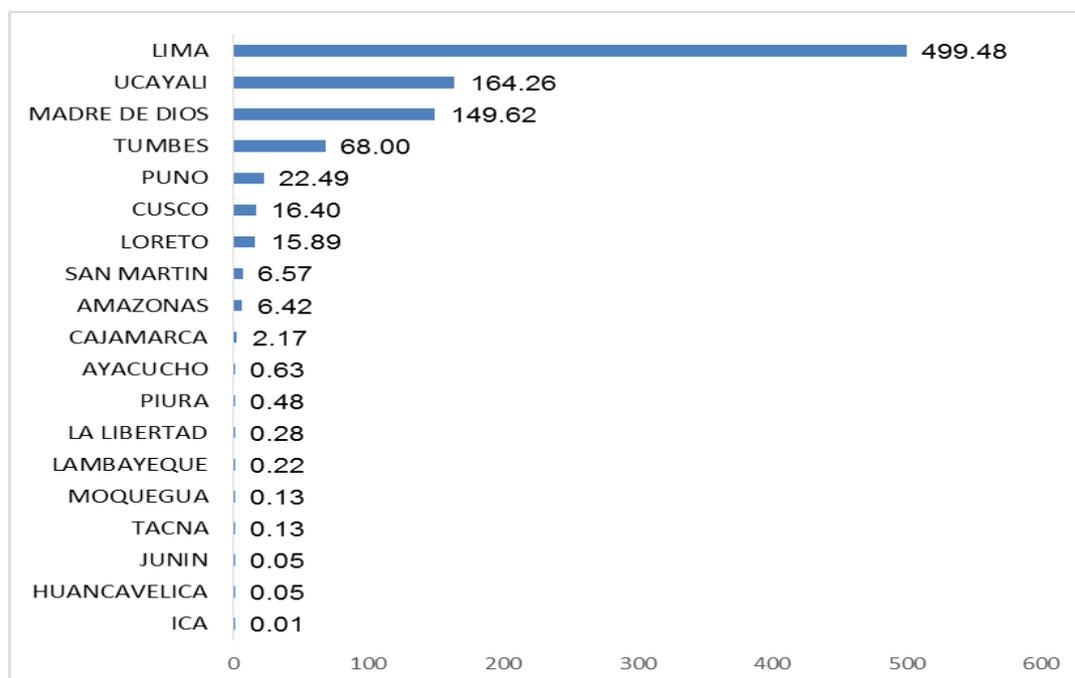
A nivel departamental la intensidad de la innovación en el sector agrario a nivel departamental (soles por agricultor), el mayor gasto se ha realizado en Lima S/ 499.48 por agricultor, seguido de Ucayali y Madre de Dios con S/ 164.26 y S/ 149.62 por agricultor.

Gráfico 53:  
Gasto en Ciencia y Tecnología  
(Soles)



Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 54:  
Intensidad de la Innovación en el Sector Agrario a Nivel Departamental  
(Soles por agricultor)



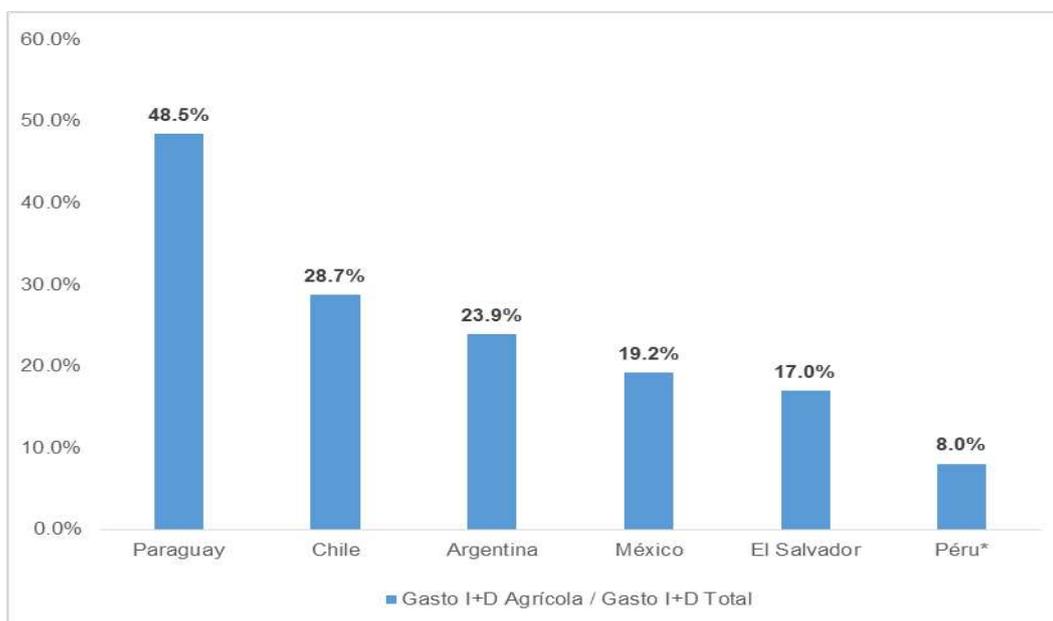
Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

A nivel de América Latina (AL), la participación del gasto en investigación y desarrollo (I+D) agrícola aún registra un desempeño muy pobre, en comparación con economías más industrializadas. Sin embargo, los países de AL han venido invirtiendo porcentajes considerables en investigación y desarrollo agrícola (gastos corrientes como gastos de capital). En el GRÁFICO 55, se presenta información sobre la participación de los gastos en I+D agrícola respecto a los gastos totales en I+D.

En el gráfico, se observa el gasto I+D agrícola en seis países de AL; siendo el Perú uno de los países latinoamericanos que se mantiene rezagado en comparación con el resto de países de la región. El gasto en I+D realizado por Paraguay fue superior en 5 veces al de Perú, el gasto en I+D realizado por Chile y Argentina fue superior en 3.5 veces aproximadamente, México fue superior 2.4 veces y El Salvador fue superior al gasto realizado en Perú en 2.1 veces.

Los resultados presentados evidencian que aún existen grandes desafíos para aumentar la capacidad de generación y difusión de nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades cada vez más apremiantes del sector agrícola.

Gráfico 55:  
Participación de los Gastos en I+D agrícola en los gastos totales en I+D  
(Porcentajes)



Fuente: Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología - RYCYT 2014.

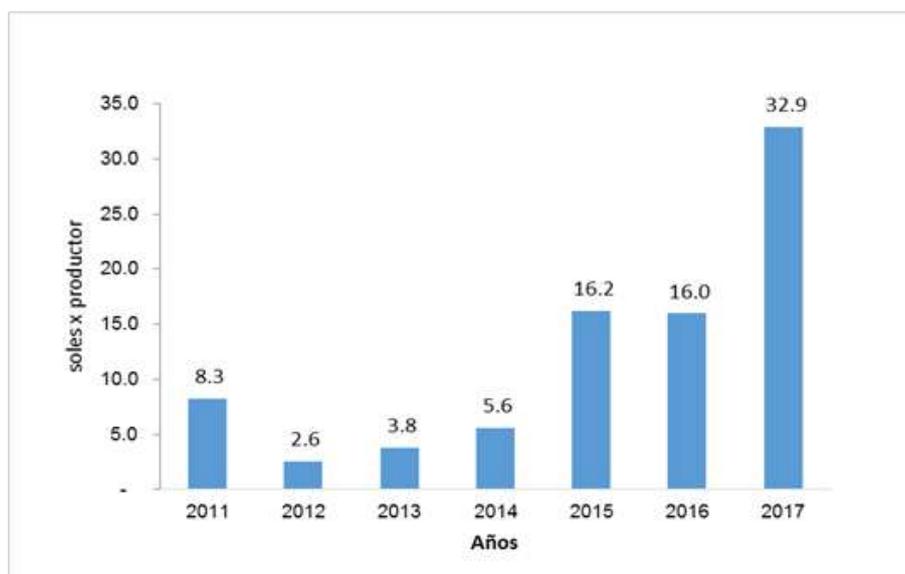
\*Para el cálculo de la participación de Gastos en I+D del Perú se utilizó como fuente la página de Consulta Amigable MEF, dado que no se informó en el RYCYT la información de este indicador. Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Según el **GRÁFICO 57**, el indicador denominado “Intensidad de la Innovación en el sector agrario”, durante el periodo 2011 -2017 registró una tendencia creciente, pasando de S/. 8.3 por trabajador (año 2011) a S/. 16.2 (año 2015) y S/. 16.0 (año 2016). El incremento más notorio, se presenta en el 2015, debido a la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), y dentro de sus ejes estratégicos está la ejecución de dos proyectos de inversión: (i) Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria; (ii) Mejoramiento de los Servicios de Innovación Agraria del INIA.

En el 2016, el indicador ha continuado con la tendencia creciente como consecuencia de un mayor inversión en ciencia y tecnología por parte del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales, que ejecutan proyectos de inversión orientados a mejorar la capacidades técnico productivas de los productores agrarios, a fin de elevar la productividad agrícola de los cultivos del café, cacao, camu-camu y el desarrollo ganadero mediante la transferencia de servicios tecnológicos.

En el año 2017 la intensidad de la innovación en el sector agrario es de 32.9 soles por agricultor.

Gráfico 56:  
Intensidad de la innovación en el sector agrario (Soles por productor)



Fuente: Consulta amigable-MEF.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador: intensidad de la innovación, al cierre del ejercicio 2017, es calificado como "No aplica", considerando que no se registra una meta anual programada.

### Indicador 6.3: Número de productores con servicio de transferencia tecnológica

La transferencia tecnológica tiene como propósito ayudar a mejorar la productividad agropecuaria, mediante la adopción de paquetes tecnológicos, que respondan de manera eficaz a la demanda sectorial, generando conocimientos y tecnologías validadas que puedan ser adaptadas al sector agropecuario; en este sentido, el indicador cuantifica el número de productores beneficiados con servicios de transferencia tecnológica generados por el INIA.

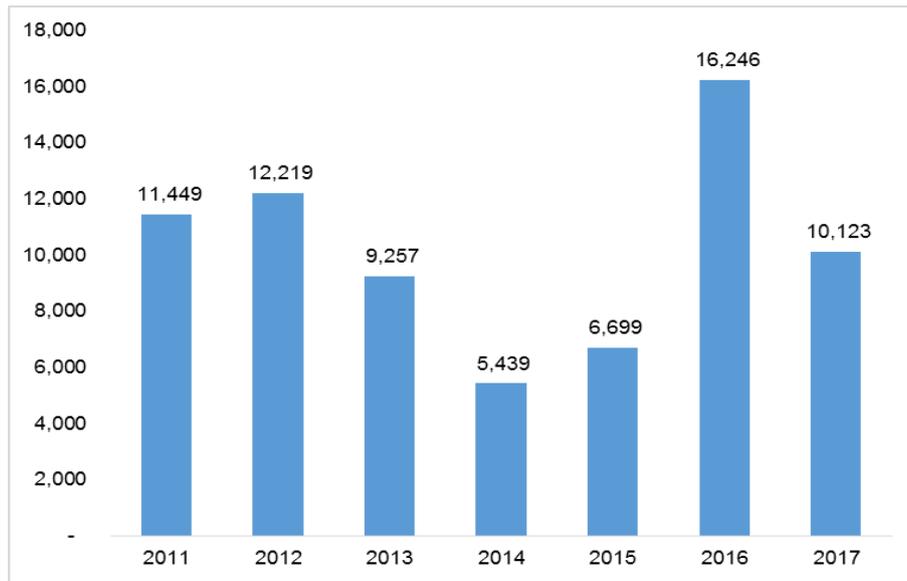
La transferencia tecnológica brindada a los productores en la importancia y aplicación de paquetes tecnológicos para la mejora de la productividad y calidad de su producción agropecuaria consiste en días de campo, demostraciones de métodos, charlas técnicas, instalación de parcelas demostrativas, giras agronómicas y visitas guiadas.

El comportamiento del indicador durante el periodo 2011-2013, ha registrado un comportamiento diferenciado, tal y como se observa en el GRÁFICO 57, sin embargo, a partir del año 2014 se observa una tendencia creciente en el valor del indicador al pasar de 5,439 a 16,246 productores beneficiados con transferencia tecnológica al término del 2016 (13,644 en materia agrícola y 2,602 en temas pecuarios); este ritmo de crecimiento se explica por la mayor inversión destinada a la transferencia tecnológicas agrícolas y pecuarias, aunado a la implementación del PP0121, a través

de la cual se impulsa la transferencia de tecnología, mediante la adopción de paquetes tecnológicos adecuados.

Los servicios de transferencia tecnológica son provistos por el INIA a través de sus Estaciones Experimentales Agrarias ubicadas en el ámbito de intervención, las mismas que se encargan de poner a disposición de los productores, los paquetes tecnológicos.

Gráfico 57:  
Productores con servicio de transferencia tecnológica (Número)

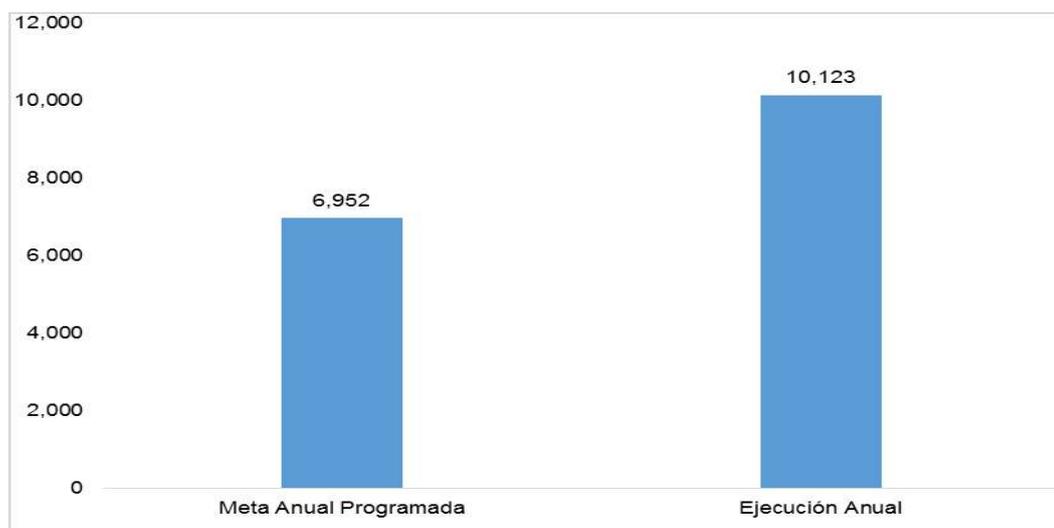


Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Durante el 2017, se han ejecutado 112 eventos de transferencia de tecnología. Los eventos realizados fueron: días de campo, demostraciones de métodos, charlas técnicas, instalación de parcelas demostrativas, giras agronómicas y visitas guiadas, beneficiando a un total de 10,123 productores.

Durante el ejercicio 2017, se logró beneficiar a 16,246 productores agrarios con servicios transferencia tecnológica, alcanzando 145.61% de la meta anual programada.

Gráfico 58:  
Productores con servicio de transferencia tecnológica, Desempeño  
2017(Número)



Fuente: Informe de seguimiento a los ejes de la política nacional agraria del INIA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

El desempeño del indicador “Productores beneficiados con transferencia tecnológica” durante el 2017 es calificado como “*Meta Cumplida*”.

### EJE DE POLÍTICA 7: GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR AGRARIO

Este eje de política tiene como objetivo implementar los procesos de gestión del riesgo de desastre en el sector agrario, asegurando la continuidad productiva de los agricultores y sus medios de vida, en un contexto de cambio climático.

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un proceso social orientado en la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre ocasionados por eventos climatológicos adversos, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre. La política de GRD en el sector agrario a través de sus estrategias y acciones busca manejar la exposición de riesgos que enfrenta el sector, priorizando las zonas altamente vulnerables.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado ocho (04) indicadores, entre los que se encuentran los referidos a:

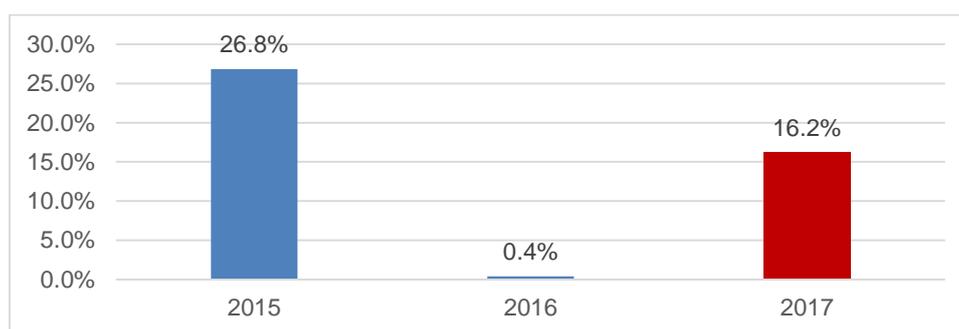
**Indicador 7.1: Porcentaje de superficie agrícola protegida ante inundaciones por parte del MINAGRI.**

Este indicador mide la cobertura de superficie agrícola protegida ante inundaciones y/o lluvias intensas; y de sus posibles efectos tales como la erosión fluvial, desbordes, huaicos, entre otros. Como se puede observar en el GRÁFICO 59, el indicador durante el año 2015 registró su valor más alto (27% del total de superficie cultivada expuesta), ello debido a una mayor asignación presupuestal orientado a las actividades de prevención ante la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN).

Cabe indicar, que una de las medidas que implementó el Gobierno, ante la posible ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN), fue la aprobación del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, a través del cual se declaró en estado de emergencia los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín. En atención, a esta disposición, el MINAGRI a través del INIA, ANA, SENASA y AGRORURAL llevó a cabo acciones orientadas a la prevención y respuesta ante un probable FEN.

Bajo ese contexto, se implementaron actividades de limpieza y descolmatación de cauces, drenes, canales, la protección de riberas de ríos, la construcción de reservorios y canales, entre otros, en beneficio de 539 mil hectáreas, que representa alrededor del 27% de la superficie con cultivos altamente expuesta a inundaciones<sup>36</sup>. Para la ejecución de estas actividades el sector agropecuario ejecutó alrededor de S/ 596 millones.

Gráfico 59:  
Superficie agrícola protegida ante inundaciones por parte del MINAGRI  
(Porcentaje)



Fuente: PSI, Proyectos Especiales, IV CENAGRO 2012  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

<sup>36</sup> Se consideran zonas altamente expuestas a aquellos distritos que fueron declarados en emergencia en el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM.

Es importante destacar, que el MINAGRI a través de la ANA desde el 2011 logró identificar más de 1,000 puntos críticos ante inundaciones en los principales ríos del Perú, dicha información, se presenta en el **GRÁFICO 60**. Mediante esta información se han registrado más de 860 puntos críticos de muy alto riesgo que comprenden las 14 regiones declaradas en peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016<sup>37</sup>.

Gráfico 60:  
Mapa de Puntos Críticos ante Inundación 2015-2016



Fuente: Autoridad Nacional del Agua

<sup>37</sup> Decreto Supremo N° 045-2015-PCM.

Para el año 2016, el valor del indicador se redujo al 0.4%, debido a que se destinó un menor presupuesto en proyectos de inversión pública y actividades en prevención que sólo ascendió a S/ 23 millones, bajo un contexto de FEN con condiciones entre moderada y débil, de acuerdo con el Informe emitido por el Comité Técnico ENFEN a marzo 2016. El MINAGRI a través del PSI, PEBPT, PEJEZA, PEJSIB y PESCS lograron atender a un total más de 8 mil hectáreas localizadas en los departamentos de Tumbes, Cajamarca, Amazonas, Cusco y Ayacucho.

A partir de Diciembre 2016 a mayo 2017, se desencadenó el fenómeno de El Niño Costero, donde se registraron frecuentes e intensas lluvias entre los meses de febrero y marzo que causaron el incremento de los caudales de los ríos en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica. Según INDECI, se registraron las pérdidas de 40 mil hectáreas y las afectaciones de 92 mil hectáreas cultivadas<sup>38</sup>.

Cuadro 28:  
Daños al Sector Agricultura 2017

Departamento	Superficie con cultivos afectadas (Ha)	Superficie con cultivos perdida (Ha)
La Libertad	16,954	11,557
Piura	15,342	8,733
Tumbes	10,842	3,668
Lima	10,108	2,318
Huancavelica	8,573	611
Ancash	8,178	2,110
Arequipa	6,657	605
Lambayeque	4,009	2,464
Ayacucho	2,990	1,579
Cajamarca	2,950	1,290
Ica	2,942	3,660
Loreto	2,300	1,065
Junín	63	45

Fuente: INDECI

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

En ese sentido, la Presidencia de Consejo de Ministro emitió veintidós (22) Decretos Supremos de declaratoria de estado de emergencia por lluvias intensas en un total de 802 distritos.

Frente a ello, se efectuaron trabajos de limpieza, drenaje y descolmatación de cauces de ríos en una longitud de 1,788 kilómetros en los departamentos de Ancash, Huancavelica, La Libertad, Piura,

<sup>38</sup> Compendio Estadístico del INDECI 2017 – Gestión Reactiva

Tumbes, Lambayeque, Lima, Ica y Arequipa, para la recuperación de aproximadamente 279 mil hectáreas que representa el 16.2% de la superficie con cultivos de los distritos declarados en emergencia a nivel nacional. Para la ejecución de estas medidas se ejecutaron recursos por un monto de S/ 668 millones.

Cuadro 29:  
Actividades de Limpieza y Descolmatación por Departamentos

Departamentos	Descolmatación y limpieza de cauces y canales (km)	Entidades responsables
Piura	1,048.4	PSI, AGRORURAL
La Libertad	304.1	PSI, AGRORURAL, PEJEZA
Lambayeque	183.9	PSI
Ancash	143.5	PSI, AGRORURAL
Ica	35.1	PSI
Tumbes	27.4	PSI, AGRORURAL
Cajamarca	26.0	PEJSIB
Lima	11.4	PSI
Huancavelica	4.9	AGRORURAL
Arequipa	3.0	PSI
San Martín	0.6	PEAH
Huánuco	0.2	PEAH
<b>TOTAL</b>	<b>1,788.5</b>	

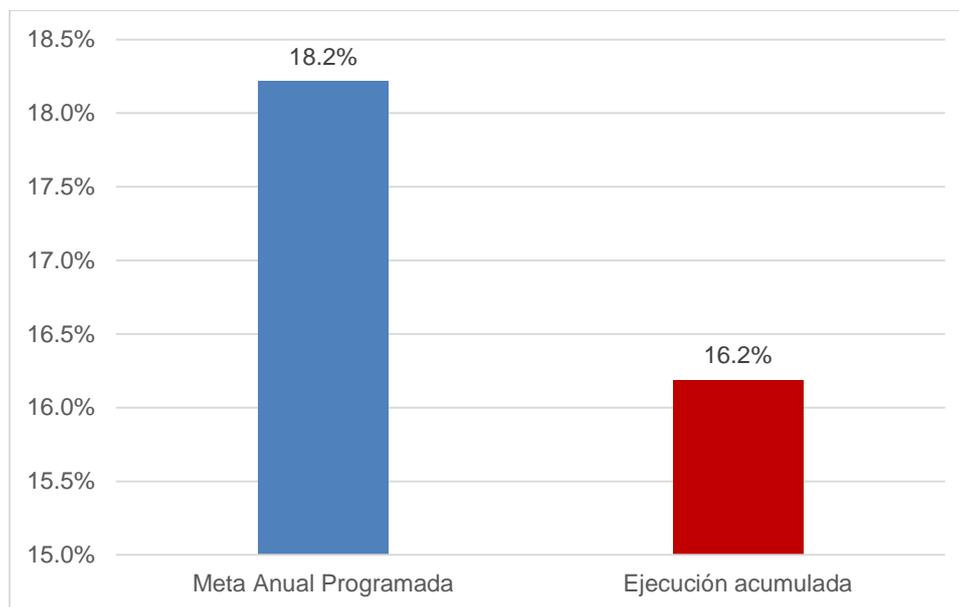
Fuente: AGRORURAL, PSI, PEBPT, PEJEZA, PEAH, PEBPT  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el año, es calificada como “*Meta parcialmente cumplida*”, dado que sólo se protegió al 16.2% de la superficie expuesta a inundaciones respecto al 18.2% que se programó como meta al cierre del año. (Ver [GRÁFICO 61](#)).

Ello se debe a los retrasos en la atención de emergencias, debido que las fichas técnicas de actividades elaborados por los gobiernos subnacionales presentaron deficiencias e información no acorde a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 002-2017, que precisaba la atención mediante intervenciones temporales y a corto plazo. En ese sentido, tras coordinar con la Dirección General de Articulación Intergubernamental del MINAGRI, se elaboraron nuevas fichas técnicas que permitió la entrega de insumos y servicios para los productores afectados.

Además, se presentaron demoras en el cierre y liquidación de las actividades para la atención de emergencias, porque las fichas técnicas de emergencia no contaban con la aprobación de las Autoridades Locales del Agua (ALA). Por lo tanto, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, dispuso a las ALA de las zonas intervenidas otorgue la aprobación correspondiente.

Gráfico 61:  
Desempeño 2017: Porcentaje de superficie agrícola protegida ante inundaciones por parte del MINAGRI (Porcentaje)



Fuente: PSI, Proyectos Especiales, CENAGRO 2012  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

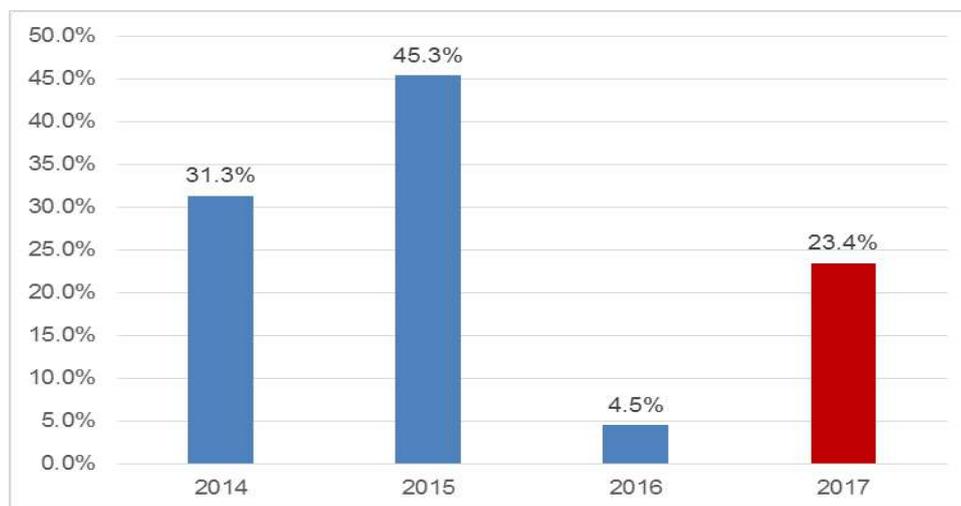
**Indicador 7.2: Porcentaje de productores agropecuarios protegidos ante inundaciones por parte del MINAGRI**

El indicador mide la cobertura de productores agropecuarios protegidos por el MINAGRI ante inundaciones y/o lluvias intensas; a través de las acciones de prevención y respuesta (descolmatación y limpieza de ríos, cauces y quebradas, y la construcción de defensas ribereñas y diques) en zonas altamente expuestas.

En el GRÁFICO 62, se observa que el indicador durante el año 2015 registró su valor más alto (45% del total de productores vulnerables), ello debido a una mayor asignación presupuestal ante la posible ocurrencia del FEN con intensidad alta o moderada. En ese sentido, se priorizaron acciones como la provisión de insumos agrícolas y pecuarios y la descolmatación y limpieza de ríos, cauces y quebradas, en beneficio de 502 mil productores de los 14 departamentos declarados en emergencia en el D.S N° 045-2015-PCM.

En el año 2016, el valor del indicador se redujo a 4.5%, puesto que se destinó un menor presupuesto bajo el contexto de FEN con intensidad baja. El MINAGRI atendió a un total de 50 mil productores de los departamentos de Tumbes, Cajamarca, Amazonas, Cusco y Ayacucho.

Gráfico 62:  
Productores agropecuarios protegidos ante  
inundaciones por parte del MINAGRI  
(Porcentaje)



Fuente: AGRO RURAL, PSI, Proyectos Especiales, IV CENAGRO 2012  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

En el 2017, a causa del Fenómeno de El Niño Costero, se declaró en emergencia alrededor de 802 distritos, donde más de un millón de productores agropecuarios se encuentran en situación vulnerable de los cuales el 78% son pequeños productores.

Cuadro 30:  
Número de productores agropecuarios expuestos a inundaciones

Departamentos	Productores Agropecuarios	Pequeños Productores <sup>1</sup>
Ancash	168,253	146,332
Arequipa	24,995	19,014
Cajamarca	329,650	267,463
Huancavelica	35,582	29,571
Ica	18,012	11,948
La Libertad	126,100	88,572
Lambayeque	57,324	40,263
Lima <sup>2</sup>	78,800	62,757
Loreto	64,496	33,950
Piura	139,981	112,561
Tumbes	7,626	5,647
<b>TOTAL</b>	<b>1,050,819</b>	<b>818,078</b>

/1: Se define como pequeño productor, a aquellos que cuentan con unidades agropecuarias menor o igual a 3 hectáreas.

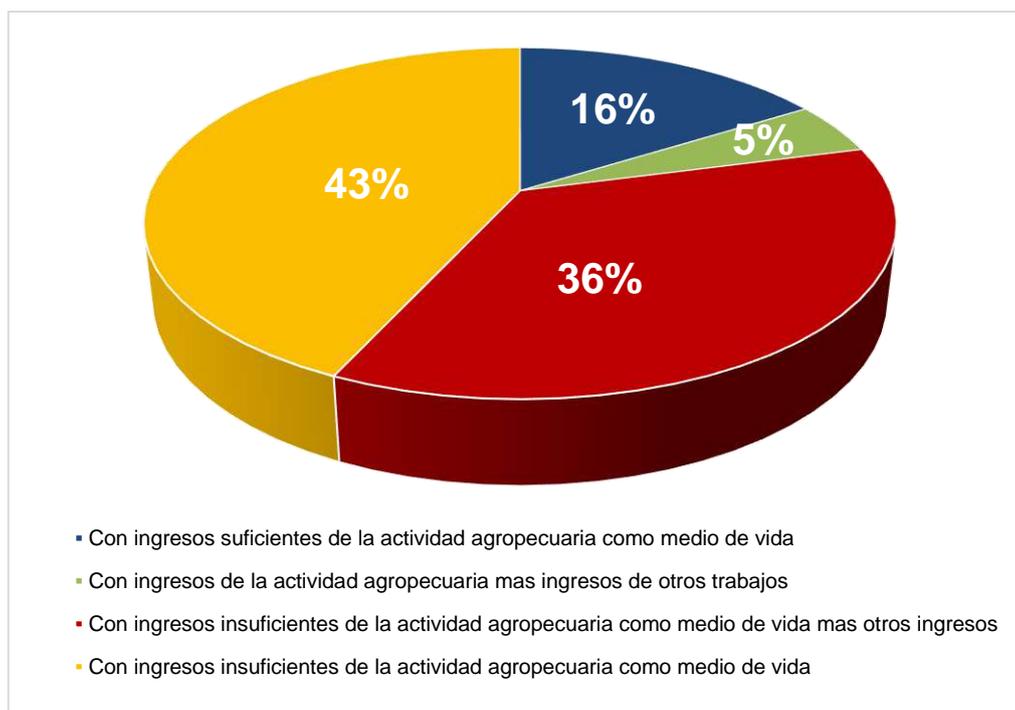
/2: Incluye Callao

Fuente: IV CENAGRO 2012

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Según el INEI, el 43% de estos pequeños productores señalaron que la actividad agropecuaria es su único medio de vida, sin embargo, los ingresos obtenidos son insuficiente; y sólo el 16% aseveró que los ingresos provenientes de esta actividad son suficientes. (Ver GRAFICO 64)

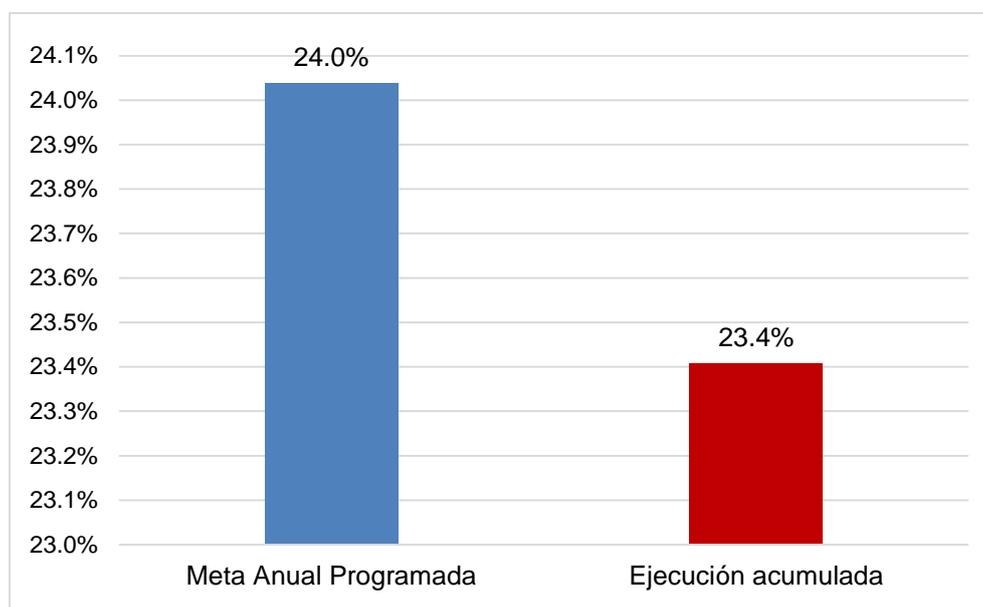
Gráfico 63:  
Medios de vida de los pequeños productores  
(Porcentaje)



Fuente: IV CENAGRO 2012  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

En ese sentido, se atendieron 246 mil productores, que representa el 23.4% del total de productores expuestos, a través de las acciones descritas en el indicador 7.1: “*Porcentaje de superficie agrícola protegida ante inundaciones por parte del MINAGRI*”. El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como “*Meta parcialmente cumplida*”, puesto que se encuentra por debajo de los 0.06 p.p. de la meta programada.

Gráfico 64:  
Desempeño 2017: Porcentaje productores agropecuarios protegidos ante inundaciones por parte del MINAGRI (Porcentaje)



Fuente: AGRO RURAL, PSI, Proyectos Especiales, IV CENAGRO 2012  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

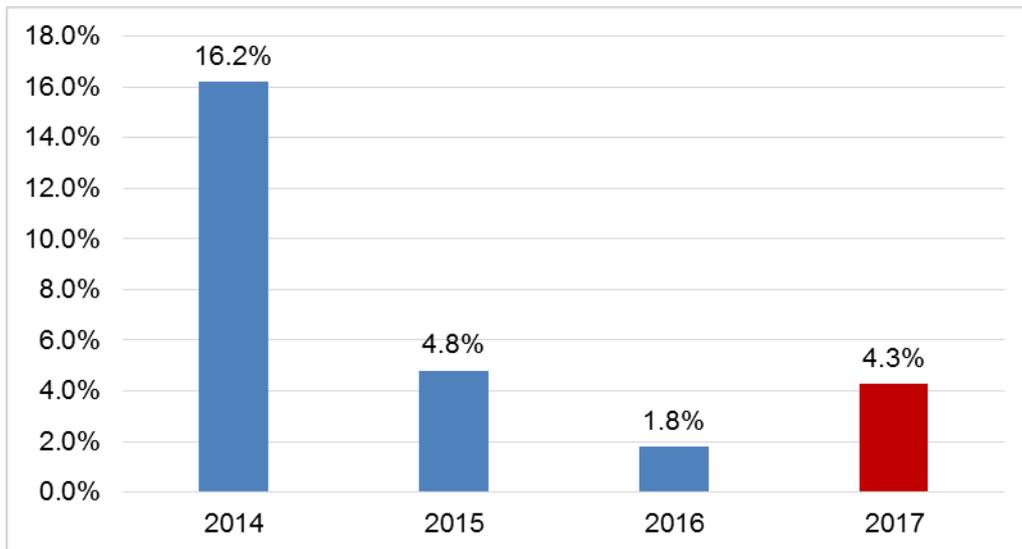
### Indicador 7.3: Porcentaje de la superficie agrícola afectada por desastres naturales atendida por el MINAGRI

El indicador mide la proporción de superficie agrícola afectada por desastres naturales atendidas por el MINAGRI a través de la provisión de insumos para la recuperación de su capacidad productiva. Según INDECI, durante el período 2014-2017 se vieron afectados 262 mil hectáreas cultivadas en promedio anualmente, gran parte de estas afectaciones es producto de la incidencia de las bajas temperaturas, inundaciones, lluvias y plagas.

En el año 2014, se atendieron 35 mil hectáreas (16.2% de la superficie afectada) a través de la entrega de insumos agrícolas (abono foliar, semillas para la recuperación de cultivos transitorios y permanentes y kits de herramientas). Cabe indicar, que el 82% de la superficie afectada es producto de la presencia de plagas, siendo los más perjudicados los departamentos de San Martín y Junín.

En el año 2015, bajo el contexto del FEN se priorizaron acciones relacionadas a la prevención y respuesta en los 14 distritos declarados en emergencia en el D.S. N° 045-2015-PCM. Por lo tanto, se redujo la asignación de presupuestal de otras actividades como la adquisición de insumos agrícolas. Sólo se atendieron 9 mil hectáreas (4.8% de la superficie afectada), a pesar de que se registraron 947 emergencias por heladas que afectaron 153 mil hectáreas. De igual forma, en el 2016, la menor asignación presupuestal y los retrasos en la adquisición y distribución de insumos permitieron la atención de 9,020 hectáreas (1.8% de la superficie afectada).

Gráfico 65:  
Superficie agrícola afectada por desastres naturales  
afectada por el MINAGRI (Porcentaje)



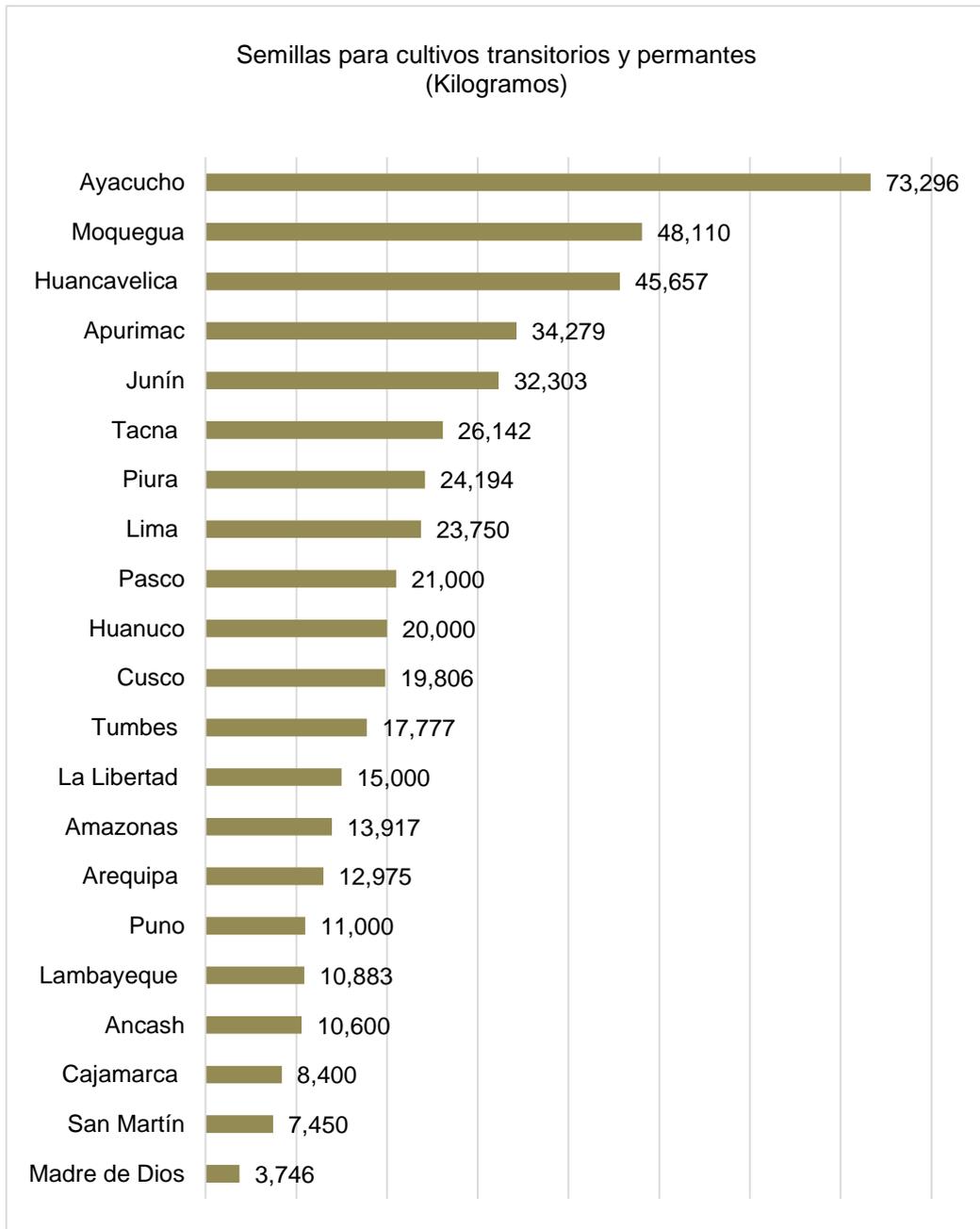
Fuente: AGRORURAL, INDECI  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Según INDECI, durante el 2017 se vieron afectadas un total de 137 mil hectáreas cultivadas, de los cuales el 63% es producto de las lluvias intensas, seguido por las bajas temperaturas que corresponde el 18%. Los departamentos que sufrieron mayor número de afectaciones son Piura (20 mil hectáreas), Lima (19 mil hectáreas) y La Libertad (18 mil hectáreas).

En ese sentido, AGRORURAL, brindó asistencia con insumos agrícolas para la recuperación de la superficie afectada por los fenómenos naturales. Se realizó la entrega de 7 mil litros de abono foliar, además de 480 mil kilogramos de semillas para la recuperación de cultivos. Las praderas también fueron afectadas limitando el alimento para el ganado, por ello se otorgaron 223 mil kilogramos de semillas para pastos y se entregaron 616 kits de herramientas. Estas actividades permitieron la recuperación de 6 mil hectáreas agrícolas afectadas por la inclemencia del clima, para lo cual se ejecutaron alrededor de S/ 10 millones.

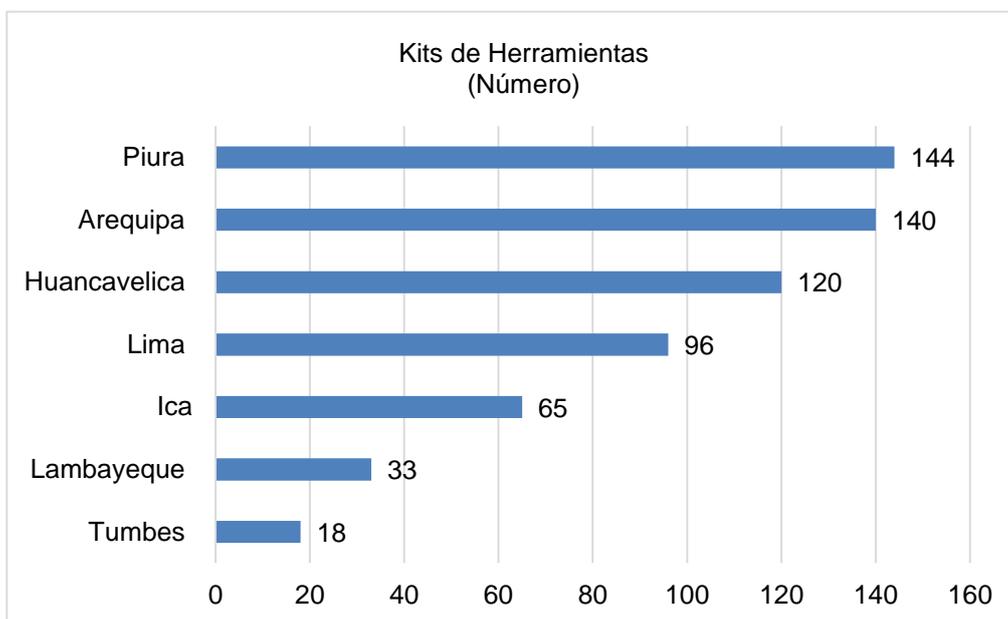
Cabe indicar, que AGRORURAL señaló que se dieron retrasos en la adquisición de insumos y la contratación de servicios por parte de las Direcciones y Agencias Zonales, que generó el desfase en el cumplimiento de metas de los programas presupuestales asociados al calendario agrícola y ganadero. Ello se debe a la deficiente gestión administrativa, ante ese problema, profesionales de la sede central efectuaron visitas a las Direcciones Zonales para realizar coordinaciones de manera directa y de asistencia al personal administrativo.

Gráfico 66:  
Entrega de insumos agrícolas: Semillas para cultivos



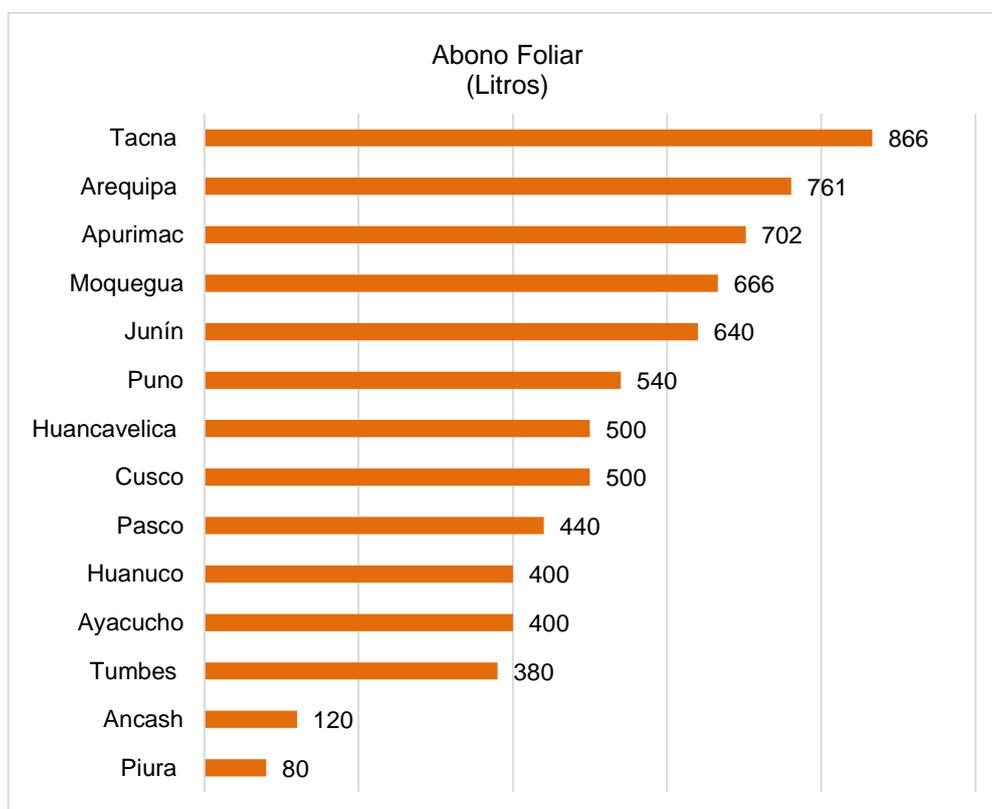
Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Gráfico 67:  
Entrega de insumos agrícolas: Kits de herramientas



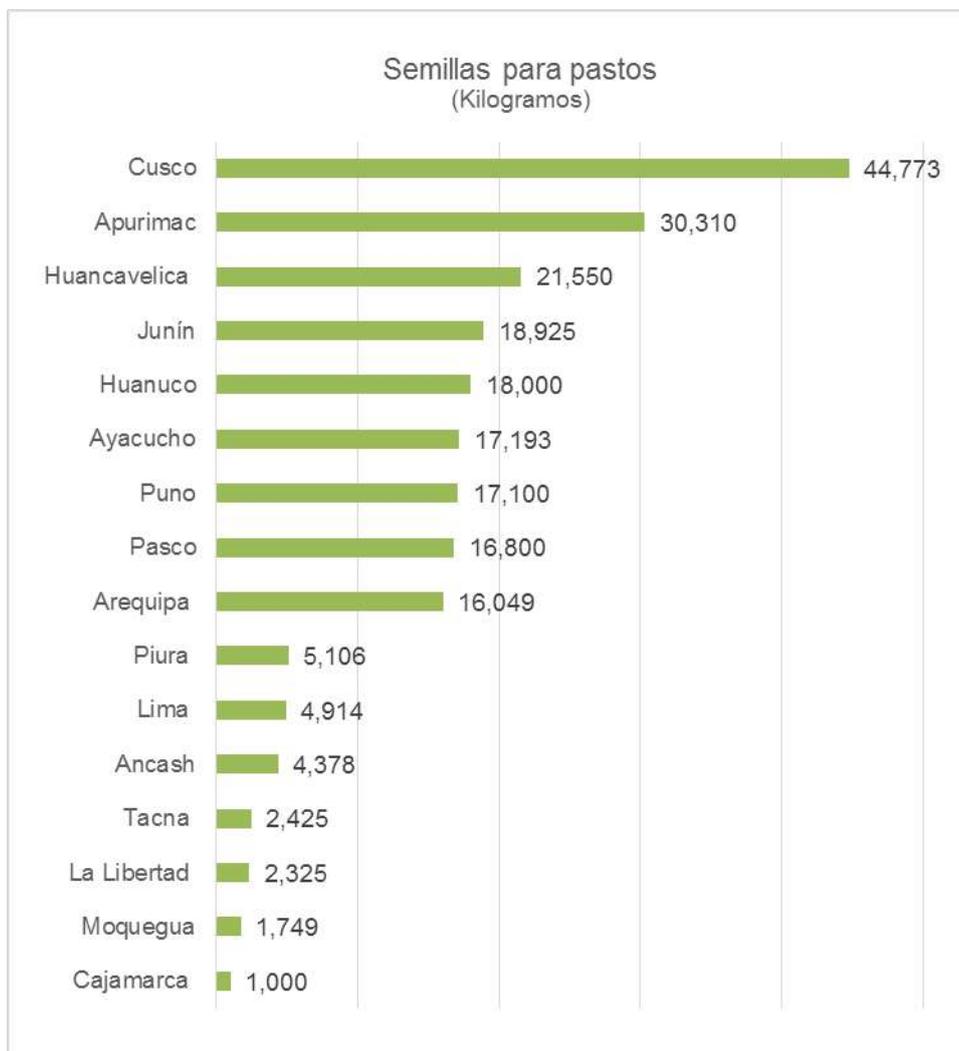
Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

Gráfico 68:  
Entrega de insumos agrícolas: Abono Foliar



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

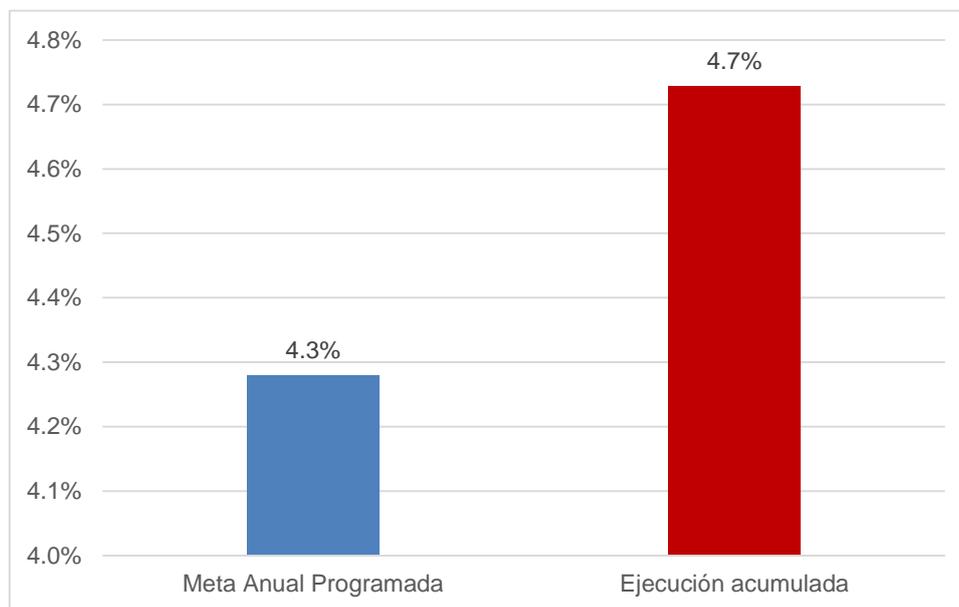
Gráfico 69:  
Entrega de insumos agrícolas: Semillas para pastos



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como “*Meta cumplida*”, puesto que el MINAGRI atendió 6 mil hectáreas afectadas (que representa el 4.8%) superando por 0.4 p. p. la meta programada.

Gráfico 70:  
Desempeño 2017: Superficie agrícola afectada por desastres naturales afectada por el MINAGRI  
(Porcentaje)



Fuente: AGRORURAL, INDECI  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

#### Indicador 7.4: Porcentaje de productores agropecuarios atendidos por el MINAGRI en situación de emergencia

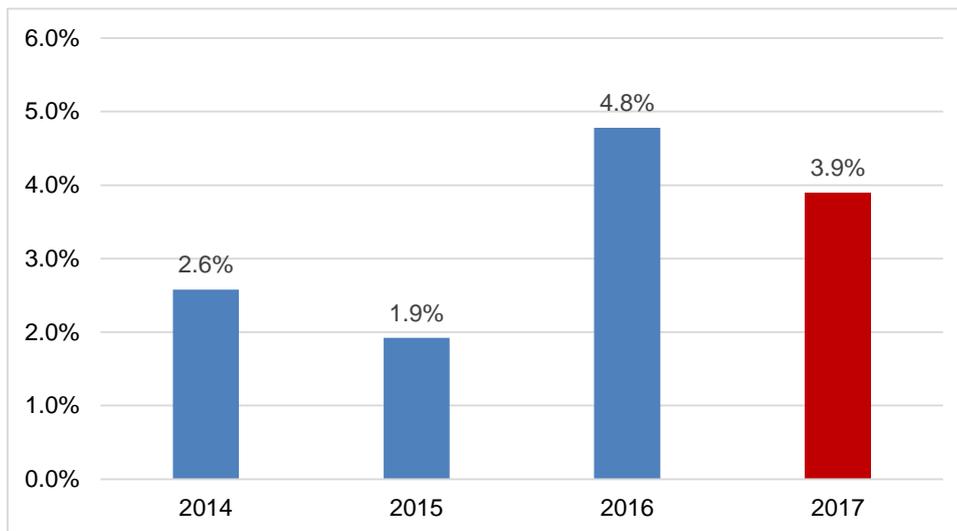
El indicador mide el porcentaje de los productores agropecuarios en situación de emergencia que son atendidos por el MINAGRI, a través de las medidas descritas en el indicador 7.3: “*Porcentaje de la superficie agrícola afectada por desastres naturales atendida por el MINAGRI*”.

Para la medición de la cobertura de productores atendidos, entre el período 2014-2016, se realizó en base al número de productores vulnerables determinados a partir de los mapas de riesgo a nivel distrital del PLANRACC que suman un total de dos millones de productores agropecuarios. En el [GRAFICO 71](#), la mayor cobertura de atención fue en el 2016, donde se atendieron 106 mil productores afectados, en su mayoría; afectados por la presencia de bajas temperaturas y sequías.

Para el año 2017, se atendieron a 19 mil productores agropecuarios (3.9% del total de productores afectados) a través de la entrega de 7 mil litros de abono foliar, 480 mil kilogramos de semillas para la recuperación de cultivos, además se otorgaron 223 mil kilogramos de semillas para pastos y se entregaron 616 kits de herramientas Según INDECI, gran parte de estos productores se vieron afectados por las lluvias intensas y las bajas temperaturas.

Cabe indicar, que se consideró en la medición de la cobertura, el número de productores agropecuarios localizados en las zonas afectadas reportado por INDECI. Por lo tanto, no es comparable con los años anteriores.

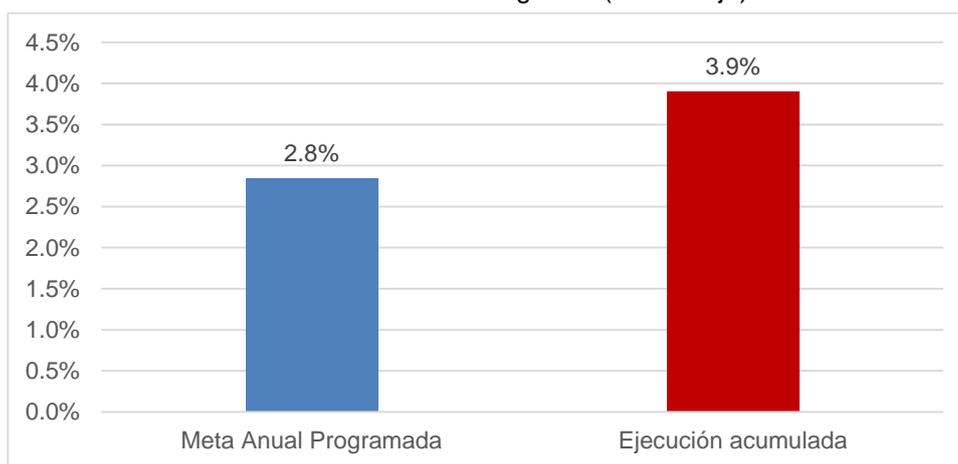
Gráfico 71:  
Superficie agrícola afectada por desastres naturales  
afectada por el MINAGRI (Porcentaje)



Fuente: AGRORURAL, INDECI, IV CENAGRO, PLANGRACC  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como “*Meta cumplida*”, puesto que el MINAGRI atendió 19 mil productores agropecuarios afectadas (que representa el 3.9%) superando por 1.1 p. p. la meta programada.

Gráfico 72:  
Desempeño 2017: Productores agropecuarios atendidos por el MINAGRI  
en situación de emergencia (Porcentaje)



Fuente: AGRORURAL, INDECI, IV CENAGRO, PLANGRACC  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

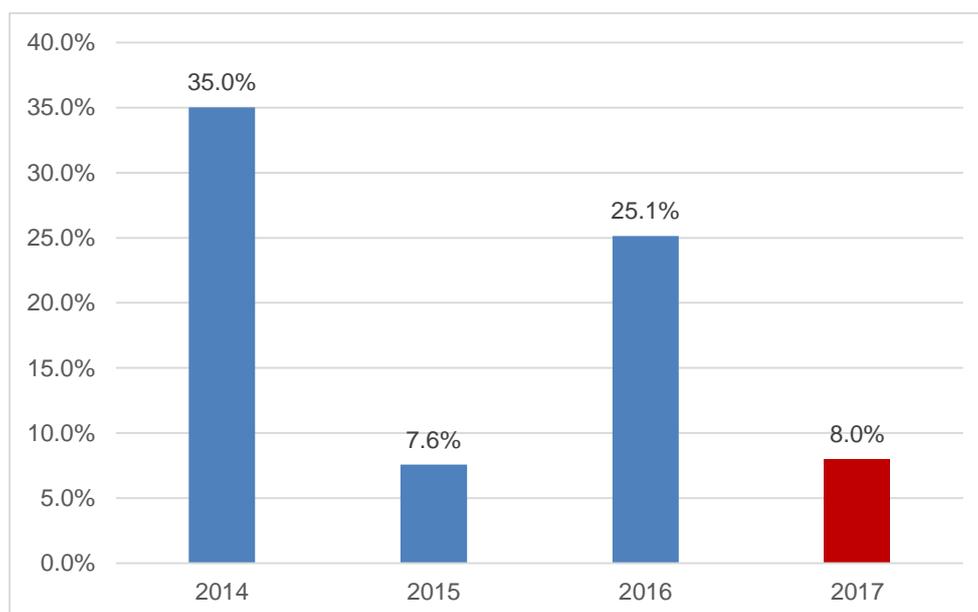
**Indicador 7.5: Porcentaje de cabezas de ganado afectado por desastres naturales atendidos por el MNAGRI**

El indicador mide la proporción de cabezas de ganado expuestas a bajas temperaturas que son atendidos por el MINAGRI a través de la provisión de kits veterinarios y suplemento alimenticio (heno y forrajes).

En el GRAFICO 73, el indicador muestra sus valores más elevados en los años 2014 y 2016 (35% y 25% respectivamente), ello puede estar correlacionado con el número de emergencias por bajas temperaturas; sin embargo, este patrón sólo se cumple para el año 2016 donde el número de emergencias es mayor, como se observa en el GRÁFICO 74.

Durante el 2016, a través de AGRORURAL se entregaron 37 mil kits veterinarios y 5.3 millones de kilogramos de alimentos (forraje y heno) en beneficio de 4 millones de cabezas de ganado. A fin de atender las emergencias reportadas por bajas temperaturas (1,203 casos) en los departamentos de Puno, Cusco y Huancavelica.

Gráfico 73:  
Cabezas de ganado afectado por desastres naturales  
atendidos por el MNAGRI (Porcentaje)



Fuente: AGRORURAL, IV CENAGRO, PLANGRACC  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

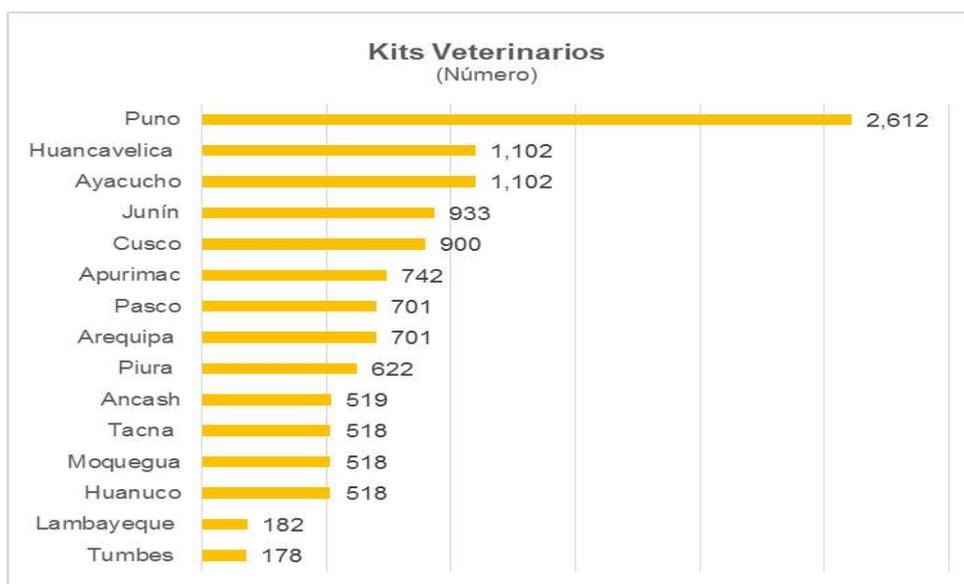
Gráfico 74:  
Emergencia por bajas temperaturas  
(Número)



Fuente: INDECI.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

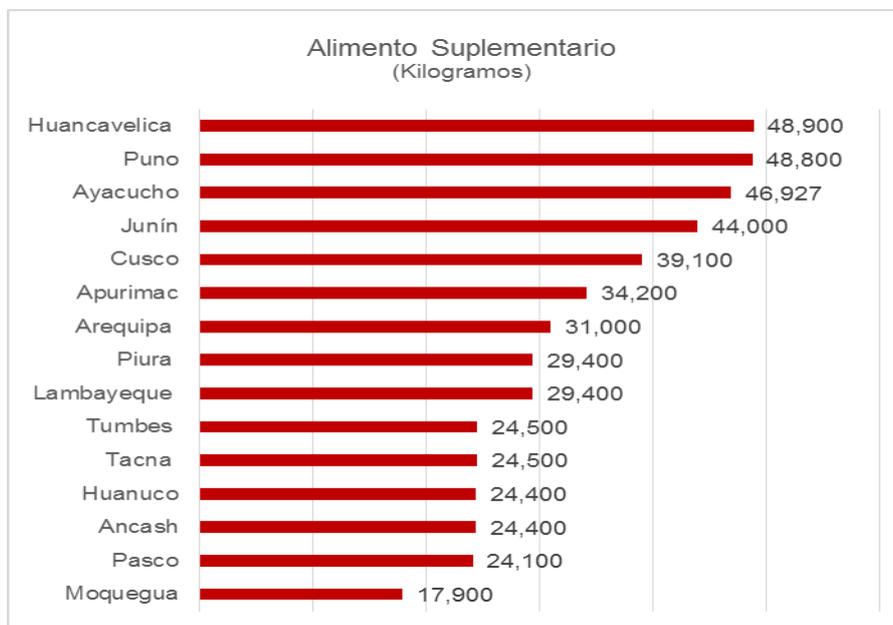
Para el año 2017, el número de emergencias por bajas temperaturas se reduce a 699 casos, por lo que se reduce la distribución de insumos pecuarios. Al cierre del año se entregaron 12 mil kits veterinarios y 492 mil de kilogramos de alimentos (forraje y heno) en beneficio de un millón de cabezas de ganado.

Gráfico 75:  
Entrega de insumos agrícolas: Kits veterinarios



Fuente: AGRORURAL  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 76:  
Entrega de insumos agrícolas: Alimento suplementario

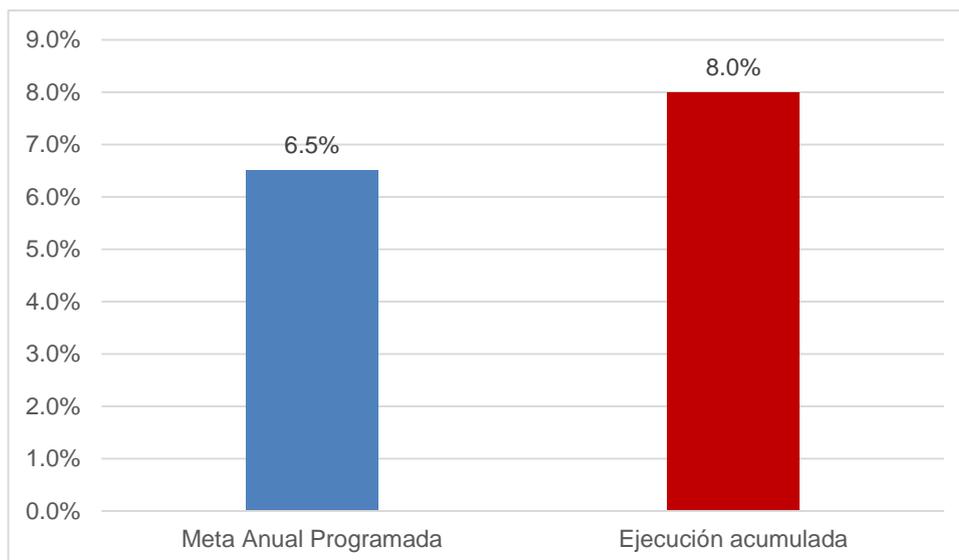


Fuente: AGRORURAL

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el 2017 es calificado como *“Meta cumplida”*, puesto que el MINAGRI atendió 1 millones de cabezas de ganado expuestas a las bajas temperatura (que representa el 8%) superando por 1.5 p p. la meta programada.

Gráfico 77:  
Porcentaje de cabezas de ganado afectado por desastres naturales atendidos por el MNAGRI, Desempeño 2017 (Porcentaje)



Fuente: AGRORURAL, IV CENAGRO, PLANGRACC

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

**EJE DE POLÍTICA 8: DESARROLLO DE CAPACIDADES**

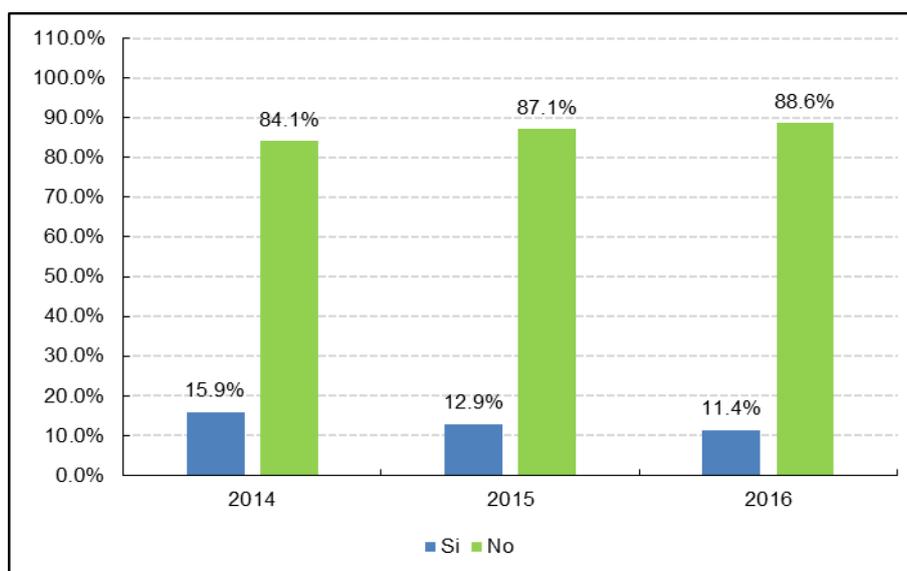
El propósito del eje de política en mención es priorizar las intervenciones que conduzcan a mayores capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, enfatizando en las mujeres y los jóvenes rurales.

A continuación mostraremos los resultados presentados por la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) en los años 2014, 2015 y 2016, el cual nos brinda un panorama de la cobertura de productores beneficiados con servicios de capacitación y asistencia técnica, considerando que son los pequeños y medianos productores, quienes menor acceso a información poseen

**ENA: Productores beneficiados con servicios de extensión rural, comparativo 2014-2016**

El GRAFICO 78 permite apreciar que el porcentaje de productores que recibió capacitación ha ido decreciendo en los últimos 3 años, el 15.9% de ellos recibió capacitación en el 2014, sin embargo en el 2016, solo el 11.4% de los productores fue beneficiado con este servicio.

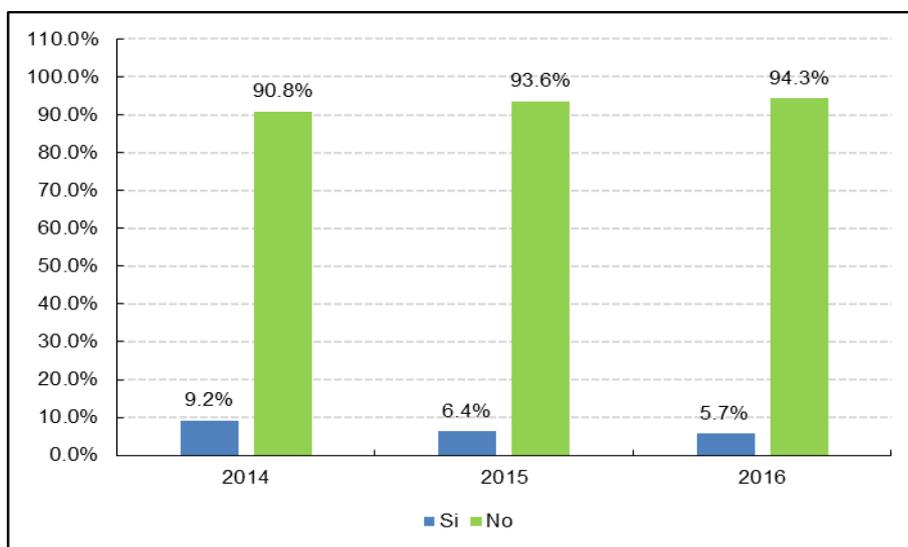
Gráfico 78:  
Pequeños y Medianos Productores que recibieron Capacitación 2014-2016  
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Al igual que en el servicio de capacitación, el servicio de asistencia técnica también presentó caída en los últimos tres años, el GRÁFICO 80 muestra que en el 2014 el 9.2% de los productores recibió asistencia técnica, no obstante en el 2016, solo el 5.7% de los productores fue beneficiado con este servicio.

Gráfico 79:  
Pequeños y Medianos Productores que recibieron Asistencia Técnica 2014-2016  
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2014, 2015, 2016)  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Los resultados alcanzados por la ENA muestran que la gran mayoría de pequeños y medianos productores han mantenido un acceso restringido a los servicios tanto de capacitación como asistencia técnica, esta situación explica la baja productividad y competitividad en la que se encuentran los pequeños y medianos productores. Según lo mencionado en párrafo anterior se consideró conveniente priorizar dos (02) indicadores que permitan realizar el seguimiento y evaluación del eje de política Desarrollo de Capacidades:

**Indicador 8.1: Capacitaciones brindadas por el MINAGRI a productores agrarios**

El fortalecimiento de capacidades es trascendental para el desarrollo productivo y sostenible de los productores agrarios de las zonas rurales, por tal motivo el MINAGRI incentiva el desarrollo de capacitaciones.

Durante el periodo 2011-2016, el número de capacitaciones presento una evolución positiva hasta el 2014, año en que el número de capacitaciones ascendió a 103,041, como resultado de las mayores intervenciones e implementación de los productos de los Programas Presupuestales orientadas al fortalecimiento de capacidades, con el fin de mejorar la productividad del pequeño productor agropecuario. No obstante, este indicador menguo en los años 2015 y 2016, debido a la reorientación de prioridades distintas al fortalecimiento de capacidades, lo cual significaría una menor asignación presupuestal.

En el 2017 el número de capacitaciones ascendió a 153,463, siendo esta la cifra más alta en comparación a los últimos 7 años, ver GRÁFICO 80. Es importante precisar que los datos reportados

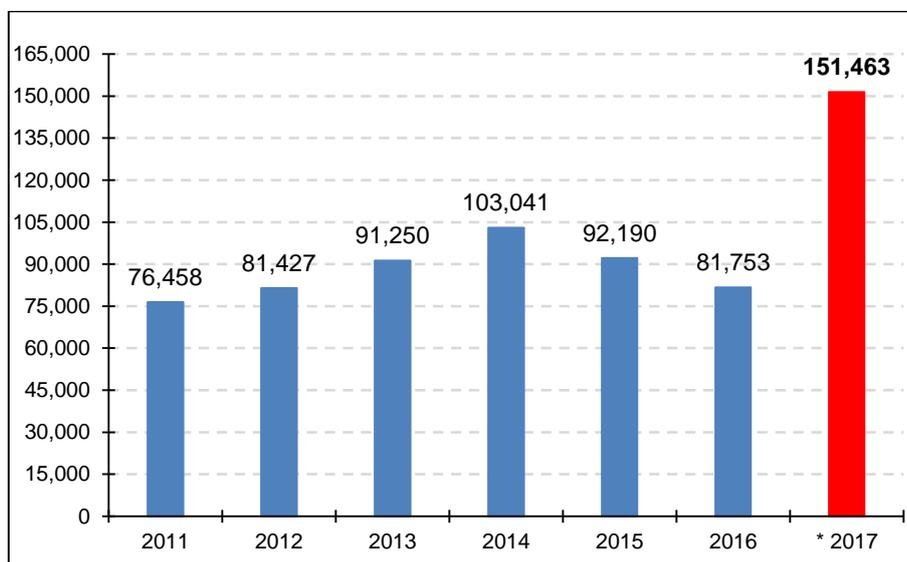
desde el 2011 al 2016 provienen de los Planes Operativos Institucionales y Memorias Anuales de los Programas del Ministerio, Proyectos especiales y Organismos Públicos Adscritos, sin embargo en el 2017, a raíz de la implementación de la Estrategia de Plataforma de Servicios Agrarios-SERVIAGRO, la información proviene de la Base de datos de Capacitaciones a Productores que detalla el número de productores beneficiados con servicios de capacitación.

Las temáticas con mayor concurrencia fueron: buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas pecuarias, manejo integrado de plagas, sanidad agraria e inocuidad, gestión de organizaciones, uso de abonos y fertilizantes, prácticas adecuadas de riego, uso de control biológico, uso de plaguicidas, producción orgánica e innovación agraria entre otros.

Cabe señalar que el SENASA tuvo una participación del 56.1% en referencia al número total de productores capacitados. Así mismo según ubicación geográfica los departamentos que concentraron el 50.0% del total de productores beneficiados, fueron: Junín, Puno, Cajamarca, Huánuco, Cusco y Apurímac.

Según tipología del productor, del total de productores capacitados el 46.8% se dedica a la actividad agrícola, mientras que el 30.8% a la actividad pecuaria.

Gráfico 80:  
Capacitaciones brindadas a productores agrarios<sup>39</sup>  
(Número)

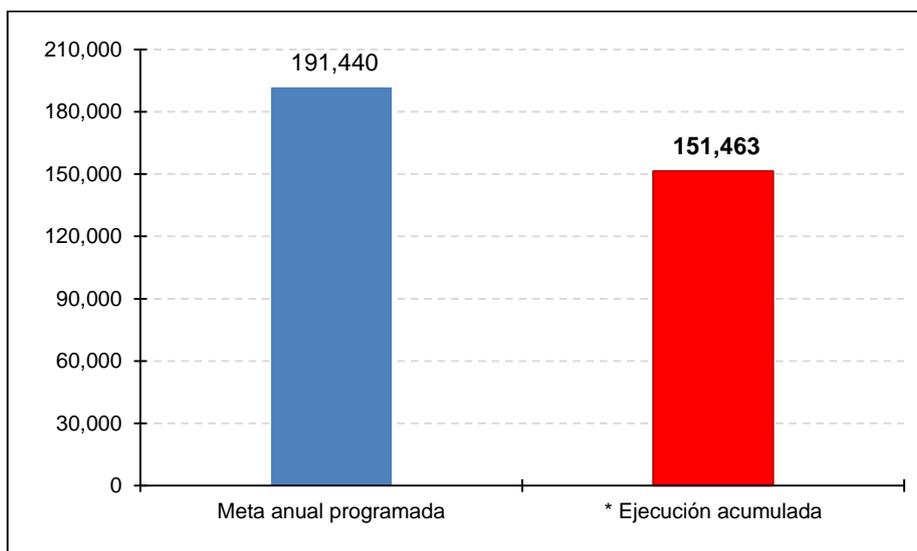


\* Base de Datos de Capacitaciones a Productores 2017.  
Fuente: POI, Memorias Anuales de los Programas, Proyectos Especiales y OPA's.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>39</sup> Bajo el supuesto que un productor capacitado equivale a un servicio de capacitación.

En el 2017, el desempeño del indicador, de acuerdo a la tabla de rangos de medición de grado de ejecución física, fue calificado como “*Meta Regular*”, considerando que se ejecutó el 79.1% de la meta anual programada.

Gráfico 81:  
Desempeño 2017: Capacitaciones brindadas a productores agrarios  
(Número)



\* Base de Datos de Capacitaciones a Productores 2017.

Fuentes: Reporte de las dependencias en el marco del seguimiento a los ejes de la PNA y el Informe de Seguimiento de la Estrategia SERVIAGRO.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

### Indicador 8.2.: Servicios de Asistencia Técnica brindados por el MINAGRI a productores agrarios

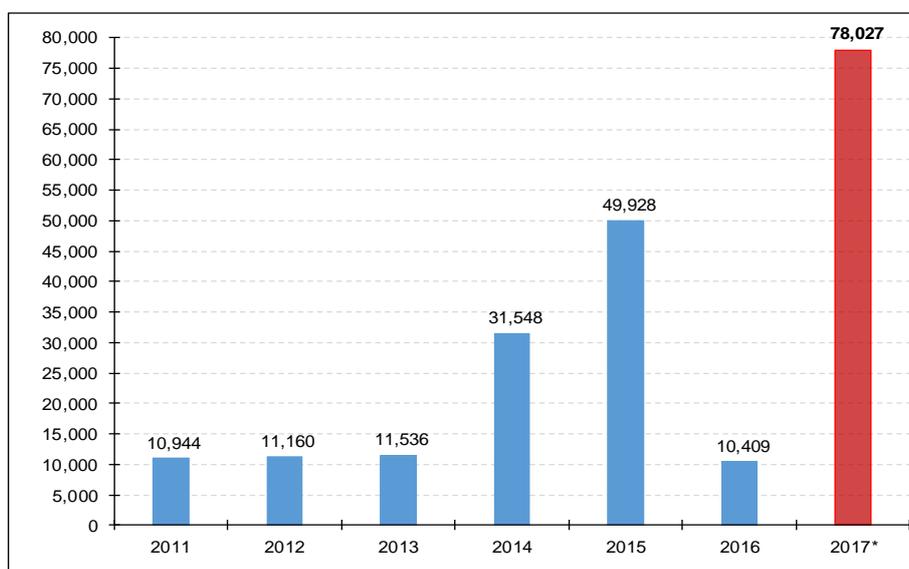
La asistencia técnica constituye un componente central de los programas y proyectos de desarrollo agropecuario, dado que, constituye una estrategia que posibilita con su aplicación el protagonismo de los productores en el proceso de desarrollo; en ese contexto, el MINAGRI, a través de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios – SERVIAGRO, promueve la contribución a la formación de mercados de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria que permitan asegurar que dichos servicios se proporcionen de manera continua, atendiendo a las necesidades de los productores (enfoque de demanda). Los servicios de asistencia técnica están enfatizados en los pequeños y medianos productores y la agricultura familiar, desarrollando visitas a campo que realizan los técnicos para brindar asesoramiento a los productores en función de la demanda (cultivo, semillas, plagas y enfermedades, otros), tomando en consideración los criterios de cadena de valor agraria.

Durante el periodo 2011-2016, de acuerdo a la información de los Planes Operativos Institucionales y Memorias Anuales de las dependencias del MINAGRI, el indicador registró un crecimiento alcanzando un nivel máximo el año 2015, en el que se logró brindar 49,928 servicios de asistencia

técnica, como se visibiliza en el GRÁFICO 82. Este comportamiento, responde al conjunto de intervenciones implementadas por las dependencias del MINAGRI, los cuales orientaron sus intervenciones a fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los productores agrarios, a través de servicios de asistencia técnica en materias como buenas prácticas agrícolas, uso de abonos y fertilizantes, articulación de mercado, manejo integrado de plagas, buenas prácticas pecuarias, entre otros.

En el 2017, a partir de la aprobación de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios – SERVIAGRO, el valor del indicador experimentó un notorio incremento al pasar de 10,409 a 78,027 asistencias técnicas del año 2017. Este efecto es explicado por la implementación del SERVIAGRO entre las distintas intervenciones, a nivel nacional, del sector agricultura en los tres niveles de gobierno, ampliando la cobertura de atención de los servicios de extensión y asistencia técnica dirigida a pequeños y medianos productores, asignando mayor presupuesto a las dependencias responsables de su ejecución. En el marco de los programas presupuestales, con especial atención en el Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado<sup>40</sup>.

**Gráfico 82:**  
Servicios de Asistencias Técnicas brindado a los Productores<sup>41</sup>  
(Número)



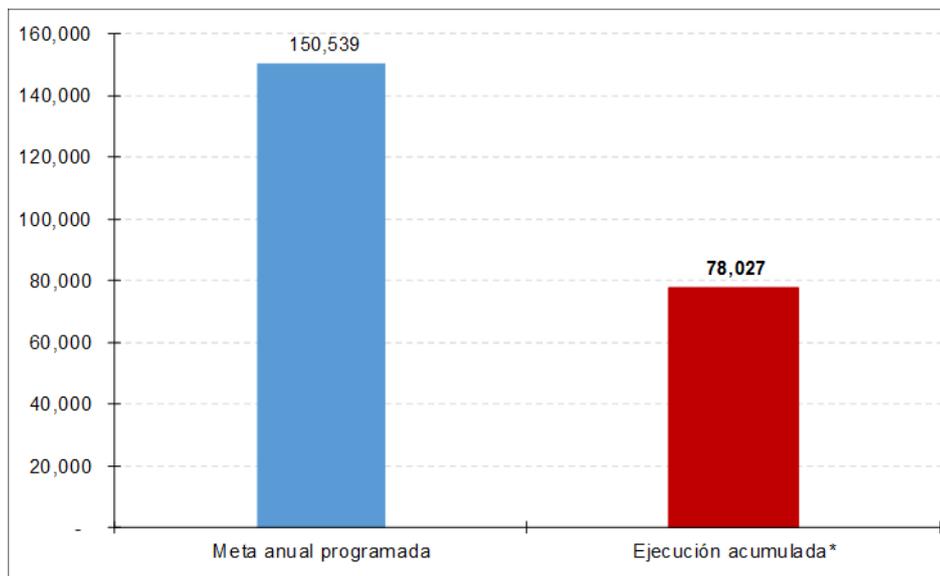
\*Base de datos de Asistencia Técnica a Productores en el 2017.  
Fuente: POI, Memorias Anuales de los Programas, Proyectos Especiales y OPA's.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Aprobación de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios con Resolución Ministerial N° 0019-2017-MINAGRI.

<sup>41</sup> Bajo el supuesto que un productor asistido técnicamente equivale a un servicio de asistencia técnica.

En el 2017, el desempeño del indicador, de acuerdo a la tabla de rangos de medición de grado de ejecución física, fue calificado como “*Meta Insuficiente*”, considerando que se ejecutó el 51.8 % de la meta anual programada.

**Gráfico 83:**  
Desempeño 2017: Servicios de Asistencias Técnicas brindado a los Productores (Número)



\*Base de datos de Asistencia Técnica a Productores en el 2017.  
Fuentes: Reporte de las dependencias en el marco del seguimiento a los ejes de la PNA y el Informe de Seguimiento de la Estrategia SERVIAGRO.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En relación a los servicios de capacitación y asistencias técnicas, la mayor participación la tuvieron los productores hombres, asimismo el rango de edad donde se concentra en productores de 35 a 49 años, respecto al total de productores beneficiados.

En resumen, considerando que el fortalecimiento de capacidades en la implementación de la plataforma de servicios SERVIAGRO constituye un eje de acción prioritario y estratégico del Plan AGROPRÓSPERO, los resultados muestran un incremento de capacitaciones y asistencias técnicas a nivel nacional, a partir de la implementación de la plataforma de servicios, en comparación con los años anteriores al SERVIAGRO.

Sin embargo, la brecha de servicios de asistencia técnica y capacitación continua siendo alta, en referencia al número de productores que no acceden a la plataforma de servicios<sup>43</sup>. Por este motivo,

---

<sup>43</sup> De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, los productores que no recibieron capacitación fueron de 2,059,322 (91.7%); mientras que los productores que no recibieron asistencia técnica fueron 2,135,243 (95.0%). Esto en referencia al número de productores registrados como persona natural, que equivale al 99.4% del total de productores a nivel nacional.

el sector Agricultura y Riego está delimitando acciones para reducir dicha brecha mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y así implementar el SERVIAGRO en cada provincia, fortaleciendo la descentralización del sector agrario, a fin de atender las demandas del agro nacional.

### EJE DE POLÍTICA 9: RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y DIVERSIFICACIÓN

Este eje de política busca impulsar procesos de cambio y diversificación de cultivos, los cuales generen impactos sociales, económicos y ambientales favorables. Para lograr ello, el MINAGRI, a través del Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), viene implementando la Ley N° 29736 - Ley de Reversión Productiva Agropecuaria y su Reglamento -, la cual tiene como objetivos: (i) promover el desarrollo del sector agropecuario, (ii) mejorar e incrementar la producción, la productividad y la competitividad agropecuaria, (iii) optimizar las actividades de comercialización interna y externa, y (iv) promover la seguridad alimentaria.

De acuerdo a esta Ley, *“la reversión productiva debe ser entendida como el cambio o transformación voluntaria hacia una producción agropecuaria diferente a la actual; busca innovar y agregar valor a la producción mediante la utilización de sistemas tecnológicos eficientes en toda la cadena productiva. Se aplica a través de programas y proyectos...”*. El PCC es el responsable de la dirección y ejecución de los proyectos de reversión productiva agropecuaria (PRPA), los cuales se aplican de modo específico a algunos cultivos considerados sensibles, por diversos factores en el marco de la PNA: arroz, en la costa norte del país (Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad); algodón, en el departamento de Ica; y coca, en la zona del VRAEM<sup>44</sup>, aunque la finalidad de la reversión en estos es disímil. En el caso de los dos primeros, se busca reconvertir dichos cultivos por otros rentables y con uso eficiente de agua en zonas con problemas de salinidad de suelos; mientras que, en el último se busca la reversión de cultivos ilícitos a lícitos y rentables.

La presencia del narcotráfico y el terrorismo en la zona del VRAEM generan efectos dañinos para la población y su economía, debido a que distorsiona los precios de los cultivos lícitos al no ser competitivos con la rentabilidad proveniente de la hoja de coca. Asimismo, las labores en campo del cultivo de hoja de coca son menores a las realizadas en los cultivos lícitos con acceso al mercado; incluso los sueldos que paga el primero pueden llegar a ser el doble de los del café o cacao.

Otro efecto negativo del narcotráfico es el daño generado en el ambiente, ya que contamina las fuentes de agua, promueve la deforestación y como consecuencia de ello degrada los suelos. De acuerdo al Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

---

<sup>44</sup> Según el D.S. N° 040-2016-PCM, el ámbito de intervención directa del VRAEM está conformado por 30 distritos distribuidos en Ayacucho (14), Cusco (5), Huancavelica (5) y Junín (6), en los cuales residen 51,728 agricultores dedicados a cultivos lícitos como ilícitos – hoja de coca

(PROVRAEM), anualmente se deforestan cerca de 7.4 miles de hectáreas en la zona, incluyendo las 2.5 miles de hectáreas de bosque deforestadas por el narcotráfico para instalar las plantaciones ilegales de hoja de coca.

Según la Oficina Nacional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC), la superficie de cultivo de coca en la zona del VRAEM promedió las 19,000 hectáreas entre el 2011 y el 2015, con una tendencia a la baja desde el 2013. Pese a ello, el VRAEM se mantiene como la principal zona con mayor cultivo de coca (posee cerca del 50% del cultivo a nivel nacional). Cabe mencionar que en 2015 la superficie del cultivo de coca en dicha zona ascendió a 18,333 hectáreas, menor en 2.7% respecto al año previo, concentrando el 45.5% de la superficie nacional en ese año. Además, según el CENAGRO 2012, el número de unidades agropecuarias que poseían cultivos de coca en el VRAEM ascendían a 10,626 (representa el 46.5% del total).

Con la finalidad de sustituir los cultivos ilegales de coca por cultivos lícitos y rentables como el café, cacao y piña, el MINAGRI viene implementado la Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria y su Reglamento, instrumentos que no solo permiten disminuir la superficie cultivada de coca en el VRAEM, sino que también posibilitan proveer servicios de capacitación, asistencia técnica, buenas prácticas agrícolas, entre otros servicios, para enfrentar las limitaciones en los factores de producción<sup>45</sup> que se presentan en los cultivos lícitos: (i) minifundio (promedio de dos hectáreas por productor), (ii) baja prestación del servicio de asistencia técnica, (iii) escasa disponibilidad y acceso a los insumos para fertilizar los campos, (iv) incidencia de plagas y enfermedades por el mal manejo del cultivo, (v) escasa infraestructura de riego, entre otras.

En el caso de la reconversión productiva en la costa norte e Ica, el principal problema es la salinización de los suelos debido a la siembra de cultivos altamente demandantes de agua: arroz y algodón.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje, se han priorizado dos (02) indicadores:

**Indicador 9.1: Porcentaje de superficie de cultivos de coca en zonas del VRAEM reconvertida por el MINAGRI<sup>46</sup>.**

La superficie reconvertida en la zona del VRAEM durante el 2017 registró un bajo dinamismo: 0 hectáreas versus las 430 registradas el año previo, como consecuencia del menor número de PRPA aprobados, ver GRÁFICO 84. Sólo el PCC transfirió<sup>47</sup> para financiar las actividades de 06 PRPA en

---

<sup>45</sup> Plan Operativo Institucional del PROVRAEM 2017.

<sup>46</sup> El indicador mide la cobertura de hectáreas beneficiadas por la reconversión productiva agropecuaria en las zonas del VRAEM, a fin de disminuir el área sembrada de coca y promover el desarrollo productivo con actividades económicas alternativas a este cultivo (cacao, café y piña).

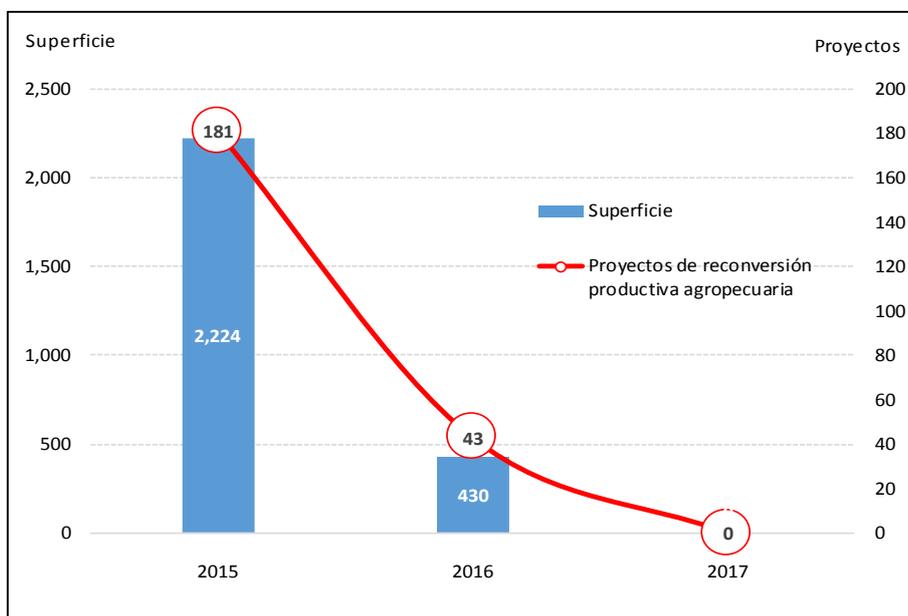
<sup>47</sup> Resolución Ministerial N° 279-2017-MINAGRI

la región de ICA (S/. 1 765 208.51), estos fueron aprobados en el 2016, por ende, las transferencias corresponden a dichos PRPA de los saldos pendientes a transferir a AGROBANCO.

El presupuesto asignado para financiar las actividades de implementación de las acciones de los PRPA fue habilitado en junio de 2016<sup>48</sup> (S/ 60 millones), la Unidad de Promoción del PCC formuló 76 PRPA, aunque solo se aprobaron 43 proyectos; y los 33 restantes sufrieron un retraso en su aprobación debido al cambio de gestión y a la actualización de los costos en cada PRPA formulado.

Para la formulación de los proyectos se realizaron 99 verificaciones en campo y un taller de capacitación a los productores para formular los PRPA. Paralelamente, en dicho año, la unidad de Monitoreo del PCC, realizó 303 desembolsos para adquisiciones, los cuales permiten que las organizaciones de productores dispongan de recursos económicos para realizar actividades que buscan el buen manejo de los cultivos, a través de la contratación de asesores técnicos. Asimismo, el PCC realizó visitas de campo para asesorar a los productores. Todas estas actividades se brindaron para los beneficiarios de los 181 PRPA aprobados en 2015, los cuales están en etapa de ejecución. Con estos resultados, durante el periodo 2015 - 2016 se logró reconvertir 2,654 hectáreas en el VRAEM, mediante la aprobación de 224 PRPA.

Gráfico 84:  
Superficie agrícola en zona del VRAEM reconvertida por el MINAGRI  
(Hectáreas)



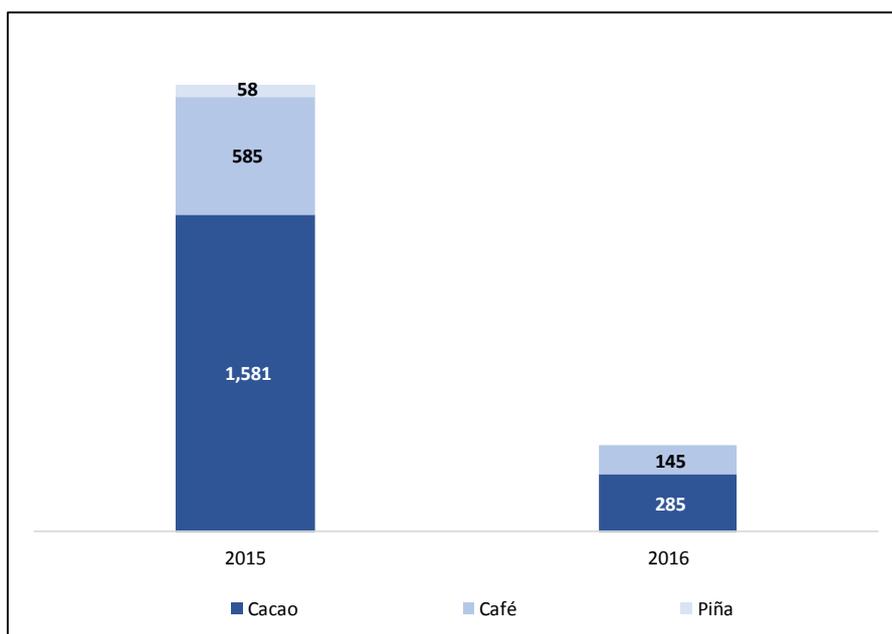
Fuente: Planes Operativos Institucionales y Memorias Anuales PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>48</sup> Resolución Ministerial N° 260-2016-MINAGRI.

Entre 2015 y 2016, el cultivo que exhibe una mayor demanda por parte de los agricultores en la zona del VRAEM ha sido el cacao, ya que de cada 10 PRPA aprobados en 2015 seis fueron de cacao, tres de café y uno de piña. Asimismo, el 71% de la superficie reconvertida en dicho año, equivalente a 1,581 hectáreas, fue para cacao; mientras que, el 26% (585 hectáreas) fue para café y el 3% (58 hectáreas) restante para piña.

En 2016, la preferencia por el cacao se mantuvo. De las 430 hectáreas reconvertidas, 285 fueron para cacao y 145 para café, ver GRÁFICO 85. De esta manera, al 2016, se reconvirtieron 2,654 hectáreas a cacao (1,866 hectáreas), café (730 hectáreas) y piña (58 hectáreas).

Gráfico 85:  
Superficie reconvertida, por tipo de cultivo  
(Hectáreas)



Fuente: Planes Operativos Institucionales y Memorias Anuales PCC.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

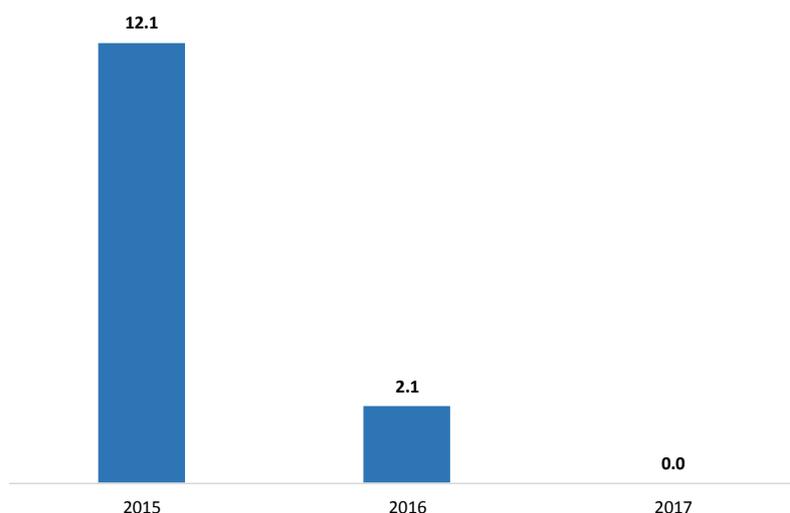
De acuerdo al Informe “Monitoreo de Cultivo de Coca 2015”, elaborado por la UNODC y DEVIDA, la extensión de cultivos de coca en la zona del VRAEM registró una marcada tendencia decreciente, al pasar de 19,925 hectáreas en el 2011 a 18,333 hectáreas, al cierre del 2015. Se estima que la superficie con extensión de cultivos de coca mantuvo su ritmo decreciente en 2016, ante las acciones estratégicas implementadas en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, con lo cual habría alcanzado un total de 17,955 hectáreas en dicho año.

De esta manera, en 2016, el indicador “Porcentaje de la superficie de cultivos de coca en zonas del VRAEM reconvertida por el MINAGRI” registró un valor preliminar de 2.4%, debido a que solo se reconvirtieron 430 hectáreas en dicho año.

Para el 2017, el PCC no programó meta para este indicador, debido a que en la Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado para el año fiscal 2017 no se asignó recursos para las actividades de reconversión productiva de cultivos ilícitos en el VRAEM; ni tampoco en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ver GRÁFICO 86. Para revertir esta situación, el PCC solicitó, mediante Oficio N° 0277-2017-MINAGRI-PCC (14 de junio de 2017), una demanda adicional de S/. 60.6 millones para el financiamiento de 59 PRPA. Sin embargo, esta demanda adicional no se pudo concretar en el 2017.

A pesar de ello, el PCC, a través de su genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, ha ejecutado recursos (pago de personal CAS, pago de órdenes de servicios y servicios básicos) para monitorear y dar seguimiento a los PRPA aprobados entre 2015 y 2016.

Gráfico 86:  
Porcentaje de la superficie de cultivos de coca en zonas del VRAEM reconvertida por el MINAGRI (Porcentaje)



Fuente: Planes Operativos Institucionales, Memorias Anuales PCC y DEVIDA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.  
E/: estimado.

En línea con lo anterior, el desempeño del indicador en el año 2017 es calificado como “No aplica”,

A nivel departamental, tanto en 2015 como en 2016, Ayacucho concentró la mayor superficie reconvertida: 55.2%, equivalente a 1,227 hectáreas, y 46%, equivalente a 198 hectáreas, respectivamente. Pese a la menor superficie reconvertida en 2016, el número de hectáreas de coca que se transformaron hacia cultivos lícitos en Junín varió levemente: 136 hectáreas en 2015 y 135 en 2016. Sin embargo, la superficie reconvertida en Cusco registró una disminución al caer de 861 hectáreas alcanzadas en el 2015 a 97 hectáreas en el 2016 como resultado de la menor demanda

de proyectos de reconversión en dicho departamento. Cabe mencionar que todavía no se ha registrado ningún PRPA en el departamento de Huancavelica.

Cuadro 31:  
Superficie reconvertida en el VRAEM por el MINAGRI, a nivel de distrito  
(Hectáreas)

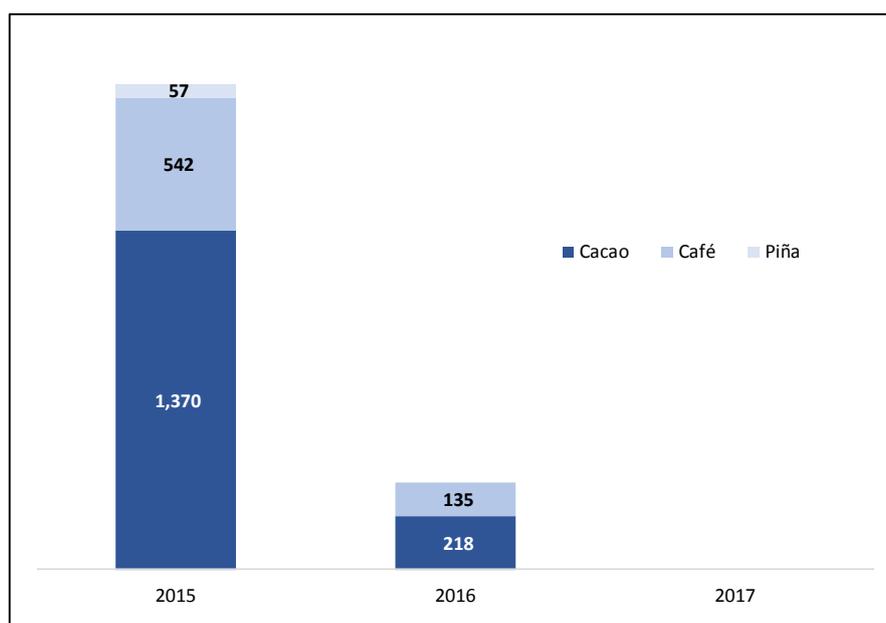
Departamento	Provincia	Distrito	Superficie	
			2015	2016
Ayacucho	La Mar	Anchihuay	156	16
		Anco	327	67
		Ayna	66	29
		Chungui	37	0
		Samugari	137	42
		Santa Rosa	135	44
	Huanta	Canayre	17	0
		Llochegua	77	0
		Sivia	275	0
<b>Sub total Ayacucho</b>			<b>1,227</b>	<b>198</b>
Cusco	La Convención	Kimbiri	366	69
		Pichari	472	28
		Villa Kintiarina	4	0
		Villa Virgen	19	0
<b>Sub total Cusco</b>			<b>861</b>	<b>97</b>
Junín	Satipo	Mazamari	0	51
		Pangoa	96	30
		Rio Tambo	19	11
		Vizcatan del Ene	21	43
<b>Sub total Junín</b>			<b>136</b>	<b>135</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2,224</b>	<b>430</b>

Fuente: Base de Datos PCC  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

**Indicador 9.2: Número de Productores agropecuarios beneficiados con la implementación de proyectos de reconversión productiva agropecuaria en la zona del VRAEM<sup>49</sup>**

En el año 2015, los 181 PRPA aprobados en la zona del VRAEM permitieron que 1,969 productores que poseían, en promedio 1.1 hectáreas de coca reconvirtieran dicha superficie hacia cultivos lícitos. La mayoría de ellos (1,370) optó por el cacao, seguido por el café (542) y la piña (57). En el año 2016, los productores que decidieron reconvertir la totalidad o parte de sus parcelas con cultivos de coca ascendió a 353; asimismo, de cada 10 productores con PRPA aprobados, seis eligieron el cacao y cuatro el café, ver GRÁFICO 87. La baja certidumbre sobre el mercado de destino de la producción de piña obtenida a través de los PRPA, sumado a la posible saturación del mercado local habría influido en que los productores no demanden PRPA de este cultivo. Con estos resultados, al 2016, 2,322 productores fueron beneficiados con la implementación de PRPA en el VRAEM.

Gráfico 87:  
Productores agropecuarios beneficiados con la implementación de PRPA en el VRAEM (Número)



Fuente: Planes Operativos Institucionales y base de datos PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

<sup>49</sup> Este indicador mide el número de productores agrarios que se han beneficiado con los PRPA en la zona del VRAEM.

Tal como se mencionó en el indicador 9.1, la no asignación de recursos para las actividades de reconversión productiva agropecuaria en el VRAEM ha conllevado a que el PCC no programe meta para este indicador en el 2017. Consecuentemente, el desempeño del indicador durante el año 2017 es calificado como “*No aplica*”.

Por otra parte, durante el 2016 a nivel departamental, Ayacucho concentró el 48.2% de productores agropecuarios beneficiados con la reconversión, seguido por Junín (33.4%) y Cusco (18.4%).

Cuadro 32:  
Productores agropecuarios beneficiados con la implementación de PRPA en el VRAEM, a nivel de distrito (Número)

Departamento	Provincia	Distrito	Productores beneficiados	
			2015	2016
Ayacucho	La Mar	Anchihuay	146	16
		Anco	305	56
		Ayna	61	26
		Chungui	37	0
		Samugari	124	39
		Santa Rosa	112	33
	Huanta	Canayre	15	0
		Llochegua	74	0
		Sivia	255	0
<b>Sub total Ayacucho</b>			<b>1,129</b>	<b>170</b>
Cusco	La Convención	Kimbiri	325	45
		Pichari	397	20
		Villa Kintiarina	4	0
		Villa Virgen	19	0
<b>Sub total Cusco</b>			<b>745</b>	<b>65</b>
Junín	Satipo	Mazamari	0	49
		Rio Tambo	14	7
		Pangoa	76	30
		Vizcatan del Ene	5	32
<b>Sub total Junín</b>			<b>95</b>	<b>118</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1,969</b>	<b>353</b>

Fuente: Base de Datos PCC  
Elaboración: DGESEP-DSEP

Respecto al otro tipo de reconversión productiva agropecuaria, cuya finalidad es reconvertir cultivos altamente demandantes de agua por otros rentables y con uso eficiente de este recurso, en 2016 se aprobaron 14 PRPA en la costa norte, los cuales permitieron la reconversión de 685.70 hectáreas de arroz y cultivos de pan llevar por banano orgánico y palta hass. Asimismo, en Ica se aprobaron

seis (6) PRPA para la reconversión de 178.5 hectáreas de cultivos de algodón a frutas como la mandarina, granada y palta, ver CUADRO 33. Cabe mencionar que en 2015 no se aprobó ningún PRPA de este tipo, debido a que en ese año se presentó la amenaza de la presencia del FEN, el cual hubiera perjudicado la inversión a realizar.

Cabe mencionar que durante el año 2017, tampoco se han registrado avances en la aprobación de PRPA de cultivos más rentables y con uso eficiente del agua.

Cuadro 33:  
Productores beneficiados y superficie reconvertida con la implementación de PRPA con cultivos más rentables y con uso eficiente de agua, a nivel de distrito (Número y hectáreas)

Departamento	Provincia	Distrito	Productores beneficiados	Superficie reconvertida
Piura	Paíta	Amotape	19	28.5
	Sullana	Ignacio Escudero	18	37.3
		Querecotillo	47	83
	Morropón	Buenos Aires	21	75.8
<b>Sub total Piura</b>			<b>105</b>	<b>224.6</b>
Lambayeque	Ferreñafe	Manuel Antonio Mesones Muro	29	62.3
	Lambayeque	Olmos	125	398.9
<b>Sub total Lambayeque</b>			<b>154</b>	<b>461.1</b>
Ica	Pisco	Humay	29	84.6
		Independencia	25	93.9
<b>Sub total Ica</b>			<b>54</b>	<b>178.5</b>
<b>TOTAL</b>			<b>313</b>	<b>864.2</b>

Fuente: Base de Datos PCC  
Elaboración: DGESEP-DSEP

### EJE DE POLÍTICA 10: ACCESO A MERCADOS

Este eje tiene como objetivo fortalecer y ampliar el acceso de pequeños y medianos agricultores a los mercados locales, regionales y nacionales, así como a los mercados de exportación. Entre los lineamientos estratégicos destacan: (i) desarrollar un sistema de información accesible, oportuno y confiable sobre precios, servicios agrarios y mercados para productores rurales a nivel nacional; (ii) promover buenas prácticas agrícolas de producción, distribución y procesamiento de alimentos de origen agrario, así como los procesos de certificación productiva orgánica, comercio justo y otras, para mercados especiales; (iii) promover la organización de pequeños y medianos productores con orientación hacia el mercado, facilitando la formalización de las organizaciones y la gestión empresarial; (iv) identificar y promover cadenas de valor y clústers agropecuarios y forestales, con la finalidad de reducir los costos de transacción, así como promover procesos de articulación justos

y sostenibles entre los actores de las cadenas de valor; (v) apoyar la promoción comercial, de los productos agrarios con valor agregado, diferenciados y de calidad, en el mercado interno y externo; (vi) promover el desarrollo de mercados de productores agropecuarios y la infraestructura agraria.

A efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado siete (07) indicadores, entre los que se encuentran los referidos a:

**Indicador 10.1: Porcentaje de productores agrarios que comercializan su producción a través de planes de negocios implementados por el MINAGRI<sup>50</sup>.**

En el GRÁFICO 88, el indicador ha registrado un comportamiento mixto en los últimos cinco años, explicado tanto por la etapa de ejecución del proyecto (inicio o término de los programas y proyectos) y por la disponibilidad de la asignación presupuestal.

Entre 2012 y 2014 se observó, en promedio, una bajo porcentaje de productores agrarios que accedieron al mercado a través del financiamiento de planes de negocios, siendo el 2014 el de menor resultado (9.6%), debido a que en dicho año se produjo la culminación de los proyectos de endeudamiento externo de Sierra Norte y Sierra Sur II - financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)-.

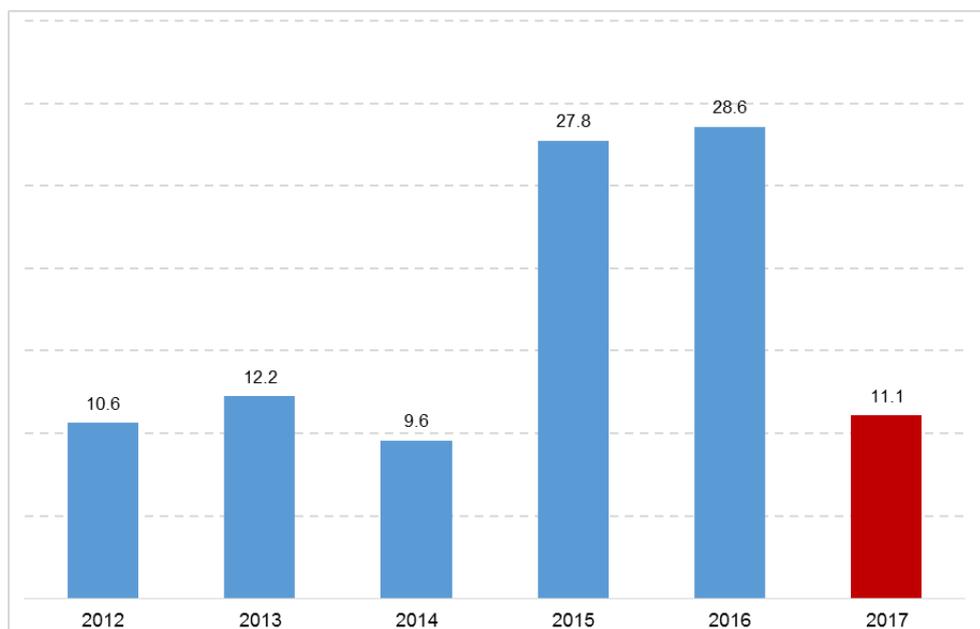
Sin embargo, entre 2015 y 2016, se observa una recuperación del indicador con 27.8% y 28.6%, respectivamente, como resultado de la entrada en ejecución de los proyectos ALIADOS II y Sierra y Selva Alta en 2015. Asimismo, en 2016 el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) retomó la aprobación de planes de negocio durante setiembre y octubre (280 para adopción de tecnología y 24 para asociatividad) con una inversión total comprometida de S/ 132 millones. En mismo año, el número de planes de negocio aprobados en los Proyectos Sierra Selva Alta y Aliados II sumó 1,013 con una inversión comprometida de casi S/ 32 millones.

Para el 2017, se tuvo un menor dinamismo del indicador debido a que de los Proyectos financiados por el FIDA, solo está vigente Sierra y Selva Alta, el cual se ha planteado implementar 302 planes de negocio. Además, el PCC solicitó una demanda adicional del presupuesto para la ejecución de los planes de negocios programados al cierre del año. Sin embargo, la proyección estimada para la atención de los planes de negocios que cofinancia fue menor, por lo que el número de productores beneficiados fue menor a lo proyectado.

---

<sup>50</sup> Este indicador mide la cobertura de los productores agrarios que se articulan al mercado con apoyo del MINAGRI a través de incentivos para la asociatividad, gestión empresarial y adopción de tecnologías que se otorgan a los planes de negocio presentados por las organizaciones de productores. Asimismo, se considera los planes de negocio derivados de los Proyectos financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Gráfico 88:  
Porcentaje de productores agrarios que comercializan su producción a través de planes de negocio implementados por el MINAGRI

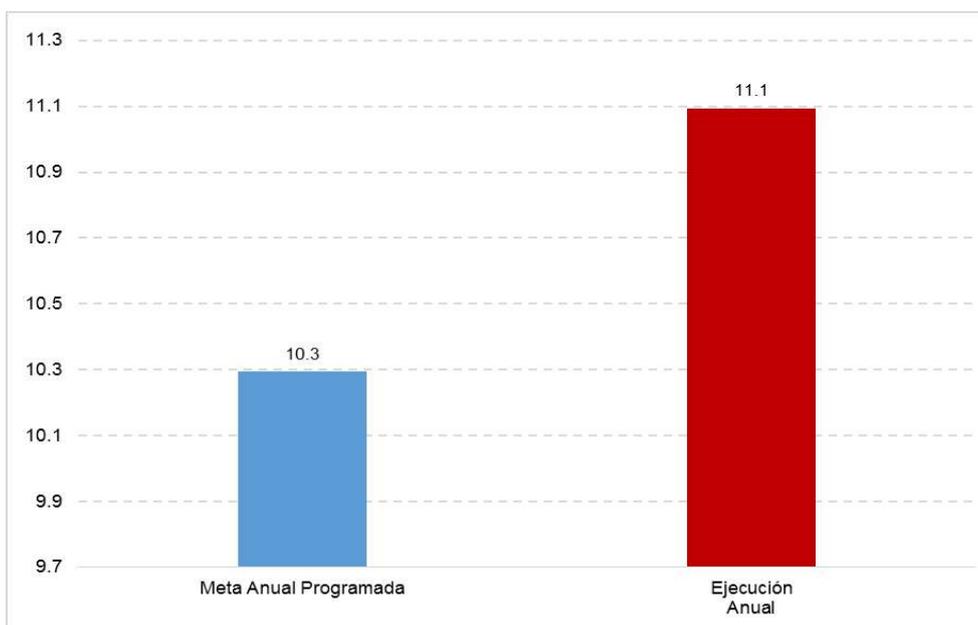


Fuente: Planes Operativos Institucionales, Memorias Anuales PCC y AGRO RURAL.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Al cierre del 2017, el 11.1% de los productores agrarios comercializaron su producción a través de planes de negocio implementados por el MINAGRI, ver [GRÁFICO 89](#). Al respecto, el Proyecto Sierra y Selva Alta logró que 4,918 productores se beneficien con el financiamiento de sus planes de negocio en los departamentos de Cajamarca (3,025), Lima (665), San Martín (928) y Amazonas (300). Asimismo, el PCC pudo beneficiar a 9,470 productores agropecuarios favorecidos con el incentivo de adopción de tecnología, siendo Cajamarca (2,080), Puno (1,372) y Junín (1,020) los departamentos que concentraron el 47.2% del total de productores.

Con base en estos resultados, el desempeño del indicador al cierre del año es clasificado como "Meta Cumplida", debido a que el avance en su ejecución superó en 0.8 p.p. la meta anual programada.

Gráfico 89:  
Porcentaje de productores agrarios que comercializan su producción a través de planes de negocios implementados por el MINAGRI



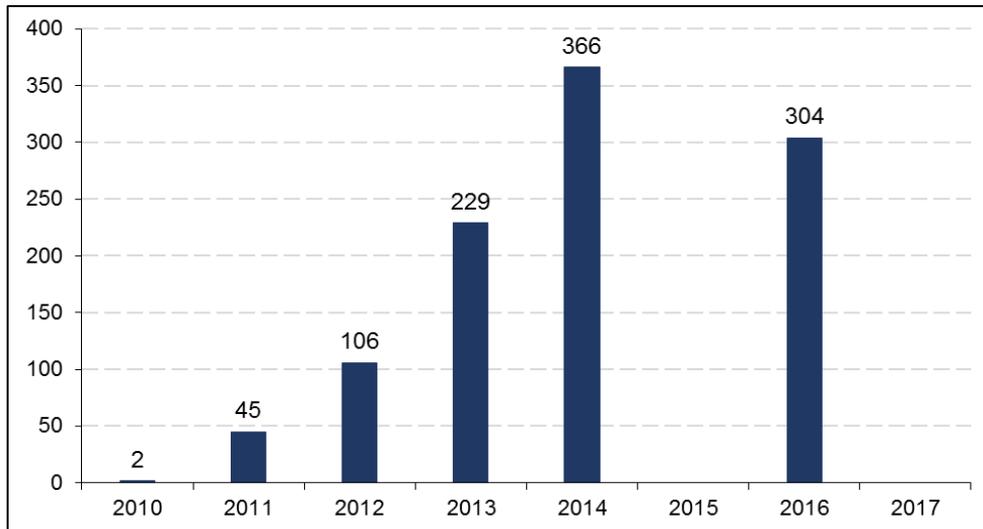
Fuente: Planes Operativos Institucionales, Memorias Anuales PCC y AGRO RURAL.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**Indicador 10.2: Número de Planes de Negocio aprobados.**

Con el fin de fortalecer la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores, el PCC viene contribuyendo en el fortalecimiento de la articulación a los mercados, a través del cofinanciamiento de planes de negocio destinados al fomento de la asociatividad, gestión empresarial y adopción de tecnologías.

Durante el periodo 2010 - 2016 los planes de negocio aprobados por el Consejo Directivo del PCC alcanzaron los 1,052, los cuales representaron un monto de inversión de S/ 443 millones. De este total, el aporte del PCC asciende a S/ 325 millones y el importe asumido por las organizaciones de productores beneficiadas con los planes aprobados es de S/ 118 millones. En 2016, específicamente en setiembre y octubre, el Consejo Directivo aprobó 304 planes de negocio correspondientes al incentivo de adopción de tecnología (280) y al incentivo de asociatividad agraria (24) por un monto total de S/ 132.3 millones.

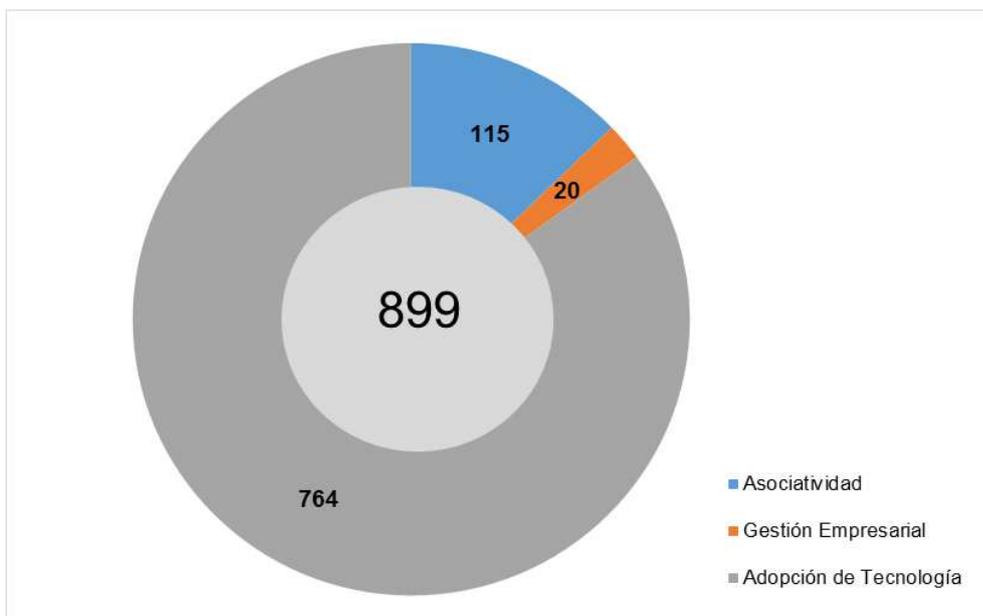
Gráfico 90:  
Planes de negocio aprobados (Número)



Fuente: Planes Operativos Institucionales, Memorias Anuales y base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Según el tipo de incentivo otorgado, del total de los planes de negocio aprobados, el 85% correspondió al incentivo de adopción de tecnología, el 13% al incentivo de asociatividad y 2% al incentivo de gestión empresarial, ver GRÁFICO 91. Cabe mencionar que la mayor cantidad de beneficiarios, así como de inversión, se concentró en el incentivo de adopción de tecnología debido a la necesidad de mecanizar y capitalizar al pequeño y mediano productor.

Gráfico 91:  
Planes de negocio aprobados, según tipo de incentivo (Número)



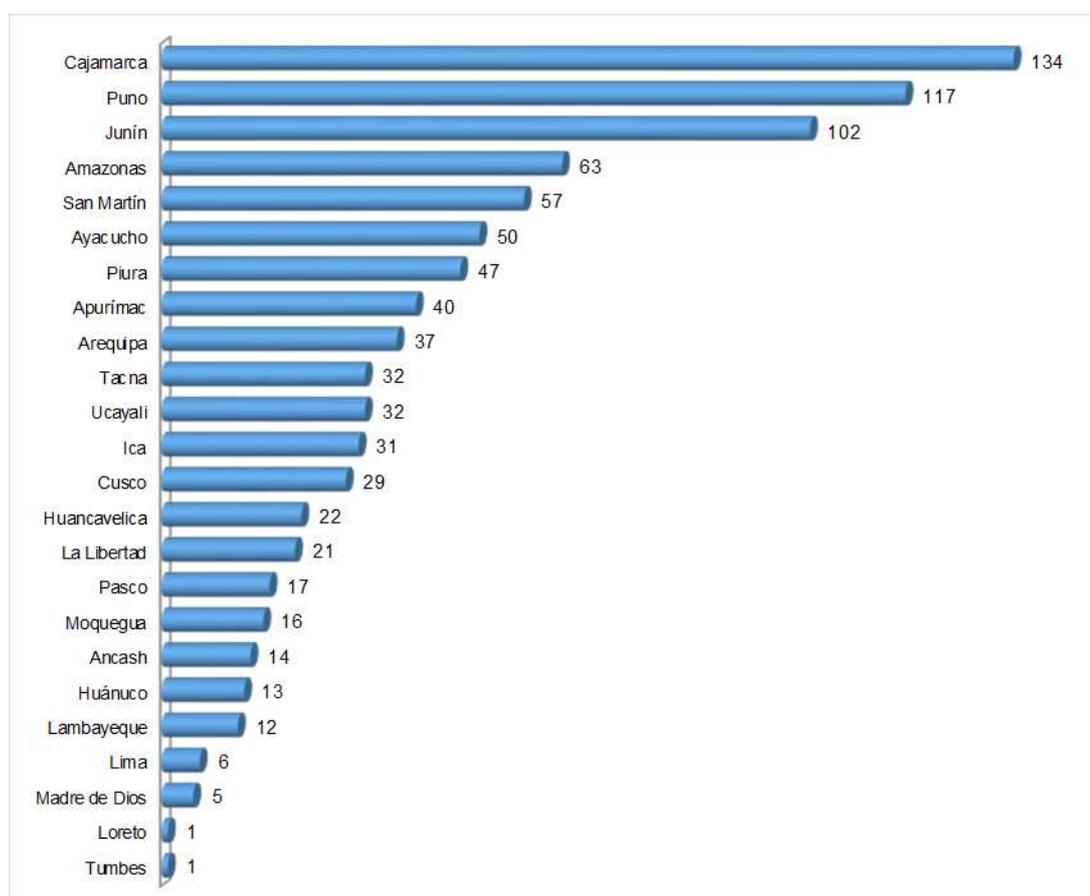
Fuente: POI, Memorias Anuales, base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

La estrategia de intervención del PCC ha permitido alcanzar una cobertura nacional, logrando beneficiar a organizaciones de productores agrarios en los 24 departamentos del país, con mayor concentración en departamentos de menor vocación agroexportadora si se compara con la costa norte y central, ver [GRÁFICO 92](#).

Los departamentos beneficiados con planes de negocios aprobados son Cajamarca (134), Puno (117), Junín (102), Amazonas (63) y San Martín (57). En tales departamentos destacan los planes de negocios aprobados para cadenas como cacao, café, quinua y leche.

En contraste, departamentos como Loreto (1), Tumbes (1) y Madre de Dios (5) registran una menor demanda por planes de negocios.

Gráfico 92:  
Planes de negocio aprobados, según departamento (Número)



Fuente: Planes Operativos Institucionales, Memorias Anuales y base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Con la aprobación de los 899 planes de negocio, el PCC ha logrado beneficiar a un total de 48,015 productores agrupados en 960 organizaciones de productores agropecuarios, los cuales cubren una superficie de 390,845 hectáreas.

Cuadro 34:  
Indicadores asociados a los planes de negocios aprobados

Indicador	Unidad de Medida	Cantidad
Productores beneficiados con planes de negocio aprobados	Número	48,015
Organizaciones beneficiadas con planes de negocio aprobados	Número	960
Superficie beneficiada con planes de negocio aprobados	Hectáreas	390,845

Fuente: PCC.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Para el 2017, el PCC no programó meta física para la aprobación de nuevos planes de negocio, por lo que al cierre del año el indicador se encuentra bajo la categoría de “*No aplica*”.

#### Indicador 10.3: Planes de Negocio en Ejecución.

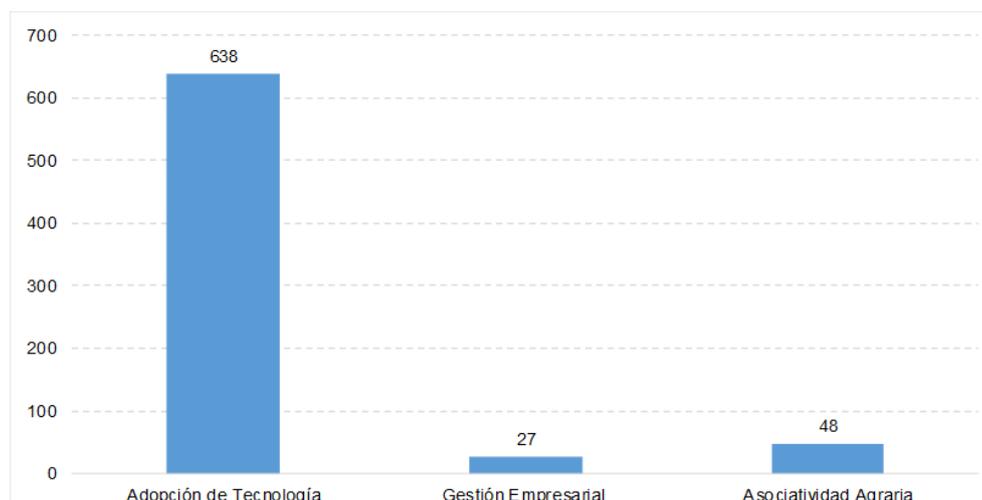
Este indicador tiene como objetivo conocer el grado de avance en la implementación de los planes de negocio, ya que el PCC realiza un acompañamiento por tres años a las organizaciones beneficiadas por los tres tipos de incentivos, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los planes de negocio.

Al cierre del 2017, se ejecutó 713 planes de negocio: incentivo de adopción de tecnología (638), incentivo de la asociatividad agraria (48) e incentivo de gestión empresarial (27), tal como se indica en el GRÁFICO 93.

Cabe mencionar que el PCC realiza las actividades de seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos en los convenios suscritos con las organizaciones agrarias beneficiados con los planes de negocio, a fin de que se cumpla con ejecutar el plan de negocio en el plazo establecido de tres años. Asimismo, se ha venido apoyando en la realización de actividades complementarias como la asistencia técnica y el acompañamiento durante la implementación de los planes de negocio.

Con base en estos resultados, el desempeño del indicador al cierre del año es clasificado como “*No aplica*”.

Gráfico 93:  
Planes de negocio en ejecución (Número)



Fuente: Base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Los planes de negocio en ejecución, han beneficiado a 29,970 productores agrarios, los cuales se encuentran agrupados en 697 organizaciones agrarias y conducen una superficie total de 258,173 hectáreas<sup>51</sup>.

Cuadro 35:  
Indicadores asociados a planes de negocio en ejecución

Indicador	Unidad de Medida	Cantidad
Productores beneficiados con planes de Negocio en ejecución	Número	29,970
Organizaciones beneficiadas con planes de Negocio en ejecución	Número	697
Superficie beneficiada con planes de Negocio en ejecución	Hectáreas	258,173

Fuente: Base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

#### Indicador 10.4: Planes de Negocio Culminados.

Entre 2013 y 2016<sup>52</sup>, el número de planes de negocios culminados mostró una tendencia creciente, al pasar de 28 en 2012 a 90 al finalizar el 2016, ver GRÁFICO 94. Debido a que los planes de negocios de incentivo a la asociatividad agraria duran seis meses, estos registraron un mayor

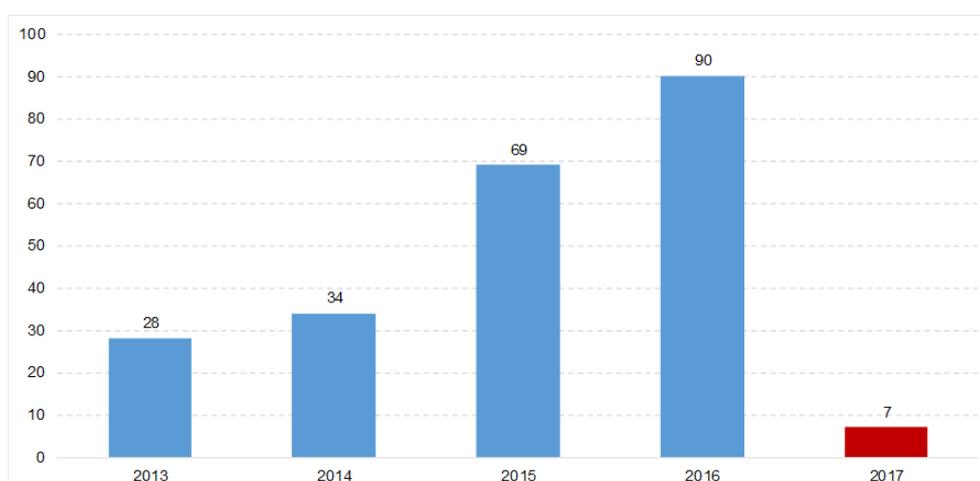
<sup>51</sup> Una misma organización puede aplicar a más de un incentivo, por lo que el número de planes de negocios aprobados o en ejecución no es necesariamente igual al número de organizaciones beneficiadas.

<sup>52</sup> En 2011 se culminaron dos planes de negocio correspondientes al incentivo de asociatividad agraria.

dinamismo entre los años 2011 y 2014, ya que del total de planes de negocio culminados (81) en dicho periodo, 78 correspondieron a este incentivo; mientras que, el resto (03) pertenecieron al incentivo de gestión empresarial.

Asimismo, en los últimos dos años recién culminaron los planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología (141), lo cual es explicado por el acompañamiento de tres años que brinda el PCC; y por las restricciones presupuestarias acaecidas, las cuales aplazaron la transferencia de recursos a las organizaciones de productores; dilatando el periodo de finalización de los planes de negocio.

Gráfico 94:  
Planes de negocio culminados (Número)



Fuente: Planes Operativos Institucionales, Memorias Anuales y base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Como resultado de los planes de negocio culminados hasta el 2016, se ha logrado beneficiar a 14,463 productores agrarios en los tres tipos de incentivos, los cuales representan a 247 organizaciones de productores y suman en conjunto 76,646 hectáreas.

Cuadro 36:  
Indicadores asociados a los planes de negocio, 2011-2016

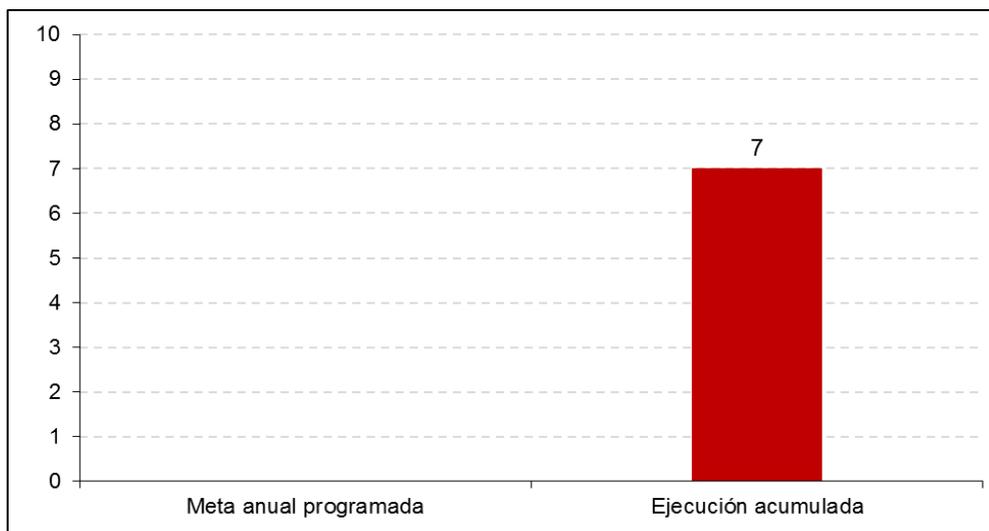
Indicador	Unidad de Medida	Cantidad
Productores beneficiados con planes de Negocio culminados	Número	14,463
Organizaciones beneficiadas con planes de Negocio culminados	Número	247
Superficie beneficiada con planes de Negocio culminados	Hectáreas	76,646

Fuente: Base de datos del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Para el 2017, el PCC no programó meta física para los planes de negocio que culminaron en dicho año. Sin embargo, al cierre del año 2017, finalizaron siete (07) planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, los cuales demandaron una inversión de S/ 1.7 millones por parte del PCC. De este total, cinco fue para la cadena de leche, uno para la de maíz y uno para la de café; asimismo, se benefició a 181 productores que en conjunto sumaron 1,048 hectáreas.

Con base en estos resultados, el desempeño del indicador al cierre del año es clasificado como “No aplica”, debido a que el PCC no programó meta anual.

Gráfico 95:  
Planes de negocio culminados, Desempeño 2017 (Número)



Fuente: Planes Operativos Institucionales del PCC.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

### Indicador 10.5: Número de Planes de Negocio Rurales Implementados.

Con el fin de promover el desarrollo de iniciativas productivas mediante la generación y consolidación de emprendimientos rurales y favorecer el desarrollo comunal de pequeños productores, AGRO RURAL viene cofinanciando planes de negocios rurales.

Entre 2012 y 2014, el indicador “Número de planes de negocio rurales implementados” registró una tendencia decreciente con su valor más bajo en 2014 (186), como consecuencia de la culminación del Proyecto ALIADOS I y el menor número de planes de negocio implementados por el Proyecto Sierra Norte.

Contrariamente, en el periodo 2015-2016, los planes de negocio rurales registraron sus valores máximos (1,643 y 1,366, respectivamente), debido al inicio del Proyecto Aliados II enmarcado en la política del Estado de lucha contra la pobreza en zonas rurales bajo un enfoque de demanda con inclusión social, productiva y desarrollo territorial. Además, en dicho periodo, también se dio inicio al Proyecto Sierra y Selva Alta cuyo objetivo es que los pequeños productores rurales en la región

de Sierra y Selva Alta fortalezcan sus niveles organizativos y capacidad de emprendimiento, capitalizando de manera sostenible sus activos.

En 2016, el indicador alcanzó un valor de 1,366, lo que significó una reducción de 17% respecto al 2015, ante la reducción de los planes implementados por el Proyecto Aliados II que finalizó en 2016. A pesar de ello, el Proyecto Sierra y Selva Alta implementó 441 planes de negocio, siendo los departamentos de Cajamarca (165) y Lima (164) los que mayores planes lograron. Asimismo, dentro de las líneas productivas más demandadas por los productores sobresalen la de animales mayores (caprinos, cerdos, vacunos), animales menores (cuyes, pollos, patos y pavos) y apicultura. En mismo año, Sierra y Selva Exportadora implementó 353 planes de negocio en alianza con el sector privado.

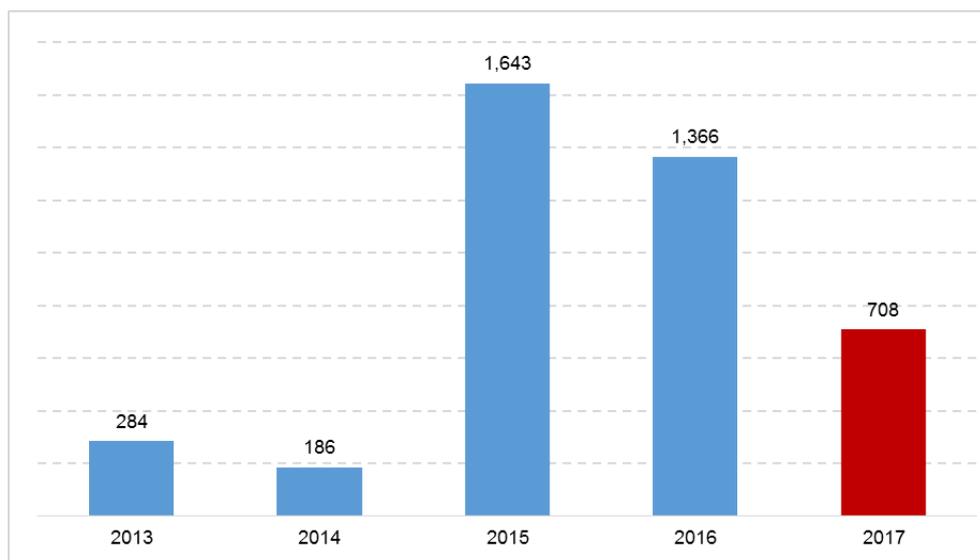
Es importante destacar que el dinamismo en la evolución del indicador obedece al mayor impulso del sector en la implementación del Programa Presupuestal 0121, factor por el cual se priorizó desarrollar intervenciones orientadas a promover la articulación del pequeño productor al mercado, focalizando la atención a los productores de la zonas rurales y a la agricultura familiar.

Otro factor a considerar como atribuible al dinamismo del indicador, es la suscripción del convenio MEF-MINAGRI, por el cual se asigna de recursos presupuestarios para el cumplimiento de metas y compromisos relacionados con los productos priorizados por el Programa Presupuestal 0121.

Los planes de negocio cofinanciados por AGRO RURAL, a través de los Proyectos mencionados, han generado las condiciones para que sus beneficiarios suban un escalón en el nivel de competitividad y puedan acceder a mayores niveles de financiamiento o apoyo comercial, como los que otorga el PCC y/o Sierra y Selva Exportadora. El GRÁFICO 96 muestra la evolución de los planes de negocios implementados por AGRO RURAL y Sierra y Selva Exportadora.

Para el 2017, se proyectó que el número de planes de negocio rurales implementados sume 656, como resultado del menor número de planes de negocio ejecutados por el Proyecto Sierra y Selva Alta (302), Sierra y Selva Exportadora (314) y los planes de negocio de FIDA VRAEM (40).

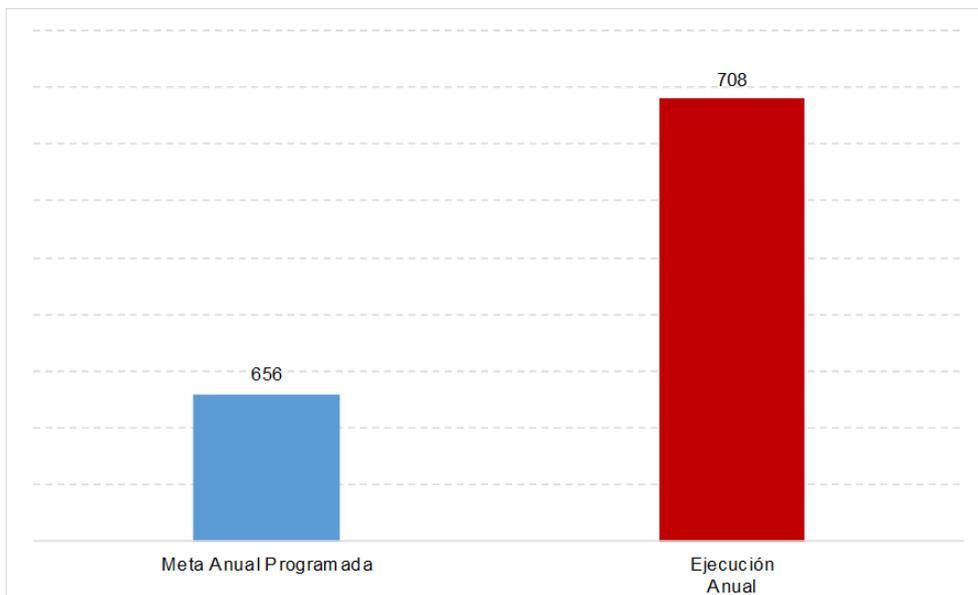
Gráfico 96:  
Planes de negocio implementados (Número)



Fuente: POI, Memorias Anuales de AGRO RURAL y Sierra y Selva Exportadora.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

A la culminación del año 2017, se logró implementar en total 708 planes de negocio: Proyecto Sierra y Selva Alta (302), Sierra y Selva Exportadora (314) y FIDA VRAEM (92), tal como muestra el GRÁFICO 97. La alta ejecución física en el primero de ellos se debió a que las organizaciones rurales participantes se presentaron a los concursos ya formalizadas y con toda la documentación en regla, así como con el aporte del 20% depositado en sus cuentas corrientes. En el caso de Sierra y Selva Exportadora, el alto número de planes de negocio se dio como resultado de una mayor aceleración en la implementación de los planes de negocio aprobados, en alianza con el sector privado en 18 regiones del país en el marco de los Programas Nacionales de Innovación e Industrialización. Para el caso de FIDA VRAEM, se implementaron planes de negocios de los pequeños y medianos productores en las regiones de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac, y Cusco.

Gráfico 97:  
Planes de negocio rurales implementados, Desempeño 2017 (Número)



Fuente: POI, Memorias Anuales de AGRO RURAL y Sierra y Selva Exportadora.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador durante el año 2017 es calificado como “*Meta Cumplida*”, logrando ejecutar el 107.9 % de la meta anual programada.

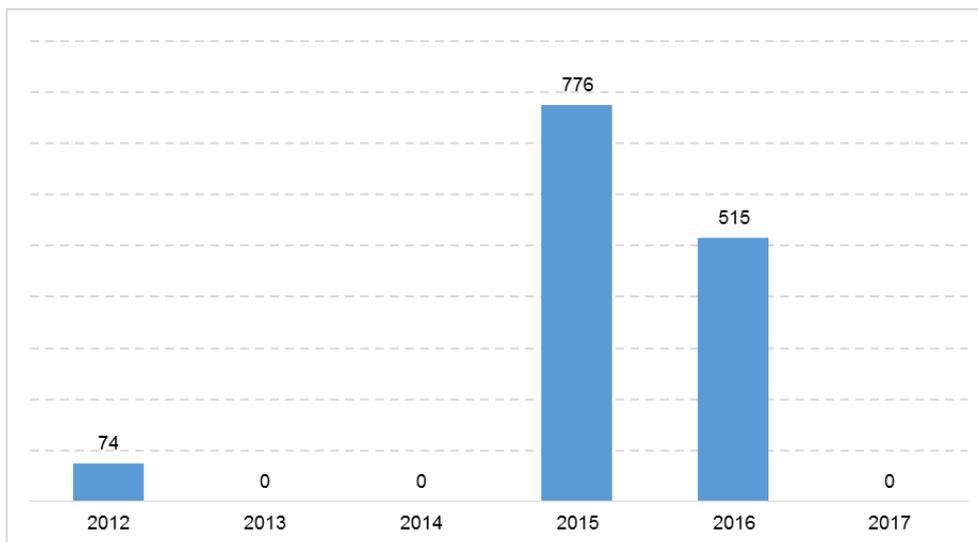
#### Indicador 10.6: Número de Planes de Desarrollo Territorial implementados.

Con el propósito de integrar la dimensión productiva y proveer una mirada integral al territorio, para promover la articulación de los espacios rurales, AGRO RURAL viene implementado planes de desarrollo territorial.

La dinámica del comportamiento del indicador registran resultados diferenciados, tal y como se puede apreciar en el GRÁFICO 98. En 2012 se implementaron 74 planes de desarrollo territorial, como consecuencia de la intervención del proyecto ALIADOS I, el cual en dicho año inició su fase de cierre. Entre 2013 y 2014 no se ejecutaron planes de desarrollo territorial, debido a que en dicho periodo el equipo de AGRO RURAL gestionó con los organismos cooperantes FIDA y Banco Mundial realizar el lanzamiento del Proyecto Sierra y Selva Alta e iniciar la segunda fase del Proyecto ALIADOS respectivamente. Cabe mencionar que ambos proyectos incluyen el enfoque de desarrollo territorial como aspecto clave para fortalecer capacidades productivas agropecuarias en poblaciones rurales.

Entre 2015 y 2016 se muestran resultados favorables en el desempeño del indicador, al implementarse 1,291 planes de desarrollo territorial, como resultado de las acciones conjuntas de los proyectos Sierra y Selva Alta (371) y ALIADOS II (920).

Gráfico 98:  
Planes de desarrollo territorial implementados (Número)



Fuente: Planes Operativos y Memorias Anuales de AGRO RURAL.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Para el 2017 no se implementaron PDT debido a que los Proyectos ALIADOS II y Sierra y Selva Alta culminaron sus actividades. Asimismo, el Proyecto Sierra y Selva Alta, entre los años 2015 y 2016, financió 360 planes de gestión territorial, con lo cual ya se ha cumplido con la meta prevista en el diseño del Proyecto. Cabe mencionar que las principales líneas de actividades desarrolladas a través de dichos planes fueron conservación de suelos y reforestación, la cosecha de agua de lluvia y el manejo adecuado de los suelos agrícolas.

No obstante, en octubre de 2016 el FIDA y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) suscribieron un contrato de préstamo por US\$ 28.5 millones, con el propósito de desarrollar el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible).

Al respecto, el Proyecto, que se desarrollará en un periodo de seis años, contribuirá al crecimiento del sector agrario en el VRAEM y de los pequeños y medianos productores agrarios de 27 distritos localizados en siete provincias de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Apurímac y Cusco. De esta manera, se espera que en los próximos años este indicador muestre un mayor dinamismo.

En el 2017, no se implementó ningún plan de desarrollo territorial, debido a que el Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible presentó retrasos en su implementación. Al cierre del año, AGRO RURAL presentó un déficit presupuestal de S/ 3.7 millones para comenzar la ejecución del Proyecto, el cual incluye la contratación de una empresa consultora externa que realice el proceso de evaluación y selección del coordinador y administrador del Proyecto. A pesar de ello, el Proyecto ya

cuenta con Manual Operativo y Plan Operativo 2017 aprobados, además de un coordinador ejecutivo temporal.

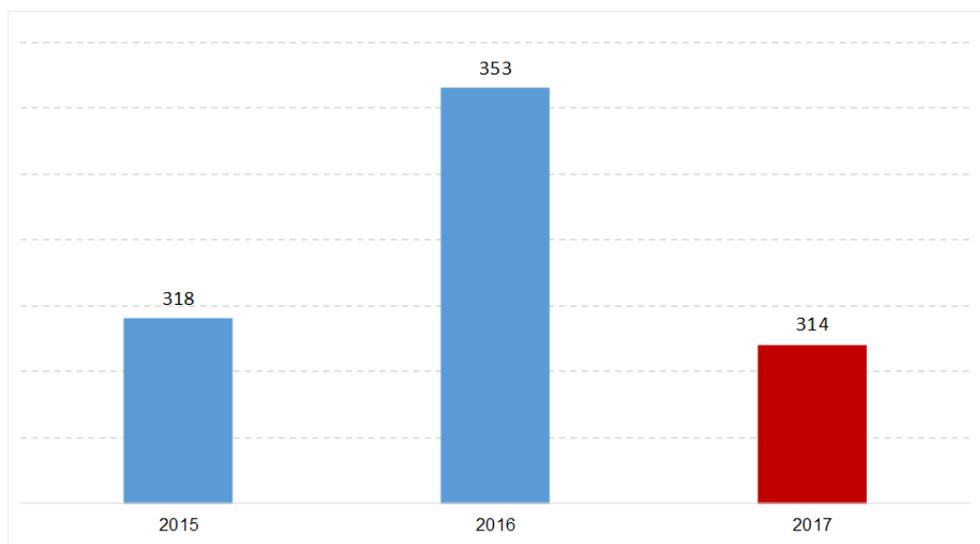
De esta manera, el desempeño del indicador durante el año 2017 es calificado como “*Meta no cumplida*”.

#### **Indicador 10.7: Número de Planes de Negocios con Enfoque de Mercado.**

Los planes de negocio que promueve Sierra y Selva Exportadora tienen un enfoque orientado hacia la comercialización articulando a los actores privados y públicos para dicho fin. En ese sentido, Sierra y Selva Exportadora pone a disposición de los emprendedores los servicios de asistencia técnica para que estos puedan aplicar a los programas y fondos concursables del Estado. Cabe mencionar que Sierra y Selva Exportadora no realiza la entrega de financiamiento directamente, pero hace la función de nexo entre un cliente y un productor; para ello, el cliente acepta la oferta que se le ha presentado para que luego el productor inicie sus labores en el campo o adecue la oferta existente.

El comportamiento del indicador ha sido positivo en los últimos dos años, al lograr un crecimiento de 11% en 2016, respecto al año previo, como resultado de la consolidación de los 10 Programas Nacionales de Innovación e Industria en los 18 departamentos, trabajando articuladamente con el sector privado.

Gráfico 99:  
Planes de negocio con enfoque de mercado (Número)



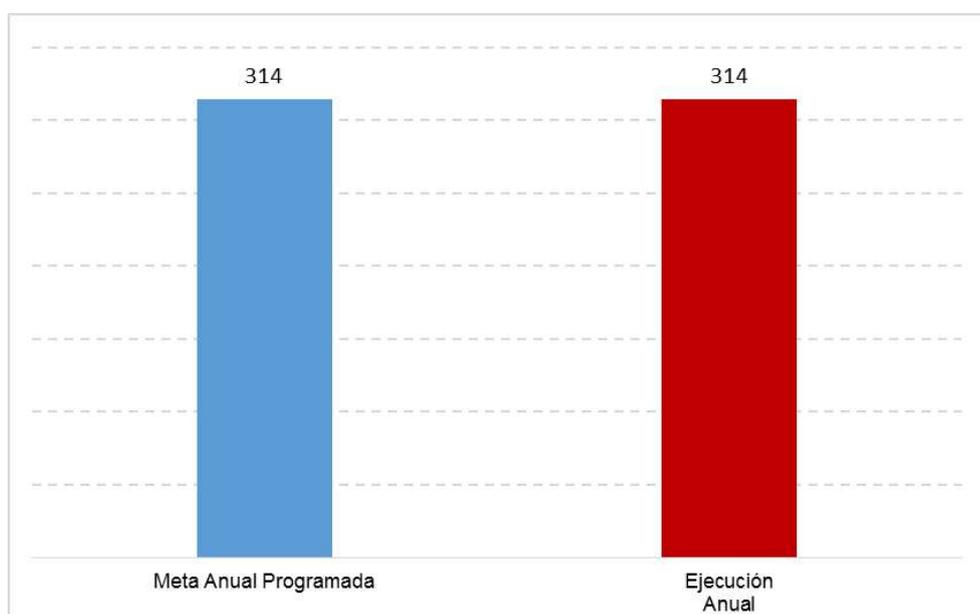
Fuente: Planes Operativos Institucionales y Memorias Anuales de Sierra y Selva Exportadora.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Para el 2017, el número de planes de negocio con enfoque de mercado ascendió a 314, los cuales beneficiarán a 314 asociaciones de productores que generarán empleos directos e indirectos en 20

departamentos del país. Cabe mencionar que con la aprobación de la Ley N° 30495, que amplió el ámbito de intervención de las actividades de Sierra Exportadora a las zonas de la selva, esta entidad espera implementar planes de negocio en dos regiones amazónicas este año.

En el 2017, este indicador registró 314 planes de negocio, debido a que en el Semestre II-2017 se intensificó la implementación de los planes de negocio aprobados durante el Semestre I-2017. De esta manera, el desempeño del indicador es calificado como “*Meta Cumplida*”.

Gráfico 100:  
Planes de negocio con enfoque de mercado implementados, Desempeño 2017  
(Número)



Fuente: Planes Operativos Institucionales Sierra y Selva Exportadora.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

### EJE DE POLÍTICA 11: SANIDAD AGRARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

El presente eje dentro de la Política Nacional Agraria, tiene como objetivo “*Proteger, fortalecer y ampliar el patrimonio sanitario y fitosanitario, así como la inocuidad agroalimentaria*”. De esa manera, el SENASA, como Autoridad Nacional en Sanidad Agraria, Semillas y Producción Orgánica en el Perú, identifica y prioriza la siguiente problemática en materia de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: productores agrarios implementan insuficientes condiciones fitosanitarias en la producción primaria de plantas y productos vegetales que limitan el acceso al mercado, productores pecuarios con limitada disponibilidad de animales sanos en el mercado y baja disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos).

Ante ello, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENASA, esta Entidad interviene para cumplir los siguientes objetivos estratégicos institucionales: (i) mejorar las condiciones

fitosanitarias en la producción y comercialización de plantas y productos vegetales y con acceso fitosanitario a mercados, para los productores agrícolas; (ii) mejorar las condiciones sanitarias en la producción y comercialización de animales y con acceso zoonosanitario e mercados, para los productores pecuarios; y, (iii) mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos, para los consumidores. Asimismo, los mencionados objetivos se encuentran alineados con las acciones estratégicas contempladas en tres programas presupuestales (PP 0039: Mejora de Sanidad Animal, PP 0040: Mejora y mantenimiento de la Sanidad Vegetal y el PP 0041: Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria), en los que el SENASA se encuentra como entidad rectora.

Por otro lado, las intervenciones del SENASA aportan para alcanzar el Objetivo Estratégico N° 2 del Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado – PESEM 2015-2021, que es “Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales”.

Con todo ello, a efectos de evaluar el grado de implementación de este eje de política, se han priorizado cuatro (04) indicadores en materia de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.

#### **Indicador 11.1: Porcentaje de animales enfermos reportados en campo<sup>53</sup>.**

De acuerdo al Informe: *Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales* elaborado por el SENASA, para estimar el indicador Porcentaje de animales enfermos reportados en campo<sup>54</sup> utiliza como fuente de información el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA), el cual registra y hace seguimiento a las notificaciones que reportan los productores agropecuarios cuando detectan que algunas de sus crías tiene una enfermedad con el fin de evitar la diseminación de la enfermedad y con ello, pérdidas económicas.

De este modo, sin considerar el año 2012, del GRÁFICO 101 se observa que entre 2013 y 2016, el porcentaje de los animales enfermos reportados en campo presentó una tendencia decreciente al reducirse en 44 p.p. Este comportamiento resulta positivo para el subsector pecuario, debido a que en términos absolutos significa que, entre 2013 y 2016, el número de animales enfermos se redujo en 12,688 a nivel nacional, al pasar de 15,569 animales (de un total de 31,650 animales susceptibles

---

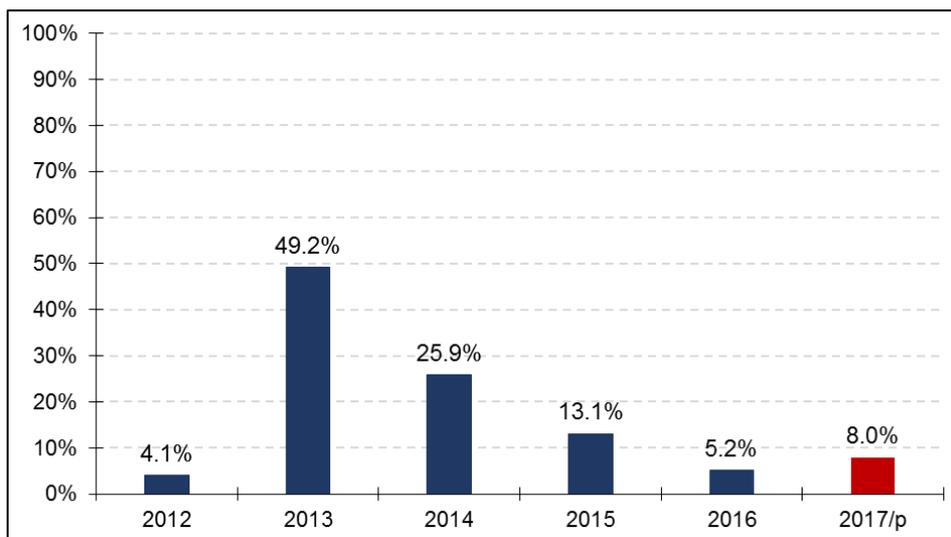
<sup>53</sup> El nombre del indicador según el PP 0039 es “Porcentaje de reducción de animales enfermos reportados en campo”.

<sup>54</sup> Según el Informe *Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales* elaborado por el SENASA, el indicador porcentaje de animales enfermos reportados en campo, es calculado mediante la relación del número de animales notificados por los productores que resultaron positivos a las pruebas de laboratorio (animales enfermos) entre el total de animales que poseen los productores que notificaron (población de animales susceptible). Para el cálculo se tomaron en cuenta a las siguientes crías: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves y equinos; las cuales para efectos de calcular el indicador han sido estandarizadas en función a 1 vacuno. Para ello, se ha utilizado la siguiente equivalencia: Bovino (1); Porcino (0.5); Ovino (0.1); Caprino (0.1); Equino (0.8); Ave (0.019).

que poseen los productores) en 2013 a 2,881 animales (de un total de 55,401 animales susceptibles) en 2016.

Para el año 2017, se esperaba que el porcentaje de animales enfermos reportados en campo no supere el 8% a nivel nacional.

Gráfico 101:  
Porcentaje de animales enfermos reportados en campo,  
período 2012 - 2017



p/ Meta anual programada

Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Cabe indicar, que si bien el SENASA no registró la información para el cálculo del indicador, adicionalmente la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas ha estimado el indicador para el año 2017 en base a la información de los Reportes Epidemiológicos Semanales<sup>55</sup>, que se encuentran publicadas en la página web del SENASA. A partir, de dichos reportes se obtuvo información de las 52 semanas que comprende el año 2017, de los cuales se consideró solo la información de aquellas notificaciones que resultaron positivos en el Diagnóstico de Laboratorio (Dx Lab).

A partir de ello, y replicando la metodología utilizada en el Informe: *Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales*, se obtuvo que, para el 2017 el porcentaje

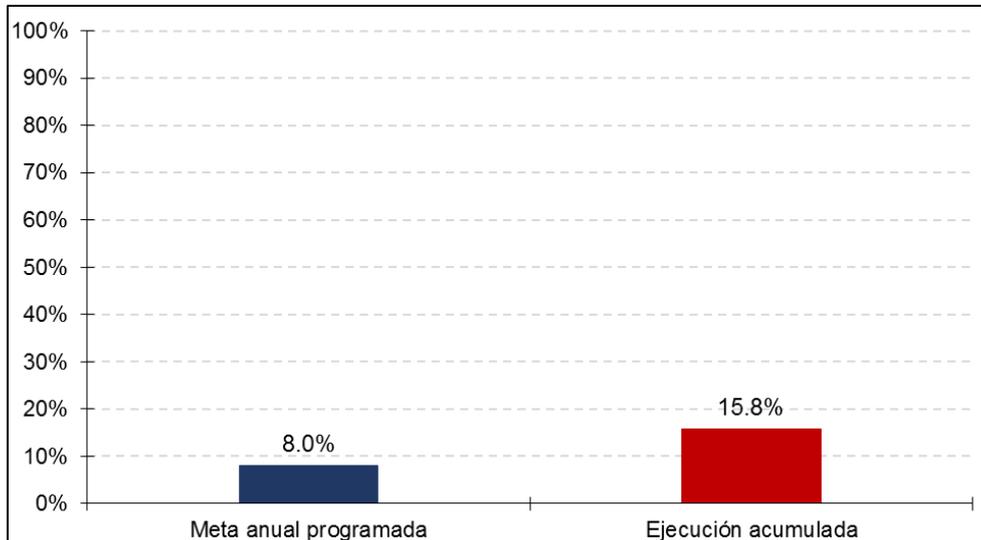
<sup>55</sup> La información se encuentra disponible en la siguientes página:

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/reportes-epidemiologicos-semanales/>

Cabe precisar, que el Reporte Epidemiológico Semanal correspondiente a la semana 47 y 48, no se encuentran publicadas en el portal de SENASA; por ende, no fueron consideradas en el cálculo del indicador.

de animales enfermos reportados en campo fue de 15.8%, siendo 7.8 p.p superior a la meta programada.

Gráfico 102:  
Porcentaje de animales enfermos reportados en campo,  
Desempeño del 2017\*



\*/Estimado

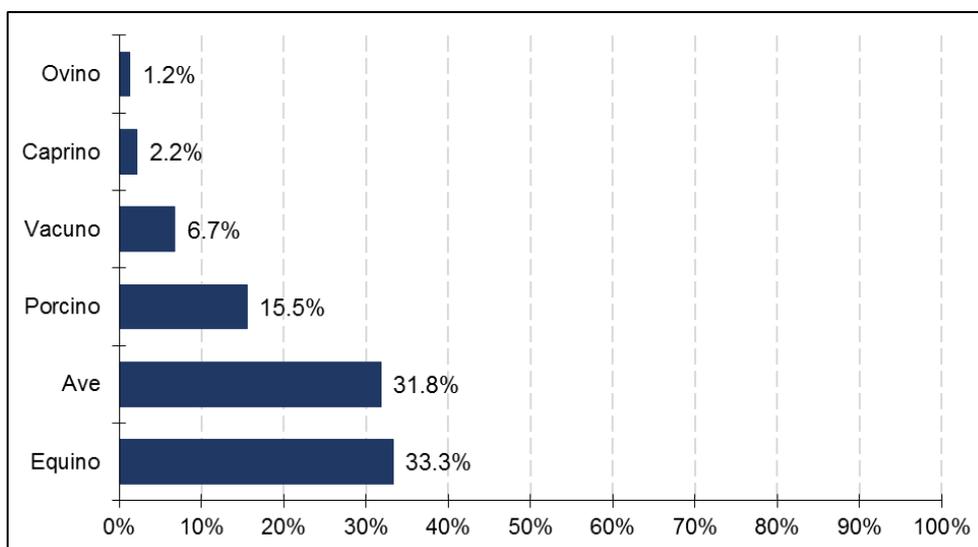
Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

A través de las notificaciones que reportan los productores agropecuarios a nivel nacional, los cuales para SENASA corresponden a una “Vigilancia pasiva”, se ha podido observar que para el 2017, las dos crianzas que han alcanzado mayores porcentajes fueron los equinos y las aves, sin embargo, en términos absolutos las aves son que reportaron mayores casos positivos de animales enfermos, ubicándose en 7 departamentos, de los cuales el departamento que concentro un mayor cantidad de animales enfermos fue Arequipa con la enfermedad de Micoplasmosis aviar. Ver [GRAFICO 103](#).

Cabe precisar, que la enfermedad por el cual se obtuvo un mayor número de animales enfermos para el caso de ovinos fue la miasis por *cochliomyia hominivorax*; en caprinos también fue la miasis por *cochliomyia hominivorax*; en vacunos la rabia; en porcinos la peste porcina clásica; en aves la micoplasmosis aviar; y finalmente, en equinos fue la rabia.

Gráfico 103:  
Porcentaje de animales enfermos reportados en campo,  
según crianzas - Desempeño del 2017\*



\*/Estimado

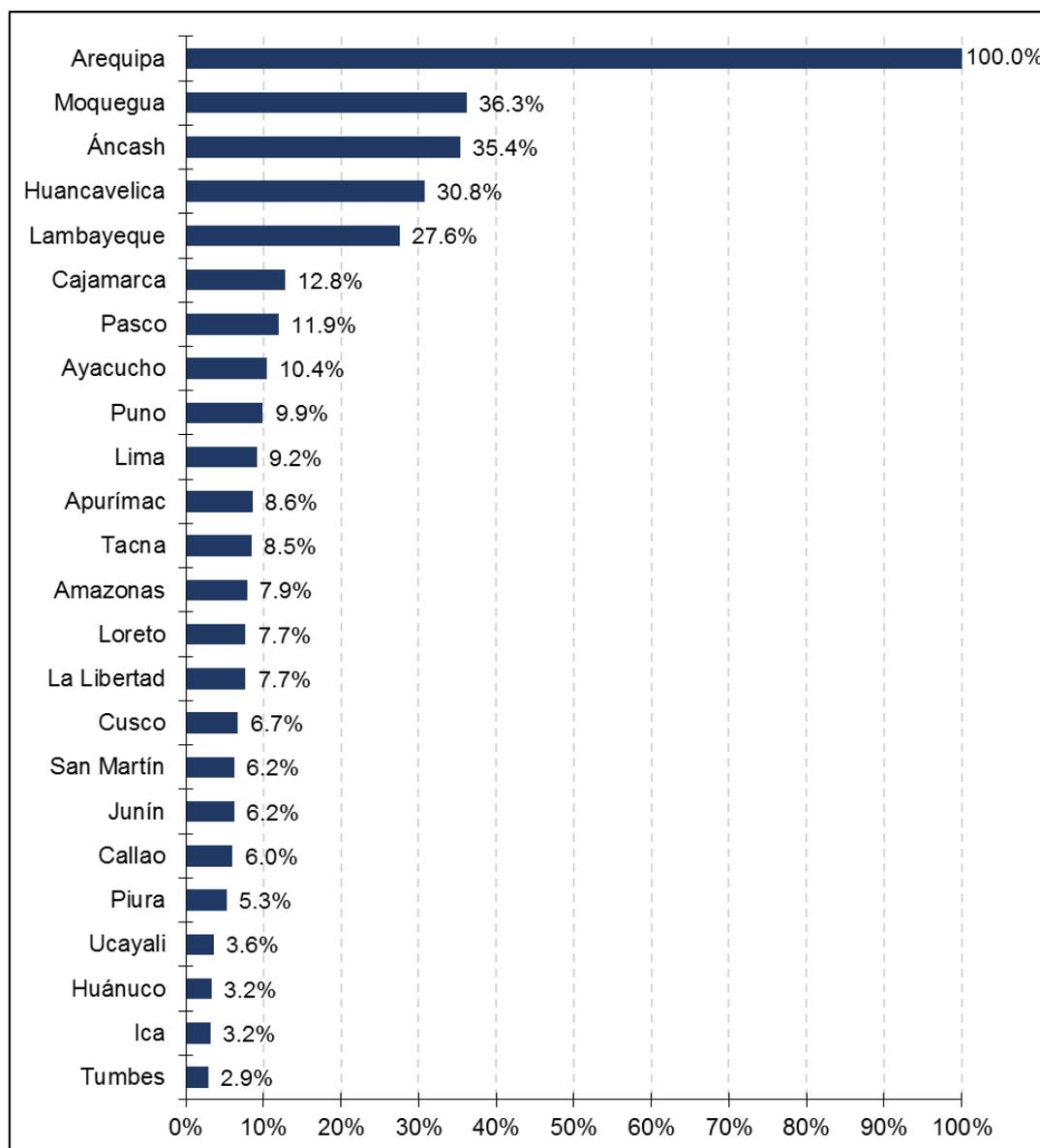
Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

De acuerdo GRAFICO 104, se puede visualizar que en 2017, Arequipa fue el departamento que registró un mayor porcentaje (100%) de animales enfermos reportados en campo, dicho resultado responde a en una sola notificación de 32,909 aves enfermas de micoplasmosis aviar. Mientras que, el departamento que obtuvo el menor porcentaje de animales enfermos reportados en campo fue Tumbes (2.9%), como consecuencia de 13 notificaciones en las crianzas de porcino, vacuno y caprino.

Por otro lado, según los Reportes Epidemiológicos Semanales emitidos por SENASA, Madre de Dios es el único departamento que no registró notificaciones de animales enfermos reportados en campo.

Gráfico 104:  
Porcentaje de animales enfermos reportados en campo,  
según departamentos - Desempeño del 2017\*



\*/Estimado  
Fuente: SENASA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

El desempeño del indicador para el 2017 es calificado como “*No aplica*”, ya que solo reportan información de la meta programada (8%), y a la fecha el SENASA no presentó la información necesaria para el cálculo del indicador<sup>56</sup>.

**Indicador 11.2: Porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional<sup>57</sup>.**

El SENASA, mediante su Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (SIGIA), que registra y hace el seguimiento al número de animales enfermos detectados en los mataderos a nivel nacional a través de la inspección en los mataderos oficiales que realizan los especialistas del SENASA, reportó que entre 2014 y 2016, el indicador de porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional<sup>58</sup> retrocedió en 3.2 p.p., ver GRAFICO 105. Dicha reducción se realizó pese a que el número total de animales faenados se incrementó, al pasar 930,136 en 2014 a 2'296,505 en 2016; revelando un mejoría en el control y erradicación de enfermedades.

En 2016, el total de animales enfermos detectados en los mataderos fueron 144,745 animales de un total de 2'296,505 animales faenados, de los cuales la crianza que tuvo mayor incidencia en el reporte de animales enfermos (comisados y/o condenados por presentar enfermedades) fueron los bovinos con el 67% del total de animales enfermos.

---

<sup>56</sup> En el Informe de Seguimiento a los Ejes de la Política Nacional Agraria al IV trimestre de 2017 remitido por SENASA el 29 de enero de 2018, no registra la ejecución del indicador “Porcentaje de animales enfermos reportados en campo” señalando que la información es insuficiente para medir el resultado.

Por su parte, mediante Oficio N° 082-2018-MINAGRI-DVPA-DGESEP-22-DSEP de fecha 13 de febrero de 2018 y Oficio N° 123-2018-MINAGRI-DVPA-DGESEP-31-DSEP de fecha 02 de marzo de 2018, se solicitó al SENASA lo siguiente:

- Informe de Performance de los Indicadores de Resultado Específico de los Programas Presupuestales del año 2017.
- Matriz para la recolección de información en materia de Sanidad Animal.
- Matriz para la recolección de información en materia de Sanidad Vegetal – Plantas empacadoras.
- Matriz para la recolección de información en materia de Sanidad Vegetal – Presencia de Plagas.

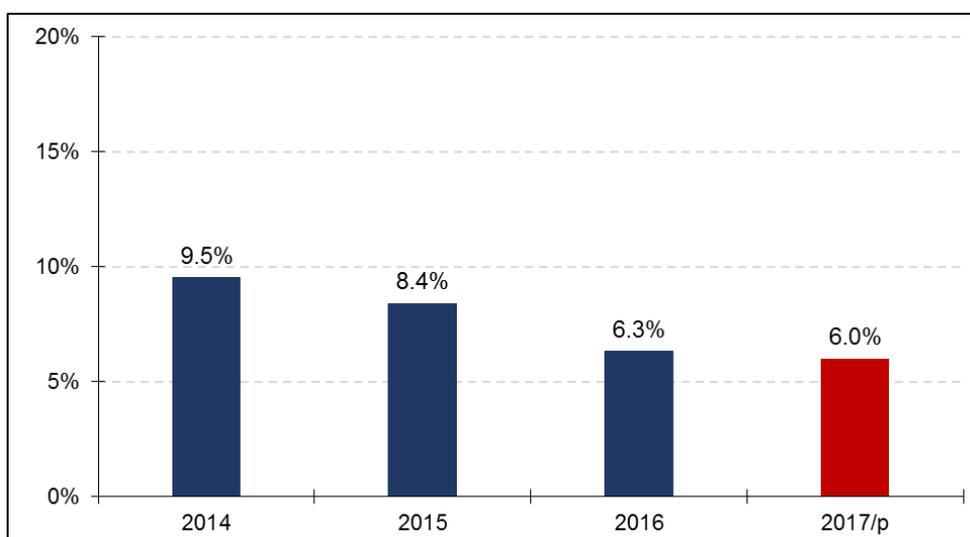
Los mencionados documentos por un lado, presentan los cálculos de los indicadores y por otro, sustentan dichos cálculos, con información desagregada. Cabe señalar, que a la fecha SENASA no han enviado los citados documentos, limitando el seguimiento del cumplimiento de la política nacional de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.

<sup>57</sup> El indicador está referido al indicador del PP 0039 denominado “Porcentaje de reducción de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional”.

<sup>58</sup> En el Informe: Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales, el porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional es la relación de animales comisados y/o condenados (hígados) entre el total de animales faenados. Para el cálculo se consideraron las siguientes crianzas: bovinos, camélidos, caprinos, equinos, ovinos y porcinos. Cabe mencionar que, entre 2012 y 2013, la fuente y soporte de información del Sistema Integrado de Gestión de Insumos Agropecuarios e Inocuidad (SIGIA) no registró información para el cálculo del indicador, por lo que el indicador no puede ser estimado para dichos años.

Respecto al año 2017, se esperaría que el porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional alcance el 6%.

Gráfico 105:  
Porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional,  
período 2014 – 2017



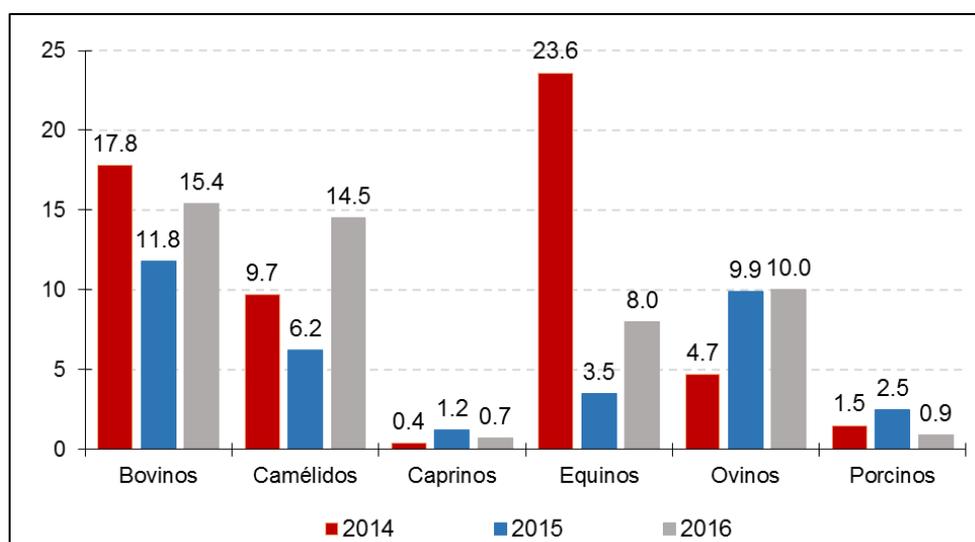
p/ Meta anual programada

Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En el GRÁFICO 106, se observa que entre las seis crianzas inspeccionadas por el SENASA, las crianzas que reportaron menores porcentajes en el período 2014 – 2016 fueron los caprinos y los porcinos. En el caso de las crianza de caprinos paso de 0.4% (260 caprinos enfermos de 71,647 caprinos faenados) a 0.7% (660 caprinos enfermos de 98,064 animales faenados) entre 2014 y 2016, respectivamente, mostrando un leve crecimiento de 0.3 p.p. Mientras que, para el porcentaje de porcinos enfermos en los mataderos ha sido menor al 3% y presento una reducción de 0.6 p.p. entre 2014 y 2016, explicado en parte por el incrementó en más de 400% del número de porcinos faenados (de 283,786 porcinos faenados en 2014 a 1'204,658 porcinos faenados en 2016), como también ha sido consecuencia de la exhaustiva intervención del SENASA con la atención en control y erradicación de enfermedades en porcinos (entre ellos la peste porcina clásica).

Gráfico 106:  
Porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional  
según especies por año, período 2014 – 2016



Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En lo referido al desempeño del indicador en el 2017, este es calificado como “*No aplica*”, debido a que SENASA solo registra información de la meta programada (6%), y a la fecha el SENASA no reportó la información necesaria para el cálculo del indicador<sup>59</sup>.

### Indicador 11.3: Tasa de rechazo en plantas empacadoras<sup>60</sup>.

El SENASA, a través de su Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Vegetal (SIGSVE), el cual registra los volúmenes de exportación y rechazo que los técnicos del SENASA realizan a los lotes que ingresan a las plantas empacadoras. De esa manera, del GRÁFICO 107 se visualiza, que entre 2012 y 2016 la tasa de rechazo en plantas empacadoras<sup>61</sup> presenta un comportamiento oscilante, sin embargo con una tendencia a la disminución. Cabe mencionar, que la tasa registrada del 2013, fue resultado de los mayores rechazos en el cultivo de mango.

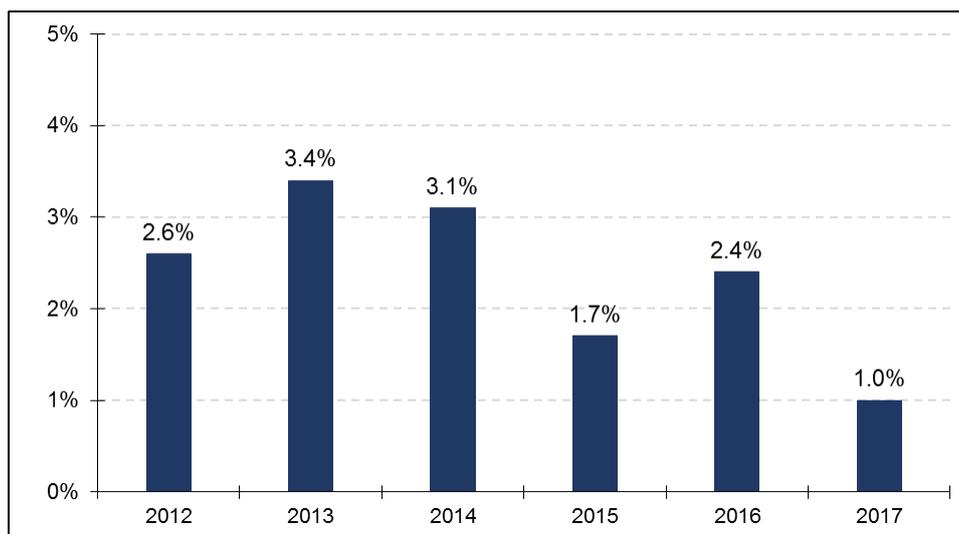
<sup>59</sup> En el Informe de Seguimiento a los Ejes de la Política Nacional Agraria, al IV trimestre de 2017 remitido por SENASA el 29 de enero de 2018, no registra la ejecución del indicador “Porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional”, señalando que no dispone de información.

<sup>60</sup> El indicador está referido al indicador del PP 0040 denominado “Reducción de la tasa de rechazo en plantas empacadoras”.

<sup>61</sup> Del Informe: Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales, la tasa de rechazo en plantas empacadoras es la relación del volumen de rechazo y el volumen total de exportación. Para el cálculo se tomaron en cuenta los siguientes cultivos de exportación: cítricos, mango, palta y uva.

En 2016, la tasa de rechazo es consecuencia de que los técnicos del SENASA supervisarán y rechazaran 19,105 toneladas de 789,775 toneladas de cultivos para la exportación. El volumen rechazado ha sido incidido principalmente por la mayor producción rechazada del mango, mientras que los cítricos (incluye mandarina, tangelo y limón) son los cultivos que menor volumen rechazado tuvo durante en el 2016.

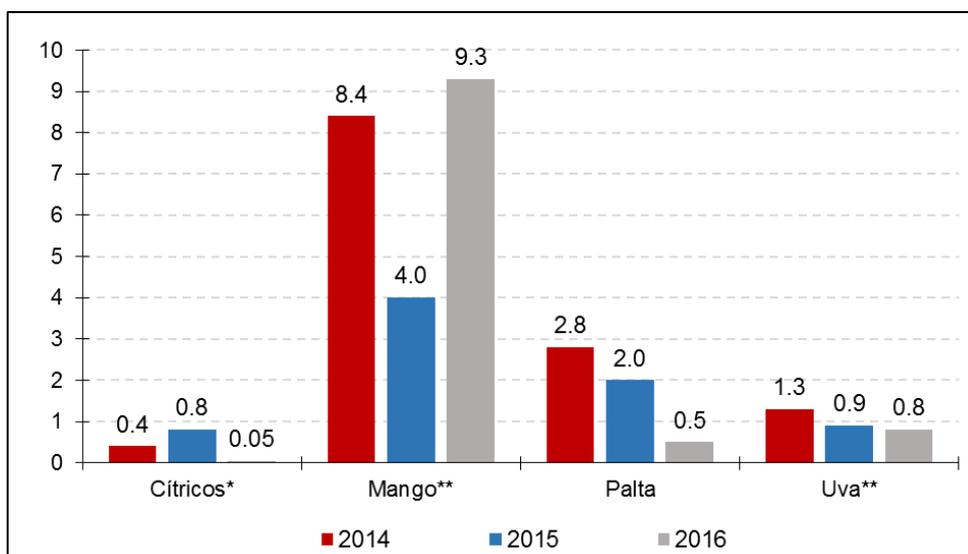
Gráfico 107:  
Tasa de rechazo en plantas empacadoras, período 2012 - 2017



Fuente: SENASA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Entre los cultivos que son inspeccionados en las plantas empacadoras, se observa que el mango es uno de los cultivos con mayor volumen rechazado siendo la principal causa el no cumplir con las condiciones sanitarias requeridas en el mercado de destino. Dicho volumen rechazado fluctuó entre 4,307 y 15,686 toneladas en el período 2014–2016. Mientras que, los cítricos presentaron un menor volumen de rechazo, los cuales estuvieron entre 55 y 969 toneladas, durante el mismo período.

Gráfico 108:  
Tasa de rechazo en plantas empacadoras según cultivos por año, período 2014 - 2016



\*/ Incluye mandarina, tangelo y limón.

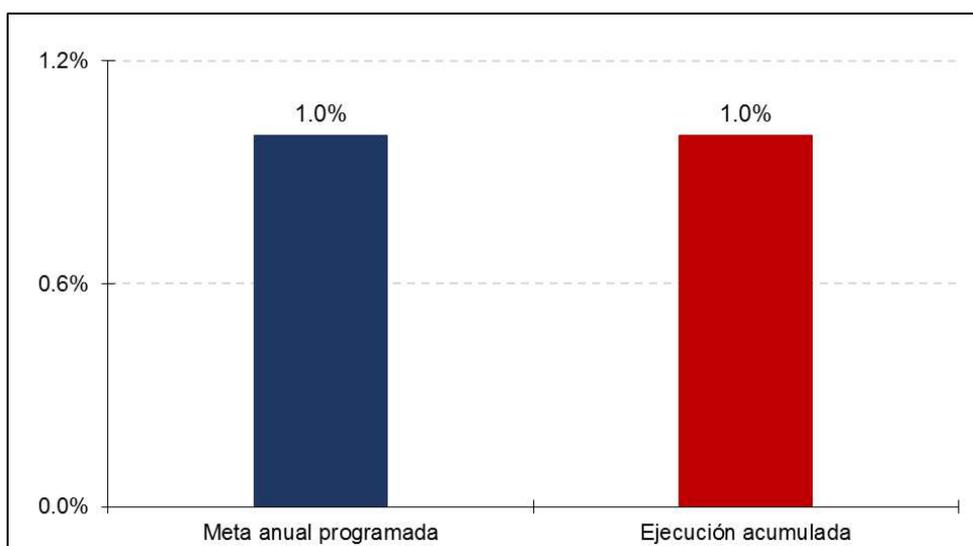
\*\*/ Se refiere a campañas 2013 -2014, 2014 -2015 y 2015 -2016.

Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

En 2017, según el Informe de Seguimiento a los Ejes de la PNA remitido por SENASA, la tasa de rechazo en plantas empacadoras ha logrado mantener la meta de 1% a efectos de elevar la oferta de plantas y productos vegetales sanos en los mercados de destino.

Gráfico 109:  
Tasa de rechazo en plantas empacadoras, Desempeño del 2017



Fuente: SENASA.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

El desempeño del indicador para el 2017 es calificado como “*Meta cumplida*”, dado que la tasa de rechazo en plantas empacadoras fue la misma que la meta programada.

**Indicador 11.4: Porcentaje de las pérdidas anuales por la presencia de plagas en el país<sup>62</sup>.**

Conforme se señala en el Informe: *Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales* del SENASA, el indicador de Porcentaje de las pérdidas anuales por la presencia de plagas en el país, se utilizó información del SIGSVE-SIIMF (Sistema Integrado Información de Mosca de la Fruta) e información de las Escuelas de Campo con la finalidad de calcular de forma indirecta las pérdidas anuales ocasionadas por la presencia de plagas<sup>63</sup>. Así, según el **GRÁFICO 110**, entre 2012 y 2014, el efecto de las plagas en el Valor Bruto de la Producción (VBP) presentó un comportamiento dinámico. Ello, se debe a que en 2012 se registró un porcentaje de 9.5%, luego obtuvo la tasa más alta en el 2013 de 12.5%, finalmente presentó una reducción, alcanzando el 6.6% en el 2014.

Respecto a los años 2015, 2016 y 2017<sup>64</sup>, el indicador de pérdidas anuales por la presencia de plagas alcanzaría el 10%. El SENASA, cuando remitió el Informe: *Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales* indicó que solo dispone de información parcial y hasta el año 2014, por ello no se podría estimar dicho indicador para los años mencionados.

No obstante, el SENASA realiza acciones que inciden sobre las pérdidas por la presencia de diversas plagas, entre ellas se encuentra el control y/o erradicación de plagas priorizadas, el cual para el 2017 efectuó el control y/o erradicación de plagas priorizadas de 945,354 hectáreas, significando un 1.9% menos respecto al 2016.

Considerando que sólo se tiene la programación desde el año 2015 y el SENASA no reportó la información necesaria para el cálculo del indicador, el desempeño de dicho indicador calificaría como “*No aplica*”.

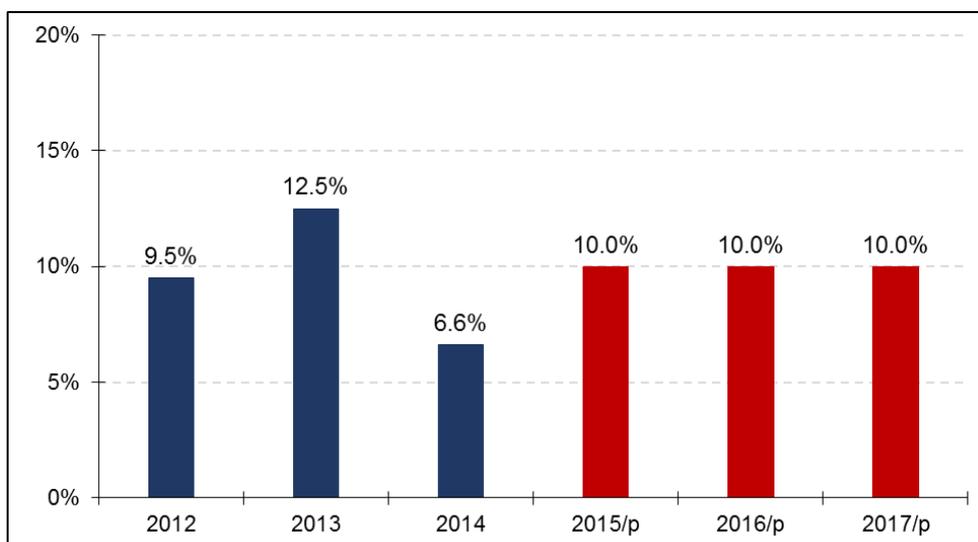
---

<sup>62</sup> El indicador está referido al indicador del PP 0040 denominado “Reducción de las pérdidas anuales por la presencia de plagas en el país”.

<sup>63</sup> En el Informe: *Performance de los Indicadores de resultado específico de los Programas Presupuestales*, el Indicador relaciona las infestaciones y/o incidencias de las plagas más importantes del cultivo (plaga mosca de la fruta, Gorgojo de los Andes en papa, Moniliasis en cacao, Roya en café y Sigatoka en plátano) en las zonas donde interviene SENASA, entre el VBP en la producción de los cultivos donde interviene el Órgano. Para el cálculo se tomaron en cuenta los cultivos vinculados a los siguientes programas: Manejo Integral de Plagas (MIP) en papa, Mosca de la Fruta, MIP en cacao, MIP en café y MIP en plátano.

<sup>64</sup> En el Informe de Seguimiento a los Ejes de la Política Nacional Agraria, al Trimestre IV-2017 remitido por SENASA, no registra la estimación del indicador “Porcentaje de las pérdidas anuales por la presencia de plagas en el país”, señalando que se ha elaborado un primer estimado de pérdidas evitadas y está en evaluación para tomarla como línea base.

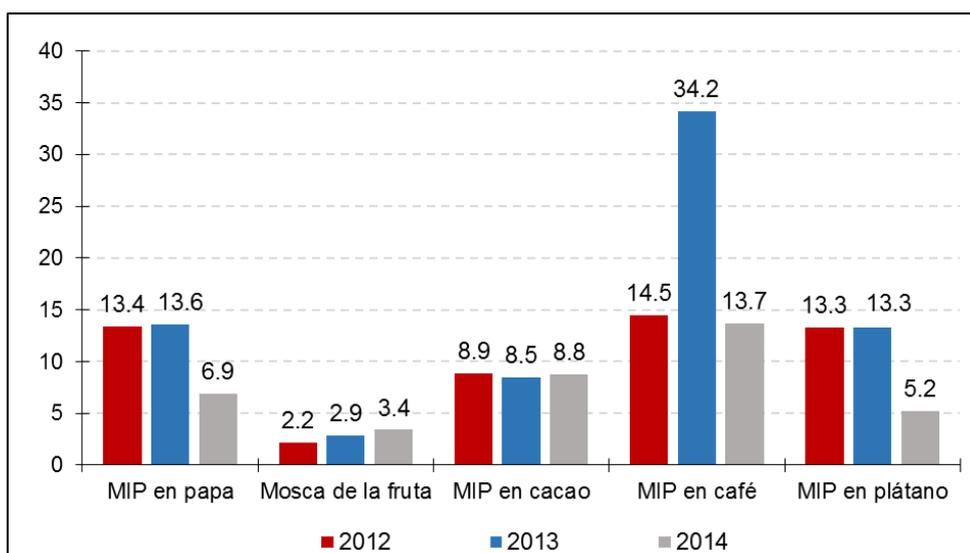
Gráfico 110:  
Porcentaje de las pérdidas anuales por la presencia de plagas en el país, período 2012 - 2017



p/ Meta anual programada  
Fuente: SENASA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Cabe precisar, que entre 2012 y 2014, las mayores pérdidas monetarias fueron generadas por la plaga de la Roya en café y el Gorgojo de los Andes en la papa, representando en promedio 39% y 35% de las pérdidas totales; las cuales en los años 2012, 2013 y 2014 alcanzaron las cifras de 760,361, 962,055 y 571,671 miles de soles, respectivamente.

Gráfico 111:  
Porcentaje de las pérdidas anuales por la presencia de plagas según Programa por año, período 2012 – 2014



Donde: MIP significa Manejo Integrado de Plagas.  
Fuente: SENASA.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**EJE DE POLÍTICA 12: DESARROLLO INSTITUCIONAL**

El Desarrollo Institucional tiene como objetivo fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en el Sector Agrario nacional, reforzando la articulación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales; mejorar las capacidades institucionales, desarrollar instrumentos de planeamiento, modelos de gestión, Implementar un Sistema Integrado de Seguimiento y Evaluación, articular intersectorial e intrasectorial al sector para mejorar el impacto en las intervenciones.

En ese contexto; en concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública<sup>65</sup> y con la finalidad de impulsar la institucionalidad en el Sector Agricultura y Riego, el MINAGRI al cierre del año 2017, focalizó sus intervenciones en desarrollar las siguientes acciones:

**Política Nacional Agraria****Comité de Gestión Regional Agrario**

Mediante Resolución Ministerial N° 075-2017-MINAGRI, de fecha 03 de marzo de 2017, se reconoció la conformación de veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, liderados por las Gerencias Regional Agrarias (GRA) o las Direcciones Regionales Agrarias (DRA).

Los Comités de Gestión Regional Agrario, son un espacio de articulación y coordinación intergubernamental de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regional y Locales.

**Control, supervisión y fiscalización del agua**

El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, obliga al Estado Peruano, a reconocer como derecho fundamental de la persona humana, entre otros, el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. En este sentido, dentro de sus múltiples responsabilidades, el Estado tiene a su cargo el control, supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua.

Para poder plasmar este objetivo, el artículo 76° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua en coordinación con el Consejo de Cuenca, en el lugar y el estado físico en que se encuentra el agua, sea en cauces naturales o artificiales, la entidad que controla, supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua, sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental del Agua (ECA-Agua). Debiéndose conciliar la citada Ley con el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de la Promoción de las Inversiones

---

<sup>65</sup> Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, de fecha 08 de enero de 2013, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

para el Crecimiento Económico y Desarrollo Sostenible, que en su artículo 6°, contiene la relación de títulos habilitantes que se integran al estudio ambiental, según corresponda la naturaleza del proyecto de inversión, encontrándose entre ellos, la autorización para vertimientos de aguas residuales industriales, municipales y domésticas tratadas y la Autorización para reúso de aguas residuales industriales, municipales y domésticas tratadas.

Haciéndose necesaria la modificación del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y sus normas de desarrollo, a efectos de implementar todo lo necesario, que se hará viable mediante las normas legales correspondientes, modificándose el citado Reglamento, en sus artículos 131°, 135°, 136°, 137°, 138°, 139°, 141°, 144°, 145°, 149°, 152°, 183° y 185°, conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2017-MINAGRI.

Esto permite mejorar la norma y procurar la reducción de exigencias innecesarias para la tramitación de diversos procedimientos administrativos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, no generando un impacto negativo en la normatividad vigente, ni en la economía de los usuarios; relacionadas con: Aguas residuales y vertimiento,

Por lo tanto, se prohíbe efectuar vertimientos sin previa autorización, deberá existir la medición y control de vertimientos, así como el otorgamiento de autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas y emisión del informe técnico para el título habilitante, Prohibición de efectuar disposición subacuática de relaves mineros. Asimismo, se hará la evaluación de las solicitudes para autorizar vertimientos de aguas residuales tratadas, aguas de inyección y reinyección, Causales de revocación de las autorizaciones de vertimiento, Supervisión de vertimientos autorizados,

### Brigada Canina como herramienta no intrusiva

Dentro del marco jurídico nacional, considerando el Plan Estratégico Institucional del SENASA, se ha establecido como uno de sus objetivos: Prevenir y controlar plagas y enfermedades que representa riesgos para la sanidad agraria del país.

En este sentido, el Gobierno Peruano aprobó el “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; el cual, entre otros componentes tiene el “Control y Erradicación de Moscas de la Fruta (*Ceratitis capitata* y *Anastrepha* spp) en las regiones de Lima, Ancash y La Libertad”.

Por lo tanto, mediante Resolución Jefatural N° 0080-2017-MINAGRI-SENASA, de fecha 19 de junio de 2017, se Reconoce y aprueban a la Brigada Canina como herramienta no intrusiva del Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA.

Esta experiencia se desarrolló durante el año 2011, logrando demostrar su aplicabilidad en las inspecciones fitosanitarias que se realizan en los Puestos de Control, para evitar el ingreso de frutas

frescas que podrían ocasionar riesgos por reinfestación a las áreas reglamentadas en el país como son las Regiones de Tacna y Moquegua.

Esta tarea se condice con lo establecido en el artículo 1º de la Ley General de Sanidad Agraria, aprobada mediante Decreto Legislativo 1059, que tiene como uno de sus objetivos el de prevenir, controlar y erradicar las plagas y enfermedades en vegetales y animales que representan riesgo para la vida, la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales.

### Protección del agua

El Estado Peruano, dentro de sus múltiples responsabilidades, tiene a su cargo regular el uso y gestión integrada del agua, incluyendo los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.

En este sentido, el artículo 75º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, estableció parámetros para la protección del agua que incluye como función de la Autoridad Nacional del Agua, la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a ésta, lo cual puede desarrollar en coordinación con los sectores de la administración pública, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Para lograr este objetivo, se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2017-MINAGRI, de fecha 16 de noviembre del 2017, que aprueba la adecuación del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos a lo dispuesto en la Ley N° 30640, Incorporándose los numerales 103.3, 103.4 y 103.5 al artículo 103º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010- AG.

Esto significa que los criterios para la identificación, delimitación y zonificación de las cabeceras de cuenca, se establecen en el Marco Metodológico que elabora la Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con los sectores competentes; el Marco Metodológico es aprobado por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y, la graduación de la vulnerabilidad ambiental de cabeceras de cuenca se establece de acuerdo a los criterios señalados en el Marco Metodológico a que se refiere el numeral 103.4.

### Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento

El Plan AGROJOVEN

AGROJOVEN, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°562-2016-MINAGRI, de fecha 10 de noviembre de 2016, con el objeto de consolidar los aprendizajes adquiridos en la etapa de formación universitaria de alumnos de los últimos ciclos académicos y egresados de carreras vinculadas al agro, tales como ciencias agropecuarias, ciencias forestales, agroindustria, ingeniería agrícola, entre otras, con el fin de mejorar su desempeño en una situación real de trabajo.

Para ello, el MINAGRI suscribió la firma de convenios del Plan AGROJOVEN con nueve universidades, como la Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM (Lima), Universidad Científica del Sur - UCS (Lima), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - UNSCH (Ayacucho), Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco -UNSAAC (Cusco), Universidad Nacional del Santa - UNS (Ancash), Universidad Nacional San Martín - UNSM (San Martín), Universidad Nacional de Piura UNP (Piura), Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS (Huánuco) y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga (Ica).

En ese contexto, durante el primer trimestre de 2017, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y la Dirección General de Ganadería, los Programas AGRORURAL, PSI y PCC, el Proyecto Especial PEDAMAALC y el PEAH, así como también, los Organismos Públicos Adscritos el INIA, la ANA y el SERFOR; realizaron las Convocatorias para Prácticas Pre Profesionales.

### Servicio Civil Meritocrático:

En el marco de la Ley del Servicio Civil, se establece la importancia de la capacitación en los servidores civiles con la finalidad de buscar mejorar su desempeño, lo cual repercute en brindar servicios de calidad a los ciudadanos. De esta manera, la capacitación a los servidores civiles constituye una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2017-MINAGRI, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas -PDP Anualizado 2017 del Ministerio de Agricultura y Riego, como instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la entidad.

Por otro lado, con la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI (ROF) fue necesario reordenar los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional del MINAGRI. Mediante Resolución Ministerial N° 0107-2017-MINAGRI, de fecha 29 de marzo de 2017, se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP Provisional.

### Lineamientos para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables por concurso público

Los Lineamientos se emiten para facilitar la implementación y operación de los planes y programas de estudio para la formación y desarrollo de competencias administrativas, para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En este orden de ideas, para facilitar el cumplimiento de las decisiones sobre forestación y fauna silvestre, mediante el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito

al Ministerio de Agricultura y Riego. En este sentido, el artículo 14° de la referida Ley, establece que una de las funciones del SERFOR es la de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

El Estado otorga a particulares el derecho de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre y derecho a los beneficios económicos procedentes de los servicios de los ecosistemas que se desprendan de su manejo.

Por lo tanto, se aprobó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 202-2016-SERFOR-DE 471-2017-MINAGRI, que recomienda la aprobación de la propuesta de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre denominada “Lineamientos para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables por concurso público”.

Consecuentemente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 105-2017-SERFOR-DE, Aprobar los “Lineamientos para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables por concurso público.

### Lineamientos para el otorgamiento de concesiones para plantaciones forestales por concesión directa

El artículo 112° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, señala que las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre – ARFFS son competentes para otorgar concesiones para la instalación de plantaciones forestales en tierras bajo dominio del Estado que no cuenten con cobertura de bosques primarios ni bosques secundarios de acuerdo a la zonificación forestal, mediante procedimientos transparentes y competitivos, por períodos de cincuenta años renovables.

Para hacer esto viable, los artículos 47° y 50° del Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, señalan que el contrato de concesión para plantaciones forestales es un título habilitante que otorga la ARFFS hasta por cuarenta mil hectáreas en tierras de dominio público, que no cuenten con cobertura de bosques primarios o bosques secundarios maduros, de acuerdo a lo establecido en la zonificación forestal correspondiente y se otorgan a solicitud de parte (concesión directa) o mediante concurso público.

En este orden de ideas, la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre sustenta la propuesta normativa denominada “Lineamientos para el otorgamiento de concesiones para plantaciones forestales por concesión directa”, que recoge los comentarios y/o aportes considerados pertinentes como consecuencia del proceso de participación ciudadana dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2017-SERFOR/ DE, recomendando su aprobación.

En este orden de ideas, se aprobó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 133-2017-SERFOR-DE, de fecha 24 de mayo del 2017.

### Lineamientos para la elaboración del calendario regional de captura comercial

El artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, asimismo el artículo 103° de la Ley en mención refiere, que la caza o captura con fines comerciales es la que se practica en áreas autorizadas para obtener un beneficio económico, debiendo contarse con la respectiva licencia, autorización o contrato y está sujeta al pago de los derechos correspondientes; para lo cual cada Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre - ARFFS elabora y aprueba el calendario regional de caza comercial, de acuerdo a la especie distribución, cantidad y valor comercial.

Para plasmar este objetivo, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2017-SERFOR/DE, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración del calendario regional de captura comercial”

### Lineamientos de Gestión de Unidad Ejecutora

Las Directivas permiten establecer normas técnico – administrativas de carácter operativo y determinar procedimientos o acciones internas en el sector.

En este orden de ideas, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, propuso la aprobación del documento denominado “Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul”, que tiene por finalidad establecer los objetivos, funciones generales y estructura orgánica de la referida Unidad Ejecutora.

Por lo tanto, se aprobó mediante Resolución Ministerial 471-2017-MINAGRI, de fecha 22.11.2017, el documento denominado “Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul” que determina la finalidad, naturaleza, alcances, objetivos, funciones y la estructura orgánica de la citada Unidad Ejecutora.

### Actualización de los Estudios de Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras

En la Amazonía peruana, existen veintitrés (23) Estudios de Suelos realizados por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) en el periodo comprendido entre las décadas del 70 al 80, que cubren aproximadamente 19'000,000 de hectáreas. Dichos estudios, por su antigüedad, requieren ser actualizados, tanto en su base cartográfica, como en la clasificación

de los suelos y su interpretación en términos de Capacidad de Uso Mayor de las Tierras. Asimismo, existen Estudios con información potencial de tierras, generada por el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP) y el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE); sin embargo, para la presente actualización sólo se ha considerado los estudios que presentan información de levantamiento de suelos a nivel de reconocimiento.

### Gestión por Procesos

#### Simplificación Administrativa

El Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAGRI (TUPA), fue aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI publicado el 19 de setiembre de 2015, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0012-2016-MINAGRI, N° 0301-2016-MINAGRI, N°0567-2016-MINAGRI, y el Decreto Supremo N°017-2016-MINAGRI. En el Semestre I-2017 fue modificado por Resolución Ministerial N° 043-2017-MINAGRI de fecha 13 de febrero de 2017, la misma que incluye modificación de determinados procedimientos administrativos, así como, establecer su gratuidad, entre otros, del Procedimiento N° 08) Emisión del Certificado de identificación individual de alpacas y/o llamas para exportación; Procedimiento N° 10) Inscripción de entidades autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales; Procedimiento N° 11) Renovación de inscripción de entidades autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales; Procedimiento N° 12) Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos.

#### Facilitación del cumplimiento de obligaciones en los procedimientos administrativos

Las disposiciones legales sobre procedimientos administrativos, tienden a mejorar y facilitar los trámites establecidos por la administración pública, por cuanto son de interés público; aprobándose el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, sobre Lineamientos para elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, en el marco de la Ley N° 27444, ahora Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

El artículo 19° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que el gobierno regional es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre y ejerce funciones en materia forestal y de fauna silvestre, dentro de su jurisdicción, en concordancia con la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, la citada Ley, sus Reglamentos y los lineamientos nacionales, aprobados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

En este orden de ideas, mediante Resolución Ministerial N° 509-2017-MINAGRI, publicada el 23 de diciembre del 2017, se aprobó la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre - ARFFS, correspondiente a las funciones específicas de los literales “e” y “q” del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos

Regionales, en el marco de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, incluyendo su denominación, plazo máximo de atención y requisitos máximos a solicitar.

### Intervención del Gobierno Nacional frente a desastres

La Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para la intervención del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social.

La Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30556, autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata correspondiente a los tres niveles de Gobierno antes de la aprobación del Plan por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan Integral para la Reconstrucción, incluye entre otros, infraestructura de calidad y actividades priorizadas sostenibles en el tiempo propuesta por los sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Locales que consiste, entre otros, en infraestructura agrícola que incluye canales, reservorios y drenes, infraestructura y gestión integral del manejo de cuencas que concluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensa ribereñas y acciones de desarrollo.

Mediante Resolución Ministerial N° 0452-2017-MINAGRI de fecha 09 de noviembre de 2017, se crea la Unidad Sectorial de Coordinación Técnica de naturaleza temporal, denominada “Unidad Sectorial de Coordinación Técnica Operativa”, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de coordinar, proponer, y supervisar la ejecución del Plan Sectorial en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con las unidades ejecutoras que intervienen en la ejecución de las actividades y proyectos de inversión para el logro y cumplimiento de los objetivos del Plan Sectorial.

### Organización Institucional

#### Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego:

Mediante el Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 en cuanto a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, se modificó la estructura y funciones. Debido a esta modificatoria, se

aprobó por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, modificado por los Decretos Supremos N°004-2015-MINAGRI, N°003-2015-MINAGRI, N°018-2016-MINAGRI y N°001-2017-MINAGRI; estas modificaciones tienen por finalidad contribuir a mejorar la competitividad de la actividad agrícola y ganadera en el país y permitirán cumplir con mayor eficiencia los objetivos propuestos por la actual gestión del MINAGRI.

Una última modificatoria fue mediante el Decreto Supremo N°001-2017-MINAGRI, de fecha 24 de marzo de 2017, por medio del cual, entre otras modificaciones, se creó la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

### Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Agricultura y Riego:

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el Ministerio de Agricultura y Riego como órgano rector del sector agrario, aprobó la Política Nacional Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, la cual consta de doce (12) Ejes de Política que generan un marco orientador de mediano y largo plazo que favorecerán el desarrollo sostenible de la agricultura, con prioridad en la agricultura familiar. Aprobada la PNA, es necesario aprobar en el Sector Agricultura y Riego el Plan de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Agricultura y Riego.

En el primer trimestre de 2017, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación de un servicio de consultoría que estará encargada de la elaboración del referido Plan de Modernización. El Proyecto de Elaboración del Plan de Modernización de la Gestión Pública del MINAGRI, se encuentra en la primera etapa del cronograma (organización y planificación), y uno de los productos previstos consiste en completar una matriz que, a partir de los pilares y ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, recoja información clave sobre la situación actual, situación deseada, documentación disponible y contactos. Se espera que dicha matriz, sirva de insumo para facilitar el desarrollo de la consultoría que se llevará a cabo para la elaboración del Plan; así como orientar la planificación de acciones de intercambio de experiencias con otros países.

### Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal:

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), así como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) conjuntamente con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), formularon sus propuestas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2017. Dichas propuestas fueron evaluadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) siendo aprobada la propuesta del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), quedando pendientes para el año 2018 las propuestas del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), del Servicio

Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) conjuntamente con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), previa reformulación de las mismas.

### Prorrogan reserva de recursos hídricos a favor del AUTODEMA

La Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en su artículo 15°, numeral 5, señala que es función de la Autoridad Nacional del Agua, aprobar previo estudio técnico, reservas de agua por un tiempo determinado cuando así lo requiera el interés de la Nación.

En este sentido, mediante Resolución Jefatural N° 148-2013- ANA se otorgó reserva de las aguas superficiales del río Arma – Sección El Vado, a favor del Proyecto Especial Majes -Siguas - AUTODEMA del Gobierno Regional de Arequipa, para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola Optimizando los Recursos Hídricos de la Subcuenca del Río Arma”, por un volumen anual de hasta 196.81 hm<sup>3</sup>.

Sin embargo, la necesidad de continuar con este otorgamiento, obligó al Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes - Siguas - AUTODEMA del Gobierno Regional de Arequipa, remitir el Oficio N° 293-2017-GRA/PEMS-GE-GGRH del Proyecto Especial Majes - Siguas – AUTODEMA, del Gobierno Regional de Arequipa del visto de fecha 07 de abril de 2017, solicitando se prorrogue la reserva de recursos hídricos.

Este pedido se hizo posible, mediante la Resolución Jefatural N° 160-2017-ANA N° 123-2015-ANA, de fecha 23 de junio de 2017.

### Aprueben Guía para el tratamiento de aguas residuales

La calidad del agua en el Perú es una constante preocupación de las autoridades de la materia. Los mejores esfuerzos se hacen para contar con el agua necesaria y saludable que permita atender todas necesidades de los usuarios en el Perú: consumos y utilización. Eso define toda la actividad que realizan los encargados de darle el tratamiento y el cuidado que permitirá que el agua que tenemos sea de óptima calidad.

El artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, estipula que es función de la Autoridad Nacional del Agua, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Esto significa darle un intenso y riguroso cuidado en el tratamiento del agua que garantiza su calidad para el consumo humano; conforme a lo señalado en los artículos 75° y 76° de la citada Ley, corresponde a esta Autoridad velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a ésta, así como controlar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas

de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares Nacionales de Calidad del Agua (ECA-Agua) y las disposiciones y programas para su implementación por autoridad del ambiente.

En este sentido, mediante Informe Técnico N° 025-2017-ANA-DGCRHGECRH, de la Dirección de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos propone la aprobación de la “Guía para la determinación de la zona de mezcla y la evaluación del impacto de un vertimiento de aguas residuales tratadas a un cuerpo natural de agua”.

Aprobándose mediante Resolución Jefatural N° 108-2017-ANA, de fecha 11 de mayo del 2017, el documento denominado: “Guía para la determinación de la zona de mezcla y la evaluación del impacto de un vertimiento de aguas residuales tratadas a un cuerpo natural de agua”, como herramienta referencial para la determinación de la zona de mezcla en un cuerpo receptor.

Aprueban documento denominado “Lineamientos para el Otorgamiento del Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia”

En los considerandos de la norma sobre el mencionado documento, señala que se otorga dicho Bono, con la finalidad de atenuar el impacto negativo de los eventos naturales ocurridos en las zonas declaradas en emergencia.

En este sentido, una descripción detallada de la necesidad de aplicar estos lineamiento para el otorgamiento de dicho Bono; mediante el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 007-2017, que establece medidas extraordinarias para la reactivación productiva agraria y pesquera, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de abril de 2017, se indica que dicho Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera de carácter excepcional y transitorio, que permitan facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones, otorgarle liquidez a los productores agropecuarios, así como brindar facilidades financieras a fin de reducir el impacto negativo en los productores agropecuarios derivados de la emergencia ocasionada por las lluvias intensas y peligros asociados.

Esta medida que toma el Estado peruano, es con el fin de reducir el impacto negativo en los productores agropecuarios afectados por desastres naturales, que se encuentran en zonas declaradas en emergencia, a fin de facilitar su reinserción en la actividad productiva del país. Para estos efectos, se entregará un Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia. Para lo cual, se autorizó al Ministerio de Agricultura y Riego a realizar transferencias financieras a favor del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario - FOGASA, hasta por la suma de S/ 23 000 000,00 (Veintitrés Millones y 00/100 Soles), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Por lo tanto, mediante Resolución Ministerial N° 0165-2017-MINAGRI, se aprobó el documento denominado “Lineamientos para el Otorgamiento del Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia”, mediante los cuales se establecen procedimientos para la ejecución del otorgamiento del Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 007-2017.

### Directiva para la operatividad del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario

El Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, se creó con la finalidad de garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados, que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos. Asimismo, se aprobó el nuevo Reglamento Operativo del Fideicomiso para el Seguro Agropecuario, el cual prevé que para cada campaña agrícola y/o actividad pecuaria, se aprobarán mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego, con opinión favorable del Consejo Directivo del Fondo, a) Los tipos de bienes o producción elegible para ser cubierta por el Seguro Agropecuario; b) Los tipos de Seguros Agropecuarios que se financiarán; c) Las zonas o territorios geográficos de cobertura; d) Los criterios de la población objetivo; e) Los porcentajes de financiamiento que se aplicarán con relación al importe de la prima; y, f) Las bases y criterios para la selección y contratación de las Compañías de Seguros.

En este orden de ideas, mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0076-2014-MINAGRI, se aprobaron los nuevos textos de las Condiciones General del Seguro Agrícola y las Condiciones Especiales del Seguro Agrícola Catastrófico. Bajo estas nuevas condiciones, se Aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0258-2017-MINAGRI, la Directiva N° 001-2017-CD/FOGASA, denominada “Procedimiento Complementario para la operatividad del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, en el otorgamiento de financiamiento del Seguro Agrícola Catastrófico –SAC - Campaña Agrícola 2017-2018”, la misma que se encuentra conformada por diez (10) Títulos y ocho (08) Anexos, que son parte integrante de la citada Resolución.

### Lineamientos para la ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras

El suelo es un objeto natural, resultado de los procesos formadores y capaz de permitir el crecimiento de todo aquello que nos brinda la agricultura; poniendo especial cuidado en la absorción de agua y nutrientes. Las crecientes necesidades humanas y el aumento de las actividades económicas ejercen una presión cada vez mayor sobre los recursos del suelo, suscitan la intervención de Estado, sobre todo, en zonas habitadas por poblaciones vulnerables.

Para poder cumplir este objetivo, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, numeral 22.2 del artículo 22 establece que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan las políticas

nacionales y sectoriales, asumiendo rectoría respecto de ellas; asimismo, conforme al literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la misma Ley, una de las funciones generales de los Ministerios es formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.

Más específicamente, el subnumeral 6.1.11 del numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por el artículo 4° de la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, establece que una de las funciones específicas de este es “Dictar normas y lineamientos técnicos en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria; comprendiendo las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas”.

Para complementar este objetivo, el inciso n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde a los Gobiernos Regionales la función específica en materia agraria de promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, incluyendo las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Consecuentemente, se aprobó la Resolución Ministerial N° 0194-2017-MINAGRI, de fecha 24 de mayo del 2017, que aprueba los “Lineamientos para la ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras de las comunidades nativas y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo, con fines de titulación”.

### **Comisiones y Grupos de Trabajo:**

Al cierre del 2017, la DGESEP, recopiló información de veintiún (21) Comisiones y Grupos de Trabajo priorizados en virtud de su importancia en cuanto a la política que desarrollan, las mismas que son detalladas en el Anexo 1.

**A MODO DE BALANCE**

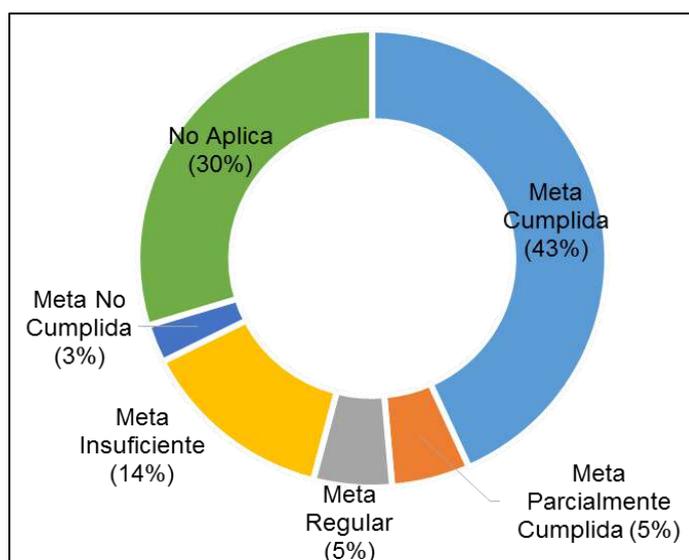
Durante el 2017 se evaluaron 37 indicadores prioritizados, y su desempeño fue el siguiente:

Cuadro 37:  
Desempeño indicadores durante el 2017

Eje de Política	Meta cumplida	Meta parcialmente cumplida	Meta regular	Meta insuficiente	Meta no cumplida	No aplica	Total
Eje 01	2			1			3
Eje 02	3					1	4
Eje 03	1						1
Eje 04			1	3			4
Eje 05	1				1		2
Eje 06	2					1	3
Eje 07	3	2					5
Eje 08			1	1			2
Eje 09						2	2
Eje 10	3					4	7
Eje 11	1					3	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>37</b>

Fuente: Órganos, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos al MINAGRI.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Gráfico 112:  
Clasificación de los indicadores



Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

## DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS****1.1 Ejecución de Ingresos**

A nivel Pliego, la recaudación de ingresos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ascendió a S/ 482.8 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 38:  
Recaudación a nivel Sector Agricultura – Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (Al 31 de diciembre de 2017)

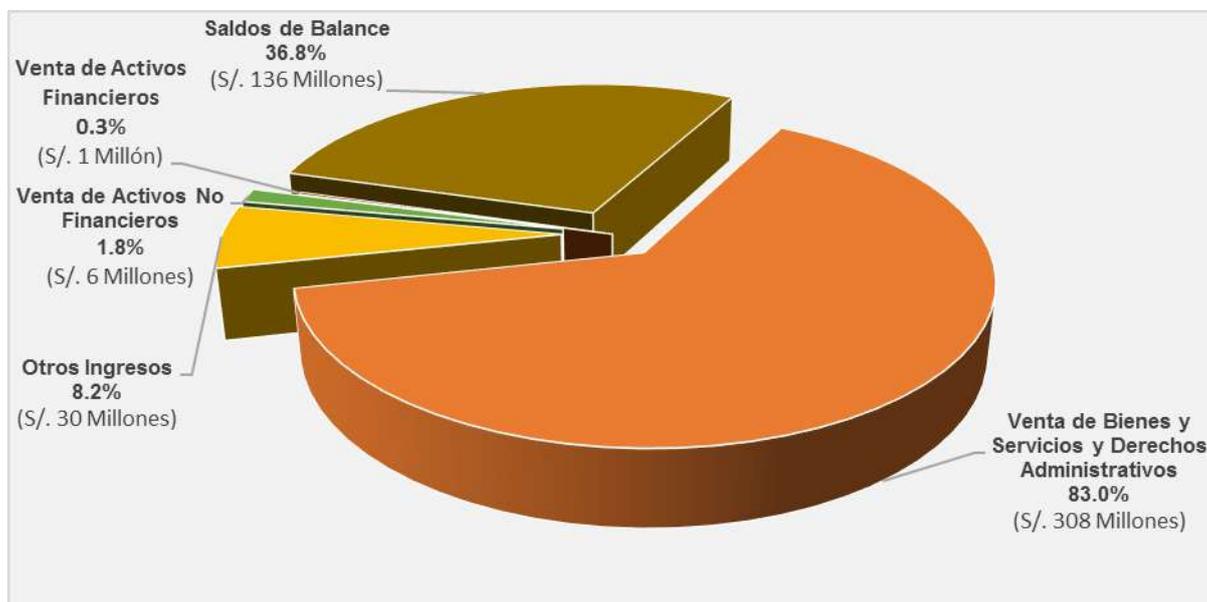
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	298,279,334	371,266,200	482,885,680	130.0
Mes	PIA	PIM	Recaudado	%
Enero	298,279,334	371,266,200	260,172,809	70.0
Febrero	298,279,334	371,266,200	24,736,078	6.6
Marzo	298,279,334	371,266,200	50,883,063	13.7
Abril	298,279,334	371,266,200	32,530,547	8.8
Mayo	298,279,334	371,266,200	34,316,983	9.2
Junio	298,279,334	371,266,200	-70,119,053	-18.8
Julio	298,279,334	371,266,200	16,113,175	4.3
Agosto	298,279,334	371,266,200	24,201,042	6.5
Setiembre	298,279,334	371,266,200	26,714,205	7.2
Octubre	298,279,334	371,266,200	29,767,902	8.0
Noviembre	298,279,334	371,266,200	24,184,271	6.5
Diciembre	298,279,334	371,266,200	29,384,657	7.9

Fuente: Consulta Amigable - MEF  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**1.2 Composición del Ingreso**

Con respecto a la composición del ingreso por genéricas, el sector MINAGRI presenta la siguiente distribución porcentual:

Gráfico 113:  
Participación porcentual por Genérica de Gasto – Fuente de Financiamiento:  
Recursos Directamente Recaudados (Al 31 de diciembre de 2017)



Fuente: Consulta amigable - MEF  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

Se observa que la Genérica de Ingresos de Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, alcanza una participación del 83.0%, debido a que en esta genérica se registran los ingresos por la venta de bienes agrícolas, forestales, pecuarios, venta de productos minerales, industriales y de educación, entre otros, durante el año 2017. Además, por venta de servicios tenemos servicios agropecuarios y de minería, servicio de transporte y comunicaciones, servicios de educación, recreación y cultura, servicios de salud, ingresos por alquileres y otros ingresos por prestación de servicios. Por otra parte, por derechos y tasas administrativos se registraron los ingresos por derechos administrativos generales, judiciales y policiales, educación, salud, agricultura, industria y comercio, y otros derechos administrativos.

La Genérica de Ingresos Saldos de Balance, representa el 36.8%, siendo los recursos financieros que se obtuvieron de los resultados de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente.

### 1.3 Concentración de la Recaudación

De los seis (06) pliegos que conforman el Sector Agricultura, los pliegos ANA y SENASA concentraron el 80.8% (S/ 389 millones) de la recaudación total, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 39:  
Concentración de la recaudación al año 2017 - Sector Agricultura (Soles)

Pliego	Recaudación 2017		
	PIA	PIM	Recaudación
013: Ministerio de Agricultura y Riego	33,775,484	65,550,358	68,781,119
018: Sierra y Selva Exportadora	-	-	3,011
160: Servicios Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	94,800,000	103,741,668	198,980,201
163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	15,608,732	18,143,630	15,451,935
164: Autoridad Nacional del Agua - ANA	151,595,118	177,457,405	191,281,772
165: Servicios Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	2,500,000	6,373,139	8,387,643

Fuente: Consulta Amigable - MEF.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

### **2.1 Ejecución del Presupuesto a Nivel Ministerial**

Al término del 2017, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el Sector Agricultura ascendió a S/. 3,159 millones, de los cuales se ejecutó S/. 2,465 millones, lo que representa una ejecución anual de 78.0%, ubicándose en el puesto N° 18 de los sectores en términos de ejecución presupuestal.

Cuadro 40:  
Ejecución del Presupuesto a Nivel Ministerial (Al 31 de diciembre 2017)

N°	Sector	PIA	PIM	Ejecución 2017	Avance %
1°	Energía y Minas	4,306,651,000	4,291,010,784	4,230,287,833	98.6
2°	Vivienda, Construcción y Saneamiento	437,549,070	414,760,950	405,986,134	97.9
3°	Relaciones Exteriores	371,136,099	493,780,448	474,842,008	96.2
4°	Defensa	589,756,008	620,672,282	596,296,097	96.1
5°	Interior	586,400,054	1,753,139,228	1,675,963,191	95.6
6°	Economía Y Finanzas	9,973,627,489	11,402,505,538	10,881,170,600	95.4
7°	Salud	7,149,435,981	8,682,868,889	8,273,451,192	95.3
8°	Vivienda, Construcción y Saneamiento	6,496,129,953	6,581,206,060	6,153,450,958	93.5
9°	Relaciones Exteriores	756,955,610	845,557,879	786,153,238	93.0
10°	Salud	8,258,663,696	8,118,764,662	7,526,895,857	92.7
11°	Cultura	504,573,472	595,449,442	540,952,500	90.8

N°	Sector	PIA	PIM	Ejecución 2017	Avance %
12°	Transportes y Comunicaciones	10,795,361,929	9,976,597,717	8,939,173,312	89.6
13°	Educación	16,379,171,034	12,496,158,102	11,182,288,486	89.5
14°	Ambiental	615,117,471	652,622,381	579,477,910	88.8
15°	Producción	756,878,090	860,751,855	755,560,884	87.8
16°	Justicia	1,914,906,174	1,909,940,051	1,661,884,401	87.0
17°	Economía y Finanzas	25,880,457,969	26,116,832,225	22,126,033,393	84.7
<b>18°</b>	<b>Agricultura</b>	<b>2,033,597,490</b>	<b>3,159,201,059</b>	<b>2,465,277,372</b>	<b>78.0</b>

Fuente: MEF.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

## 2.2 Ejecución del Presupuesto a Nivel Pliego

El pliego SENASA es el que muestra una mayor ejecución presupuestaria al término del 2017, con un nivel de ejecución anual de 94.8% correspondiente a un PIM de S/. 219.3 millones y una ejecución de S/. 208.0 millones (Ver CUADRO 41). Esta mayor ejecución se explica por la contratación de servicios de profesionales y técnicos; y por los procesos de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), los cuales representan el 80.1% de la ejecución presupuestaria.

Por otra parte, el pliego ANA es el que muestra la menor ejecución, para un PIM de S/ 210.6 millones ha ejecutado al 2017, un total de S/. 167.9 millones, lo que representa una ejecución anual de solo el 79.7%, hecho que se explica debido a que la principal genérica de gasto, Bienes y Servicios, el cual concentra el 87.4% del PIM del pliego ANA (S/.184.2 millones) mostró apenas una ejecución de 78.7% (S/.144.9 millones).

Cuadro 41:  
Ejecución presupuestal por Pliego (Al 31 de diciembre 2017)

Pliego	PIA	PIM	Ejecución 2017	Avance (%)
013: M. de Agricultura y Riego	1,282,592,254	2,430,621,650	1,821,790,907	75.0
018: Sierra y Selva Exportadora	15,870,000	15,295,429	14,397,937	94.1
<b>160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</b>	<b>213,555,000</b>	<b>219,397,471</b>	<b>208,063,579</b>	<b>94.8</b>
163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	230,148,132	185,624,695	165,592,437	89.2
<b>164: Autoridad Nacional del Agua - ANA</b>	<b>186,414,118</b>	<b>210,692,354</b>	<b>167,971,322</b>	<b>79.7</b>
165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	105,017,986	97,569,460	87,461,190	89.6

Fuente: Consulta Amigable - MEF.

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

**2.2 Ejecución del Presupuesto por Programa Presupuestal**

Según categorías presupuestales, el Presupuesto del Pliego Presupuestal MINAGRI se encuentra distribuido en Programas Presupuestales, que concentra el 70.4% del PIM del Sector Agricultura; siguiéndole en importancia la categoría Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto (APNOP) que reunió el 23.2% del PIM, y por último se encuentra la categoría Acciones Centrales, a la cual se asignó un 6.6% del PIM.

Cuadro 42:  
Ejecución del presupuesto Sector Agricultura por Programa Presupuestal (Al 31 de diciembre de 2017)

Programa Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución 2017	Avance %
0039: Mejora de la sanidad animal	36,509,644	37,367,303	34,405,163	92.1
<b>0040: Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal</b>	<b>114,927,815</b>	<b>115,034,437</b>	<b>111,490,630</b>	<b>96.9</b>
0041: Mejora de la inocuidad agroalimentaria	20,537,838	20,541,806	16,229,458	79.0
0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	228,588,314	490,389,043	356,210,641	72.6
<b>0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres</b>	<b>78,899,508</b>	<b>1,222,238,934</b>	<b>829,697,181</b>	<b>67.9</b>
0089: Reducción de la degradación de los suelos agrarios	11,236,998	10,214,165	9,397,905	92.0
0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	250,455,442	247,596,538	220,990,066	89.3
0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	95,497,781	72,883,178	64,793,582	88.9
9001: Acciones centrales	178,521,362	208,287,876	192,966,236	92.6
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1,018,422,788	734,647,779	629,096,511	85.6

Fuente: Consulta Amigable - MEF.  
Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP

De manera detallada se tiene que el **Programa Presupuestal 0040: “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal”** a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, siendo esta entidad la mayor ejecución presupuestaria durante el año 2017, alcanzando un nivel de ejecución semestral de 96.9% (para un PIM asignado de S/. 114.9 millones logró ejecutar un total de S/. 111.4 millones).

Por otra parte, el **Programa Presupuestal 0068: “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”**, a cargos de los pliegos Ministerio de Agricultura y Riego, INIA, ANA y SERFOR, es el que mostró menor ejecución presupuestal para un PIM de S/. 1.022 millones logró ejecutar sólo S/. 829.6 millones (ejecución anual de 67.9%).

**NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL PARA EL MINAGRI**

En el CUADRO 43, se presenta las normas legales publicadas, al año 2017, que tienen incidencia presupuestal en los pliegos que conforman el MINAGRI, entre las cuales tenemos:

Cuadro 43:  
Principales normas legales

Norma	Descripción
DU N° 004-2017	Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, necesarias para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados. entre ellas, autorizan un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 4.4 mil millones , por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para: i) financiar proyectos de inversión pública (PIP) y acciones de mantenimiento, ii) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para financiar el "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", iii) a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MCVS) y el <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> para el financiamiento de Bonos Habitacionales, módulos temporales de vivienda y el fondo sierra azul.
DS N° 092-2017-EF	Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 16.0 millones del <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la ejecución de 17 proyectos de inversión pública (PIP) de infraestructura agraria; así como para la Reserva de Contingencia.
DS N° 140-2017-EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 147.4 millones a favor del M. Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> y Ministerio de Defensa (MINDEF), para el financiamiento de actividades de emergencia, con cargo a los recursos del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales" (Artículo 4 de la Ley N° 30458; numeral 6.1 del Art 6 DU N° 006-2017; DS N° 132-2017-EF).
Ley N° 30596	Ley que modifica la disposición complementaria final décima tercera de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; disponiendo que no solo sea el M. de Agricultura y Riego (MINAGRI) el que ejecute los recursos en proyectos de inversión pública con recursos del Fondo Sierra Azul. En ese sentido, se autoriza al <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> realizar modificaciones presupuestarias a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Locales hasta por la suma de S/ 186.4 millones destinados a financiar proyectos de inversión que tengan como objetivo mejorar las condiciones de disponibilidad de acceso y uso eficiente de los recursos hídricos a nivel nacional, incluyendo los departamentos, provincias y distritos de la Amazonía, comprendidos en el artículo 3 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Amazonía.

Norma	Descripción
DS N° 193-2017-EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 735.5 millones con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales-FONDES a favor del M. de Educación (MINEDU), M. de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , Autoridad Nacional del Agua (ANA) y Centro Nacional de Estación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, Gobierno Regional de Lima, Gobierno Regional de La Libertad y del Gobierno Regional de Piura, para el financiamiento de las intervenciones comprendidas y aprobadas en las Actas de los Directorios del Consejo Directivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (Artículo 5 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30556).
DS N° 286-2017-EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 27.9 millones a favor del <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales -FONDES, para financiar la intervención denominada "Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos a través de la instalación de pastos cultivados", de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 30458; el numeral 6.1 del artículo 6 del DU N° 006-2017; el numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley N° 30624; y el DS N° 132-2017-EF.
DS N° 321-2017-EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 84.5 millones a favor de los Pliegos Gobierno Regional Lambayeque, Municipalidad Provincial de Trujillo, la Presidencia del Consejo de Ministros y el <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales -FONDES, para el financiamiento de las intervenciones comprendidas y aprobadas en Actas de Directorio de la ARCC, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30556, y el DS N° 296-2017-EF
DS N° 329-2017-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 12.4 millones del <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> a favor del Gobierno Regional de Pasco y las Municipalidades Distritales de Coporaque, El Tallan y Paras, para financiar la ejecución de 4 proyectos de inversión pública de infraestructura agraria del Fondo Sierra Azul, en el marco de la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, modificado por la Ley N° 30596.
DS N° 116-2017-PCM	Incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobada por DS N° 091-2017-PCM y modificatoria, las intervenciones a cargo del <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , del M. Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de Diversos Gobiernos Locales, en el marco de la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Norma	Descripción
DS N° 383-2017-EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 91.6 a favor de los pliegos <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital de El Porvenir, Municipalidad Distrital de Huanchaco y Municipalidad Distrital de Laredo, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); para el financiamiento de las intervenciones comprendidas en el Plan de la Reconstrucción.
DS N° 392 - 2017-EF	Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del pliego 013: <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , hasta por la suma de S/ 3 millones, con cargo a la Reserva de Contingencia, para su posterior transferencia a favor de AGROBANCO para el financiamiento de la cancelación de las deudas pendientes de pago de los productores que se encuentran en el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA.
DS N° 401 - 2017-EF	Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 37.6 millones a favor de los pliegos <b>Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</b> , Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para el financiamiento de las intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan de la Reconstrucción.

Fuente: Reporte de Seguimiento del Presupuesto - MEF

Elaboración: MINAGRI-DGESEP-DSEP.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## CONCLUSIONES

- En cuanto a la ejecución física de metas, del análisis realizado se observó que durante el 2017, de un total de 37 indicadores priorizados, 16 se encuentra bajo la categoría de **meta cumplida** (43%). Asimismo, se observó que 02 indicadores se encuentran bajo el calificativo de **meta parcialmente cumplida aceptable** (5%).

Se tiene 02 indicadores se encuentran con el calificativo de **meta regular** (5%), se tiene 05 indicadores se encuentran con el calificativo de **meta insuficiente** (14%), asimismo, se tiene 01 indicador con un desempeño denominado **meta no cumplida** (3%). Por otra parte, se obtuvo un calificativo de **no aplica** para 11 indicadores (30%). Es importante precisar, que la evaluación de los indicadores materia de análisis, se ha realizado en relación a la programación anual.

- Entre las principales razones que explican los avances en la implementación de metas de la Política Nacional Agraria se encuentran:

**Disponibilidad de Información**

- i) Limitada disponibilidad de fuentes de información sobre indicadores estratégicos, según ejes de política, proveniente de los reportes de seguimiento de las intervenciones de las dependencias del MINAGRI, como aquellas provenientes de fuentes externas.
- ii) La información de los indicadores estratégicos presenta inconsistencias en los valores reportados a la DSEP y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debido a: diferencias en la fechas de corte del recojo de la información, la información consolidada a nivel nacional difiere de la información desagregada a nivel departamental y distrital.
- iii) Limitada disponibilidad de padrones de beneficiarios que permita identificarlos y obtener información sobre un conjunto de variables relevantes que los caracteriza (“elaborar el perfil de los beneficiarios”); a fin que ésta información sea utilizada en la priorización y focalización de las intervenciones del sector.

### **Gestión Institucional**

- iv) Deficiente programación de metas respecto a sus necesidades y capacidades operativas, tanto a nivel de actividades como proyectos, hecho que genera divergencia entre la cobertura alcanzada y la población objetivo que se esperaba atender, lo que se evidencia en un menor alcance de resultados respecto de las metas programadas.
- v) Deficiencias en el proceso de ejecución presupuestal, debido a modificaciones en las prioridades de intervención, deficiencias en la gestión de los procesos administrativos y logísticos para la contratación de servicios y adquisición de bienes, inoportuna asignación de recursos financieros para la ejecución de las intervenciones; lo que en conjunto incidieron en una menor ejecución del gasto.
- vi) Alta rotación del personal y limitado personal calificado para la implementación de actividades especializadas.

### **Articulación intra e inter institucional**

- vii) Débil coordinación interinstitucional, para la gestión del flujo de la información y sistematización de los resultados alcanzados respecto al avance de los indicadores estratégicos; a fin de generar retroalimentación de la información que permita la mejora continua de la ejecución de las actuales intervenciones
- viii) Limitada articulación intra sectorial e intergubernamental que afectó la cobertura de las intervenciones del sector, la complementariedad en el desarrollo de las intervenciones y la conciliación de criterios operativos para las actividades desarrolladas tanto por Gobierno Nacional como por los Gobiernos Subnacionales.

### RECOMENDACIONES

Sobre la base de los resultados obtenidos del seguimiento y a efectos de incrementar el grado de ejecución de los Ejes de la Política Nacional Agraria se recomienda lo siguiente:

#### **Disponibilidad de Información**

- i) Perfeccionamiento del sistema de información gerencial sobre indicadores estratégicos en cada una de las dependencias del MINAGRI que contengan información actualizada y estructurada, por tipo de beneficiario e intervención, desagregada a nivel departamental y local y que cuente con georeferenciamiento; que permita la elaboración de informes de seguimiento oportunos.
- ii) Elaboración de un padrón integrado de beneficiarios para cada una de las intervenciones estratégicas ejecutadas por el Sector que responda a criterios de priorización y focalización de la población objetivo.
- iii) Incorporación de procesos de consistenciación y validación de la información en las rutinas de seguimiento.
- iv) Establecimiento de convenios interinstitucionales para el intercambio de información y sinergias para la complementariedad en el desarrollo de intervenciones prioritarias por el sector.
- v) Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas.

#### **Gestión Institucional**

- vi) Revisión y perfeccionamiento de las estrategias y criterios de focalización de las intervenciones de las acciones estratégicas de los Ejes de la PNA, así como en la formulación de indicadores, que tengan como base un modelo causal fundamentado en evidencias que respondan a criterios de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad.
- vii) Implementar progresivamente la EpR, a fin de priorizar intervenciones efectivas y basadas en evidencia que incidan en el logro de resultados establecidos por el Sector.

- viii) Promover una gestión por procesos y simplificación administrativa, principalmente, en aquellos procesos estratégicos para el Sector, con el fin de optimizar los servicios que ofrece el MINAGRI y lograr una gestión eficiente, eficaz y transparente.

### **Articulación intra e inter institucional**

- ix) Priorización de las intervenciones que promuevan una mayor articulación con los gobiernos regionales y locales; de manera que se incremente el impacto de las intervenciones en materia agraria; a efectos de hacer operativa la gestión descentralizada del Sector Agricultura.
- x) Desarrollar un esquema de articulación territorial, basada en incentivos que responda a las prioridades estratégicas del sector, de manera que se amplíe la cobertura de atención de la población objetivo; en el marco de una gestión descentralizada del Sector Agricultura.
- xi) Establecimiento de lineamientos y criterios de operación para las intervenciones que son ejecutadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales; a fin de estandarizar los bienes y servicios entregados a la población objetivo.
- xii) Seguimiento a los avances de los Convenios de Gestión para el ejercicio de las funciones transferidas en materia agraria, de las Comisiones Intergubernamentales del Sector Agricultura, y de Convenios de colaboración en materias específicas.

El conjunto de estas medidas tiene por finalidad mejorar la prestación de bienes y servicios del MINAGRI al ciudadano en un marco de modernización del Estado y de una gestión pública por Resultados.

**ANEXOS**

Anexo 1  
Cuadro de Comisiones

Nombre de la comisión	Acrónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
Comité Directivo para el estudio y gestión de las sequías	SEQUIAS	RJ 291-2015-ANA (10.11.2015) RJ 315-2015-ANA (10.12.2015)	11/11/2015	Grupo Especializado de Trabajo	Representante del MINAGRI. Representante del ANA. Representante del MINAM. Representante del SENAMHI. Representante del Instituto Geofísico del Perú. Representante del MEM. Representante del VIVIENDA. Representante del PRODUCE. Representante del MINSA. Representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención, Reducción de Riesgos de desastres - CENEPRED. Representante del INDECI. Representante del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC. Representante de la UNMSM. Representante de la SUNASS.	RJ 291-2015-ANA (10.11.2015) RJ 315-2015-ANA (10.12.2015)	ANA	§ Durante el primer trimestre del año, la ANA llevó a cabo exposiciones (videoconferencias) dirigido a los profesionales de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) de Chancay, Lambayeque y Tacna, así como a las Autoridades Locales del Agua (ALA) de Caplina-Locumba y Caplina-Ocoña donde se dio a conocer el estado actual de los componentes del Observatorio Nacional de Sequías (ONS), así como su marco conceptual y sus componentes (monitoreo, pronósticos, riesgo, etc.). § Con fecha 23.02.2017, el Grupo Especializado Técnico de Sequías (GET) aprobó el Plan de Implementación del Observatorio Nacional de Sequías (ONS), Fase II. § Este Comité Directivo tiene previsto realizar las acciones siguientes para este segundo trimestre: - En mayo, se prevé efectuar la evaluación de riesgos por sequía meteorológica liderada por CENEPRED, con la participación de los integrantes del GET de Sequías. Esta actividad está contemplada en el Plan GET 2017. - Se retomará la mejora del tutorial de manejo de la ONS.- Se prevé la incorporación del SERNANP al GET. - Se establecerá el mecanismo de cooperación con la FAO, para la segunda fase de implementación del ONS.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acrónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA	PNIA	RM 692-2014-MINAGRI (24.12.2014) RM 0700-2014-MINAGRI (30.12.2014)	26/12/2014	Grupo de Trabajo	Ministro de Agricultura y Riego, o su representante, quién lo presidirá. El Jefe del INIA o su representante. Un representante del MEF. Un representante de CONCYTEC. Un representante de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú - AGAP. Un representante de la Asociación Peruana de Avicultura - APA. Un representante de la Asociación Peruana de Productores de Cacao - APPCACAO.	RM 692-2014-MINAGRI (24.12.2014) RM 0700-2014-MINAGRI (30.12.2014) RM 0011-2015-MINAGRI (12.01.2015) RM 0472-2015-MINAGRI (02.10.2015)	INIA - Dr. Pablo Benjamín Quijandría Salmón (según INIA)	. Aprobación del POA. . Reglamento del Grupo de Trabajo: se aprobará por el Comité Directivo, mediante sesión virtual. Se aprobarán las Bases
Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC	AGROIDE AS	Decreto Legislativo 1077 (28.06.2008) Ley 30049 (25.06.2013) DS 014-2009-AG (11.07.2009) Ley 30462 (17.06.2016)	30/06/2008	Consejo Directivo	Tres miembros designados por el Ministro de Agricultura y Riego, uno de los cuales preside el Consejo. Uno designado por el Ministro de Economía y Finanzas. Uno designado por la Corporación Financiera de Desarrollo. Uno designado por el Consejo Nacional de Competitividad.	DS 014-2009-AG (11.07.2009) RM 0113-2012-AG (28.03.2012) RM 0280-2013-MINAGRI (08.08.2013) RM 0249-2014-MINAGRI (02.05.2014) RM 0426-2015-	PCC (según OGPP)	§ Al cierre del primer trimestre no se ha realizado sesión del Consejo Directivo. Para el presente año no se ha transferido presupuesto para la aprobación de nuevos planes de negocios, pero sí para la ejecución de planes que hasta el 2016 eran elegibles y se encontraban pendientes por aprobar. § Al respecto, con información al cierre de marzo de 2017, se tiene 728 planes en ejecución, de los cuales 304 se aprobaron en el 2016. Para el 2017, se destinaron S/ 43 millones para el financiamiento de los planes que ya se encontraba aprobados al cierre de 2016.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
						MINAGRI (30.08.2015)		
Comisión Multisectorial para promover y desarrollar la Agricultura Familiar.	AF	DS 015-2016-MINAGRI (23/07/2016) RM 033-2017-MINAGRI (03/02/2017)	25/07/2016	Comisión Multisectorial	Un representante del MINAGRI Un representante del Ministerio del Ambiente Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Un representante del Ministerio de Cultura Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas Un representante del Ministerio de Educación Un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Un representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Un representante del Ministerio de Producción Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Un representante del Ministerio de Salud Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento INIA IIAP SENASA	RM 0033-2017-MINAGRI	AGRORURAL	§ Durante el primer trimestre del año, se realizaron avances en la formulación del "Plan Nacional de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar 2017-2021" (PLANAF), llevándose a cabo para tal fin reuniones técnicas intersectoriales. § En la Sesión Extraordinaria de la CMPDAF, realizada el 02.03.2017, se presentó la propuesta del PLANAF la misma que fue aprobada como documento a tratarse en el Taller de Validación programado para el 15.03.2017. § Previamente al Taller, se distribuyó la propuesta del PLANAF la misma que incluye líneas de acción para cada una de las acciones estratégicas de los nueve lineamientos de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (ENAF), con el objetivo de facilitar que los participantes llevaran propuestas previamente trabajadas en sus respectivos sectores sobre estas variables. § Con fecha 15.03.2017, se realizó el Taller de Validación. El Taller de Validación contó con una participación mayoritaria de las instituciones que conforman la Comisión Multisectorial, tanto de los miembros como de los invitados. Esta participación permitió validar un alto porcentaje de las intervenciones consideradas en la propuesta preliminar. Asimismo, se logró un cumplimiento parcial de sus objetivos, ya que logró avanzar en la determinación de las líneas de acción, los responsables

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acronimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaria técnica	Estado situacional
					<p>AGRORURAL                      ANGR                      REMURPE                      Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú                      ANPE-Perú                      APEGA                      CONVEAGRO                      CIP                      IICA                      MCLP                      Forum Solidaridad Perú                      REDAR Perú</p>			y sus socios estratégicos. § A la fecha, se cuenta con un proyecto de Plan formulado por AGRORURAL, el mismo que será materia de discusión en la próxima reunión de la Comisión prevista para el mes de junio del año en curso.
Consejo Directivo del Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones	VALLES	RM 0180-2015-MINAGRI (29.04.2015)	30/04/2015	Grupo de Trabajo Sectorial	<p>Un representante del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, quien lo presidirá.                      Un representante de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.                      Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.                      Un representante del PSI.</p>	RM 0180-2015-MINAGRI (29.04.2015) Of. 1399-2015-MINAGRI-PSI	PSI - Unidad de Coordinación del Programa (según OGPP)	Se declaró desierto el proceso de selección Concurso Público – Adjudicación Simplificada N° 10-2016-MINAGRI-PSI-1 y Adjudicación Simplificada N° 10-2016-MINAGRI-PSI-2 para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos del programa. El motivo fue la observación que hizo el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a los términos de referencia: experiencia internacional
Comité Técnico Fondo Sierra Azul	CTSA	DS 002-2013-AG (26.01.2013) DS 022-2014-MINAGRI (17.12.2014) RM 0228-	28/01/2013	Grupo de Trabajo Multisectorial	<p>Dos representantes del MINAGRI, designados por Resolución Ministerial, uno de los cuales lo presidirá.                      Dirección General de Inversión Pública del MEF, o su representante.                      El Jefe de la ANA, o su representante.                      El Director General de la DGIAR,</p>	DS 002-2013-AG (26.01.2013) RM 0030-2013-AG (31.01.2013) RM 0367-2013-MINAGRI (26.09.2013)		Con fecha 05 de abril del año en curso se aprobó el Reglamento del Fondo Sierra Azul y se crea el Grupo de Trabajo denominado “Comité Técnico Sierra Azul” (DS N° 002-2017-MINAGRI). Los directores ejecutivos de las unidades ejecutoras del PSI y AGRO RURAL alcanzaron un listado de 24 proyectos de inversión pública (16 PIP de Agro Rural y 8 del PSI) a fin de ser considerados su

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acrónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
		2013-AG (23.06.2013)			o su representante. El Director General de la OGPP del MINAGRI, o su representante. El Director Ejecutivo del PSI, o su representante. El Director Ejecutivo del AGRORURAL, o su representante.	RJ 039-2013-ANA (06.02.2013) RM 201-2014-MINAGRI (17.04.2014) DS 022.2014.MINAGRI (17.12.2014) RM 0023-2015-MINAGRI (20.01.2015) RJ 165-2014-ANA (19.05.2014) Of. 1278-2015-MINAGRI-OGPP/OPI RJ 033-2016-ANA (02.02.2016) RD 427-2015-MINAGRI-PSI (30.06.2015)		financiamiento a través de los recursos del Fondo Sierra Azul. Los proyectos presentados no cuentan con aprobación del Comité Técnico para su financiamiento a través del Fondo Sierra Azul.
Consejo Nacional "Tambos"	TAMBOS	Ley 30114 (02.12.2013) DS 003-2014-	01/01/2014	Consejo	- Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien lo presidirá. - Presidente del Consejo de Ministros.		Dirección Ejecutiva del Programa	Desde que "Tambos" pasó a MIDIS y cambió su denominación a "País" no hay mayor actividad por parte de ellos. Está en reestructuración.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acrónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
		VIVIENDA (23.03.2014)			- Ministro de Desarrollo e Inclusión Social. - Ministro de Educación. - Ministro de Salud. - Ministro de Agricultura y Riego. - Ministro de Defensa.		Nacional "Tambos".	
Comisión Multisectorial de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.	ENSAN	DS 0102-2012-PCM (12.10.2012) RM 0176-2013-AG (22.05.2013) RM 0670-2014-MINAGRI (09.12.2014)	13/12/2012	Comisión Multisectorial	Dirección General de Políticas Agrarias - MINAGRI	RM 0670-2014-MINAGRI (09.12.2014)	DGPA	§ Con fecha 20.07.2016, la Comisión sesionó, oportunidad en la cual se llevó a cabo el taller sobre "Agua Segura y Saneamiento", que contó con asistentes del sector público y privado. § En dicha sesión, se coordinó con el MINEDU la actualización de la Norma Técnica para Quioscos y Cafeterías escolares, con un enfoque mucho más claro y específico en términos de alimentación saludable. Asimismo, se planteó replicar en regiones el formato de Escuelas Sostenibles (proyecto desarrollado por FAO en la región Junín), el cual ha tenido resultados exitosos, inclusive en otros países de la región, en términos de articulación y evolución nutricional en los escolares. § En el primer trimestre 2017, teniendo en consideración las actividades de atención del Niño Costero, no se realizaron sesiones de la Comisión. § La próxima reunión de la Comisión está prevista para el próximo 30.05.2017. En esta convocatoria se presentarán los avances realizados en el último semestre, así como la propuesta de trabajo para el presente año.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acronimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaria técnica	Estado situacional
Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático - GTTSACC	GTTSACC	RM 647-2008-AG (02.08.2008) RM 166-2011-AG (29.04.2011) FE DE ERRATAS RM 166-2011-AG (05.05.2011) RM 363-2013-MINAGRI (25.09.2013) RM 524-2014-MINAGRI (17.09.2014) RM 405-2015-MINAGRI (20.08.2015) RM 126-2017-MINAGRI (05.04.2017)	04/08/2008	Grupo de Trabajo Técnico	- El Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, o su representante. - Un representante de la Autoridad Nacional del Agua - ANA. - Un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. - Un representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. - Un representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR. - Un representante del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL. - Un representante del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI. - Un representante del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS. - Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP. - Un representante de la Dirección General de Políticas Agrarias - DGPA. - Un representante de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP. - Un representante de la	RM 647-2008-AG (02.08.2008) RM 166-2011-AG (29.04.2011) RM 363-2013-MINAGRI (25.09.2013) RM 0524-2014-MINAGRI (17.09.2014) Of. 079-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA	DGAAA	Se abordó temas como el agua, suelos y bosques, buscando las causas, problema principal y sus efectos y consecuencias. Se priorizó cinco medidas de mitigación: tres vinculadas a producción ganadera y dos vinculadas a producción de arroz. Se coordinará internamente con el presidente del GTTSACC. Se realizarán talleres de trabajo, en el marco de la NDC.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
					Dirección General de Articulación Intergubernamental - DEGAI. - Un representante de la Dirección General de Ganadería - DGGG. - Un representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios DGAA - Un representante de Infraestructura Agraria y Riego – DGIAR. - Un representante de la Dirección General de Articulación Intergubernamental - DEGAI.			
Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario - FOGASA	FOGASA	Ley 29148 (13.12.2007) DS 002-2014-MINAGRI (05.02.2014) RM 0443-2011-AG (30/10/2011) RM 0257-2012-AG (04.08.2012) RM 0439-2014-MINAGRI	14/12/2007	Consejo Directivo	El Ministro de Agricultura y Riego o su representante, quien lo presidirá. El Ministro de Economía y Finanzas o su representante. Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Ley 29148 (13.12.2007) DS 002-2014-MINAGRI (05.02.2014) RM 0243-2014-MINAGRI (02.05.2014)	DIGNA	§ En la sesión del Consejo Directivo del FOGASA, realizada con 10.04.2017, se adoptaron los siguientes acuerdos: - Solicitar a la OGPP del MINAGRI la transferencia por el monto de S/. 35 millones a favor de FOGASA administrado por COFIDE a fin de financiar el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) para la campaña 2017-2018. En ese contexto, la DGA, en su calidad de Secretaría Técnica del FOGASA, deberá presentar los criterios de elegibilidad, la Directiva para la operatividad del Fondo y la tabla de aplicación para el financiamiento del Seguro Agrícola Catastrófico-campaña agrícola 2017-2018.- Se acordó por unanimidad la participación del Proyecto CAT de la GIZ en la elaboración de la Directiva y Bases para la contratación del

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acrónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
		(06.08.2014) RM 0118-2015-MINAGRI (20.03.2015) RM 0362-2015-MINAGRI (12.07.2015)						SAC campaña 2017-2018.- Socializar los TDR para la evaluación del SAC a fin de recoger las sugerencias y comentarios, los cuales serán recibidos por la DSEP hasta el 28 de abril del presente. A la fecha, la DSEP solicitó a la DGA el estado actual de la aprobación de los TDR.- Se acordó que la secretaría técnica se reúna con el equipo CAT de la GIZ para revisar la propuesta de tabla de cofinanciamiento para los seguros agrícolas comerciales. - Se aprobó la designación de la Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario (DIFESA) como Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FOGASA.- Se encargó a la DIFESA realizar un análisis sobre el rol y ventajas del uso del bróker en la contratación de los seguros agrarios catastróficos y comerciales. Asimismo, revisará la posibilidad de incorporar a la SBS y a AGROBANCO como miembros del Consejo Directivo del FOGASA. § De otra parte, conforme a la RM N° 166-2017-MINAGRI, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura- Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, la transferencia financiera hasta por la suma de S/ 20.0 millones a favor del FOGASA, administrado por COFIDE, para el otorgamiento del Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3 del DU N° 007-2017 que establece medidas extraordinarias para la

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
								reactivación productiva agraria y pesquera.
Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO)	CONAPO	Ley 29196 (29.01.2008) DS 010-2012-AG (24.07.2012) RM 0083-2014-MINAGRI (26.02.2014) RM 0630-2014-MINAGRI (18.11.2014)	30/01/2008	Consejo	Es presidido por el Ministro de Agricultura. Un representante del Ministerio de Agricultura. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Un representante del Ministerio de la Producción. Un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI. Un representante de los Consejos Regionales de Productos Orgánicos de la Costa. Un representante de los Consejos Regionales de Productos Orgánicos de la Sierra. Un representante de los Consejos Regionales de Productos Orgánicos de la Selva. Un representante de los Productores Orgánicos de la Costa. Un representante de los Productores Orgánicos de la Sierra. Un representante de los Productores Orgánicos de la	Ley 29196 (29.01.2008) DS 010-2012-AG (24.07.2012) RM 0083-2014-MINAGRI (26.02.2014) RM 0630-2014-MINAGRI (18.11.2014) RM 0025-2016-MINAGRI (06.02.2016) RM 0233-2016-MINAGRI (01.06.2016)	DIGNA (según OGPP)	Se aprobó el Plan de Trabajo 2018 para el fomento y control de la producción orgánica del país. - Se elaboró el proyecto de reglamentación de la Certificación Nacional que incorpora al Sistema de Garantía Participativo (SGP), que fomentará la producción y comercialización de productos orgánicos de los productores de la agricultura familiar. - Se espera un alto impacto en la reducción que hoy tiene la certificación orgánica para los pequeños y medianos productores. - Esto será beneficio ambiental, al ampliarse las 500 mil hectáreas dedicadas a la producción orgánica. Con todo esto, se contribuirá a la seguridad alimentaria del país.- Encuentro Nacional del Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO y los Consejos Regionales de Productos Orgánicos - COREPOS de Costa, Sierra y Selva, que se llevará a cabo en Arequipa.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
					Selva. Un representante de las Organizaciones sin fines de lucro de apoyo a la agricultura orgánica.			
Mesa Técnica para el Desarrollo del Sub Sector Ganadero	GANADERO	RM 0296-2017-MINAGRI (22.07.2017)	24/07/2017	Grupo de Trabajo	Director (a) de la Dirección General de Ganadería, o su representante, quien lo presidirá.	RM 0296-2017-MINAGRI (22.07.2017)	DGGA	Se hicieron recomendaciones y se aportaron opiniones dirigidas a la gestión de la Dirección General de Ganadería-DGA, respecto a SERVIAGRO y a la Ley N° 30674, Creación del Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos. - Se advierte que el funcionamiento de la plataforma informática en la sede Yauyos, es deficiente para comunicaciones virtuales.
Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	CPETI	RS N° 018-2003-TR (22.08.2003) Reglament o RM N° 202-2005-TR (26.07.2005)	21/08/2003	Comité Directivo	Dos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, uno de los cuales lo presidirá. Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros. Un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Un representante del Ministerio de Educación. Un representante del Ministerio de Salud. Un representante del Ministerio de Agricultura. Un representante del Ministerio de Energía y Minas. Un representante del Ministerio de Justicia.	RS N° 018-2003-TR (22.08.2003) RM N° 202-2005-TR (26.07.2005)	Dirección de Inspección Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao del Ministerio de Trabajo y Promoción	§ En la sesión ordinaria llevada a cabo el 25.01.2017 se acordó adicionar, a las funciones que tiene aprobadas el Comité, las siguientes: (i) monitorear la política pública vigente en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como evaluar su implementación cuando corresponda; y, (ii) Cualquier otra función que determine el propio Comité, dentro del marco legal vigente. § En la sesión realizada el 22.03.2017, la DGPA del MINAGRI participó en calidad de observador. En dicha sesión se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión para el 2017, el mismo que registra como compromiso del Sector lo siguiente: - Identificar intervenciones sectoriales en las zonas en las que se implementa el Sistema de Registro de Trabajo Infantil

## SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
					Un representante del Ministerio del Interior. Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas. Un representante del Poder Judicial. Un representante del Ministerio Público. Un representante de los Gobiernos Regionales. Un representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú. Un representante de cada una de las Confederaciones Sindicales que se encuentran representadas en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo. Un representante de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP). Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI). Un representante de la Asociación de Exportadores (ADEX). Un representante de la		del Empleo.	(SRTI). - Realizar gestiones con los demás sectores involucrados, así como con los GR y GL a fin de facilitar el otorgamiento de bienes y servicios a las familias identificadas. - Presentar un proyecto para la implementación de servicios a los emprendedores que les permita crear un negocio formal o consolidar uno ya existente (en cuanto a producción, ventas, ingresos).  Estas acciones deberán realizarse de manera coordinada con el MINCETUR y el MTPE.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acronimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaria técnica	Estado situacional
					Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú (APEMIPE).			
Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objetivo de diseñar, elaborar y realizar el seguimiento de la ejecución del "Plan de Desarrollo de Ciudades Sostenibles en Zonas de Frontera".	CIUDADES	DS 083-2012-PCM (05.08.2012) RM 208-2012-VIVIENDA (08.10.2012)	06/08/2012	Comisión Multisectorial	Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Un representante del Ministerio de Defensa; Un representante del Ministerio de Agricultura; Un representante del Ministerio de Producción; Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	DS 083-2012-PCM (05.08.2012) RM 208-2012-VIVIENDA (08.10.2012)	VIVIENDA	§ Con fecha 08.02.2017 se realizó la sesión de la Comisión Multisectorial. En dicha oportunidad, se informó que la propuesta del "Plan de Desarrollo de Ciudades Sostenibles en Zonas de Frontera", había sido presentada a la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), la misma que observó la citada propuesta. Al respecto, el MVCS viene trabajando en el levantamiento de dichas observaciones. § Se encargó al MINAGRI el financiamiento del PIP "Mejoramiento del servicio de protección frente a inundaciones de la margen derecha e izquierda del Río Zarumilla tramo desde puente Bolsico-AAHH Tomas Arizola y AAHH Los Algarrobos, Distrito de Aguas Verdes-Zaramulla-Tumbes" (Código SNIP 2278108). Al respecto, el presidente de la Comisión cursó oficio al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT); a fin de solicitar información respecto a la viabilidad de financiar el proyecto de inversión cuya Unidad Formuladora y Ejecutora es la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes. § En relación a la factibilidad el proyecto, el PEBPT informó, que se debe contar con la aprobación del cambio de Unidad Formuladora, para lo cual la Municipalidad Distrital de Aguas verdes deberá solicitarlo al sector correspondiente, adjuntando el informe

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acrónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
								técnico (perfil y expediente técnico) y legal del PIP, manifestando no contar con presupuesto para el financiamiento. Luego de ello, se deberá tener opinión favorable de la OPI del Ministerio de Agricultura y Riego. § La próxima reunión de esta Comisión está prevista para el 30.05.2017.
Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM"	VRAEM I	RM 0475-2014-MINAGRI (02.09.2014) RM 0030-2015-MINAGRI (24.01.2015) RM 0363-2015-MINAGRI (14.07.2015) RM 0558-2015-MINAGRI (14.11.2015) RM 0071-2016-MINAGRI (01.03.2016)	03/09/2014	Grupo de Trabajo	El Ministro de Agricultura y Riego – MINAGRI o un Viceministro del MINAGRI, quien la presidirá. El Jefe del SENASA. El Jefe de la ANA. El Jefe del INIA. La Presidencia del Consejo de Ministros, representada por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA. Un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego. El Director Ejecutivo del PROVRAEM. El Director General encargado de las funciones de la DGAI del MINAGRI. El Director General encargado de las funciones de la DIGNA del MINAGRI. El Director Ejecutivo del AGRORURAL. El Secretario Técnico de la	RM 0475-2014-MINAGRI (02.09.2014) RM 0521-2014-MINAGRI (25.09.2014) RM 0363-2015-MINAGRI (14.07.2015) Of. 1367-2015-MINAGRI-PSI RM 0607-2014-MINAGRI (06.11.2014) RJ 0085-2015-INIA (13.04.2015)	PCM - Oscar Chuquillan qui Galarza (según OGPP)	· Conforme "Acta de Formalización de Acuerdos de la Mesa de Trabajo para la implementación del Programa de Reconversión Productiva en el VRAEM, en el marco de la RM N°475-2014-MINAGRI y Conformación del Comité de Seguimiento para el Desarrollo del VRAEM", celebrada el día 30.03.2016, en el Distrito de Pichari, Prov. De la Convención, Región Cusco; las partes adoptaron los siguientes acuerdos: - Ratificar las matrices de acuerdos y compromisos suscritos por los diferentes sectores y organizaciones de base, para el desarrollo del VRAEM. Entre los acuerdos ratificados se tienen:  o Mesa Sub temática Agricultura y Ambiente: Formular la propuesta de implementación de un "Programa de Reforestación y Forestación" con fines de mantener y recuperar el potencial productivo del VRAEM. Al respecto, AGRORURAL recibirá la propuesta de las organizaciones para la gestión y viabilidad correspondiente. Los responsable de esta acción son: AGRORURAL y SERFOR.

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
					<p>Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM.                      El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios de las Cuencas Cocaleras del Perú - CONPACCP, o quien haga sus veces.                      El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de la Federación de Productores Agropecuarios del Valle de los Ríos Apurímac y Ene - FEPAVRAE, o quien haga sus veces.                      El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de los Comités Distritales de Productores Agropecuarios - CODIPAS, o quien haga sus veces (el que tenga mayor cobertura territorial como ámbito de influencia).                      El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de la Federación de Clubes de Madres y Mujeres del Valle de los Ríos Apurímac y Ene - FECMAVRAE, o quien haga sus veces.                      El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de la Asociación de Municipalidades</p>			<p>o Mesa Sub temática Social: Las organizaciones sociales propusieron el saneamiento físico legal de las comunidades nativas. Por su parte, el MINAGRI planteó que las comunidades nativas soliciten que las instancias pertinentes culminen el saneamiento físico legal de las comunidades nativas. Esta acción viene siendo coordinada por las DRA de los GORE Cusco, Ayacucho y Junín, conjuntamente con DEVIDA y el PROVRAEM.                      De otro lado, las organizaciones sociales: solicitaron también la ampliación del programa de conservación de bosques. Por su parte, el MINAGRI propuso que las comunidades nativas solicitan la ampliación del programa de Conservación de Bosques a más de 10 años y que se intervenga en todas las Comunidades Nativas del VRAEM. Esta acción viene siendo coordinada por el MINAM y SERFOR. - Conformar un Comité de Seguimiento para el desarrollo del VRAEM que realizará el seguimiento de la implementación de los acuerdos suscritos. La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la PCM (ONDS), asumirá la Secretaría Técnica del Comité, teniendo la responsabilidad de elaborar un reporte trimestral sobre los avances de los compromisos asumidos.</p>

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acronimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaria técnica	Estado situacional
					<p>del Valle de los Ríos Apurímac y Ene - AMUVRAE, o quien haga sus veces.</p> <p>El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de la Organización de las comunidades nativas del VRAEM, o quien haga sus veces (la que tenga mayor cobertura territorial como ámbito de influencia).</p> <p>El Presidente o Secretario General del Consejo Directivo de los Comités de Autodefensa del Valle de los Ríos Apurímac y Ene - CADVRAE, o quien haga sus veces (el que tenga mayor cobertura territorial como ámbito de influencia).</p> <p>El Presidente de la Mesa Técnica del cacao del VRAEM, o quien haga sus veces.</p> <p>El Presidente de la Mesa Técnica del café del VRAEM, o quien haga su veces.</p> <p>Otros que formalicen su solicitud de incorporación por escrito, previa aprobación de la Mesa de Trabajo.</p>			
Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para	VRAEM II	RM 099-2016-PCM (18.05.2016)	19/05/2016	Grupo de Trabajo	<p>Un representante del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, quien la presidirá.</p> <p>Un representante de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo</p>		PCM - Oficina Nacional de Diálogo y	§ Durante el 2016, no se realizaron reuniones con el GTTSACC, solo se realizaron las coordinaciones destinadas a formular el Plan de Trabajo del GTTSACC, el mismo que fue enviado oficialmente al Despacho Viceministerial de Políticas

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
el desarrollo del VRAEM					<p>Económico-Social del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM</p> <p>Un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS</p> <p>Un representante del Ministerio del Ambiente – MINAM</p> <p>Un representante de la Empresa Nacional de la Coca SA – ENACO.</p> <p>Un representante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC.</p> <p>Un representante del Ministerio de Educación – MINEDU.</p> <p>Un representante del Ministerio de Salud – MINSA.</p> <p>Un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.</p> <p>Un representante de la Federación de Productores Agrarios- FEPAVRAE.</p> <p>Un representante de la Asociación de Municipalidades – AMUVRAE.</p> <p>Un representante de la Confederación de Productores Agropecuarios de las Cuencas Cocaleras del Perú – CONPACCP.</p> <p>Un representante de los Comités de Autodefensa del VRAE.</p> <p>Un representante de la Federación de Clubes de Madres – FECMAVRAE.</p>		Sostenibilidad	<p>Agrarias y cuyo memorial de implementación del citado Plan, se remitió el presente año al actual Sr. Viceministro de Políticas Agrarias. § Para el 2017, se tiene previsto llevar a cabo lo siguiente:- Con relación al Plan de Trabajo del año 2017, desde el mes de febrero se cursó el Oficio Múltiple N°12-2017-MINAGRI-DVDIAR DGAAA para solicitar la relación de acciones a ser desarrolladas en materia de cambio climático y/o seguridad alimentaria dentro del presupuesto o ejecución de quienes integran el GTTSACC.- Se estuvo llevando a cabo reuniones con cada integrante del Grupo; sin embargo, este trabajo fue suspendido temporalmente dado la necesidad que tuvieron las diversas dependencias del MINAGRI, respecto de atender los requerimientos derivados del FEN durante el mes de marzo. - Las acciones a ser consideradas en el Plan de Trabajo de este Grupo, recopilan solo acciones desarrolladas en el marco de las funciones de cada integrante, que estén incluidas en sus propios presupuesto así como en su respectivo POI, además incluyen, actividades que están en ejecución y cuya culminación en muchos casos se prevé el presente año. Asimismo, estarán relacionadas de manera directa o indirecta en el marco de seguridad alimentaria y/o cambio climático en concordancia con las funciones del GTTSACC.- El Plan de Trabajo 2017 se estará enviando al Despacho del Viceministro de Políticas Agrarias a más tardar el 22 de mayo del</p>

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acronimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaria técnica	Estado situacional
					<p>Un representante de la Organización Ashaninka del Río Apurímac – OARA.</p> <p>Un representante de la Mesa Técnica del Cacao – MT CACAO.</p> <p>Un representante de la Mesa Técnica del Café – MT CAFÉ.</p>			año en curso.- Se está actualizando la designación y/o ratificación de representantes del GTTSACC, debido a la modificación del GTTSACC mediante Resolución Ministerial N°0126-2017-MINAGRI. - Con la gestión actual, se está coordinando reuniones de trabajo con cada integrante del GTTSACC en coordinación con al Ministerio del Ambiente, en el marco del cambio climático, a fin de responder los compromisos asumidos por el país.
Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala ilegal		<p>Decreto Supremo N° 052-2002-AG (23.10.2002)</p> <p>Decreto Supremo N° 011-2003-AG (07.04.2003)</p> <p>Decreto Supremo N° 076-2014-PCM (31.12.2014)</p> <p>RESOLUCION MINISTERIAL N° 097-2016-PCM</p>			<p>Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.</p> <p>Un representante del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.</p> <p>Un representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en su calidad de autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, del Ministerio de Agricultura y Riego.</p> <p>Un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Un representante de la Dirección Ejecutiva de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>Un representante del Ministerio de Defensa.</p>			<p>§ Dentro de la CMPLTI, se han establecido grupos de trabajo. Sobre el particular, se tiene el avance siguiente: - El Grupo 1 tiene como objetivo analizar el D.Leg. N°1220 y su Reglamento. Al respecto, el SERFOR mencionó estar de acuerdo con el contenido del D.Leg. sin emitir opinión respecto al Reglamento. Se indicó que la interdicción no solo sea aplicada a supuestos de tala ilegal vinculado a madera comercial sino que también se pueda aplicar a todo acto de tala ilegal. Se llegó al acuerdo de no modificar el D. Leg. Sin embargo, por parte de FEMA, SERNANP y SUNAT se hizo mención a que iban a proponer algunos cambios y fundamentos.</p> <p>- El Grupo 2 fue constituido para dar opinión sobre la estrategia de la tala ilegal. Al respecto el SERFOR manifestó la necesidad de que exista un claro marco conceptual y se delimite claramente los alcances de la CMPLTI, ya que existen</p>

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acónimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaría técnica	Estado situacional
		(19.05.2016) RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0098-2016-MINAGRI-SG (24.08.2016) RESOLUCION MINISTERIAL N° 0591-2016-MINAGRI (07.12.2016)			Un representante del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura. Un representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú - DICAPI. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Un representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Un representante de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Ministerio Público.			varios espacios de coordinación tales como: el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre que lidera SERFOR, Mesa de Coordinación de Acuerdos Perú-USA que lidera MINCETUR y tema de lucha contra la tala ilegal, etc. Se propuso que la actividad de la Comisión se centre en temas de tala ilegal de madera y el comercio asociado a esta.  - Con relación al Grupo 3, se sugirió que una vez que se remita la propuesta de estrategia se apertura un debate entre varias Direcciones Generales para aportar el marco conceptual, finalidad y funciones de la Comisión para que no se superponga en actividades con otros espacios.
Consejo Nacional del Café		R.S. N° 005-2002-AG (21.02.2002) R.M. N° 0502-2014-MINAGRI (03.09.2014)			El Ministro de Agricultura o su representante. Dos representantes de la Junta Nacional del Café. Dos representantes de la Cámara Peruana del Café.		Ministerio de Agricultura y Riego	Se avanzó hasta el 50% de la formulación del Plan Nacional de Acción del café peruano, con el apoyo del PNUD. - Se continuará con el trabajo que contará con un Plan de Acción del café peruano; con la participación de los actores económicos de la cadena: pública y privada. - Se tiene previsto culminarlo en marzo de 2018.F45:G45

SEGUIMIENTO A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL AGRARIA

Nombre de la comisión	Acronimo	Norma de creación /c	Fecha de constitución /a	Tipo	Integrantes	Norma de designación /b	Secretaria técnica	Estado situacional
Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para la Promoción de la Oferta Agraria Exportable * Antes: Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para Agro Exportación	PCC	RM N°0059-2017-MINAGRI (21.02.2017 - RM N°0132-2017-MINAGRI (12.04.2017) que modificó la RM 059-2017-MINAGRI		Grupo de Trabajo	Ministro de Agricultura y Riego, quien lo preside Director General de la Dirección General Agrícola Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora-SSE Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS Representante de la Asociación de Exportadores Representante de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú Representante de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú Representante de la Sociedad Nacional de Industrias Representante de la Cámara de Comercio de Lima Representante del Ministerio de Comercio y Turismo			Con fecha 29.03.2017, se realizó una reunión previa con la participación de los representantes del MINAGRI para realizar el diagnóstico de la Mesa que conlleve a su implementación. • Sin perjuicio de lo anterior, no se ha podido instalar el Grupo de Trabajo debido a que el MINCETUR hizo observaciones a la RM N° 059-2017-MINAGRI (creación del Grupo de Trabajo denominado Mesa Ejecutiva para la Agro Exportación)